

**SESIÓN ORDINARIA N°1235
04 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Las Condes, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1235 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Catalina Ugarte Millán, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Christian Bolívar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Roman Pino, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Rocío Crisosto, Directora de Obras Municipales; Juan Ignacio Jaramillo, Director (s) de Infraestructura y Espacios Públicos; Irma González, Directora de Administración y Finanzas; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Antonia Vergara, Directora (s) de Compras Públicas y Gestión de Contratos; Ricardo Scaff, Director de Medio Ambiente y Aseo; Jorge Gutierrez, Director (s) de Jurídico; Ramón Santos, Jefe Departamento Patentes Municipales; Carlos Huidobro, Jefe Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; Christian Hurtado, Jefe Departamento de Tecnología y Comunicaciones, Pablo Belloy, encargado de Centro de Monitoreo Urbano y Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto. Siendo su Secretaria: doña Olivia Zelaya, Secretario Municipal (s).

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales, comunica que este será un Concejo especialmente largo, por lo que agradece en forma anticipada por la paciencia.

• APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1232, CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°1232, celebrada el 06 de noviembre de 2025.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°310/2025

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1232, celebrada el 06 de noviembre de 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMAS DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.

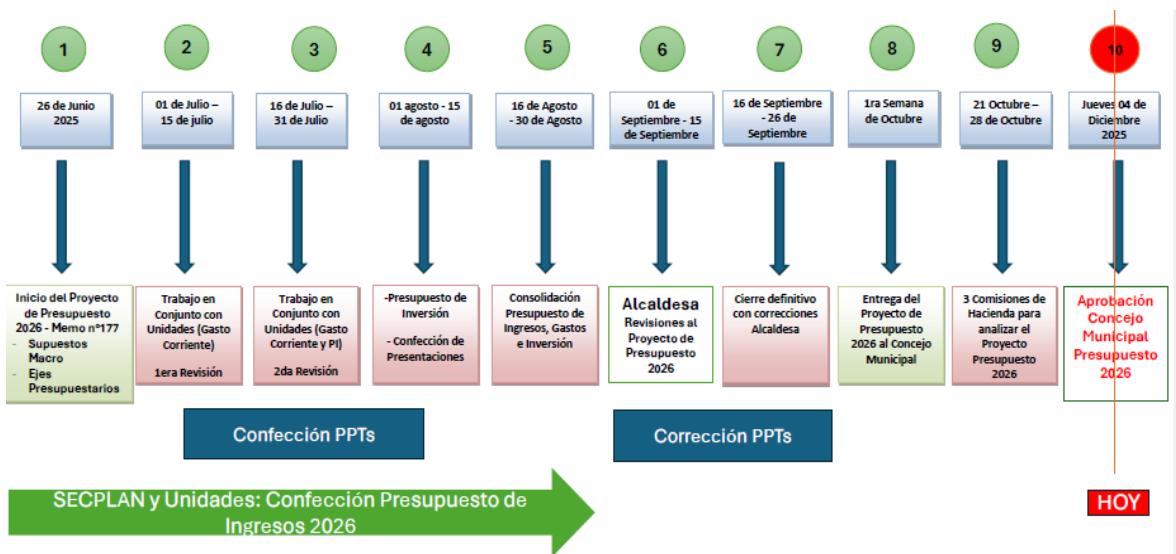
A) SOLICITUD DE APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026.

La Directora de la Secretaría de Planificación Comunal, Sra. María Garcés, señala que en primer lugar trae a la aprobación del Concejo, el Proyecto de Presupuesto 2026, el cual ha sido arduamente trabajado y deliberado en conjunto con todos los concejales.

Realiza un recordatorio de cómo ha sido el proceso a lo largo del último semestre:

Muestra en pantalla una Línea de tiempo de como fue el proceso, con aproximadamente 25 reuniones con las Direcciones.

FECHAS Y PLAZOS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026



- Se realizaron tres jornadas expositivas del Proyecto Presupuesto 2026, en un horario de 09:00 a 17:30 horas en la Casona Sta. Rosa de Apoquindo, dando curso a la exposición de 22 presentaciones de las diferentes Direcciones Municipales, Administración Municipal y los Proyectos de Inversión. La Secretaría Comunal de Planificación da inicio exponiendo el Proyecto de Presupuesto 2026 y luego cada Director llevó la palabra con el respaldo de su equipo de trabajo para presentar sus presupuestos.
 - Se conversaron las dudas y consultas referente a lo expuesto por cada Dirección, así mismo se escucharon las sugerencias por parte de los concejales.

La Sra. María Garcés, comenta que al Proyecto de Presupuesto 2026, presentado en el mes de octubre 2025, en Comisiones de Hacienda, se le realizaron varios Ajustes en lo siguiente:

La Alcaldesa deja constancia que este Proyecto fue revisado en 3 jornadas completas, más 2 Comisiones Reservadas y una abierta, realizada este martes.

- Se deja establecido que luego de sostener Comisiones de Hacienda Nos.21 y 22, los días 13 de noviembre y 02 de diciembre de 2025 respectivamente, posteriores a la exposición oficial del Proyecto Presupuesto 2026, se realizaron los siguientes ajustes a la propuesta original del Proyecto presentado por la Alcaldesa:
- En el **Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas** se rebajó un monto de **M\$5.366.423.-** por concepto de Personal de Planta, Contrata, Otras Remuneraciones y Otros gastos en Personal.
- En la **Secretaría Comunal de Planificación** se aumenta su presupuesto en un monto de **M\$5.366.423.-** se dejará provisionado en la cuenta de servicios básicos.
- En **Administración Municipal** se rebajó un monto de **M\$500.000.-** por la rebaja del 50% del valor del libro para la conmemoración del Aniversario de la Comuna de las Condes.
- En el Departamento de Relaciones Públicas se aumenta su presupuesto en un monto de **M\$250.000.-** para ser utilizado en el libro mencionado anteriormente. El monto restante de **M\$250.000.-** quedará en la SECPLAN para fines generales.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si el Libro se elimina.

La Sra. María Garcés, le indica que se rebaja a la mitad, y eso es lo que se refleja, la mitad se va a SECPLAN y la otra mitad a Relaciones Públicas; señala que no se puede eliminar este monto, que se reasigna a otra cuenta.

El concejal Cristóbal de la Maza, comenta que si se saca la mitad son 250 de los 500 que era el precio inicial y abajo están repartiendo 500; consulta donde está registrada la otra mitad.

La Sra. María Garcés, le indica que fue reasignada a Relaciones Públicas, para el Libro y los otros 250 tiene que dejarlos en SECPLAN para fines generales, entra en un bolsón.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta cuantas copias del Libro son.

La Sra. María Garcés, manifiesta que tienen que ver cómo se llevará ese proyecto a cabo, si se harán menos copias o se hará en otro formato.

De acuerdo a las últimas reuniones, se tomaron algunos compromisos por parte de la Municipalidad, donde:

- Se realizará un Plan estratégico e Política de Gestión de Personas, que contemple las líneas de Planta, Contrata, Honorarios, Códigos de Trabajo y Suplencias con el fin de establecer un crecimiento objetivo, controlado y justificado; la idea es realizarlo durante el primer semestre, para poder establecer algún tipo de métrica durante el año, para

presentarles en caso de que se lleve a cabo el proceso de la Nueva Ley de Plantas o encasillamiento.

- Se realizará una revisión estratégica del presupuesto respecto a montos utilizados en educación, salud, adultos mayores, contrataciones, subsidios, subvenciones, inversión entre otros.
- Se llevará adelante control permanente respecto a los impactos de variables exógenas tales como cambios a la Ley, normativos, reformas tributarias, disposiciones de la CGR entre otras, que puedan afectar el presupuesto de Ingresos y Egresos en el corto y mediano plazo.
- Se realizará estudio acabado de la composición del gasto municipal fijo y variable destinados a la comunidad y a la gestión interna, con el fin de determinar cuánto del presupuesto finalmente le llega al vecino, y cuánto del presupuesto está destinado a la gestión interna municipal.

A continuación, muestra el Resumen de los Ingresos Municipales:

En la primera columna aparece el Presupuesto Inicial 2025, le sigue el Presupuesto Vigente, continua con el Acumulado al 31 de agosto, que fue cuando se terminó el proceso de elaboración del Presupuesto, para llegar al Presupuesto del año 2026; se puede también ver la proyección de la Caja, que está en M\$63.000, la que al día de hoy se estima en un monto un poco mayor, lo que da un poco más de holgura en el caso de, por ejemplo: se promulgue alguna de estas Leyes que afectan a las contribuciones, o el avalúo fiscal, por lo que estaríamos cubiertos durante el año 2026, en el caso de alguna eventualidad.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	PERCIBIDO ACUMULADO (31/08)	PROYECTO AL PRESUPUESTO 2026	BENEFICIO MLC	BENEFICIO FCM	VAR. EN M\$	VAR. NOM. %	VAR. REAL %
1	PATENTES MUNICIPALES - FCM 65% - MLC 35%	260.000.000	260.424.000	255.019.262	280.000.000	98.000.000	182.000.000	19.576.000	7,5%	3,5%
2	PARTICIPACIÓN IMPTO. TERRITORIAL	85.500.000	85.500.000	53.601.717	97.000.000	97.000.000		11.500.000	13,5%	9,5%
3	PERMISOS DE CIRCULACION - FCM 62,5% - MLC 37,5%	32.000.000	32.000.000	26.994.474	32.000.000	12.000.000	20.000.000	0	0,0%	-4,0%
4	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	20.521.560	20.521.560	13.987.998	22.880.000	22.880.000		2.358.440	11,5%	7,5%
5	DERECHOS DE ASEO	13.720.000	13.720.000	9.389.435	14.460.000	14.460.000		740.000	5,4%	1,4%
6	OTROS DERECHOS (Perm. De Edificación, Precarios)	11.024.440	12.022.715	9.318.249	12.100.000	12.100.000		77.285	0,6%	-3,4%
7	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	11.222.000	11.232.400	6.810.213	11.345.000	8.700.000	2.645.000	112.600	1,0%	-3,0%
8	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	5.500.000	5.500.000	3.309.874	5.670.000	5.670.000		170.000	3,1%	-0,9%
9	OTROS (Cobranza Judicial)	3.000.000	5.231.100	4.711.576	3.010.000	2.282.000	728.000	-2.221.100	-42,5%	-46,5%
10	INGRESOS POR PERCIBIR (Cobranza Prejudicial)	2.881.200	2.881.200	2.515.360	3.523.000	1.898.000	1.625.000	641.800	22,3%	18,3%
11	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN (Concesiones)	2.383.000	2.383.000	1.259.782	2.836.000	2.836.000		453.000	19,0%	15,0%
12	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	1.300.000	1.300.000	866.857	434.000	434.000		-866.000	-66,6%	-70,6%
13	INTERESES CUENTA CORRIENTE	1.300.000	1.600.000	1.349.536	1.600.000	1.600.000		0	0,0%	-4,0%
14	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	420.000	420.000	374.933	450.000	450.000		30.000	7,1%	3,1%
15	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	410.600	410.600	601.853	574.000	574.000		163.400	39,8%	35,8%
16	FONDOS DE TERCEROS	150.000	150.000	116.331	160.000	160.000		10.000	6,7%	2,7%
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	133.000	133.000	176	133.000	133.000		0	0,0%	-4,0%
18	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.200	25.200	8.275	16.000	16.000		-9.200	-36,5%	-40,5%
19	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000	48.880	23.991	7.000	7.000		-41.880	-85,7%	-89,7%
20	DIVIDENDOS	1.000	1.000	206	1.000	1.000		0	0,0%	-4,0%
21	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.000	1.000	0	1.000	1.000		0	0,0%	-4,0%
	SUB - TOTAL:	451.500.000	455.505.655	390.260.098	488.200.000	281.202.000	206.998.000	32.694.345	7,2%	3,2%
	PPTO. CAJA INICIAL (+):	33.250.000	45.941.580	45.941.580	63.000.000			17.058.420	37,1%	33,1%
	TOTAL:	484.750.000	501.447.235	436.201.678	551.200.000			49.752.765	9,9%	5,9%

El concejal Richard Kouyoumdjian, comenta que ya se sabe que el Presupuesto inicial va a ser más de M\$551.000, por lo que probablemente se tendrá que hacer una modificación

presupuestaria más adelante, durante el mes, pero que la Municipalidad ha tenido mayores ingresos y probablemente se acerque a los M\$565.000 o algo de esa naturaleza.

La Sra. María Garcés, señala que como se puede ver, los gastos están neteados, así como los ingresos, los gastos están en M\$551.200, siempre considerando que el Fondo Común es el gasto mayor, seguido por los Proyectos de Inversión, donde se ha hecho un trabajo importante, el que se discutió en las Comisiones de Hacienda, con un incremento de alrededor del 58% en Proyectos de Inversión, respecto al año anterior, y eso se debió a que se estuvo trabajando arduamente con las distintas Direcciones en el Banco de Proyectos, los que les permitió trazar una hoja de ruta, con una mirada bastante estratégica, con distintos ejes de inversión prioritarios para la Administración y para la comuna; temas que no habían sido abordados en años anteriores con mayor fuerza y una mayor inversión, lo que espera se vea reflejado en el espacio público. Otro dato importante que quiere mencionar se trata de la línea 7, Dirección de Compras Públicas y Gestión, que pasó de un presupuesto de M\$589 a \$0, debido al cambio de Reglamento realizado hace algunos meses atrás, donde esta Dirección deja de tener ciertas Unidades como Bodega, Inventario entre otras, por lo que no requiere tener un presupuesto propio, si no que finalmente gestionaran los presupuestos de otras Direcciones a través de las Compras.

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN	VALOR NOMINAL
1	FONDO COMÚN MUNICIPAL	195.432.441	207.423.000	11.990.559	6,1%
2	PROYECTOS DE INVERSIÓN	30.511.963	48.310.210	17.798.247	58,3%
3	DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	54.940.948	61.120.984	6.180.036	11,2%
4	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	51.316.665	55.976.000	4.659.335	9,1%
5	DECOM	31.236.771	29.288.114	-1.948.657	-6,2%
6	DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO	25.557.153	26.820.426	1.263.273	4,9%
7	DIR. DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN	589.145	0	-589.145	-100,0%
8	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	10.851.321	13.046.582	2.195.261	20,2%
9	DIR. DE PARQUES Y JARDINES	13.354.846	15.200.500	1.845.654	13,8%
10	DIR. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	9.472.492	11.729.468	2.256.976	23,8%
11	DIR. OPERACIONES Y EMERGENCIA	1.432.674	495.000	-937.674	-65,4%
12	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES	5.251.630	5.695.287	443.657	8,4%
13	DIR. DE ASESORÍA JURÍDICA	20.339.081	13.878.853	-6.460.228	-31,8%
14	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	5.152.009	5.457.800	305.791	5,9%
15	JUNTA DE ALCALDES	3.497.000	2.985.000	-512.000	-14,6%
16	UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS	3.509.888	0	-3.509.888	-100,0%
17	DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	22.266.468	25.864.211	3.597.743	16,2%
18	DEPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5.800.616	8.634.794	2.834.178	48,9%
19	TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES	2.582.000	2.777.000	195.000	7,6%
20	SECPLAN (ALGUNAS SUBVENCIONES Y SERVICIOS)	5.749.634	12.794.455	7.044.821	122,5%
21	DEPTO. DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	910.004	1.379.727	469.723	51,6%
22	AMSZO (ASOCIACIÓN DE SEG. ZONA ORIENTE)	1.062.466	745.389	-317.077	51,6%
23	SECRETARÍA MUNICIPAL	630.020	1.100.200	470.180	-29,8%
24	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	0	477.000	477.000	-----
	TOTAL:	501.447.235	551.200.000	49.752.765	9,9%

La Sra. María Garcés, señala que parte con el primero de varios acuerdos, el que corresponde al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026:

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al H. Concejo Municipal de Las Condes el Acuerdo para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026 de la Municipalidad de Las Condes.

SUBT.	ITEM ASIG.	INGRESOS	PRESUPUESTO 2026
115		DEUDORES PRESUPUESTARIOS	551.200.000
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	438.830.000
03 01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	309.396.000
03 02		PERMISOS Y LICENCIAS	32.434.000
03 03		PARTICIPACIÓN IMPTO. TERRITORIAL ART. 37 D.L N. 3063/79	97.000.000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.454.000
05 01		DEL SECTOR PRIVADO	574.000
05 03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22.880.000
05 03 002		DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	850.000
05 03 006		DEL SERVICIO DE SALUD	17.184.000
05 03 007		DEL TESORO PÚBLICO	2.323.000
05 03 100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	2.523.000
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.617.000
06 01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.000
06 02		DIVIDENDOS	1.000
06 99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.600.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.635.000
08 01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	450.000
08 02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	11.345.000
08 03		PARTICIPACIÓN DE FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N. 3063/79	5.670.000
08 04		FONDOS DE TERCEROS	160.000
08 99		OTROS	3.010.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
10 01		TERRENOS	1.000
10 02		EDIFICIOS	1.000
10 03		VEHICULOS	1.000
10 04		MOBILIARIOS Y OTROS	1.000
10 05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
10 06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
10 99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000
12		CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	3.524.000
12 06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.000
12 10		INGRESOS POR PERCIBIR	3.523.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	133.000
13 03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	133.000
13 03 002		DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	120.000
13 03 005		DEL TESORO PÚBLICO	13.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	63.000.000
15 01		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	63.000.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	PRESUPUESTO 2026
215		ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		551.200.000
21		CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL		69.625.363
21	01	PERSONAL DE PLANTA		37.586.071
21	02	PERSONAL A CONTRATA		14.982.049
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		2.337.258
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		14.719.985
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		107.224.479
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.065.829
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO		2.032.947
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		913.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		2.535.350
22	05	SERVICIOS BÁSICOS		14.498.795
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		4.684.816
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		968.043
22	08	SERVICIOS GENERALES		67.681.133
22	09	ARRIENDOS		4.048.651
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		449.468
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		8.141.013
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		205.434
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3.260.000
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES		2.170.000
23	03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		1.090.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		294.945.212
24	01	AL SECTOR PRIVADO		79.973.212
24	01	001 FONDOS DE EMERGENCIA		100.000
24	01	002 EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 1		21.884.000
24	01	003 SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART13 DFL N. 1 3,063		30.432.000
24	01	004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		6.376.884
24	01	005 A OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS		2.005.389
24	01	006 VOLUNTARIADO		287.492
24	01	007 ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		9.124.100
24	01	008 PREMIOS Y OTROS		130.965
24	01	999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		9.632.382
24	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		214.972.000
24	03	002 A LOS SERVICIOS DE SALUD		18.000
24	03	090 AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN		20.425.000
24	03	091 AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES		184.353.000
24	03	092 AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS		2.645.000
24	03	099 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		6.045.000
24	03	100 A OTRAS MUNICIPALIDADES		1.486.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		19.188.000
26	01	DEVOLUCIONES		5.628.000
26	02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD		13.400.000
26	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS		160.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.488.948
29	03	VEHICULOS		30.000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		649.171
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		454.588
29	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS		499.150
29	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		1.106.239
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		749.800
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		110.000
30	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		110.000
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		48.310.210
31	01	ESTUDIOS BÁSICOS		101.753
31	01	002 CONSULTORÍAS		101.753
31	02	PROYECTOS		48.208.457
31	02	001 GASTOS ADMINISTRATIVOS		43.623
31	02	002 CONSULTORÍAS		2.839.048
31	02	003 TERRENOS		10.000.000
31	02	004 OBRAS CIVILES		28.620.930
31	02	005 EQUIPAMIENTO		2.237.499
31	02	006 EQUIPOS		3.916.346
31	02	007 VEHÍCULOS		252.000
31	02	999 OTROS		299.011
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.814.000
33	01	AL SECTOR PRIVADO		2.814.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.233.788
34	07	DEUDA FLOTANTE		2.233.788

El concejal Richard Kouyoumdjian, antes de iniciar con la votación manifiesta que quiere expresar que efectivamente se hizo un trabajo bastante extenso, al ir revisando el presupuesto, hubieron temas como el del famoso Libro y del gasto en personas, el que considera serían los dos grandes temas, que al final llegaron a algunos acuerdos, respecto de la Planta y la Contrata, en particular sobre la cantidad de gente, dado que hay aumentos en el presupuesto que deben ir si o si, porque son el reajuste del 4%, o el 2% que habrá de cargo del empleador, algunos efectos de dotación de año completo y todo lo que se ha internalizado e invertido en

Seguridad. Particularmente, tal vez no tiene derecho a entrar en esta materia, se debe recordar que si el Concejo no aprueba el presupuesto, el presupuesto que rige es el presupuesto original presentado por la Administración; el proyecto que tienen en frente hoy, es bastante mejor, puesto que tiene más trabajo, más precisión, aún no es perfecto, por lo que hay que seguir trabajando sobre estos números durante el próximo año, por lo que su recomendación es aprobar el presupuesto, ya que es bastante mejor que el proyecto inicial que se trajo al Concejo.

La concejal Catalina Ugarte, manifiesta que tiene una solicitud, que va a fundamentar ya que no recuerda en cuál de los ítem va esta solicitud. Al abordar el presupuesto municipal, quiere recordar el propósito esencial que lo orienta y la misión de la Municipalidad es contribuir al bienestar y al desarrollo integral de la comunidad mediante la gestión eficiente de los servicios públicos, la página web expresa este compromiso con la frase “Mejor para todos”, que refleja la obligación de ofrecer servicios de calidad y un uso responsable de los recursos que aportan los vecinos, no quiere entrar en detalle, ya que la Directora explicó el presupuesto, solamente quiere concentrarse en lo mismo que citó el concejal Richard Kouyoumdjian, en el aspecto donde tienen algunas diferencias con la Administración y que fue ajustado durante la discusión, que es el crecimiento de la dotación municipal; abordar este tema exige responsabilidad, porque detrás de cada contratación hay funcionarios, personas, honorarios que cumplen tareas relevantes, sin embargo los números importan. En el 2021 la Municipalidad contaba con 1.577 personas entre plantas, contratas, honorarios y honorarios por Programas, la administración anterior cerro el 2024 con 1722 persona, con un aumento de 145 colaboradores; para el 2025, se proyectan 1981 personas, es decir, 259 personas adicionales y para el 2026, se solicitó incorporar 76 nuevas contrataciones justificadas en la Dirección de Seguridad, en síntesis, esta Administración operaría con 335 personas más respecto a año 2024, parte de este incremento tiene una explicación entendible, como la absorción del Programa de Seguridad Vecinal de la Unión Comunal, pero aun considerando eso, difícilmente se justifica un aumento tan persistente a la dotación y lo más relevante, es que este crecimiento no ha venido acompañado de una mejora proporcional en los servicios que reciben los vecinos; comenta que aquí emerge un riesgo estructural que tanto hablaron en las Comisiones de presupuesto, cuanto el gasto en contrataciones, termina desplazando la capacidad de inversión municipal, aumentar el aparato estatal no implica solamente sueldo, sino también infraestructura, espacio, equipamiento y costos permanentes, y la evidencia muestra lamentablemente que un estado más grande no garantiza mejores servicios, pero si garantiza costos crecientes y una menor flexibilidad para responder a las necesidades reales de la comunidad; a esto se suma solo para el 2026, que la Municipalidad deberá asumir alrededor de M\$3.000 adicionales por concepto de reajuste del sector público y la reforma previsional, estos gastos rígidos siguen aumentando año a año, mientras tanto los vecinos, quienes financian los sueldos, dietas y los gastos de funcionamiento de esta institución, no tienen asegurado un reajuste ni mejora en su situación económica, por el contrario, muchos enfrentan un costo de vida creciente. La Administración muy bien ha señalado su voluntad de evaluar los programas municipales, de reenfocar aquellos que no corresponda al quehacer propio de la Municipalidad y fortalecer la sociedad civil, para que realice mediante subvenciones, contratos, concursos, aquello que hace mejor y con mayor cercanía que el aparato público, lo que le parece un camino razonable y necesario, sin embargo, señala que esta inconsistencia que surge al revisar el presupuesto, que vieron en la Comisión, donde ingenuamente entendió que no se aumentaría la dotación municipal, pero en el documento final aparecen 76 nuevos cargos asociados a honorarios de Programas en Seguridad; manifiesta que este punto, a su juicio no corresponde y no se condice con el

compromiso asumido, ni con los principios de eficiencia y austeridad que guía la gestión; cuesta entender que, con la tecnología disponible hoy en día, la curva de personal solo siga al alza. El concejal Richard Kouyoumdjian, recordó que, el artículo 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde requiere del acuerdo del Concejo para aprobar este presupuesto; asimismo, el artículo 82 señala que si se rechaza por completo, se entenderá por aprobado el proyecto original del Alcalde; por eso y para evitar un escenario que sería perjudicial para los vecinos, solicita votar esta partida por separado; indica que el Concejo está facultado para ello, y poder aprobar el resto del presupuesto y dejar este ítem, para futuras modificaciones presupuestarias; por lo tanto, en su solicitud estaría totalmente disponible para aprobar, no sabe en cuál de las solicitudes que van de la A) a la K), donde está incluido este ítem, pero rechazar la partida específica que considera el aumento de 76 Honorarios. Su propuesta es que durante el próximo año o a finales de este año, en la medida que se evalúen los Programas Municipales, y se reduzcan o eliminen aquellos que no demuestran un impacto social efectivo y solamente una vez realizada esa revisión y ajuste, se considere la implementación de los nuevos Programas propuestos por la Dirección de Seguridad, los cuales están muy bien presentados. Señala que está consciente del efecto que tiene este rechazo y no lo toma a la ligera, valora el esfuerzo municipal que hay detrás de este presupuesto que es sólido y agradece expresamente el compromiso de no variar en las plantas y contratas para el 2026, fruto de largas conversaciones, pero también representa un proyecto político, que en sintonía con muchos vecinos, piden hacer más eficiente el Municipio y no seguir aumentando la dotación, considera que cerca de 260 personas adicionales, incorporadas este año, son más que suficiente para cualquier plan de mejora, ahora corresponde poner la pelota al piso y evaluar los resultados y no seguir creciendo en personal, sin una mejora clara de servicio; no hay que olvidar el lema de la Municipalidad “Las Condes mejor para todos”, especialmente para los vecinos, quienes hacen un esfuerzo enorme y real pagando sus contribuciones e impuestos. Por lo anterior, solicita la votación por separado.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que el presupuesto municipal no puede separarse, que debe ser votado en forma íntegra, por lo que se aprueba o se rechaza; la facultad de los concejales es de reducir partidas y eso fue lo que se hizo en la discusión que tuvieron en las distintas Comisiones que tuvieron, por lo que o se aprueba o se rechaza el presupuesto.

La concejal Catalina Ugarte consulta en ¿Cuál de las letras está el presupuesto?

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, le indica que en la letra A), y luego vienen los Planes de Inversión, Políticas, Programas Cometidos Honorarios, etc.

La Sra. María Garcés, comenta que en conjunto con el Sr. Felipe Mackenney, piensan que tal vez se podría dejar provisionado el monto que corresponde a esos 76 Honorarios.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que se aprueba el presupuesto o se rechaza, esa es la única alternativa hoy.

La concejal Catalina Ugarte, manifiesta que tiene entendido que, si se puede, que habló con el Secretario Municipal anterior, quien le indicó que esta facultad se puede hacer. Que cualquier gasto que no sea obligatorio, se puede pedir una rebaja.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, aclara que se puede rebajar, que lo que se puede hacer, y que efectivamente fue lo que se hizo por parte del Concejo Municipal, rebajar partidas, lo que se realizó en las Comisiones.

La concejal Catalina Ugarte, señala que está pidiendo una rebaja.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que ya no es factible, puesto que ahora se llegó al momento de la votación del presupuesto, que lo que ella está pidiendo es que se separe la votación y eso no puede hacerse; la rebaja de la partida ya se hizo, lo que se trae a Concejo es la aprobación o rechazo del Presupuesto Municipal.

La concejal Catalina Ugarte, insiste en que ¿Por qué no puede pedir que una partida del presupuesto se rechace?, que se rebaje o se separe.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que es lo establecido por la Contraloría General de la República.

La concejal Catalina Ugarte, manifiesta que lo acaba de hablar con el exsecretario Municipal, quien le indicó que, si se podía, reconoce que hoy no se cuenta con el Secretario Municipal, pero que le hizo presente esta facultad.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, solicita a la Administradora Sra. Najel Klein, que lea el Dictamen de la Contraloría General de la República.

La Sra. Najel Klein, las rebajas como señaló la Alcaldesa, se pueden hacer y se hicieron en las Comisiones, en las partidas, en la imputación, el gasto, las cuentas; pero la votación del presupuesto se vota como un todo y para eso existen Dictámenes, quien solicita a la Secretario Municipal (s), Sra. Olivia Zelaya, que lea el Dictamen.

La Sra. Olivia Zelaya, lee textual el Dictamen del año 2011 de la Contraloría General de la República, que en el último párrafo señala: “que en este contexto el Alcalde debe someter a aprobación del Concejo el Presupuesto Municipal y sus modificaciones en su caso, como un todo, ajustándose al efecto a las pautas y procedimientos referidos y poniendo a su disposición los antecedentes necesarios para la adopción de un pronunciamiento fundado, sin perjuicio que este cuerpo colegiado pueda efectuar en el marco de sus atribuciones y en forma oportuna, adecuaciones en relación con determinado aspecto del correspondiente instrumento, vale decir, en la instancia de las Comisiones”

La concejal Catalina Ugarte, reitera que considera que sigue siendo oportunamente, esta una instancia para rebajar una partida. No detalla que es un momento oportuno, no lo está definiendo, por lo que asume que un Concejo Municipal, que también es un momento de deliberación, es una instancia oportuna.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no se ha traído el Presupuesto Municipal a este Concejo para ser abordado por partidas, ha sido traído para ser votado de manera completa, la aprobación o el rechazo del mismo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene algo más que señalar respecto a este tema, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal Catalina Ugarte, se abstiene por las razones dadas, lamenta que su solicitud para rebajar un ítem no fuera considerada, agradece de todas formas el esfuerzo que hizo la Municipalidad para mantener a Contratas y Plantas.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, aclara que se realizaron 3 Comisiones de jornadas completas; 2 Comisiones completas; reuniones con concejales; este documento fue entregado hace 6 semanas, lo que le parece tiempo suficiente para discutir, considera que los momentos ya pasaron y agradece también a quienes participaron en todas las Comisiones y Reuniones.

El concejal Luis Hadad, señala que aquí tiene dos argumentos: el primero que menciona el concejal Richard Kouyoumdjian, que, en el caso de rechazar este presupuesto, se mantiene el documento anterior, que es el que se viene trabajando este año; indica que él revisó ambos y encuentra que este está mucho mejor; destaca lo que señala la concejal Catalina Ugarte en relación a la partida, pero menciona que cuando se levantó el requerimiento que venía del área de Recursos Humanos, se propuso la intención de bajar todas esas contrataciones, todos esos montos de dinero que nadie supo explicar a qué estaban asociados, los cuales se eliminaron en el último envío, por último destaca a la Directora Sra. María Garcés, quien tuvo la paciencia de conversar con él y explicarle con peras y manzanas desde el principio y hasta el final; confiesa que en un principio pensaba abstenerse y se lo comunicó a la Directora, pero agradece la buena voluntad de querer explicar todo, y en cualquier horario, considera que eso habla muy bien de ella y de su equipo, por lo que felicita a ambos y aprueba.

El concejal Manuel Melero, manifiesta que ha sido un proceso largo el que se ha llevado a cabo y como ya se mencionó, se logró a través de esas conversaciones, por lo que agradece a la Administración y a la Sra. María Garcés, por una serie de reducciones en las que concluyeron y consensuaron; además de eso, quiere dar un testimonio de justicia hacia la Administración; “Justicia es dar a cada cual lo que corresponde”, decía Santo Tomás de Aquino; cree que la Administración merece un reconocimiento por el esfuerzo que está haciendo en aras de mejorar el servicio, su calidad y la disposición hacia los vecinos. No hay duda de que hay temas pendientes, que hay críticas y que también hay gente que está descontenta, pero quiere rescatar de la Administración su compromiso, sus ganas de sacar adelante este proyecto, de mejorar las cosas y de resolver las necesidades de los vecinos; especialmente, hace referencia al esfuerzo monumental, indica que no exagera, en el área de Seguridad; comenta que en este Concejo, como Presidente de la Comisión de Seguridad, muchas veces se ha referido a don Christian Bolívar y a su equipo, tema que es muy importante de cara al presupuesto, porque el esfuerzo que está haciendo el Municipio para seguir mejorando en Seguridad, es extraordinario, por lo que en justicia hacia la Administración, en reconocimiento al esfuerzo que se está haciendo, en empatía por este quehacer, vota favorablemente.

La concejal Francesca Gorrini, vota a favor.

La concejal Pamela Hödar, manifiesta que ella estaba por aprobar este presupuesto, pero que el aumento de dotación no le parece, sobre todo 76 Honorarios por Programa que desconoce donde se irán, por lo tanto y en sintonía con muchos vecinos, que solicitan que el Municipio sea más eficiente; señala que, si se necesitan más funcionarios, se puede hacer una modificación presupuestaria, que no sería problema, puesto que los recursos quedaron consignados, por lo que ella también se abstiene.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, aclara que este año se realizaron varios concursos, dado que la planta municipal no estaba completa y permitía hacer concursos, y muchos funcionarios que llevan muchos años, están muy contentos porque pudieron postular a planta, después de 26, 25, 20 años, donde se reconoce la trayectoria y el conocimiento. Además, se

aumentó la dotación de Inspectores, lo que tiene a la Administración muy orgullosa, ya que se aumentó en un 60% la dotación de inspectores y la verdad es que cuando no hay Carabineros, se debe recurrir a los Inspectores Municipales, por mucha tecnología en la que se esté invirtiendo, ya que se habló de 200 personas, las que están en la calle trabajando para los vecinos de Las Condes.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que como dijo anteriormente, vota a favor, pero quiere dejar claro que no quiere hacer una crítica a sus amigos Republicanos, pero a veces tomar la postura del “me abstengo”, lo considera un poco cómodo; el punto importante acá, es que el presupuesto que se está votando es mucho mejor que el que llegó, indica que se habló varias veces de que probablemente el equipo de SECPLAN tiene que trabajar más con las distintas Direcciones para ir buscando las eficiencias en las distintas áreas, se refiere a la mayor cantidad de gente que está a honorarios por Programas, que es en Decom y no en el equipo de Seguridad, piensa que se debe hacer una reingeniería profunda para determinar cuál es el tamaño de dotación que se quiere y cuál es la que se puede sostener, mirando al futuro, pero esto no se va a resolver hoy rechazando el presupuesto.

El concejal Cristóbal de la Maza, manifiesta que en este orden de consideraciones, cabe señalar que el Concejo al emitir su decisión en relación con el proyecto de presupuesto, y sus modificaciones, cuenta con atribuciones para acordar, dentro del plazo legal, adecuaciones que consistan en la disminución de gasto o en la variación de su distribución, salvo las excepciones, sin que ello signifique una alteración sustancial de su contenido; con todo, este cuerpo colegiado debe velar por que aquel, se encuentre debidamente financiado y que los objetivos que se requieran alcanzar, sean coincidentes con los previstos en los instrumentos de planificación e inversión. En este caso, aplicaría el criterio del Dictamen 11.572, del año 2003. Basándose en lo que acaba de leer, también se sumará a los concejales que han validado el trabajo que realizó la Administración, y efectivamente, este presupuesto es considerablemente mejor que el anterior, pero, comenta que no se tomaron todas solicitudes realizadas por los Concejales, en las distintas Comisiones, por lo que también se abstiene, dado que no está de acuerdo en aumentar la planta municipal, sin ver una mejora en el funcionamiento; señala que todos los años tienen aumentos y la gestión no ha sido equivalente. Solicita que, en la próxima instancia, los consideren, ya que esta también es una instancia válida para poder cambiarlo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, repite nuevamente que, tuvieron 3 Comisiones completas, en jornada larga, dos comisiones, varias reuniones, seis semanas, solo quiere aclarar esto, se recogió, como bien señaló el concejal Richard Kouyoumdjian, a quien agradece, por haber hecho la prevención correspondiente.

El concejal Leonardo Prat, quiere hacer presente que él es enemigo de aumentar los gastos, cuando no existe eficiencia; señala que no está de acuerdo con el crecimiento de la dotación, ya que prácticamente se ha incrementado en más de 250 personas; además le preocupa el incremento en gastos, pensando en que justamente viene un año crítico, en el cual, lo más probable es que sea afectado el presupuesto de la comuna de Las Condes, porque se deben preparar las arcas de esta Comuna, para poder solventar lo que puedan ser los requerimiento y las necesidades de todos los vecinos, que aproximadamente hoy, para que todos estén en conocimiento, casi un 37% del presupuesto de la Municipalidad, se va al Fondo Común Municipal; si se llegara a concretar el rumor que anda en pasillos, que se está presentando en diferentes Comisiones en la Cámara Baja, Las Condes podría llegar a comprometer con el Fondo Común un 52% de su presupuesto, lo que significaría un monto bastante considerable,

lo que implicaría dejar de hacer muchas cosas, o tal vez en ese momento, se tendrá que empezar a reducir el personal. Hoy el incremento de personal constituye el 18% de lo que es la nómina, en el caso de producirse la modificación, pasaría al 25%, vale decir un cuarto del total del presupuesto destinado a pagar nómina; comenta que le cuesta decidir y tener que aprobar al 100% esto, conociendo los números, que es lo que él maneja y en lo cual trata de ser lo más responsable posible, por lo que basado en esa circunstancia y en vista que no se siente conforme con el hecho de que no existiera la posibilidad de decretar definitivamente el no seguir incrementando la dotación de personal de la Municipalidad y llegar a pasar al próximo año, en caso de aprobar esto, a más de 2.000, también se abstiene.

El concejal Guillermo Ureta, expresa que el presupuesto no solo refleja cifras, sino la conducción y gestión de las personas que le dan vida a la Municipalidad. Considera que estas dudas no resueltas son las siguientes: no ha logrado dimensionar con claridad el incremento de dotación municipal, asociado a personas ingresadas por cercanía con la Alcaldesa o con la Administradora Municipal, indica que no dispone de información suficiente respecto de los funcionarios que han sido desvinculados o destinados, especialmente cuando existe la percepción de que esto ocurre por su relación con Administraciones anteriores; le preocupa el trato en varios procesos de desvinculación, que podría no haber considerado adecuadamente las trayectorias, condiciones personales y años de servicio, por lo que vota en contra.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor, indicando que se encuentra aprobado el Presupuesto Municipal año 2026.

Se aprueba por 6 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°311/2025

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026 de la Municipalidad de Las Condes.

PRE SUPUESTO DE INGRESOS 2026

SUBT	ÍTE M	ASIG	INGRESOS	PRESUPUESTO 2026
115			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	551.200.000
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	438.830.000
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	309.396.000
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	32.434.000
03	03		PARTICIPACIÓN IMPTO. TERRITORIAL ART. 37 D.L N. 3063/79	97.000.000
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.454.000
05	01		DEL SECTOR PRIVADO	574.000
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22.880.000
05	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	850.000
05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD	17.184.000
05	03	007	DEL TESORO PÚBLICO	2.323.000
05	03	100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	2.523.000
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.617.000
06	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.000
06	02		DIVIDENDOS	1.000
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.600.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	INGRESOS	PRESUPUESTO 2026
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.635.000
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	450.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	11.345.000
08	03		PARTICIPACIÓN DE FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N. 3063/79	5.670.000
08	04		FONDOS DE TERCEROS	160.000
08	99		OTROS	3.010.000
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
10	01		TERRENOS	1.000
10	02		EDIFICIOS	1.000
10	03		VEHÍCULOS	1.000
10	04		MOBILIARIOS Y OTROS	1.000
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
10	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000
12			CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	3.524.000
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	3.523.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	133.000
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	133.000
13	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	120.000
13	03	005	DEL TESORO PÚBLICO	13.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	63.000.000
15	01		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	63.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	PRESUPUESTO 2026
215			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	551.200.000
21			CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL	69.625.363
21	01		PERSONAL DE PLANTA	37.586.071
21	02		PERSONAL A CONTRATA	14.982.049
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	2.337.258
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.719.985
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	107.224.479
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.065.829
22	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	2.032.947
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	913.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.535.350
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	14.498.795
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.684.816
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	968.043
22	08		SERVICIOS GENERALES	67.681.133
22	09		ARRIENDOS	4.048.651
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	449.468
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8.141.013
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	205.434
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.260.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	2.170.000
23	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	1.090.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.945.212
24	01		AL SECTOR PRIVADO	79.973.212
24	01	001	FONDOS DE EMERGENCIA	100.000
24	01	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 1	21.884.000
24	01	003	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART13 DFL N. 13.063	30.432.000
24	01	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	6.376.884
24	01	005	A OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	2.005.389
24	01	006	VOLUNTARIADO	287.492
24	01	007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	9.124.100
24	01	008	PREMIOS Y OTROS	130.965
24	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	9.632.382

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GASTOS					PRESUPUESTO 2026	
24	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					214.972.000	
24	03	002	A LOS SERVICIOS DE SALUD					18.000	
24	03	030	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN					20.425.000	
24	03	031	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES					184.353.000	
24	03	032	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS					2.645.000	
24	03	099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					6.045.000	
24	03	100	A OTRAS MUNICIPALIDADES					1.486.000	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES					19.188.000	
26	01		DEVOLUCIONES					5.628.000	
26	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD					13.400.000	
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS					160.000	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					3.488.848	
29	03		VEHICULOS					30.000	
29	04		MOBILIARIO Y OTROS					649.171	
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS					454.588	
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS					493.150	
29	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS					1.106.239	
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					749.800	
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					110.000	
30	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					110.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN					48.310.210	
31	01		ESTUDIOS BÁSICOS					101.753	
31	01	002	CONSULTORIAS					101.753	
31	02		PROYECTOS					48.208.457	
31	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS					43.623	
31	02	002	CONSULTORIAS					2.839.048	
31	02	003	TERRENOS					10.000.000	
31	02	004	OBRAS CIVILES					28.620.930	
31	02	005	EQUIPAMIENTO					2.237.499	
31	02	006	EQUIPOS					3.916.346	
31	02	007	VEHICULOS					252.000	
31	02	999	OTROS					299.011	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.814.000	
33	01		AL SECTOR PRIVADO					2.814.000	
34			SERVICIO DE LA DEUDA					2.233.788	
34	07		DEUDA FLOTANTE					2.233.788	

B) SOLICITUD DE APROBACIÓN PLAN DE INVERSIONES 2026.

El segundo acuerdo consiste en la aprobación del Plan de Inversión 2026, este se aprueba en su totalidad, pero en el cuadro se muestran los grandes títulos junto con las asignaciones que van en las distintas columnas, que en su totalidad suman M\$48.310.210.-

Plan de Inversión año 2026.

PROYECTOS 2026	ESTUDIOS BÁSICOS CONSULTORIAS	GASTOS ADMINIS.	CONSULTORIAS	TERRENOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS	VEHÍCULOS	OTROS GASTOS	TOTAL EN M\$
3001 - ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	82.753	25.423	103.949	0	1.488.116	516.771	31.401	0	0	2.248.413
3002 - INFRAESTRUCTURA VIAL Y AGUAS LLUVIAS	0	0	430.000	0	6.910.000	0	0	0	0	7.340.000
3003 - INMUEBLES MUNICIPALES	9.000	100	1.340.999	10.000.000	226.000	1.587	2.945	0	0	11.580.631
3004 - PARQUES Y PLAZAS	0	8.100	89.100	0	5.444.134	1.599.141	0	0	0	7.140.475
3005 - PASEOS PEATONALES Y VEREDAS	0	0	505.000	0	7.730.001	80.000	10.000	0	0	8.325.001
3006 - PLANES MAESTROS	0	0	0	0	3.983.892	0	0	0	0	3.983.892
3007 - SEGURIDAD	0	0	0	0	1.338.787	0	3.772.000	252.000	299.011	5.661.798
3008 - VIVIENDA	0	0	220.000	0	0	0	0	0	0	220.000
COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO DE PROYECTOS	10.000	10.000	150.000	0	1.500.000	40.000	100.000	0	0	1.810.000
TOTAL GENERAL:	101.753	43.623	2.839.048	10.000.000	28.620.930	2.237.499	3.916.346	252.000	299.011	48.310.210

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°312/2025

Se aprueba el Presupuesto del Plan de Inversiones para el año 2026 de la Municipalidad de Las Condes.

PROYECTOS 2026	ESTUDIOS BÁSICOS CONSULTORIAS	GASTOS ADMINIS.	CONSULTORÍAS	TERRENOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS	VEHÍCULOS	OTROS GASTOS	TOTAL EN M\$
3001 - ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	82.753	25.423	103.949	0	1.488.116	516.771	31.401	0	0	2.248.413
3002 - INFRAESTRUCTURA VIAL Y AGUAS LLUVIAS	0	0	430.000	0	6.910.000	0	0	0	0	7.340.000
3003 - INMUEBLES MUNICIPALES	9.000	100	1.340.999	10.000.000	226.000	1.587	2.945	0	0	11.580.631
3004 - PARQUES Y PLAZAS	0	8.100	89.100	0	5.444.134	1.599.141	0	0	0	7.140.475
3005 - PASEOS PEATONALES Y VEREDAS	0	0	505.000	0	7.730.001	80.000	10.000	0	0	8.325.001
3006 - PLANES MAESTROS	0	0	0	0	3.983.892	0	0	0	0	3.983.892
3007 - SEGURIDAD	0	0	0	0	1.338.787	0	3.772.000	252.000	299.011	5.661.798
3008 - VIVIENDA	0	0	220.000	0	0	0	0	0	0	220.000
COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO DE PROYECTOS	10.000	10.000	150.000	0	1.500.000	40.000	100.000	0	0	1.810.000
TOTAL GENERAL:	101.753	43.623	2.839.048	10.000.000	28.620.930	2.237.499	3.916.346	252.000	299.011	48.310.210

C) SOLICITUD DE APROBACIÓN SUBVENCIONES Y APORTES 2026.

Este consiste en las Subvenciones y Aportes para el año 2026, para lo cual trae el listado de las distintas Instituciones a las cuales se les entrega una subvención y las subvenciones no afectas al 7%, que corresponden a la Corporación de Educación y Salud y al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Hace una aclaración respecto a lo que presentó a inicios del mes de octubre, que incluía cinco Instituciones más, pero debido a que estas no presentaron a tiempo la solicitud de la subvención, en los acuerdos de los distintos Directorios, el formulario para cada uno de sus proyectos, no pudieron ser incluidos en esta nómina para aprobación, por lo que se traerán después, una vez que cada una cumpla con todos los requisitos, las que quedarían pendientes son las siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Federación de Criadores de Caballos. • Amszo • Club de Huasos 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Parque Cordillera. • Teatro Municipal de Santiago.
---	--

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

En el siguiente cuadro se muestran las que están listas para aprobación; recuerda que el año pasado se realizó una votación sin que tener que leer los acuerdos, los que pasará rápidamente, leyendo el nombre y monto otorgado; por lo anterior, se solicita al H. Concejo Municipal de Las Condes el Acuerdo para la aprobación de las Subvenciones y Aportes para el año 2026.

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	VAR. % NOMINAL
1	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES	5.251.630	5.695.287	8,4%
2	JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA	3.497.000	2.985.000	-14,6%
3	FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES	2.582.000	2.777.000	7,6%
4	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	180.000	195.000	8,3%
5	ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	14.000	15.000	7,1%
6	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BICRIM	22.000	22.000	0,0%
7	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BIROM	33.000	33.000	0,0%
8	POLICÍA DE INVESTIGACIONES BRIGADA DE HOMICIDIOS R. METROPOLITANA	5.000	5.000	0,0%
	SUBVENCIONES NO AFECTAS AL 7%			
9	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	51.316.665	55.976.000	9,1%
10	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	119.000	123.000	3,4%

El concejal Leonardo Prat quiere hacer dos consultas antes de continuar, pregunta si ¿es muy necesario que Las Condes tenga que participar de dos Asociaciones de Municipalidades? ¿se justifica realmente participar en ambas Asociaciones?, algo que se conversó en la Comisión de Presupuesto, que ojalá que, así como se aporta a Bomberos, a la PDI, le gustaría que también se pudiera incluir, ya que Carabineros también cumple una gran función dentro de la Municipalidad, y además uno de los inmuebles que utilizan es propiedad de Las Condes, por lo que solicita se pudiera reflejar en el próximo presupuesto las mejoras de la infraestructura y mejoras y mantenciones que se deban realizar.

La Alcaldesa aclara al concejal Leonardo Prat, que una cosa son las subvenciones y aportes directos del año 2026, que corresponden al 7% del presupuesto del municipio, que pueden ser destinados a subvenciones o aportes y otra cosa son los gastos o inversiones que realice el Municipio, en los inmuebles que son de su propiedad y por lo tanto, que es distinto a lo que se está viendo acá, efectivamente se pueden hacer intervenciones en esos inmuebles, en la medida que el comodato que tenga lo permita; esto fue levantado oportunamente por el Director de Seguridad Sr. Christian Bolívar, y se está a la espera de los lineamientos y solicitudes formales, dado que se ha aportado a Carabineros y en reiteradas ocasiones se les ha indicado que cualquier cosa que necesiten, la Municipalidad está dispuesta a colaborar, en la medida que se pueda, más aún cuando se trata de inmuebles de dominio de la Municipalidad. En cuanto a subvenciones o aportes directos a Carabineros, entiende que no ha hecho solicitud por lo que en la medida que no presenten un requerimiento, la Municipalidad, no puede otorgarle aportes; si el próximo año quieren hacerlo podrían, puesto que como explico la Directora, no se ha llegado al 7% tope en aportes. En cuanto a las Asociaciones, las Asociaciones de Municipalidades, la AMUCH y la ACHM, es una decisión que depende de ella, la que quiere conversar con ellos, pero ahora toca pagar la cuota que corresponde, por lo que prefiere estar un tiempo revisando estas Asociaciones, ver cómo funcionan, cuál es efectivamente la utilidad que tienen para Las Condes y como se puede aportar a Chile desde las Asociaciones, pero es una conversación que quedará pendiente por el momento.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que, al revisar la Tabla, observa que las Asociaciones tienen aumento en su aporte, pero Policía de Investigaciones se mantienen las tres en cero, no comprende cual es el foco de financiar más burocracia, más Asociaciones y cosas que no se tienen muy claras que aportan, sin embargo, la PDI, se saben su aporte y están validados.

La Sra. María Garcés, responde que, respecto a las Asociaciones de Municipalidades en sus estatutos o acuerdos de Directorio, se fija la cuota, en una de ellas por la cantidad de población, multiplicada por un monto “X”, por eso varía, según la cantidad de población; son 5 UTM por cada 1.000 millones del presupuesto municipal.

La Alcaldesa, señala que se debe reconocer a Las Condes, y no exigir más a los vecinos, ya que son ellos quienes están subvencionando en gran parte a las Policías, en circunstancias que esto es un deber del Estado, que está siendo subvencionado por los vecinos, que es importante que lo sepan, puesto que los aportes que se hacen en relación de colaborar con las Policías son recursos que aportan los vecinos.

El concejal Cristóbal de la Maza, manifiesta que aquí el mensaje es: a la PDI se le mantiene 0% de aumento, al resto se le sube, excepto a la Junta de Alcaldes, que piensa que también es necesario.

La Sra. María Garcés señala, que como explicaba el Sr. Felipe Mackenney el aporte a las Asociaciones es por cantidad de presupuesto, en cambio a la PDI en las distintas de sus Brigadas, presentan un proyecto fijando el monto que necesitan, la Municipalidad no establece el valor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si no hay más preguntas, para pasar a la lectura de las Instituciones y votación de cada una de ellas:

ACUERDO N°313/2025

Se aprueba las Subvenciones y Aportes para el año 2026, según el siguiente detalle:

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
1	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES	5.251.630	5.695.287
2	JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA	3.497.000	2.985.000
3	FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES	2.582.000	2.777.000
4	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	180.000	195.000
5	ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	14.000	15.000
6	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BICRIM	22.000	22.000
7	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BIROM	33.000	33.000
8	POLICÍA DE INVESTIGACIONES BRIGADA DE HOMICIDIOS R. METROPOLITANA	5.000	5.000
	SUBVENCIONES NO AFECTAS AL 7%		
9	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	51.316.665	55.976.000
10	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	119.000	123.000

La Sra. María Garcés da inicio a la lectura de las Instituciones con sus respectivos montos.

❖ Corporación Cultural de Las Condes, RUT N°71.004.200-4, con un monto de M\$5.695.287.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-A/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Corporación Cultural de Las Condes, RUT N°71.004.200-4:**

El monto total es equivalente a **M\$5.695.287.-**, para gastos operacionales, remuneraciones, indemnizaciones, incluyendo indemnizaciones contractuales, equipamiento, desarrollo de programas, adquisiciones, actividades de extensión, producción y/o desarrollo de eventos y/o actividades culturales en general, adquisiciones y actividades asociadas al Museo Interactivo Tecnológico de Isidora Goyenechea, Centro Artesanal Los Dominicos, Centro Cultural de Santa Rosa de Apoquindo, sede principal (Centro Cultural Las Condes), Museo de Cera Las Condes y otros espacios destinados a actividades culturales y de extensión y futuros proyectos culturales y/o Actividades desarrolladas en espacios públicos y privados y otros programas culturales y convenios en general de la Corporación Cultural.

La mencionada Corporación podrá subarrendar el Centro Artesanal Los Domínicos a favor de los locatarios de dicho Centro Artesanal.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

- ❖ Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, RUT 70.064.202-K, con un monto de M\$2.985.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-C/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, RUT 70.064.202-K**, por un monto total de M\$2.985.000, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **M\$2.667.000**, para gastos de operación y mantenimiento en general, contratación de personal, caja de alimentos, vestuario y seguros como beneficio al personal, seguros de responsabilidad civil y de vehículos, arriendo de vehículos, arriendo o compra de maquinaria, materiales para la reparación o equipamiento, combustibles, seguridad y otros necesarios para la mantención de: sectores de San Carlos de Apoquindo y Quinchamalí, mantención rústica Cerro Calán y Apoquindo, incluyendo los servicios veterinarios, alimentos, forraje, insumos quirúrgicos y medicamentos para los ovinos, en

relación al Convenio de Mantención de áreas verdes de la comuna de Las Condes. Pago de estudios básicos, consultorías y gastos administrativos para el desarrollo de materias propias del Parque Padre Hurtado.

- **M\$118.000**, para desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas, gastos de operación y consultorías en general asociadas a las iniciativas. Este monto está condicionado a la solicitud del Municipio para realizar actividades en el Parque Padre Hurtado, en coordinación con la Junta de Alcaldes.
- **M\$200.000**, para gastos de operación en general, infraestructura, equipamiento, consultoría y gastos administrativos en terrenos de El Tabo.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

- ❖ Fundación Teatro Municipal de Las Condes, RUT N°65.027.349-4, con un monto de M\$2.777.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-B/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Fundación Teatro Municipal de Las Condes, RUT 65.027.349-4**:

El monto total es equivalente a **M\$2.777.000.-** destinados a gastos operacionales en general, remuneraciones, leyes sociales, indemnizaciones, servicios profesionales externos, servicio de mantención, aseo y reparaciones, materiales de oficina, servicios de Internet, telefonía fija y celular, pasajes, transporte y hospedaje para producción de espectáculos en colaboración de compañías nacionales y extranjeras, publicidad y difusión. Pago de derechos y derechos de autor, impuestos y seguros. Equipamiento y/o inversión. Arriendos de equipamiento para el desarrollo de espectáculos artísticos. Servicio de banquetería y catering, servicios de empresas externas. Gastos en producción y desarrollo de eventos, contratación de artistas, contratos y convenios con productores y empresarios de espectáculos artísticos, culturales y de entretenimiento para la comunidad.

El presente Aporte se entiende otorgado a contar del 01 de enero de 2026.

- ❖ Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), RUT N°65.076.037-9, con un monto de M\$195.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-D/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)**, RUT **65.076.037-9**, el aporte por concepto de cuota ordinaria anual año 2026, a contar del 1 de enero del mismo año, por un monto de **5 UTM por cada mil millones de presupuesto municipal.** Este aporte tiene por objeto, financiar gastos operacionales de la asociación, como, por ejemplo; remuneraciones y pago de honorarios, gastos básicos, gastos comunes, arriendos de oficina, servicios de telecomunicaciones, publicaciones y difusión, pago de mantención de implementos, insumos para generar estudios, entre otros.

- ❖ Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), RUT 69.265.990-2, con un monto de M\$15.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-E/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)**, RUT **69.265.990-2**, un aporte a contar del 1 de enero de 2026, por un monto de **200 UTM**. Este aporte corresponde a la cuota social anual 2026, para financiar gastos operacionales de la asociación, como, por ejemplo; sueldos, gastos básicos, insumos de oficina, combustibles, vestuario y accesorios, servicio de eventos, publicaciones y difusión, entre otros.

El presente aporte, se entiende otorgado desde el 01 de enero de 2026.

- ❖ Policía de Investigaciones de Chile Bicrim, RUT N°60.506.000-5, con un monto de M\$22.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-F/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Rut N°60.506.000-5**, por el monto de **M\$22.000.-** para ser utilizado por la Brigada de Investigación Criminal (BICRIM LAS CONDES), en gastos asociados a la adquisición de textiles, vestuario y calzado, Materiales de uso y consumo, materiales de oficina, aseo, jardinería, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles y de vehículos. Servicios financieros y de seguros, seguros anuales para los distintos vehículos. No incluye rendición de gastos asociados al uso de carreteras concesionadas (TAG).

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026

- ❖ Policía de Investigaciones de Chile Birom, RUT N°60.506.000-5, con un monto de M\$33.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-G/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Rut N°60.506.000-5**, por el monto de **M\$33.000.-** para ser utilizado por la Brigada Investigadora de Robos (BIROM ORIENTE), en gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios de consumo, vestuario ropa táctica, mantención y reparación de vehículos en comodato, seguros anuales, reparación de aires acondicionados, reparación a la infraestructura del inmueble y otros ítems del subtítulo 22. No incluye rendición de gastos asociados al uso de carreteras concesionadas (TAG).

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

- ❖ Policía de Investigaciones de Chile Brigada de Homicidios R. Metropolitana, RUT N°60.506.000-5, con un monto de M\$5.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-H/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Rut N°60.506.000-5**, por el monto de **M\$5.000.-** que será utilizada por la Brigada de Homicidios Metropolitana para gastos asociados a la adquisición de textiles, calzado, vestimenta y accesorios tácticos y/o bioseguridad.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

Las subvenciones que no están afectas al 7%:

- ❖ Corporación de Educación y Salud, RUT 70.902.000-5, con un monto de M\$55.976.00.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-I/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT 70.902.000-5**.

El monto total es equivalente a **M\$55.130.000**, desglosado como sigue:

➢ **Dirección de Educación:** **M\$21.884.000** para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.

- ✓ **Aporte Municipal Educación:** **M\$21.281.000**, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.
- ✓ **Aporte Gobierno Central Educación:** **M\$603.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.
- **Dirección de Salud:** **M\$30.432.000** para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas, desglosado como sigue:
 - ✓ **Aporte Municipal Salud:** **M\$12.628.000**, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.
 - ✓ **Aporte Servicio de Salud:** **M\$17.184.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.
 - ✓ **Aporte Gobierno Central Salud:** **M\$620.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.
- **Inversión:** **M\$2.763.000** para inversión en el área de Educación y Salud, **M\$51.000** para colegios dependientes de las Corporaciones Educacionales, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

- ❖ Cuerpo de Bomberos de Santiago, RUT N°81.450.600-2, con un monto de M\$123.000.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta subvención.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313-J/2025

Se aprueba otorgar al **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, Rut N°81.450.600-2**, una subvención por un monto de **M\$123.000.-** para ser destinados al pago de gastos operacionales de la **15^a y 20^a Compañía de Bomberos**, que comprende gastos en personal, cursos de capacitación, adquisición y mantención de equipos y material menor, combustible, gastos de campañas, pago de mantención y reparaciones, entre otros. Se destinan **M\$61.500.- para cada Compañía.**

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

El concejal Richard Kouyoumdjian, quiere aclarar un punto al concejal Cristóbal de la Maza, señalando que la Municipalidad no puede modificar los montos solicitados por la PDI, sin embargo, en el caso de Carabineros, no es que no se les entregue subvención, los aportes se realizan a través del Comodato otorgado a la 47^a Comisaría, el que debe estar alrededor de los M\$20.000 al año, más los vehículos que se les entregan.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

D) SOLICITUD DE APROBACIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS 2026

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobación de la **Política de Gestión y Desarrollo de Personas 2026**, con el propósito de fortalecer el crecimiento integral de los funcionarios municipales, por medio de un sistema profesional, transparente y eficaz de ingreso, robustecer los procesos internos, y consolidar una cultura organizacional, contemplando políticas de evaluación de desempeño, promociones, entre otros, a través de los diversos instrumentos reglamentarios y estatutarios.

El cual fue entregado al H. Concejo Municipal el día 02 de octubre de 2025.

ACUERDO N°314/2025

Se aprueba la **Política de Gestión y Desarrollo de Personas 2026**, con el propósito de fortalecer el crecimiento integral de los funcionarios municipales, por medio de un sistema profesional, transparente y eficaz de ingreso, robustecer los procesos internos, y consolidar una cultura organizacional, contemplando políticas de evaluación de desempeño, promociones, entre otros, a través de los diversos instrumentos reglamentarios y estatutarios.

El cual fue entregado al H. Concejo Municipal el día 02 de octubre de 2025.

El documento completo de las **Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas 2026**, será incluido en el Anexo.

E) SOLICITUD DE APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo para la aprobación del **Plan Anual de Capacitación 2026**, que contempla los ejes estratégicos en torno a la transparencia, ética, probidad, modernización y excelencia en el servicio público, con el objeto de otorgar las herramientas técnicas, conocimientos

y destrezas a los funcionarios municipales, para el eficiente y eficaz desempeño de sus funciones y el mejoramiento continuo de la gestión municipal.

El cual también fue entregado el día 02 de octubre de 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°315/2025

Se aprueba el **Plan Anual de Capacitación 2026**, que contempla los ejes estratégicos en torno a la transparencia, ética, probidad, modernización y excelencia en el servicio público, con el objeto de otorgar las herramientas técnicas, conocimientos y destrezas a los funcionarios municipales, para el eficiente y eficaz desempeño de sus funciones y el mejoramiento continuo de la gestión municipal.

El cual fue entregado al H. Concejo Municipal el día 02 de octubre de 2025.

El documento completo del Plan será incluido en el Anexo.

F) SOLICITUD DE APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA 2026

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobación del Cometido a Honorarios Suma Alzada, para el año 2026, sometido a conocimiento y aprobación del H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°1233, de fecha 13 de noviembre de 2025.

Aprobación de los Cometidos Honorarios a Suma Alzada, para el año 2026, contemplando, para los casos expuestos, un presupuesto de M\$726.775.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°316/2025

Se aprueba el **Cometido a Honorarios Suma Alzada, para el año 2026**, sometido a conocimiento y aprobación del H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°1233, de fecha 13 de noviembre de 2025.

Aprobación de los Cometidos Honorarios a Suma Alzada, para el año 2026, contemplando, para los casos expuestos, un presupuesto de **M\$726.775.-**

COMETIDOS

Programar agenda y actividades de la máxima autoridad comunal en todo lo relacionado con su administración, gestionando las audiencias solicitadas a través de los distintos canales disponibles. Establecer a su vez lineamientos para la entrega de respuestas y/o soluciones a cada una de las necesidades planteadas, realizando seguimiento a las acciones a ejecutar por las unidades municipales, durante 2025.
Desarrollar y ejecutar estrategias para la municipalidad de Las Condes en el área de redes sociales, con el fin de dar a conocer de manera eficaz y oportuna información relevante para los vecinos.
Apoyo técnico en materias de gestión y administración.
Gestionar asuntos de las áreas de comunicación (prensa, redes sociales y otras), con el objeto de posicionar a la municipalidad de Las Condes con una eficaz y adecuada entrega de información a los vecinos y opinión pública sobre el quehacer municipal.
Asesoría especializada en el área de finanzas, presupuesto y ejecución presupuestaria.
Estudio de diagnóstico y análisis de la evolución de la densidad comunal, por zona, subzona y/o sector del plan regulador comunal, porcentaje de ocupación de suelo por zona, subzona o sector en relación con los tipos de uso del suelo desagregados.
Estudio de diagnóstico físico espacial y socioeconómico e imagen objetivo de desarrollo urbano, para 7 ejes viales comunales norte – sur (Sánchez Fontecilla, Américo Vespucio, Manquehue, Chesterton- Tomás Moro, Padre Hurtado, Paul Harris – la posada, Francisco Bulnes Correa y sus áreas de influencia.
Prestar asesoría y cooperar con el secretario municipal en la oportuna y correcta redacción de las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisión de concejo y consejo comunal de seguridad pública y mantener audio y archivo de estas.
Asesoría legal especializada para capacitaciones y apoyo legal en la confección de Plantas Municipales, ley N°20.922.
Apoyar a la concejala Francesca Gorrini Tesser en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
Apoyar al concejal Luis Antonio Hadad Acevedo en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.

<p>Apoyar al concejal Catalina Ugarte Millán en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.</p>
<p>Apoyar al concejal Guillermo Ureta Larraín en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.</p>
<p>Apoyar al concejal Richard Kouyoumdjian Inglis en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.</p>
<p>Apoyar a la concejala Nayati Mahmoud Contreras en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.</p>
<p>Apoyar al concejal Cristóbal De La Maza López en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.</p>
<p>Apoyar al concejal Leonardo Prat Fernandez en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.</p>

G) SOLICITUD DE APROBACIÓN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2026.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

La aprobación del Programa de Mejoramiento de Gestión 2026, en virtud de lo contemplado en el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Documento completo se encuentra en Anexos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta solicitud.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°317/2025

Se aprueba el **Programa de Mejoramiento de Gestión 2026**, en virtud de lo contemplado en el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Objetivos de Gestión Institucional	Metodología / Plan de Trabajo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Se estudiarán e implementarán medidas para comenzar a reducir las impresiones totales dentro de la municipalidad, con la finalidad de ahorrar papel y también preparar la cultura hacia la transformación digital	Disminución de impresiones en un 10%	(Cantidad total de impresiones 2026) / (Cantidad total de impresiones 2025)	90% Nota: Esto significa que el año 2026 tendrá el 90% de las impresiones del 2025	Número de impresiones según los registros del contratista de impresoras
Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Para abordar esta iniciativa se busca dividirla en dos etapas, la primera etapa que se realizará durante el primer semestre será la medición de emisiones de Dióxido de Carbono producto de energía eléctrica consumida durante el año 2025. Para el segundo semestre generar un plan de mitigación y reducción de emisiones, considerándolas para un próximo plan de mejoras de gestión.	Medición de emisiones y plan de mitigación	Binario: 1: Se realiza la medición de emisiones y el plan de mitigación para la reducción de emisiones 0: No se realiza el plan de mitigación ni la medición de emisiones	100%	1. informe con el estudio y medición de emisiones 2. Plan de mitigación para la reducción de emisiones

INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Bienestar vecinal y atención a víctimas	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la orientación legal, representación judicial de víctimas, atención psicológica con la participación de los abogados y psicólogos del programa DPV	(Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de otras derivaciones, que hayan sido contactadas o asistidas por el equipo del programa Pro víctimas) / (Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de derivaciones)x100
Participación y transparencia	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Realización de consultas vecinales, marchas exploratorias y mesas de trabajo con los vecinos u otros actores relevantes en el territorio (comercio, estadio, organizaciones funcionales o territoriales)	Cumple: realización de 1 intervención de tipo comunitaria por cuadrante (marchas exploratorias, consultas vecinales y mesas de trabajo) No cumple: no se realiza, al menos 1 intervención de tipo comunitaria por cuadrante
Formación y estructura organizacional	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la formación continua del personal de la DSP, específicamente de cursos, talleres, charlas de formación y cualquier otra instancia de capacitación que exista.	Cumple: realización de 3 cursos de formación al personal de la DSP No cumple: no se realizan los 3 cursos de formación al personal de la DSP
Sistema dinámico de priorización	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Elaborar un boletín trimestral que muestre las acciones realizadas por la DSP, la información levantada, las alertas levantadas y los resultados obtenidos con las distintas acciones de la DSP y la variación en los índices delictuales de la comuna	Cumple: realización de un boletín trimestral (4 en total) No cumple: no se realizan los boletines trimestrales

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES CONTROL

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Controlar el buen uso de los recursos asignados mediante subvenciones, a través de un aumento en las labores de fiscalizaciones en terreno a personas jurídicas (sin fines de lucro) receptoras de fondos públicos.	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Fiscalización en terreno de a lo menos un 60% de los montos entregados a personas jurídicas (sin fines de lucro), que sean receptoras de fondos públicos. Monto total fiscalizado en terreno	(monto total fiscalizado en terreno / monto total otorgado) * 100
Fortalecer la labor de fiscalización por parte de los Inspectores Técnicos Municipales y del Departamento de Fiscalización, a través de la actualización, socialización y validación a la implementación del nuevo <i>Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes</i> .	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Tres pasos (en tres cuatrimestres):1) Primer cuatrimestre se actualizará el Manual de ITM. 2) segundo cuatrimestre, se sociabilizará mediante exposiciones a todos los ITM respecto a los alcances del manual, su aplicación y futuras fiscalizaciones. 3) Tercer cuatrimestre, fiscalizaciones in situ a los ITM (revisión al manejo de expedientes de contratos, manejo de Libro de Obras y/o servicios, aplicación de multas, entre otros). Para ello se considerará: 1)Decreto que aprueba el Nuevo Manual. 2)registro de asistencia de ITM a exposición de la Dirección de Control sobre nuevo Manual ITM. 3) Informes de revisión administrativa a los ITM.	1) binario (cumple / no cumple. 2) (Número de ITM capacitados/ total de ITM decretados) *100. 3) Cantidad de fiscalizaciones realizadas al manejo de expediente de contratos por parte de los ITM.
Fortalecer la gestión administrativa mediante la categorización sistemática de las devoluciones y sus observaciones a las unidades técnicas, con el propósito de generar información oportuna y confiable para la administración y las unidades técnicas, que apoye la toma de decisiones tanto institucional como por las Unidades relacionadas.	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Categorizar diariamente las devoluciones en el registro o bitácora de observaciones. Registros de las devoluciones individuales y su categorización en bitácora de observaciones del Departamento de Control de Legalidad y Dpto. de Bienes y Servicios.	Cantidad de devoluciones categorizadas / Cantidad total de devoluciones *100.

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Emisión de informes jurídicos sobre exención y desenrolamiento de patentes municipales eficientes, modernos en un plazo de 8 días y centrados en las hábiles.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	El Depto. de Patentes Municipales ingresará en OFPA Jurídico una solicitud de exención/desenrolamiento. Dicho ingreso será asignado al respectivo abogado para que, previo análisis, apruebe o rechace la solicitud. En caso de rechazo, deberá indicar los motivos y/o documentos faltantes. El informe señalado, ya sea de rechazo o aprobación, deberá emitirse dentro de los 8 días hábiles contados desde el ingreso en la OFPA de Jurídico.	(Número de informes emitidos dentro de 8 días hábiles + Total de informes solicitados) x 100. Ejemplo: Si en un periodo se solicitan 20 informes y 18 se emiten dentro del plazo de 8 días hábiles, el cálculo será: (18 + 20) x 100 = 90%.
Capacitar semestralmente a funcionarios municipales en materia de sumarios administrativos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Las capacitaciones serán realizadas por funcionarios del Departamento de Sumarios, quienes harán una presentación explicando lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos para determinar la responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" y estará dirigida a aquellos que pertenezcan a la planta técnica, profesional, jefatura y directiva. La convocatoria estará a cargo del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes previamente deberán informar al Departamento de Sumarios el listado de funcionarios citados a la capacitación y posteriormente dar cuenta de la asistencia de los funcionarios.	(Cantidad de funcionarios capacitados pertenecientes a la planta técnica, profesional, jefatura y directiva)/(Total de funcionarios de las plantas técnica, profesional, jefatura y directiva) x 100.
Capacitar semestralmente a los funcionarios municipales designados enlaces o coordinadores en cada Unidad (Departamento) en materia de Transparencia.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Organización de Capacitaciones, tipo conversatorio con todos los funcionarios designados responsables de Transparencia de cada Unidad Municipal, presentación de casos, análisis de recursos de amparo interpuestos, respuestas dadas por el Municipio, jurisprudencia del CPLT y análisis de casos complejos.	Por cada capacitación: (Cantidad de funcionarios enlaces o coordinadores capacitados)/(total de funcionarios enlaces o coordinadores) x 100

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES COMPRAS PÚBLICAS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Disminuir los plazos internos de tramitación de bases de licitación	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Proponemos tener como plazo de revisión interna para las bases de licitación de máximo 5 días hábiles, el cual deberán respetar los analistas de compras y que se verificará a través de las métricas que aporta el sistema de tramitación de bases	(Cantidad de etapas que demoran 5 días hábiles o menos en ser revisadas y devueltas por analistas de compras)/(Total de etapas existentes)x100
Que el Plan Anual de Compras sea la hoja de ruta para el trabajo de las unidades operativas, con el objetivo de que permita notificar a las unidades de sus requerimientos, modificándolo cuando corresponda y realizando un seguimiento continuo a su ejecución, conjuntamente con el Departamento de Presupuesto	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Elaboración de informes de cumplimiento del PAC	1: Se cumple la elaboración de 1 informe semestral 0: No se cumple la elaboración de un informe semestral
Mejorar la gestión contractual y fortalecer el registro de contratos, con el objeto de cumplir con exigencias normativas asociadas al uso del portal mercado público, transparentar las contrataciones y su ejecución, y alcanzar un mejor control de la situación contractual municipal	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	A partir del decreto aprobatorio y emisión de la Orden de Compra, generar la ficha de contrato correspondiente en el portal.	(Cantidad de adjudicaciones sobre 1000 UTM que cuentan con ficha en el portal) / (Cantidad total de adjudicaciones sobre 1000 UTM)x100

INDICADORES ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Servicio oportuno a nuestros clientes, el objetivo es mejorar los tiempos de respuesta en la entrega de los Certificados de No Deuda e incorporar mayor tecnología en su realización.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	El equipo de la Sección de Ingresos del Departamento de Tesorería, serán los encargados de entregar dichos Certificados, registrarán los tiempos de respuesta y se espera comenzar a reducir los plazos a menos de 4 días.	(número de certificados de no deuda emitidos en menos de 4 días hábiles, desde solicitud)/(total solicitudes)*100
Entrega oportuna de Patentes Comerciales, continuar mejorando los plazos de respuesta frente a una solicitud de Patente Municipal.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Iniciativa se encuentra dentro del proceso de otorgamiento de patentes comerciales (excepto alcohol), del equipo de Recepción de Antecedentes y Archivo, quienes buscan diariamente entregar un servicio de calidad a todos los contribuyentes y reduciendo los plazos de entrega de los permisos correspondientes. El plazo estimado es que sea en promedio menor o igual a 2,2 días para todas las patentes comerciales.	(número de patentes otorgadas en un plazo menos a 2,2 días hábiles, desde día de solicitud)/(total solicitudes)*100 No considerar patentes de alcohol
Entrega por parte de bodega de solicitudes de artículos de oficina, aseo y menaje en forma oportuna, con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta a las distintas unidades municipales.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Habilitar un procedimiento unificado, que permita canalizar los diferentes requerimientos internos de la municipalidad y poder cuantificar los tiempos de respuesta dentro del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.	(Cantidad de solicitudes de artículos de bodega resueltas en 3 días hábiles o menos)/(total solicitudes)*100

INDICADORES PARQUES Y JARDINES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Tecnificación de Áreas Verdes	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Participara el área de mantenimiento y patrimonio verde durante el año, quienes deberán tecnificar las áreas verdes, cumpliendo al menos con 10.000 m ²	(Cantidad de metros cuadrados de áreas verdes tecnificados)/10.000x100
Reducción de Pasto Ornamental en la Comuna	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Participación del departamento de mantenimiento y patrimonio verde con objetivo anual, quienes deberán realizar conversión de metros cuadrados de pasto por áreas verdes sustentables, cumpliendo al menos con 7.000 m ²	(Cantidad de metros cuadrados de pasto convertidos en áreas verdes sustentables)/7.000x100
Reducción de Islas de Calor	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Plantación de Arboles	(Cantidad de árboles plantados en 2026)/1.500x100

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES MEDIO AMBIENTE Y ASEO

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Para el año 2026, se proyecta mejorar la gestión del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos de Ferias Libres y del sistema domiciliario en la comuna de Las Condes, entregando 5.000 bolsas de compost, o su equivalente de 2.5 toneladas, sostenible e inclusiva.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Para lograr la mejora proyectada para el año 2026 en la gestión del compost en la comuna- (Cantidad entregada en el año de Las Condes, se aumentarán los puntos y actual/ Cantidad entregada en el año base) × 100.- Donde: mayor acceso a los vecinos. Además, se implementará una entrega única domiciliaria actual Compost entregado en de compost, para quienes participan del 2026 (en kilogramos o toneladas) Cantidad entregada fomentando la participación activa en la ciudad en el año base = Compost valorización y reutilización de los residuos entregado en 2025 (en kilogramos o toneladas)	La fórmula: Cumplimiento (%) = (Cantidad entregada en el año de Las Condes, se aumentarán los puntos y actual/ Cantidad entregada en el año base) × 100.- Donde: mayor acceso a los vecinos. Además, se implementará una entrega única domiciliaria actual Compost entregado en de compost, para quienes participan del 2026 (en kilogramos o toneladas) Cantidad entregada fomentando la participación activa en la ciudad en el año base = Compost valorización y reutilización de los residuos entregado en 2025 (en kilogramos o toneladas)
Implementar estrategias efectivas de sensibilización y capacitación dirigidas a los vecinos, debido a que la adhesión al programa es voluntaria y requiere compromiso activo. Además, una vez alcanzada la meta de 20.000 tinetas entregadas en 2025, la incorporación de nuevos usuarios puede presentar mayores desafíos, requiriendo un esfuerzo adicional para mantener la tasa de crecimiento. Este indicador mide directamente la expansión del servicio y la participación ciudadana en la valorización de residuos orgánicos.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Se deben desarrollar campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a los vecinos, fomentando su participación voluntaria y compromiso activo mediante la entrega de tinetas se puede finalmente, el seguimiento periódico permitirá definir así: Cumplimiento (%) = (tomar decisiones y planificar acciones para mantener el crecimiento sostenible del programa. La Dirección de Medio Ambiente establecida para el periodo) × su totalidad, será la responsable de liderar y ejecutar las acciones relacionadas con el programa de reciclaje orgánico durante todo el año 2026.	La forma de cálculo para el KPI incentivos y comunicación constante de entrega de tinetas se puede finalmente, el seguimiento periódico permitirá definir así: Cumplimiento (%) = (tomar decisiones y planificar acciones para mantener el crecimiento sostenible del programa. La Dirección de Medio Ambiente establecida para el periodo) × su totalidad, será la responsable de liderar y ejecutar las acciones relacionadas con el programa de reciclaje orgánico durante todo el año 2026.
Aumentar la cantidad de charlas y/o capacitaciones dirigidas a la comunidad. Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Además, se incrementará el número de personas que recibirán estas charlas, proyectar la ciudad con una con el objetivo de fortalecer la sensibilización y el conocimiento sobre la importancia del reciclaje.	La iniciativa se centrará en incrementar las charlas y capacitaciones, además de ampliar la participación mediante la invitación activa a colegios y organizaciones para que asistan a los puntos establecidos donde se realizarán las capacitaciones. Esto permitirá fortalecer el alcance de la educación ambiental y facilitar el acceso a la información para un mayor número de personas, asegurando así un impacto más amplio y efectivo en la comunidad durante el año 2026.	Cantidad aumentada = Cantidad original × 1.10

INDICADORES DESARROLLO COMUNITARIO

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Capacitar a funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	Se realizarán al menos 3 capacitaciones por parte de la Dirección de las siguientes materias: 1.- Bases de licitación (elaboración, utilización de formatos, plazos) 2.- Supervisión de Contratos e inspecciones técnicas 3.- Proceso de facturación (certificaciones) Estas serán dirigidas para todas las unidades técnicas de la DECOM que realizan licitaciones y supervisión de contratos, con la finalidad de agilizar y mejorar dichos procesos.	(Nº de capacitaciones realizadas /3)*100%
Realizar informes de Programas Sociales y Recreativos de DECOM de manera trimestral.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	Los encargados de programas deberán remitir los medios de verificación de sus indicadores dentro de los 10 primeros días hábiles siguiente al vencimiento del trimestre. El equipo de Programas Sociales realizará informes trimestrales que serán enviados a los encargados de los programas. Anualmente se hará una presentación de resultados a la alcaldesa, a la Administradora Municipal y a la directora de Desarrollo Comunitario o a quien ellas deleguen la participación.	((N° de programas con información entregada en plazo / N° de programas vigentes en el periodo de evaluación))*100% Nota: el denominador será determinado con la cantidad de programas vigentes en la fecha de cada informe.
Realizar una revisión de Reglamentos y Ordenanzas de DECOM.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	Cada departamento revisará los Reglamentos y Ordenanzas que los rigen y realizará un proceso de actualización. Al 30 de marzo se deberá tener el diagnóstico de los documentos que deben ser modificados. Entre el 1ero de abril y el 31 de diciembre se deberá enviar un borrador, con los cambios propuestos, a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión.	(N° de reglamentos/ordenanzas revisadas) / (N° total de reglamentos y ordenanzas de DECOM) *100% Nota: Si el reglamento/ordenanza es revisado y no requiere cambios, se entenderá como "revisado" y se sumará al numerador. Nota: el denominador será calculado con las ordenanzas y reglamentos vigentes en transparencia activa (https://transparencia.lascondes.cl/transparencia/actos_ordenanzas.html) en la fecha de diagnóstico y que tengan relación con materias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES SECPLAN

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Elaborar un proyecto de identificación y clasificación de los gastos municipales en dos categorías: Overheads (gastos de gestión interna administrativa) y Gastos a la Comunidad, con el fin de medir periódicamente los montos y porcentajes del presupuesto destinados a cada uno. Esta iniciativa busca fortalecer la eficiencia presupuestaria, optimizando los recursos administrativos y promoviendo una mayor asignación hacia servicios e inversiones que beneficien directamente a la comunidad	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	El proyecto se llevará adelante en 3 etapas: 1. Levantamiento de información y clasificación preliminar 2. Diseño metodológico y definición de criterios de clasificación 3. Construcción de la herramienta o solución técnica para medición	Cumplir con los plazos medidos cuatrimestralmente por cada etapa: Enero-Abril: % Avance (Cumple con 100%) Mayo-Agosto: % Avance (Cumple con 100%) Septiembre-Diciembre: % Avance (Cumple con 100%)
Establecer criterios de información y levantar un catastro de los Permisos Precarios otorgados y denegados en los últimos tres años, de acuerdo a disponibilidad de información, con el objetivo de contar con información actualizada respecto al número de permisos tramitados anualmente, el tipo de permiso y otros antecedentes relevantes. Esta información deberá poder ser filtrada según distintos parámetros, de manera que se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Se establecerán los criterios mínimos de información con la que debería contar el catastro, estableciendo una matriz que será completada con la respectiva información de los permisos precarios tramitados. Una vez se cuente con la matriz, se comienza con el vaciado de la información a dicha matriz, considerando los años 2025, 2024 y 2023.	Nº de permisos precarios ingresados a la matriz = Nº de permisos precarios tramitados por año
Elaborar estudios y análisis territoriales en áreas urbanas, sociales, económicas, medioambientales e institucionales que sirvan como insumo para la planificación estratégica comunal y la toma de decisiones de la Municipalidad.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Identificación de temáticas prioritarias vinculadas a los distintos instrumentos de Planificación, como por ejemplo el PLADEC, Plan de Movilidad, Plan de Inmuebles Municipales y entre otros a través de la elaboración interna o de estudios/diagnósticos. Posteriormente se realizará la sistematización de resultados en informes.	(Nº de estudios y análisis territoriales elaborados en el periodo / Meta de estudios comprometidos en el periodo) x 100

INDICADORES SECRETARÍA MUNICIPAL

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
ACCION: Reducir a un plazo menor o igual a 15 días hábiles administrativos la dictación de las Resoluciones Municipales, relativas a la Ley 20.500, siendo contado dicho plazo desde el día siguiente al depósito de los antecedentes modernos y centrados en las personas. IMPACTO ESPERADO: El plazo establecido, significa una disminución considerable en relación con el plazo legal.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	REALIZACION DE LA INICIATIVA: Efectuar el debido estudio, conforme a las disposiciones de la Ley 20.500, de la documentación depositada, cumplir con una adecuada redacción de las Resoluciones Municipales y una expedita coordinación con los solicitantes. PLAZOS ESTIMADOS: Plazo menor o igual a 15 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente al del depósito de la documentación en Secretaría Municipal de Las Condes.	Se contará el tiempo, desde el día siguiente al depósito de la documentación en Secretaría Municipal de Las Condes V/S La fecha de dictación y firma de la Resolución Municipal.
ACCION: Recibir y despachar a las Unidades Municipales, la documentación ingresada por los vecinos a la Oficina de Partes en un plazo menor o igual a 3 días hábiles administrativos. IMPACTO ESPERADO: Al establecer un plazo de ejecución se busca agilizar y acotar el proceso.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	REALIZACION INICIATIVA: Recibir diligentemente la documentación ingresada por los vecinos (reclamos, consultas, peticiones, solicitudes, felicitaciones, etc.) en la Oficina de Partes, escanear las presentaciones y derivar oportunamente la documentación mediante correo electrónico a las Unidades Municipales respectivas. Plazo menor o igual a 3 días hábiles administrativos para la derivación a las Unidades Municipales.	Se contará el tiempo desde el día de la recepción de los antecedentes por la Oficina de Partes V/S la fecha de envío del correo electrónico a las Unidades Municipales.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
ACCION: Publicar en la Plataforma de la Ley 19.862 a las entidades receptoras de Servicios de Calidad subvenciones municipales en para Todos : Garantizar un plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos. IMPACTO ESPERADO: Al establecer un plazo de ejecución se busca agilizar y acotar el proceso.	Servicios de Calidad eficientes, modernos y centrados en las personas.	REALIZACION INICIATIVA: Recepcionar Decretos Alcaldíos que otorgan subvenciones e ingresar las publicaciones en la Plataforma de la Ley 19.862 . PLAZOS ESTIMADOS: Plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos contados desde la recepción de los Decretos Alcaldíos por Secretaría Municipal.	Se contará el tiempo desde recepción de los Decretos Alcaldíos por Secretaría Municipal V/S la fecha de publicación en el Registro Central de Colaboradores del Estado de la Ley 19.862.
Estandarizar y optimizar el proceso de generación de actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública, asegurando calidad, oportunidad y trazabilidad documental y ajustándose de la manera más fiel a lo tratado y opinado en ella, conservando datos e información relevante.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Mejorar la calidad, oportunidad y uniformidad en la generación de actas para las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, mediante el diseño de formatos estandarizados, instructivos y control de plazos.	T_fecha de realización de la sesión a T_fecha de envío del primer borrador del acta correspondiente.
Gestionar en forma eficiente y oportuna en un plazo inferior a los 3 días hábiles administrativos siguientes a la Sesión de Concejo, los acuerdos adoptados, con el propósito de acelerar la tramitación de los trámites presentados al Concejo Municipal (Licitaciones, Contratos, etc.)	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Gestionar eficientemente y de forma oportuna los acuerdos del Concejo Municipal, confeccionados por Asesoria Técnica de Concejales en base a lo presentado por las Direcciones Municipales en Sesión de Concejo y firmados digitalmente por el Secretario Municipal, en un plazo máximo de 3 días hábiles administrativos.	T de la realización de la Sesión del Concejo Municipal / T envío a las Direcciones Municipales

INDICADORES OPERACIONES Y EMERGENCIAS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Asegurar el correcto uso de las herramientas puestas a disposición por el CMU.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Realización de reuniones con los equipos municipales vinculados al CMU para tratar diferentes temáticas relacionadas a la implementación y operación del centro. Por ejemplo: Discusión de mejoramiento de plataformas, definiciones, capacitaciones, entre otros. N° reuniones / 4) *50, el 50% del puntaje será asignado a la realización de reuniones y el otro 50% tendrá relación con una prueba que se realizará a los asistentes con aprobación superior al 60% del total de preguntas.	N° reuniones/4x50+promedio % aprobaciónx50
Entregar los conocimientos técnicos para el desempeño de operaciones de emergencia en la comuna de Las Condes	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Realización de sesiones de capacitación por especialidad de tipo de trabajo, como por ejemplo: Prevención de riesgos laborales, uso y operación de herramientas manuales, etc. Enfocado a los funcionarios operadores de los vehículos de emergencia. (N° reuniones / 4) *50, el 50% del puntaje será asignado a la realización de capacitaciones y el otro 50% tendrá relación con una prueba que se realizará a los asistentes con aprobación superior al 80% del total de preguntas.	N° capacitaciones/5x50+promedio % aprobaciónx50
Elaborar el modelo de negocios del Departamento de Inspección General	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Determinar la propuesta de valor o servicios que prestará al municipio y a la comunidad, los segmentos de clientes, las relaciones con clientes internos y externos, los canales mediante los cuales accederán a los servicios. Por otra parte, determinar las actividades claves a realizar, los recursos necesarios, humanos, técnicos, leyes y ordenanzas aplicables, las asociaciones clave con otras direcciones u organismos que permitan realizar las tareas propuestas, determinando los costos de operación de la unidad. Por otra parte proponer una metodología de ingresos que justifique el costo de la unidad.	Binario: 1: Elabora el modelo de negocio del Departamento de Inspección General con lo determinado en la metodología. 0: No elabora el modelo de negocios del Departamento de Inspección General

INDICADORES ASESORÍA URBANA

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Elaborar propuesta de actualización de la Ordenanza Local para el Otorgamiento de Permisos para la Instalación de Propaganda o Publicidad en Propiedad Privada con acuerdo a la Ley N° 21.473. Establecer un adecuado ordenamiento de la publicidad y propaganda tanto en el espacio público y en la propiedad privada, vista desde el espacio público, con el propósito de incentivar, limitar y/o prohibir determinados elementos publicitarios en función de las localizaciones, lo cual facilitará la fiscalización por las unidades municipales correspondientes.	<p>Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.</p> <p>Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.</p> <p>Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.</p> <p>Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.</p> <p>Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.</p>	<p>Se estructurará una mesa de trabajo liderada por la Dirección de Asesoría Urbana para diagnosticar la situación y generar una propuesta estructurada de modificación. La cual será remitida a la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Patentes Municipales).</p>	Propuesta de Modificación de Ordenanza Local para el Otorgamiento de Permisos para la Instalación de Propaganda o Publicidad en Propiedad Privada
Documento Preliminar para la Elaboración de la Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración para la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes. Sentar las bases de los trabajos necesarios para el proceso de actualización del PRC de Las Condes, el cual data del año 1995 y requiere una visión al 2050.	<p>Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.</p> <p>Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.</p> <p>Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.</p> <p>Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.</p> <p>Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.</p> <p>Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.</p>	<p>La Dirección de Asesoría Urbana revisará, concordará y formulará a partir de los diagnósticos comunales, tanto internos como externos, y la información disponible, una visión técnica del desarrollo urbano al 2050 para la comuna. En una segunda fase, se someterá a discusión de la administración municipal y diferentes autoridades del municipio, para obtener una retroalimentación en aquellos aspectos centrales de la propuesta, con el propósito de elaborar un documento final que ha de servir para el proceso de actualización. También, se presentará al cuerpo del Concejo Municipal y COSOC para sus comentarios y recomendaciones.</p>	Documento que contiene la propuesta para la Elaboración de la Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración para la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes.
Emitir Informe sobre Tratamiento de Espacio Público (ITEP) de los proyectos de edificación privados en un plazo no superior a los 11 días hábiles de su ingreso por Oficina de Partes a esta Dirección. Se espera lograr una mayor unidad y calidad de diseño de los espacios públicos en concordancia con los lineamientos de esta Dirección y los postulados del Plan Regulador Comunal, al cual se han de adscribir las otras unidades municipales involucradas.	<p>Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.</p> <p>Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.</p> <p>Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.</p> <p>Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.</p> <p>Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.</p> <p>Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.</p>	<p>Esta Dirección, una vez que ingresa el expediente a informar, el Director asigna al este al jefe del Departamento de Proyecto Urbano y Arquitectura. El profesional revisará, en el primer día, la existencia en el expediente de los antecedentes que se acompañan y verificará que no falte nada. Si de la revisión resultase que el expediente está incompleto, se notificará a la DOM, con la emisión del Informe correspondiente para completar los antecedentes. Si el expediente está completo, en los dos días siguientes se revisará la concordancia entre los antecedentes presentados y el diseño propuesto, verificándose la coherencia con los parámetros normativos y de diseño de la DAU para las distintas avenidas y áreas verdes asociadas, para proceder así a la elaboración del Informe respectivo con las observaciones a que haya lugar o la aprobación de la propuesta. Este Informe pasa al Director para su revisión y aprobación. El plazo máximo para el informe ITEP será de 11 días hábiles.</p>	(#ITEP (en plazo ≤ 11 días hábiles)) / (#ITEP) * 100

INDICADORES TRÁNSITO

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Fiscalización en calles en conjunto con Carabineros o Fiscalización del MTT.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Coordinemos con Carabineros o el equipo de Fiscalización del Ministerio de Transporte al menos 4 fiscalizaciones en conjunto en la comuna.	Mensual: (Fiscalizaciones al mes / 4) * 100 & Anual: Promedio Mensual.
Levantamiento de elementos de infraestructura vial y catastro.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	La idea es levantar todos los elementos de infraestructura vial de la comuna en un solo catastro actualizado. Para tener un plano actualizado con esta información. Se debería incluir: Demarcaciones, señales y semáforos.	(Elementos en plano / elementos informados por los contratos) * 100
Entrega de licencia de conducir el mismo día de terminado el trámite para las renovaciones cuya licencia anterior es de la comuna.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Sumatoria de las licencias entregadas y emitidas en la misma jornada en que el vecino terminó el trámite vs total de trámites hechos durante el mismo rango de tiempo. Aplica sólo para las renovaciones cuya licencia anterior es de nuestra comuna, las que representan aproximadamente el 80% de los trámites totales.	Mensual: (Licencias emitidas / trámites realizados) * 100 & Anual: Promedio Mensual

INDICADORES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Gestionar los requerimientos de reparación informadas por vecinos Incorporando los puntos a un catastro cartográfico digital	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	La metodología se basa en la herramienta ArcGIS Survey 123	Nº puntos en planilla de catastro cartográfico digital (en plazo ≤ 15 días) / N° de puntos en planilla de Catastro ≥ a 0,85
Permitir una futura gestión de áreas públicas no desarrolladas mediante un levantamiento topográfico de quebradas	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	La metodología se basa en la construcción de la cartografía, con el levantamiento Aero fotogramétrico mediante uso de Dron y GPS.	Nº de quebradas levantadas ≥ a 1,8
Agilizar respuesta (interna parcial o cierre) de tickets de vecinos ante solicitudes de reparación de luminarias públicas en mal estado, en los plazos comprometidos. Con ello se persigue brindar un mejor servicio e incrementar el bienestar y sensación de pertenencia de los vecinos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria	Basada en la herramienta de sistema de atención al vecino, evaluando el porcentaje de cumplimiento en relación al plazo definido, de 3 días hábiles.	Matriz de cálculo automatizada, de acuerdo con los tickets ingresados y los plazos de respuesta.

INDICADORES OBRAS MUNICIPALES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Reducir el tiempo de emisión de las actas de observaciones de las solicitudes de permiso de edificación sin revisor independiente, respecto de los plazos normativos máximos establecidos en la OGUC	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Se registran los plazos de emisión DOM de todas y cada una de las actas emitidas para el tipo de expediente considerado en la medición, participan los Arquitectos Revisores, las Jefaturas de ambos Departamentos de Edificación y la Directora de Obras Municipales; El proceso ya se encuentra implementado. Se registran en una planilla Excel todos y cada uno de los plazos de emisión de las actas emitidas para los expedientes singularizados y se verifica el cumplimiento de la meta, que en este momento es un porcentaje de los expedientes con plazos de emisión del acta inferiores al máximo establecido en la normativa.	(#Actas de observación (en plazo ≤ 26 días)) / (#permisos de edificación sin revisor independiente) * 100

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Establecer y monitorear un indicador de gestión que mida el cumplimiento del plazo legal (30 días) para la emisión del acta de observaciones en solicitudes de fusión, con una meta interna más exigente de ≤26 días. Para ello estableceremos los siguientes objetivos de esta acción: Optimizar la eficiencia administrativa del Depto de Urbanización; Reducir tiempos de respuesta en trámites clave para el desarrollo urbano y ciudadanía; Aumentar la transparencia y trazabilidad del proceso de revisión de solicitudes; y Cumplir y superar estándares normativos establecidos por la LGUC y OGUC. Con un impacto esperado en la Gestión Interna, que refleja una mejora en la planificación, asignación de recursos y control de tiempos, como también una mejora en la calidad de servicio, con mayor satisfacción de usuarios (vecinos, empresas y profesionales). y Finalmente alcanzando un cumplimiento legal, mediante la reducción de riesgos por incumplimiento de plazos normativos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Llevar registro de fechas del expediente, desde la fecha de ingreso hasta la fecha de firma del Acta.	(#Certificados de fusión emitidos (en plazo ≤ 26 días)) / (#Certificados de fusión solicitados) * 100
Emitir el 75% de los certificados de informaciones previas dentro del plazo de 6 días (7 días plazo legal)	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Analisis plan regulador comunal de las condes, participa un equipo de 6 arquitectos y el plazo es anual	(#CIP emitidos (en plazo ≤ 6 días)) / (#CIP solicitados) * 100
Departamento de Recepción Definitiva de Obras: reducir los plazos de emisión de Actas de Observaciones o de los certificados de Recepción Definitiva, según sea el caso, de las solicitudes de Recepción Definitiva los Permisos de Edificación, sin Revisor Independiente.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Llevar registro de fechas y número de ingreso de expediente, fechas de emisión de Actas de Observaciones o fechas de generación de borradores, V° B° DOM y emisión de Certificados de Recepción, según sea el caso.	Plazo transcurrido medida en días corridos, entre las fechas de emisión de las Actas de Observaciones menos la fecha de ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva o entre la fecha del V° B° del DOM, menos la fecha de ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva, según sea el caso.

INDICADORES ALCALDÍA

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Difundir los servicios, políticas, actividades y noticias de la Municipalidad a través de plataformas digitales, prensa, actividades en terreno y campañas de marketing.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.	Reducir en un 3% la cantidad de volantes impresos para campañas, servicios y beneficios municipales, aumentando la difusión en pantallas digitales (vía pública, centros de salud, centros deportivos, dependencias municipales y buses eléctricos) para disminuir el uso de papel y promover la sustentabilidad.	(Cantidad de volantes impresos en el año en curso) / (Cantidad de volantes impresos año anterior) * 100

INDICADORES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Realizar encuestas telefónicas que permitan mejorar la calidad de la respuesta del servicio telefónico de atención a los vecinos: respuesta en la primera llamada, tiempo de espera, para brindar una atención eficiente y eficaz a los vecinos	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	encuesta mediante plataforma Nice CXone/ELABORACION DE INFORMES	cumple/no cumple
Realizar encuestas de satisfacción usuaria a los vecinos que han ingresado solicitudes por el SAV	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	elaboración de informes	cumple/no cumple
Elaborar un panel de visualización para facilitar la revisión del programa de mejoramiento de la gestión para todas las direcciones	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos	Durante el año 2026 se elaborará un panel de visualización para los indicadores del PMG en alguna plataforma municipal que permita hacer seguimiento por parte de todos. La idea es comenzar a incentivar el uso de paneles para la toma de decisiones de la municipalidad.	Cantidad de indicadores presentes en el panel de visualización / Cantidad de indicadores del PMG

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Disponibilizar datos e indicadores de resultados, gestión u otros claves, con la finalidad de fomentar la toma de decisiones basadas en datos	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos	Se buscará realizar un sistema donde se canalicen los requerimientos de paneles de visualización por las diferentes unidades municipales, para su posterior priorización y desarrollo	Cantidad de paneles de visualización desarrollados / 12* Se estima que la capacidad del equipo es el desarrollo de 12 paneles de visualización durante el año 2026
Capacitar a los funcionarios de las diferentes unidades municipales a través del plan de capacitaciones 2026	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Con el PAC 2026 de insumo, se capacitarán a los funcionarios de las distintas unidades a lo largo del año 2026 * Plan Anual de Capacitación 2026. * Nómina de funcionario al 02 de enero de 2026.	(Nº de unidades donde se ha capacitado al 60% o más de funcionarios del equipo / Total de unidades)*100
Dar reconocimientos a los diferentes funcionarios municipales a través del Plan de Reconocimiento	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.	* Diseño de Plan de Reconocimiento. * Planificación de implementación etapas contempladas para diseño e implementación de Plan de Reconocimiento. * Ejecución del plan.	(Nº de etapas realizadas para concretar el Programa de Reconocimiento / Total de etapas contempladas para diseño e implementación de Programa de Reconocimiento) * 100
Mejorar la calidad de vida a través de planes e iniciativas en pos de ello.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.	* Diseñar un Plan de Calidad de Vida * Ejecutar Plan de Vida Laboral	(Nº de actividades realizadas / Total de actividades contempladas en el Plan de Calidad de Vida) * 100

INDICADORES JUGADO DE POLICIA LOCAL

Juzgado	Indicador	Metodología	Formula de cálculo
1ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Aumentar la cantidad de sentencias que se suben a la plataforma Bivilex a fin de que sirvan de motivo de consulta. Las sentencias que se suben al Registro de Sentencias agregan corresponden a tramitaciones por Leyes N°s 18.290, 19.496, 20.009, 21.442, LGUC y Ordenanzas Municipales.	Los funcionarios suben las sentencias en formato word a la Bivilex a fin de que sirvan de motivo de consulta. Las sentencias que se suben al Registro de Sentencias.	(Sentencias ingresadas en el Registro de Sentencias)/(Total de sentencias realizadas, ingresadas en Biblioteca Digital)*100
2DO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Aumentar el volumen de sentencias los FUNCIONARIOS deben a fin de contar con una biblioteca de consultas en materias como Ley BIVILEX en formato WORD y PDF de Rentas, Ley de Urbanismo y Construcciones , de Copropiedad , Ley del Consumidor y Ordenanzas Municipales	incorporar la información a la de consultas en materias como Ley BIVILEX en formato WORD y PDF	del universo de sentencias, incorporar el 85 % de las sentencias que están en el Registro de Sentencias
3ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	INCORPORACION A PLATAFORMA ELECTRONICA DE FUNCIONARIOS MEDIANTE LOS FALLOS DE CAUSAS ASOCIADAS A LAS LEYES 18290, 19496, 20009, 21442, DECRETO LEY 3063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y ORDENANZAS MUNICIPALES	INGRESO DE FALLOS POR SISTEMA MUNICIPAL BIVILEX	(FALLOS INGRESADOS POR BIVILEX)(TOTAL FALLOS)*100

H) SOLICITUD DE APROBACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2026

Se deja constancia ante el Honorable Concejo Municipal de lo siguiente:

Se deja establecido que la actualización del **Plan comunal de Seguridad Pública** de la Comuna de las Condes para el año 2025 fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°1223, del

Concejo Municipal, celebrada el 05 de agosto de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104-F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°20.965.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, aunque esta solicitud no requiere aprobación, igualmente se debe votar, por lo que procede a someterla a votación.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°318/2025

Se deja constancia ante el Honorable Concejo Municipal de lo siguiente:

Se deja establecido que la actualización del **Plan comunal de Seguridad Pública de la Comuna de las Condes para el año 2025** fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°1223, del Concejo Municipal, celebrada el 05 de agosto de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104-F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°20.965.

I) SOLICITUD DE APROBACIÓN PRÓRROGA VIGENCIA PLADEC 2022 – 2025.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

La prórroga de la vigencia del **PLADEC 2022–2025** hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del instrumento mientras se desarrolla el nuevo PLADEC.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación, esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°319/2025

Se aprueba la prórroga de la vigencia del **PLADEC 2022–2025** hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del instrumento mientras se desarrolla el nuevo PLADEC.

J) SOLICITUD DE APROBACIÓN ADJUDICACIÓN “REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES”, ID N°2560-80-LP25.

La Sra. María Garcés, manifiesta que trae a consideración del Concejo Municipal, la Reposición de la Carpeta de Pasto Sintético de la Cancha del Estadio Las Condes.

Señala que como ya muchos de ellos saben esta Carpeta se encuentra en muy malas condiciones, con el pasto quemado y desgaste en general, con zonas con desniveles en la superficie, con roturas, lo que implica riesgo de caídas y lesiones a los jugadores y algunos parques con dudosa procedencia.



OBJETIVO:

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la provisión e instalación de una nueva carpeta de pasto sintético para el Estadio Municipal de Las Condes, ubicado en Av. Paul Harris Sur N°701.

En términos generales, el proyecto contempla el retiro de la carpeta existente y su transporte a botadero, la rectificación de la base y la instalación de la nueva carpeta de pasto sintética.

El **monto referencial del contrato es \$200.000.000** impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

El **plazo de ejecución** considerado es de **22 días hábiles**, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

En la Comisión de la semana pasada, se comentó que había habido un cambio en la modalidad de las licitaciones que contemplan obras, las cuales se realizan en dos etapas de licitación de apertura, donde la primera etapa contempla la experiencia, además de toda la parte administrativa, y quienes pasen el puntaje de corte, estipulado en las Bases, se procede a evaluar la oferta económica entre otros factores que están contemplados a través de un instructivo que llegó del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

METODO DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: Evaluación de requisitos habilitantes (aptitud técnica, experiencia, capacidad económica).	Experiencia del oferente	90 puntos
	Programa de integridad	10 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un **puntaje inferior a 50 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas **inadmisibles**, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la **Etapa 2** del proceso de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de la oferta económica (mínimo 80% de ponderación) y otros factores (máximo suman 20% y 5% por factor)	Oferta económica	85 puntos
	Buen comportamiento	5 puntos
	Sello mujer	5 puntos
	Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) establece que se deben cumplir las **Instrucciones N°6/2024**, orientadas a garantizar **competencia y transparencia** en el proceso de licitación.

ANTECEDENTES PRIMERA ETAPA

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los **antecedentes administrativos** a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado.
Anexo N° 1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado.
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta", debidamente completado por el representante de la UTP.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los **antecedentes técnicos** a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad", debidamente completado.
Anexo N°7	La experiencia declarada deberá corresponder a la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación, finalizadas después del año 2020. Para acreditar la experiencia se solicitaron los siguientes documentos: 1. Contrato de ejecución de obras u orden de compra, y 2. Acta de recepción (provisoria o final) o certificado firmado por el mandante.

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PRIMERA ETAPA: Evaluación de requisitos habilitantes (aptitud técnica, experiencia, capacidad económica).	A. Experiencia del oferente	90 puntos
	B. Programa de integridad	10 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos.

A. Experiencia del oferente (Anexo N°7)

La experiencia declarada deberá corresponder a la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación.

SUPERFICIE TOTAL (M2)	Puntaje
Más de 200.001	90
Entre 100.001 y 200.000	70
Entre 50.001 y 100.000	50
Entre 10.001 y 50.000	30
Menos de 10.000	10
No acredita experiencia	0

B. Programa integridad (Anexo N°6)

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **13 de noviembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, **no se requerirá** la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
1	Construcciones Exal Ltda.	76.515.413-8
2	Grass Industry Chile SpA	77.656.035-9
3	Empresa ISM SpA	76.902.267-8
4	Jorquera Ingeniería SpA	77.905.703-8
5	MAQPRO SpA	76.853.807-7
6	Juan Carlos Moeckel Ltda.	78.031.320-k
7	Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	14.052.627-4
8	Ritter SpA	76.988.456-4
9	Salar	76.448.643-9

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

OFERENTES	Anexo N°1 Identificación del Oferente	Anexo N°1-A Identificación del Oferente UTP	Anexo N°2 Declaración jurada de Aceptación de las Bases.	Anexo N°5 Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar.	Anexo N°5-A Declaración jurada de independencia de la oferta	Anexo N°6 Declaración Jurada programas de integridad	Anexo N°7 Experiencia del Oferente
Construcciones Exal Ltda.	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Grass Industry Chile SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Empresa ISM SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Jorquera Ingeniería SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
MAQPRO SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Juan Carlos Moeckel Ltda.	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Ritter SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Salar	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

A. Experiencia del oferente (Anexo N°7)

Nombre oferente	Observación	Puntaje
Construcciones Exal Ltda.	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 25 proyectos. Se contabilizan 5 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 23.284 m2.	30
Grass Industry Chile SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 29 proyectos. Se contabilizan 12 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 45.601 m2.	30
Empresa ISM SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 6 proyectos, Se contabiliza 1 proyecto para efectos de la evaluación, sumando un total de 33.990 m2.	30
Jorquera Ingeniería SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 7 proyectos. No presenta antecedentes mínimos solicitados. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0
MAQPRO SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 11 proyectos. No presenta antecedentes mínimos solicitados. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0
Juan Carlos Moeckel Ltda.	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 8 proyectos. Se contabilizan los 8 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 78.049 m2.	50
Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 17 proyectos. No presenta antecedentes mínimos solicitados. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0
Ritter SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 21 proyectos. Se contabilizan los 20 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 50.948 m2.	50
Salar	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 4 proyectos. No presenta antecedentes mínimos solicitados. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0

B. Programa de integridad (Anexo N°6)

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DECLARA Y ACREDITA QUE CUENTA CON PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL.	PUNTAJE
1	Construcciones Exal Ltda.	✓	10
2	Grass Industry Chile SpA	✓	10
3	Empresa ISM SpA	✓	10
4	Jorquera Ingeniería SpA	✓	10
5	MAQPRO SpA	✓	10
6	Juan Carlos Moeckel Ltda.	✓	10
7	Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	No acredita	0
8	Ritter SpA	✓	10
9	Salar	✓	10

PUNTAJE PIRMERA ETAPA

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA ANEXO N°7	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD ANEXO N°6	TOTAL
1	Construcciones Exal Ltda.	30	10	40
2	Grass Industry Chile SpA	30	10	40
3	Empresa ISM SpA	30	10	40
4	Jorquera Ingeniería SpA	0	10	10
5	MAQPRO SpA	0	10	10
6	Juan Carlos Moeckel Ltda.	50	10	60
7	Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	0	0	0
8	Ritter SpA	50	10	60
9	Salar	0	10	10

Aquellos oferentes que obtengan un **puntaje inferior a 50 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas **inadmisibles**, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la **Etapa 2** del proceso de evaluación, quedando finalmente solo dos oferentes habilitados para continuar en el proceso.

EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	A. Oferta Económica	85 puntos
	B. Buen comportamiento	5 puntos
	C. Sello mujer	5 puntos
	D. Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

A. Oferta económica (Anexo N°3)

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.C.}}{\text{V.P.E.}} * 85$$

V.P.M.C: Valor propuesta menor costo
V.P.E: Valor propuesta a evaluar

B. Buen comportamiento Base

Nota comportamiento base en Mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	5
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-5

C. Sello Mujer

SELLO EMPRESA MUJER	Puntaje
El oferente presenta el Sello Empresa Mujer	5
El oferente NO presenta el Sello Empresa Mujer	0

D. Cumplimiento requisitos Formales

Nota comportamiento base en Mercado público	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

A. Oferta Económica (Anexo N°3)

Monto estimado \$200.000.000 IVA incluido.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO Valor, IVA incluido	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	\$168.640.850	75,6
2	Ritter SpA	\$149.999.976	85

C. Sello Mujer

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	NO	0
2	Ritter SpA	SI	5

B. Buen comportamiento Base en Mercado Público

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	5/5	5
2	Ritter SpA	5/5	5

D. Cumplimiento requisitos formales

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	SI	5
2	Ritter SpA	SI	5

Evaluada la oferta se obtiene el siguiente detalle:

OFERENTES	A. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°7)	B. BUEN COMPORTAMIENTO	C. SELLO MUJER	D. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
Juan Carlos Moeckel Ltda.	75,6	5	0	5	85,6
Ritter SpA	85	5	5	5	100

ORDEN DE PRELACIÓN

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	Ritter SpA	100	1
2	Juan Carlos Moeckel Ltda.	85,6	2

SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS EMPRESAS:

RAZÓN SOCIAL
RITTER SPA
RUT 76.988.456-4

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
FABIOLA MARISOL DOUGLAS VIDELA	-	100.00%

RAZÓN SOCIAL
JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA
RUT 78.031.320-k

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
JUAN CARLOS MOECKEL MILTHALER	-	65.00%
GERT MICHAEL WEIL WIESEN BORN	-	32.45%
GERT MICHAEL WEIL WIESEN BORN	-	32.45%
ASESORIAS E INVERSIONES JCM LIMITADA	76.081.594-2	1.70%
ASESORIAS E INVERSIONES GW LIMITADA	76.081.608-6	0.85%

SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal la autorización para **ADJUDICAR** a la empresa **Ritter SpA RUT N°76.988.456-4**, la licitación pública denominada **“REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES”**, ID N°2560-80-LP25 del portal www.mercadopublico.cl por un monto de **\$149.999.976.- IVA incluido**, a ejecutar en un plazo de 22 días hábiles.

Este monto corresponde a una **disminución del 25%** del monto estimado para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Guillermo Ureta, señala que no recuerda bien, pero que hay un equipo de segunda división, Santiago City, que ha estado ocupando permanentemente esta cancha.

La Sra. Carolina Contreras, manifiesta que este equipo nunca tuvo permiso para ello, por lo que se les envió una carta y el domingo 30 desocuparon todas las instalaciones

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal Catalina Ugarte, vota a favor.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que estuvo con este tema durante muchos meses y que solamente quiere enviar un saludo a Jasmín Meneses que fue una de las apoderadas que juntó las firmas, ya que los niños se caían constantemente; a Cristóbal Allendes que fue uno de los afectados, que se quebró, producto de los hoyos que tenía la cancha y por tanto a otras personas que seguramente tuvieron algún accidente en esa hermosa cancha, por lo que le alegra que se arregle; agradece a la Alcaldesa y a todo el equipo por hacer posible esta gestión, vota a favor.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°320/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Ritter SpA RUT N°76.988.456-4**, la licitación pública denominada **“REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES”**, ID N°2560-80-LP25 del portal www.mercadopublico.cl por un monto de **\$149.999.976.- IVA incluido**, a ejecutar en un plazo de 32 días hábiles.

Este monto corresponde a una disminución del 25% del monto estimado para este contrato.

K) SOLICITUD DE APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO”, ID N°2560-61-LR25.

La Sra. María Garcés, señala que el último tema que viene a presentar corresponde a la Construcción de la Plaza Mirador Cerro Apoquindo, Licitación Pública ID N°2560-61-LR25.

Mirador existente: Problemas

La Sra. María Garcés, comenta que este tema se trató en profundidad en la Comisión, por lo que ahora trae un resumen abreviado del tema. Hoy en día, este lugar tiene una especie de Plaza Mirador, la que se encuentra en muy malas condiciones, un avanzado estado de deterioro, con alta erosión, tiene circulaciones peligrosas y no cuenta con accesibilidad universal; también se han producido hartas incivilidades debido a la falta de cuidado y de personal en el terreno; es por ello que ven oportunidades al abordar este proyecto, puesto que en primer lugar se puede recuperar un lugar que hoy en día se encuentra en malas condiciones de mantención, por lo que consolidarlo representa una muy buena oportunidad; es un lugar que tiene vistas muy privilegiadas de la ciudad de Santiago y sus cerros circundantes y además por encontrarse en la cumbre, representa un nivel de accesibilidad bastante inusual, por lo que es muy bonito poder rehabilitarlo e incorporar juegos y equipamiento para todos.

Muestra en pantalla algunas fotos del lugar:



Avanzado estado de deterioro



Circulaciones peligrosas y no accesibles universalmente



Foco de incivilidades e inseguridad

Mirador existente: Oportunidades:



Puesta en valor del cerro Isla, ecológicamente relevante

Lugar con vistas privilegiadas de Santiago y su geografía

Mirador accesible universalmente en pleno cerro Isla

El proyecto se emplaza en la cumbre, en el lado norte del cerro. Son 3.850 m² financiados por la Municipalidad, que contempla la licitación actual; además está la intervención del Gobierno Regional que se adjudicó la Municipalidad hace un par de años, que contempla la plantación de un bosque Miyawaki, que son bosques de alta densidad financiados por el Gobierno Regional. La idea es empalmar ambas iniciativas en la misma Carta Gant, para poder transformar este lugar para los vecinos.



OBJETIVOS

01. Mejorar la plaza existente

Infraestructura accesible Juegos atractivos Vegetación ornamental

02. Formalización del espacio

+ Mantención + Seguridad Riego

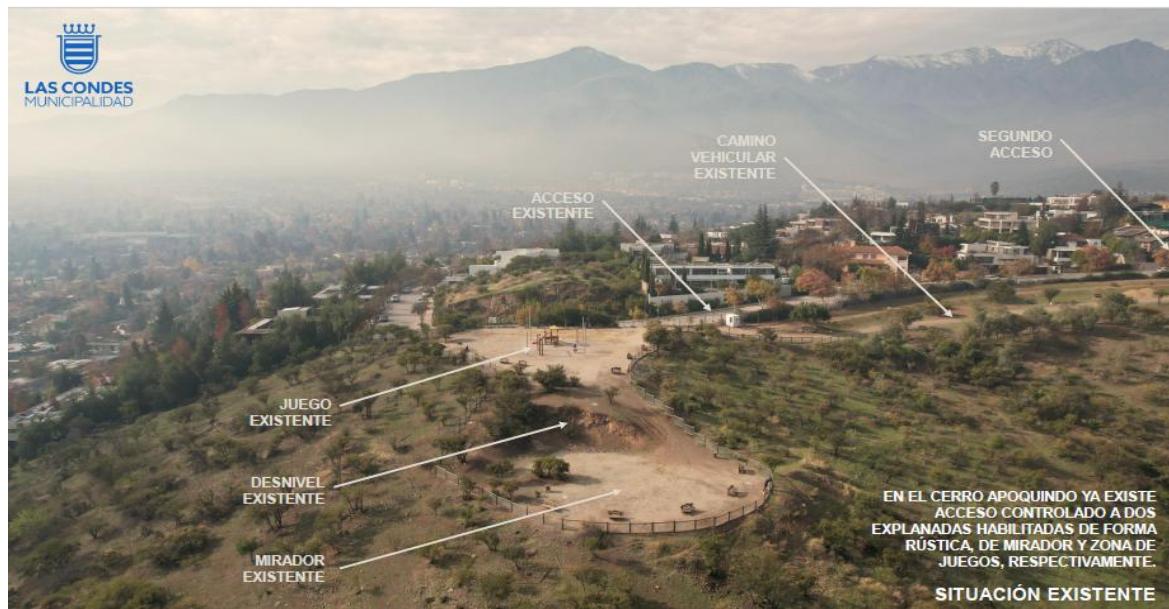
Incorporar la mantención, que hoy es realizada por la Junta de Alcaldes, a los contratos existentes en la Municipalidad; se integrara además sistema de cámaras con postes inteligentes, incluyendo un sistema de riego, para que no esté seco y evitar que sea un foco de riesgo de incendio

03. Impacto ecológico positivo

Puesta en valor del cerro Isla Infraestructura verde

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Muestra en pantalla la situación actual del Cerro.

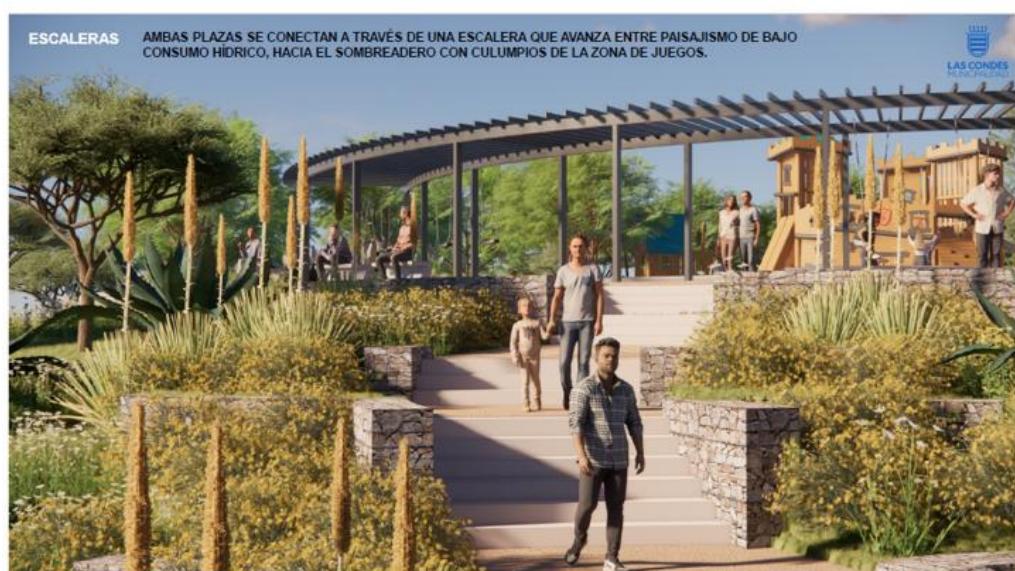


Muestra en pantalla lo que se espera lograr en el Cerro.



Se espera lograr un espacio más verde, más inclusivo, con buen equipamiento con altos estándares de calidad, donde se puedan realizar actividades comunitarias entre otras cosas.

A continuación, muestra cómo sería el proyecto, el que contempla dos terrazas abalconadas mirando hacia Santiago, con escaleras y rampas que unan ambos espacios; dentro del Cerro se contempla dentro del claro, algún equipamiento que permita entrar en un bosque real.



OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contratar la construcción de una **plaza de juegos** y un **mirador** en la cumbre del cerro Apoquindo, en dos áreas relativamente planas, con vista a la ciudad de Santiago. La intervención abarcará aproximadamente **4.200 m²** e incluirá el **acceso a un Bosque de Bolsillo (Miyawaki)**, conforme a las características, condiciones y requerimientos establecidos en el proyecto.

El **monto referencial del contrato** es **\$697.362.972.- IVA** incluido.

Plazo de ejecución considerado es de **90 días hábiles**, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: Evaluación de requisitos habilitantes (aptitud técnica, experiencia, capacidad económica).	A. Experiencia del oferente	80 puntos
	B. Programa de integridad	20 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un **puntaje inferior a 40 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 sus ofertas serán declaradas **inadmisibles**, quedando, en consecuencia, **excluidos** de participar en la **Etapa 2** del proceso de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de la oferta económica (mínimo 80% de ponderación) y otros factores (máximo suman 20% y 5% por factor)	A. Oferta económica	85 puntos
	B. Buen comportamiento	5 puntos
	C. Sello mujer	5 puntos
	D. Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) establece que se deben cumplir las **Instrucciones N°6/2024**, orientadas a garantizar **competencia y transparencia** en el proceso de licitación.

ANTECEDENTES PRIMERA ETAPA

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los **antecedentes administrativos** a evaluar en la presente etapa son los siguientes:

Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado.
Anexo N° 1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado.
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta", debidamente completado por el representante de la UTP.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los **antecedentes técnicos** a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad", debidamente completado.
Anexo N°7	<p>Experiencia del Oferente, debe ser en obras de áreas verdes, parques o plazas de al menos 3.000 m² de superficie, finalizadas después del año 2015.</p> <p>Para acreditar la experiencia se solicitaron los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de ejecución de obras u orden de compra, y 2. Acta de recepción (provisoria o final) o certificado firmado por el mandante.

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PRIMERA ETAPA: Evaluación de requisitos habilitantes (aptitud técnica, experiencia, capacidad económica).	A. Experiencia del oferente	80 puntos
	B. Programa de integridad	20 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

A. Experiencia del oferente (Anexo N°7)

La experiencia declarada deberá corresponder a construcción de **áreas verdes, parques o plazas** de una superficie mínima de **3.000m²**

Cantidad de proyectos sobre 3.000 M2	Puntaje
15 o más proyectos	80
Entre 10 y 14 proyectos	60
Entre 6 y 9 proyectos	40
Entre 2 y 5 proyectos	20
1 proyecto	10
No acredita experiencia	0

B. Programa integridad (Anexo N°6)

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	20
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

OFERENTES

Según el **Acta de Apertura Electrónica** de antecedentes administrativos y oferta técnica, realizada el **03 de noviembre de 2025**, se registraron los oferentes participantes. Se revisa el cumplimiento de los **requerimientos mínimos obligatorios** establecidos en los puntos **A.2.1, A.4, A.4.5 y A.4.7** de las Bases de Licitación, condición necesaria para continuar con la evaluación.

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	OBSEVACIONES
1	Mac Construcciones SpA	77.105.731-4	✓	Oferentes cumplen con la Garantía de Seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas
2	Constructora Badema Limitada	76.504.799-4	✓	Oferentes cumplen con la Garantía de Seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.
3	Ingeniería y Construcciones SK SpA	77.678.304-8	✓	Oferentes cumplen con la Garantía de Seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.
4	Terramac SpA	76.163.354-6	✓	Oferentes cumplen con la Garantía de Seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:

OFERENTES	Anexo N°1 Identificación del Oferente	Anexo N°1-A Identificación del Oferente UTP	Anexo N°2 Declaración jurada de Aceptación de las Bases.	Anexo N°5 Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar.	Anexo N°5-A Declaración jurada de independencia de la oferta	Anexo N°6 Declaración jurada programas de integridad	Anexo N°7 Experiencia del Oferente
Mac Construcciones SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Constructora Badema Limitada	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Ingeniería y Construcciones SK SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
Terramac SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

A. Experiencia del oferente (Anexo N°7)

Nº	NOMBRE OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	Mac Construcciones SpA	El oferente declara 3 proyectos, se contabilizan las 3 experiencias para efectos de la evaluación.	20
2	Constructora Badema Limitada	El oferente declara 12 proyectos, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0
3	Ingeniería y Construcciones SK SpA	El oferente declara 2 proyectos, se contabiliza 1 experiencia para efectos de la evaluación.	10
4	Terramac SpA	El oferente declara 6 proyectos, se contabilizan 3 experiencias para efectos de la evaluación.	20

B. Programa de integridad (Anexo N°6)

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DECLARA Y ACREDITA QUE CUENTA CON PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL.	PUNTAJE
1	Mac Construcciones SpA	✓	20
2	Constructora Badema Limitada	✓	20
3	Ingeniería y Construcciones SK SpA	✓	20
4	Terramac SpA	✓	20

PUNTAJE PRIMERA ETAPA

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA Anexo N°7	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Anexo N°6	TOTAL
1	Mac Construcciones SpA	20	20	40
2	Constructora Badema Limitada	0	20	20
3	Ingeniería y Construcciones SK SpA	10	20	30
4	Terramac SpA	20	20	40

Las ofertas de las empresas **Constructora Badema Limitada, RUT N°76.504.799-4**, e **Ingeniería y Construcciones SK SpA, RUT N°77.678.304-8**, NO CUMPLEN con el puntaje mínimo de **40 puntos** exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases de Licitación, requisito indispensable para acceder a la **Etapa 2 del presente proceso licitatorio**, por lo que sus **ofertas deberán ser declaradas inadmisibles**.

Asimismo, se informa que la oferta de la empresa **Mac Construcciones SpA, RUT N°77.105.731-4**, y la oferta de la empresa **Terramac SpA, RUT N°76.163.354-6**, CUMPLEN con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **40 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.

EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	A. Oferta Económica	85 puntos
	B. Buen comportamiento	5 puntos
	C. Sello mujer	5 puntos
	D. Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

A. Oferta económica (Anexo N°3)

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.C.}}{\text{V.P.E.}} * 85$$

V.P.M.C.: Valor propuesta menor costo
V.P.E.: Valor propuesta a evaluar

B. Buen comportamiento Base

Nota comportamiento base en Mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	5
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-5

C. Sello Mujer

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente presenta el Sello Empresa Mujer	5
El oferente NO presenta el Sello Empresa Mujer	0

D. Cumplimiento requisitos Formales

Nota comportamiento base en Mercado público	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

A. Oferta Económica (Anexo N°3)

Monto estimado \$586.019.304 sin IVA.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO Valor, sin IVA.	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1	Mac Construcciones SpA	\$641.957.935	85
2	Terramac SpA	\$1.177.958.481	46.32

C. Sello Mujer

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
1	Mac Construcciones SpA	NO	0
2	Terramac SpA	NO	0

B. Buen comportamiento Base en Mercado Público

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
1	Mac Construcciones SpA	5/5	5
2	Terramac SpA	4.95/5	-5

D. Cumplimiento requisitos formales

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
1	Mac Construcciones SpA	SI	5
2	Terramac SpA	SI	5

ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTES	A. OFERTA ECONÓMICA (Anexo 7)	B. BUEN COMPORTAMIENTO	C. SELLO MUJER	D. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
Mac Construcciones SpA	85	5	0	5	95
Terramac SpA	46.3	-5	0	5	46.3

ORDEN DE PRELACIÓN

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	Mac Construcciones SpA	95	1
2	Terramac SpA	46.3	2

SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS EMPRESAS:

RAZÓN SOCIAL
MAC CONSTRUCCIONES SPA
RUT 77.105.731-4

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
CHRISTIAN EDUARDO MIRANDA SANDOVAL	-	100.00%

RAZÓN SOCIAL
TERRAMAC SPA
RUT 76.163.354-6

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
JAVIER ANDRÉS GARCÍA-HUIDOBRO CASTELLÓN	-	100.00%

SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa Mac Construcciones SpA RUT N°77.105.731-4, la licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO”, ID N°2560-61-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$763.929.943.- IVA incluido.

Este monto corresponde a un aumento del **9.54%** del monto estimado para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Luis Hadad, señala que olvidó preguntar antes, si este contrato tiene considerada la contención del Cerro, indica que cuando llueve, en especial estos Cerros, donde hay mucha construcción humana alrededor, baja mucho barro constantemente y es el caso de este Cerro, consulta si ¿está considerada en la licitación la contención del Cerro?, ya sea con muro u otra cosa.

La Sra. María Garcés, indica que está contemplado muros de contención para ambas terrazas, las que van a tener mayor intervención.

El concejal Richard Kouyoumdjian, interviene señalando que solo para las terrazas, no para todo el Cerro.

La Sra. María Garcés, aclara que es acotado solo para el sector de la Plaza.

El concejal Luis Hadad, consulta si no es peligroso, porque cuando se hacen intervenciones en los cerros, los tipos de contenciones que se van a tener, que espera no pasen a mayores, por lo que hay que hablar con la empresa, al igual que con los equipos municipales para un trabajo colaborativo, porque como está lloviendo, aunque sea poquito, pero intenso, hay que tener cuidado con este tipo de construcciones, sobre todo en los Cerros que son más vírgenes, los que van a tener intervención humana, para ver si se puede apoyar de alguna otra forma con alguna contención.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que conoce muy bien este tema, el cual ha visto desde otra instancia hace bastante tiempo, por lo que agradece a SECPLAN, el impulso de esta iniciativa que protege un poco el medioambiente y además fomenta por, sobre todo, el uso de estos espacios comunes, para todos los vecinos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°321/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Mac Construcciones SpA RUT N°77.105.731-4**, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO**", **ID N°2560-61-LR25** del portal www.mercadopublico.cl. Por un monto de **\$763.929.943.- IVA incluido**.

Este monto corresponde a un aumento del 9.54% del monto estimado para este contrato.

2. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A) SOLICITUD DE APROBACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-34-LR25.

El Director de Seguridad Sr. Christian Bolívar, manifiesta que hoy presentará tres Licitaciones Públicas. La primera de ellas corresponde al Servicio de Mantención de Postes, Refugios Inteligentes, Wifi Público y Sistema de Transmisión de señal Inalámbrico para la comuna de Las Condes.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad requiere contratar el servicio de Mantención de Postes, Refugios Inteligentes, wifi Público y Sistema de Transmisión Inalámbrica con la finalidad de contar con mantención preventiva y correctiva, monitoreo remoto y soporte técnico de todos los dispositivos instalados en parques, plazas, exterior de establecimientos educacionales, refugios peatonales y zonas wifi de parques de la comuna. En particular se requiere lo siguiente:

- a) Mantención de sistema e infraestructura de Postes Inteligentes distribuidos en la comuna.
- b) Mantención de sistema e infraestructura de Refugios Inteligentes distribuidos en la comuna.
- c) Mantención de sistema e infraestructura de Refugios Mejorados distribuidos en la comuna.
- d) Mantención de red de wifi pública distribuida en la comuna.
- e) Mantención de la red de transmisión inalámbrica que permite el funcionamiento de toda la infraestructura instalada y servicios brindados.
- f) Mantención de sistemas y equipos de sala de servidores que permite el funcionamiento de toda la infraestructura instalada y servicios brindados.
- g) Contratación de un servicio de internet dedicado para la distribución de Wifi público desde los Postes Inteligentes.

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Monto	17.948 UTM, impuestos incluidos (\$1.243.168.220 impuestos incluidos)
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	5% del precio final neto (\$52.233.959 aproximadamente).
Plazo de Contrato	36 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	75
OFERTA TÉCNICA	24
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos

Presentó antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl la siguiente empresa:

Se presentaron siete empresas

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
Automática y Regulación S.A	87.606.700-5	PRESENTE
Bionic Vision SpA	76.163.079-2	PRESENTE
Promatic Media S.A.	76.098.003-K	PRESENTE
Asesorías Salazar Alvarado SpA	76.522.407-1	PRESENTE
Servicios B2 SpA	76.016.572-7	PRESENTE
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	76.564.570-0	PRESENTE
Webpcx Ingeniería Ltda	76.112.932-5	PRESENTE

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	Automática y Regulación S.A	Bionic Vision SpA	Promatic Media S.A.	Asesorías Salazar Alvarado SpA	Servicios B2 SpA	Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	Webpcx Ingeniería Ltda
RUT	87.606.700-5	76.163.079-2	76.098.003-K	76.522.407-1	76.016.572-7	76.564.570-0	76.112.932-5
Anexo N°1	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°1-A	N/A	N/A	PRESENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°5	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°5-1	N/A	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°7	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°8	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°9	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE

Evaluación de la oferta técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN POSTES INTELIGENTES

INSTALACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE POSTES INTELIGENTES	PUNTAJE
Superior a 50 postes	10
Entre 40 y 49 postes	8
Entre 30 y 39 postes	6
Entre 20 y 29 postes	4
Entre 10 y 19 postes	2
Entre 1 y 10 postes	1
No acredita experiencia	0

2.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN REFUGIOS INTELIGENTES

INSTALACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE REFUGIOS INTELIGENTES	PUNTAJE
Superior a 50 refugios	6
Entre 40 y 49 refugios	5
Entre 30 y 39 refugios	4
Entre 20 y 29 refugios	3
Entre 10 y 19 refugios	2
Entre 1 y 10 refugios	1
No acredita experiencia	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

2.3. PLAZO OFERTADO PARA INICIO DE SERVICIO

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Entre 1 y 10 días corridos	4
Entre 11 y 20 días corridos	2
Entre 21 y 30 días corridos	1
Superior a 30 días corridos	Inadmisible

2.4. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
“Sin Información”	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.5. SELLO EMPRESA MUJER

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente tiene Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO tiene Sello Empresa Mujer	0

2.6. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN POSTES INTELIGENTES:

OFERENTE	CANTIDAD DE INSTALACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE POSTES INTELIGENTES	PUNTAJE
Automática y Regulación S.A	0 contratos	0 puntos
Bionic Vision SpA	21 contratos	4 puntos
Promatic Media S.A.	0 contratos	0 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	1 contrato	1 punto
Servicios B2 SpA	0 contratos	0 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	38 contratos	6 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda	52 contratos	10 puntos

2.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN REFUGIOS INTELIGENTES:

OFERENTE	CANTIDAD DE INSTALACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE REFUGIOS INTELIGENTES	PUNTAJE
Automática y Regulación S.A	0 contratos	0 puntos
Bionic Vision SpA	0 contratos	0 puntos
Promatic Media S.A.	0 contratos	0 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	0 contratos	0 puntos
Servicios B2 SpA	0 contratos	0 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	4 contratos	1 punto
Webpcx Ingeniería Ltda	59 contratos	6 puntos

2.3. PLAZO OFERTADO PARA INICIO DE SERVICIO:

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Automática y Regulación S.A	10 días corridos	4 puntos
Bionic Vision SpA	10 días corridos	4 puntos
Promatic Media S.A.	20 días corridos	2 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	10 días corridos	4 puntos
Servicios B2 SpA	10 días corridos	4 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	10 días corridos	4 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda	10 días corridos	4 puntos

2.4. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Automática y Regulación S.A	4,99/5	-1 punto
Bionic Vision SpA	4,98/5	-1 punto
Promatic Media S.A.	Sin Información	0 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	5/5	1 punto
Servicios B2 SpA	5/5	1 punto
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	4,98/5	-1 punto
Webpcx Ingeniería Ltda	5/5	1 punto

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

2.5. SELLO EMPRESA MUJER:

OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
Automática y Regulación S.A	Presenta	1 punto
Bionic Vision SpA	Presenta	1 punto
Promatic Media S.A.	No presenta	0 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	No presenta	0 puntos
Servicios B2 SpA	No presenta	0 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	No presenta	0 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda	No presenta	0 puntos

2.6. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
Automática y Regulación S.A	Presenta	2 puntos
Bionic Vision SpA	Presenta	2 puntos
Promatic Media S.A.	Presenta	2 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	Presenta	2 puntos
Servicios B2 SpA	Presenta	2 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	Presenta	2 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda	Presenta	2 puntos

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN POSTES INTELIGENTES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN REFUGIOS INTELIGENTES	PLAZO OFERTADO PARA INICIO DEL SERVICIO	BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	SELLO EMPRESA MUJER	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA
Automática y Regulación S.A	0 puntos	0 puntos	4 puntos	-1 punto	1 punto	2 puntos	6 puntos
Bionic Vision SpA	4 puntos	0 puntos	4 puntos	-1 punto	1 punto	2 puntos	10 puntos
Promatic Media S.A.	0 puntos	0 puntos	2 puntos	0 puntos	0 puntos	2 puntos	4 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	1 punto	0 puntos	4 puntos	1 punto	0 puntos	2 puntos	8 puntos
Servicios B2 SpA	0 puntos	0 puntos	4 puntos	1 punto	0 puntos	2 puntos	7 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	6 puntos	1 punto	4 puntos	-1 punto	0 puntos	2 puntos	12 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda	10 puntos	6 puntos	4 puntos	1 punto	0 puntos	2 puntos	23 puntos

En conclusión, y habiéndose revisado por parte de la Comisión Evaluadora las ofertas de la **empresa Bionic Visión SpA., RUT N°76.163.079-2, empresa Asesorías Salazar Alvarado SpA., RUT N°76.522.407-1, empresa Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA., RUT N°76.564.570-0 y empresa Webpcx Ingeniería Ltda., RUT N°76.112.932-5, estas cumplen** con los requerimientos y con el puntaje mínimo exigido (8 puntos) en los puntos A.4.6., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el presente proceso licitatorio, y por lo tanto se realiza la apertura de las Ofertas Económicas de estas empresas.

En relación a los oferentes **empresa Automática y Regulación S.A., RUT N°87.606.700-5, empresa Promatic Media S.A., RUT N°76.098.003-K y la empresa Servicios B2 SpA., RUT N°76.016.572-7, no cumple** con el puntaje mínimo exigido (8 puntos) en los puntos A.4.6., A.4.8., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el presente proceso licitatorio, y por lo tanto sus ofertas son declaradas inadmisibles.

Evaluación según Anexo N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:

FÓRMULA DE CÁLCULO		REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
OFERTA MENOR	X 75	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
OFERTA A EVALUAR		Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
		No presenta todos antecedentes en el plazo extraordinario	0

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3	PUNTAJE
Bionic Vision SpA	6.827,4000 UTM.- impuestos incluidos \$472.899.891 (cuatrocientos setenta y dos millones, ochocientos noventa y nueve mil, ocho cientos noventa y un pesos)	75 puntos
Asesorías Salazar Alvarado SpA	10.894,2840 UTM.- impuestos incluidos \$754.592.581 (setecientos cincuenta y cuatro millones, quinientos noventa y dos mil, quinientos ochenta y un pesos)	47 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	13.013,0280 UTM.- impuestos incluidos \$901.347.384 (novecientos un millones, trescientos cuarenta y siete mil, trescientos ochenta y cuatro pesos)	39 puntos
Webpox Ingeniería Ltda	13.454,7372 UTM.- impuestos incluidos \$931.942.372 (novecientos treinta y un millones, novecientos cuarenta y dos mil, trescientos setenta y dos pesos)	38 puntos

OFERTA TEMERARIA O RIESGOSA

La empresa **Bionic Visión SpA, RUT N°76.163.079-2**, presentó una oferta económica por un total de **6.827,4000 UTM.**, impuestos incluidos, lo que evidencia una diferencia de **5626,6164 UTM.**, lo que representa un **45,18%**, bajo el promedio de oferta de los otros tres (3) oferentes que corresponde a **12.454,0164 UTM.**

Teniendo en consideración el Art. N°61 del Reglamento de Compras Públicas que señala lo siguiente:

“Ofertas riesgosas o temerarias. La Entidad podrá declarar inadmisible una o más ofertas, si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Adicionalmente, las Entidades podrán establecer en las Bases criterios específicos para determinar que una oferta es riesgosa o temeraria.”

Con fecha 07 de octubre de 2025, mediante foro inverso, se solicitó al oferente **Bionic Visión SpA, RUT N°76.163.079-2**, lo siguiente:

“Se solicita acompañar antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios.”

Siendo respondido por la empresa con fecha 10 de octubre de 2025, **sin proporcionar información de carácter económico que permitieran a la comisión evaluadora analizar la viabilidad de su oferta**, o que antecedentes que respalden el valor ofertado en el presente proceso de licitación.

Teniendo en consideración los fundamentos de hecho y derechos expuestos precedentemente, esta Comisión Evaluadora, propuso que la oferta presentada por la empresa **Bionic Visión SpA, RUT N°76.163.079-2**, fuera declarada inadmisible por revestir el carácter de riesgosa o temeraria, en los términos del Artículo N°61, del Decreto 661, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

NUEVA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación según Anexo N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:

FÓRMULA DE CÁLCULO		REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
OFERTA MENOR	X 75	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
OFERTA A EVALUAR		Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
		No presenta todos antecedentes en el plazo extraordinario	0

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3	PUNTAJE
Asesorías Salazar Alvarado SpA	10.894,2840 UTM.- impuestos incluidos \$754.592.581 (setecientos cincuenta y cuatro millones, quinientos noventa y dos mil, quinientos ochenta y un pesos)	75 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	13.013,0280 UTM.- impuestos incluidos \$901.347.384 (novecientos un millones, trescientos cuarenta y siete mil, trescientos ochenta y cuatro pesos)	63 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda	13.454,7372.- impuestos incluidos \$931.942.372 (novecientos treinta y un millones, novecientos cuarenta y dos mil, trescientos setenta y dos pesos)	61 puntos

UTM Octubre 2025: \$69.265

ORDEN DE PRELACIÓN

ORDEN PRELACIÓN	EMPRESA OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1º	Webpcx Ingeniería Ltda.	23 puntos	61 puntos	1 punto	85 puntos
2º	Asesorías Salazar Alvarado SpA	8 puntos	75 puntos	1 punto	84 puntos
3º	Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	12 puntos	63 puntos	1 punto	76 puntos

SOCIOS Y ACCIONISTA DE OFERENTE

WEBPCX INGENIERÍA LTDA	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
EDMUNDO JORGE LAUDE BARRAZA	70%
CRISTIAN MARCEL LAUDE REBOLLO	15%
FRANCISCO JOSÉ LAUDE REBOLLO	15%

FUENTE: www.mercadopublico.cl, ficha de proveedor

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **Webpcx Ingeniería Ltda.**, RUT N°76.112.932-5, la Licitación Pública de “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-34-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **13.454,7372 UTM impuestos incluidos**, correspondientes a **\$931.942.372.- impuestos incluidos** (novecientos treinta y un millones, novecientos cuarenta y dos mil, trescientos setenta y dos pesos, aprox.), lo que representa una disminución de **14,3%** del monto estimado en las bases de licitación. El plazo del contrato será por un periodo de **36 meses**.

Además, para los trabajos especiales que requieran el recambio de equipos, la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de **UTM 2.248.- impuestos incluidos**, correspondientes a **\$155.707.720 impuestos incluidos** (ciento

cincuenta y cinco millones, setecientos siete mil, setecientos veinte pesos, aprox.), de corresponder.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

La concejal Francesca Gorrini, consulta ¿por qué no se consideraron más postes?, es porque van a partir por esto, porque hay un montón de lugares donde les prometieron postes.

El Sr. Christian Bolívar, indica que esta licitación viene de arrastre de comienzos de año, que es para la mantención de postes, hay otra licitación que considera la Adquisición y el incremento de los postes para la Comuna.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, votan a favor.

El concejal Manuel Melero, señala que este es un largo anhelo en materia de Seguridad, informa que han recibido muchísimas observaciones de ciudadanos y vecinos, indicando que los postes inteligentes que tenían cercanos a sus domicilios no funcionaban, por lo que este servicio de mantención es muy bienvenido, vota a favor.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°322/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **Webpcx Ingeniería Ltda.**, RUT N°**76.112.932-5**, la Licitación Pública de “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-34-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **13.454,7372 UTM impuestos incluidos**, correspondientes a **\$931.942.372.- impuestos incluidos** (novecientos treinta y un millones, novecientos cuarenta y dos mil, trescientos setenta y dos pesos, aproximadamente), lo que representa una disminución de **14,3%** del monto estimado en las bases de licitación. El plazo del contrato será por un periodo de **36 meses**.

Además, para los trabajos especiales que requieran el recambio de equipos, la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de **UTM 2.248.- impuestos incluidos**, correspondientes a **\$155.707.720 impuestos incluidos** (ciento cincuenta y cinco millones, setecientos siete mil, setecientos veinte pesos, aproximadamente), de corresponder.

B) SOLICITUD DE APROBACIÓN ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS PATENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-48-LR25.

El Sr. Christian Bolívar, señala que el segundo tema que trae a consideración del Concejo es la Adquisición, Instalación y Configuración de Pórticos de lectura de placas patentes para la Municipalidad de Las Condes.

OBJETIVO

La Municipalidad requiere adquirir, instalar y configurar Pórticos de Lectura de Placas Patentes con la finalidad de ampliar la cobertura de cámaras de lecturas de placas patentes comunal, detectar vehículos con placas patentes con encargo vigente por robo y proporcionar antecedentes y medios de prueba al Ministerio Público, que contribuyan a la investigación y persecución de delitos y disuadir la comisión de delitos, como robo con intimidación o violencia de vehículos al interior de la comuna. En particular se requiere lo siguiente:

Nº	NOMBRE DE LICITACIÓN	REQUERIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ESPERADA
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS PATENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	Implementación de 33 nuevos puntos y ampliaciones de 19 puntos existente con cámaras de lectura de placas patentes (81 cámaras LPR y 48 cámaras fijas de contexto, postes, brazos, antenas inalámbricas y software de lectura de placas patentes, incluye marca, color y vehículo sin patente)	La Municipalidad de Las Condes cuenta con 55 pórticos de lectura de placas patentes con 95 cámaras de lectura de patentes y 64 cámaras fijas de contexto, instalados el límites comunales y puntos estratégicos al interior de la comuna	Contar con 107 Pórticos de lectura de placas patentes (176 cámaras LPR y 112 cámaras fijas de contexto, postes, brazos, antenas inalámbricas y software de lectura de placas patentes, incluye marca, color y vehículo sin patente)

Detalle de ítems consignados en el listado:

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD
1	Cámaras lectoras de placa patente con radar	10
2	Cámaras lectoras de placa patente	71
3	Cámaras fijas	48
4	Tarjeta de memoria MicroSD de 64GB	115
5	Switch industrial+ fuente de poder	37
6	Gabinetes de acero	37
7	Tableros eléctricos	37
8	UPS para puntos de cámara	37
9	Postes octagonales de 15 metros	30
10	Postes octagonales de 18 metros	1
11	Brazos de 5 metros	14
12	Brazos de 3 metros	39
13	Licencias Milestone Xprotect	115
14	Licencias Milestone One Year Care Plus Xprotect Device	115
15	Licencias Neural Labs Urban Edge	67
16	Licencias Neural Labs Pack clasificación, color y marca – NS-PACK.	67
17	Licencia Pack Soporte Neural Labs por cámara LPR - NL-PL	67
18	Licencias Neural Labs Analítica "no plate" - NS-NO-PAT.	67
19	Licencias Neural Labs Actualización de Software (por un año) SOFT-MAT.	67
20	Servidor de video	1
21	Antenas punto a punto de 50 Mbps	104
22	Estación base de 800Mbps	1
23	Suscriptores de estación base de 200 Mbps	4

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Monto	\$852.512.164 impuestos incluidos
Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato	5% del precio final neto (\$42.607.607 aproximadamente)
Plazo de Contrato	12 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	72
OFERTA TÉCNICA	27
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas:

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
SICE Agencia Chile S.A.	59.090.630-1	PRESENTE
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	76.564.570-0	PRESENTE
Webpcx Ingeniería Ltda.	76.112.932-5	PRESENTE

OFERENTE	SICE Agencia Chile S.A.	Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	Webpcx Ingeniería Ltda.
RUT	59.090.630-1	76.564.570-0	76.112.932-5
Anexo N°1	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°5	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°6	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°7	NO PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°8	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°9	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo N°10	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación de la oferta técnica según Anexo N°4 de las Base de licitación.

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
Igual o superior a 7 proyectos	10
Entre 5 y 6 proyectos	7
Entre 3 y 4 proyectos	3
Entre 1 y 2 proyectos	1
No acredita experiencia o no presenta Anexo N°7	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

2.2. PLAZO OFERTADO PARA ENTREGA DE EQUIPOS

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE
Entre 1 y 30 días corridos	7
Entre 31 y 45 días corridos	5
Entre 46 y 60 días corridos	3
Entre 61 y 89 días corridos	1
90 días corridos o no presenta Anexo N°8	0
Superior a 90 días corridos	Inadmisible

2.3. PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE
Entre 1 y 30 días corridos	7
Entre 31 y 45 días corridos	5
Entre 46 y 60 días corridos	3
Entre 61 y 89 días corridos	1
90 días corridos o no presenta Anexo N°8	0
Superior a 90 días corridos	Inadmisible

2.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

2.5. COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.6. SELLO EMPRESA MUJER

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente tiene Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO tiene Sello Empresa Mujer	0

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS	PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	OTA DE COMPORTAMIENTO BASE MERCADO PÚBLICO	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
SICE Agencia Chile S.A.	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	1 punto	0 puntos	1 punto
Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	10 puntos	7 puntos	7 puntos	1 punto	-1 punto	0 puntos	24 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda.	10 puntos	7 puntos	7 puntos	1 punto	1 punto	0 puntos	26 puntos

En conclusión, y habiéndose revisado por parte de la Comisión Evaluadora las ofertas de los oferentes **empresa Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA., RUT N°76.564.570-0** y **empresa Webpcx Ingeniería Ltda., RUT N°76.112.932-5**, estos cumplen con los requerimientos y con el puntaje mínimo exigido (8 puntos) en los puntos A.4.6., A.4.8., y en

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el presente proceso licitatorio, y por lo tanto esta Comisión Evaluadora aconseja realizar la apertura de las Ofertas Económicas de estas empresas.

Respecto al oferente **empresa SICE Agencia Chile S.A., RUT N°59.090.630-1, no cumple** con el puntaje mínimo exigido (8 puntos) en los puntos A.4.6., A.4.8., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el presente proceso licitatorio, y por lo tanto su oferta debe ser declarada inadmisible.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación según Anexo N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:

FÓRMULA DE CÁLCULO		REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
OFERTA MENOR	X 72		
		Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
		Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
		No presenta todos antecedentes en el plazo extraordinario	0

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3	PUNTAJE
Sistemas de Seguridad y Tecnología Spa	\$809.643.845.- impuestos incluidos (ochocientos nueve millones, seiscientos cuarenta y tres mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos)	72 puntos
Webpcx Ingeniería Ltda.	\$823.687.043.- impuestos incluidos (ochocientos veintitrés millones, seiscientos ochenta y siete mil, cuarenta y tres pesos)	71 puntos

PUNTAJE FINAL

Orden de Prelación de las Ofertas:

EMPRESA OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
Webpcx Ingeniería Ltda.	26 puntos	71 puntos	1 punto	98 puntos
Sistemas de Seguridad y Tecnología Spa	24 puntos	72 puntos	1 punto	97 puntos

Socios y Accionistas del Oferente:

WEBPCX INGENIERÍA LTDA	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
EDMUNDO JORGE LAUDE BARRAZA	70%
CRISTIAN MARCEL LAUDE REBOLLO	15%
FRANCISCO JOSÉ LAUDE REBOLLO	15%

FUENTE: www.mercadopublico.cl, ficha de proveedor

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT N°76.112.932-5**, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS PATENTES PARA LA MUNICIPALIDAD**

DE LAS CONDES”, ID N°2560-48-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$823.687.043.- impuestos incluidos (ochocientos veintitrés millones, seiscientos ochenta y siete mil, cuarenta y tres pesos)**, lo que representa una disminución de **3,38%** del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo del contrato será por un periodo de **12 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Leonardo Prat, señala que, si bien es cierto, se están adquiriendo equipos ¿qué tiene contemplado el contrato que tiene un período de 12 meses? Específicamente ¿lo que se está entregando es garantía de los equipos?

El Sr. Christian Bolívar, indica que como se comentó en la Comisión, este plazo de 12 meses es para validar las garantías correspondientes, dentro del período de instalación y de funcionamiento de los sistemas, el que es mucho menor al tiempo consignado en las Bases, de acuerdo a las ofertas presentadas por las empresas.

El concejal Leonardo Prat, expresa que lo que quería saber, en el contexto general de venta de estos productos, ¿normalmente se entregan con una garantía de 12 meses?; por ejemplo: cuando una persona va a comprar un elemento tecnológico, lo entregan con una garantía de 12 meses, pero si la persona quiere, puede pagar un adicional y ampliar el período de garantía, porque que pasa después de los 12 meses, si este se descompone, habría que volver a incurrir nuevamente en el gastos, para adquirir un nuevo equipo.

El Sr. Christian Bolívar, señala que efectivamente, después del período de la garantía, lo que está considerado dentro de lo que corresponde a gastos de mantenimiento del sistema, dentro del programa normal de mantenimiento, de acuerdo a lo que se ha planteado en la presentación de los proyectos relacionados con tecnología; recalca que siguen exactamente en la misma lógica que se ha seguido en compras similares de extender el período por otros 12 meses, permitiendo con ello hacer uso de la garantía. Manifiesta que está tratando de responder bajo la lógica, de que, si se quiere extender esa garantía, habría que tener probablemente un presupuesto más holgado.

El concejal Leonardo Prat, expresa que no se dio la posibilidad de poder extender el plazo de lo que significaba la garantía.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, votan a favor.

El concejal Manuel Melero, considera importante recalcar la relevancia de este proyecto y hacer votos para que ojalá la Base de datos de la Municipalidad se complete con estos dispositivos tecnológicos; puede integrarse con la de Carabineros que están en esta misma funciones, comenta que este tema se vio en la comisión, que se habló con el Director Sr. Christian Bolívar, por lo que el esfuerzo que está haciendo Las Condes; hace votos para que se pueda integrar prontamente a los demás para sistemas para ser más eficaces en la persecución delictual, por lo que vota a favor.

Los concejales señores Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor; afirma que esto se trataría del anillo digital, que viene a complementar los pórticos lectores de patente que ya existen, los lo que ahora se hará una especie de frontera digital en toda la comuna, el que podrá registrar el ingreso de todos los vehículos que estén con encargo a la comuna; comenta que ya han sostenido conversaciones con la PDI, con Carabineros; Las Condes está asociada con otras comunas de la AMSZO, por lo que se espera tener novedades pronto.

El Sr. Christian Bolívar, agrega que, en este proyecto en particular, se alinea con lo que se está trabajando con la AMSZO, que es poder levantar un sistema de integración y de poder compartir la información; la nueva Ley de Seguridad Municipal, al menos se refiere a considerar la integración y el intercambio de información. Mientras tanto seguirán trabajando en incrementar las capacidades tecnológicas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°323/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT N°76.112.932-5**, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS PATENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-48-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$823.687.043.- impuestos incluidos (ochocientos veintitrés millones, seiscientos ochenta y siete mil, cuarenta y tres pesos)**, lo que representa una disminución de **3,38%** del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo del contrato será por un periodo de **12 meses**.

C) SOLICITUD DE APROBACIÓN ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-55-LR25**.**

El Sr. Christian Bolívar, señala que su último tema se trata de un proyecto que dice relación con la adquisición, instalación y configuración de Cámaras de Video de vigilancia con software de analítica de video, para la Municipalidad de Las Condes.

OBJETIVO

La Municipalidad requiere adquirir, instalar y configurar Cámaras de Videovigilancia con Software de Analítica de Video con la finalidad de ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia comunales, automatizar la detección de eventos de seguridad o emergencia en espacios públicos, fortalecer y modernizar las capacidades tecnológicas que actualmente se utilizan para el monitoreo de espacios públicos de la comuna, permitir una gestión más eficiente, proactiva y basada en información en tiempo real, proporcionar antecedentes y medios de prueba al Ministerio Público, que contribuyan a la investigación y persecución de delitos y disuadir la comisión de delitos al interior de la comuna. En particular se requiere lo siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD
1	Cámaras tipo PTZ	50
2	Tarjeta de memoria MicroSD de 64GB	50
3	Switch industrial+ fuente de poder	50
4	Gabinetes de acero	50
5	Tableros eléctricos	50
6	UPS de 1 KVA para puntos de cámara	50
7	Licencias Milestone Xprotect	50
8	Licencias Milestone One Year Care Plus Xprotect Device	50
9	Antenas punto a punto de 50 Mbps	100
10	Servidores de analítica	5
11	Licencia de Integración Milestone Xprotect Corporate	1
12	Licencia de Reconocimiento Facial	50
13	Licencia de software de analíticas	60
14	Brazos de 3 metros	50

Todos estos elementos, con el propósito de tener la capacidad de hacer análisis que permita el reconocimiento facial.

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

Monto	\$1.212.716.453 impuestos incluidos
Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato	5% del precio final neto (\$50.954.473 aproximadamente)
Plazo de Contrato	12 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	72
OFERTA TÉCNICA	27
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos.

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas:

Se presentaron cinco empresas

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	92.580.000-7	PRESENTA
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	76.934.831-K 78.083.926-0	PRESENTA
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	76.564.570-0	PRESENTA
TEK CHILE S.A.	78.090.950-1	PRESENTA
UTP Videocorp SpA - WEBPCX Ingeniería Limitada	77.180.624-4 76.112.932-5	PRESENTA

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA.	TEK CHILE S.A.	UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada
RUT	92.580.000-7	76.934.831-K 78.083.926-0	76.564.570-0	78.090.950-1	77.180.624-4 76.112.932-5
Anexo N°1	NO PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	N/A
Anexo N°1-A	NO PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°9	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°10	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N°**92.580.000-7**, no presentó Anexo N°1, Anexo N°1-A, Anexo N°7 y Anexo N°10, siendo este último de carácter esencial, por tanto, **su oferta es declarada inadmisible**

Evaluación de la oferta técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
Igual o superior a 7 proyectos	10
Entre 5 y 6 proyectos	7
Entre 3 y 4 proyectos	3
Entre 1 y 2 proyectos	1
No acredita experiencia o no presenta Anexo N°7	0

2.2. PLAZO OFERTADO PARA ENTREGA DE EQUIPOS

PLAZO DE ENTREGA DE EQUIPOS	PUNTAJE
Entre 1 y 30 días corridos	7
Entre 31 y 45 días corridos	5
Entre 46 y 60 días corridos	3
Entre 61 y 89 días corridos	2
90 días corridos	1
Superior a 90 días corridos o no presenta Anexo N°8	Inadmisible

2.3. PLAZO OFERTADO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ETAPA II

PLAZO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	PUNTAJE
Entre 1 y 30 días corridos	7
Entre 31 y 60 días corridos	5
Entre 61 y 89 días corridos	3
90 días corridos	1
Superior a 90 días corridos o no presenta Anexo N°8	Inadmisible

2.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

2.5. COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

2.6. SELLO EMPRESA MUJER

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente tiene Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO tiene Sello Empresa Mujer	0

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	5 proyectos	7 puntos
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	39 proyectos	10 puntos
TEK CHILE S.A.	11 proyectos	10 puntos
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	19 proyectos	10 puntos

2.2. PLAZO OFERTADO PARA ENTREGA DE EQUIPOS:

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	30 días corridos	7 puntos
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	30 días corridos	7 puntos
TEK CHILE S.A.	60 días corridos	3 puntos
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	30 días corridos	7 puntos

2.3. PLAZO OFERTADO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ETAPA II:

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	30 días corridos	7 puntos
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	30 días corridos	7 puntos
TEK CHILE S.A.	89 días corridos	2 puntos
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	30 días corridos	7 puntos

2.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	Presenta	1 punto
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	Presenta	1 punto
TEK CHILE S.A.	Presenta	1 punto
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	Presenta	1 punto

2.5. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	5/5	1 punto
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	5/5	1 punto
TEK CHILE S.A.	5/5	1 punto
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	5/5	1 punto

2.6. SELLO EMPRESA MUJER:

OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	Presenta	1 punto
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	No Presenta	0 puntos
TEK CHILE S.A.	No Presenta	0 puntos
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	No Presenta	0 puntos

Resumen de Evaluación Técnica

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO ENTREGA DE EQUIPOS	PLAZO OFERTADO PARA IMPLEMENTACIÓN ETAPA II	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	NOTA DE COMPORTAMIENTO BASE MERCADO PÚBLICO	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	7 puntos	7 puntos	7 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	24 puntos
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	10 puntos	7 puntos	7 puntos	1 punto	-1 punto	1 punto	25 puntos
TEK CHILE S.A.	10 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	1 punto	0 puntos	17 puntos
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	10 puntos	7 puntos	7 puntos	1 punto	1 punto	0 puntos	26 puntos

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

En conclusión, y habiéndose revisado por parte de la Comisión Evaluadora las ofertas de los oferentes **UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA., RUT N°76.934.831-K**, empresa **Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA., RUT N°76.564.570-0**, empresa **TEK CHILE S.A., RUT N°78.090.950-1** y **UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada, RUT N°77.180.624-4**, cumplen con los requerimientos y con el puntaje mínimo exigido (5 puntos) en los puntos A.4.5., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el presente proceso licitatorio, y por lo tanto esta Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas Económicas de estas empresas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación según Anexo N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:

FÓRMULA DE CÁLCULO		REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
OFERTA MENOR	X 72		
OFERTA A EVALUAR			

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3	PUNTAJE
UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	\$1.117.803.750.- impuestos incluidos (mil ciento diecisiete millones, ochocientos tres mil, setecientos cincuenta pesos)	58 puntos
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	\$900.408.509.- impuestos incluidos (novecientos millones, cuatro cientos ocho mil, quinientos nueve pesos)	72 puntos
TEK CHILE S.A.	\$1.188.520.634.- impuestos incluidos (mil ciento ochenta y ocho millones, quinientos veinte mil, seis cientos treinta y cuatro pesos)	55 puntos
UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	\$1.000.665.687.- impuestos incluidos (mil millones, seis cientos sesenta y cinco mil, seis cientos ochenta y siete pesos)	65 puntos

PUNTAJE FINAL

Orden de Prelación de las Ofertas:

ORDEN PRELACIÓN	EMPRESA OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1º	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	25 puntos	72 puntos	1 punto	98 puntos
2º	UTP Videocorp Spa - WEBPCX Ingeniería Limitada	26 puntos	65 puntos	1 punto	92 puntos
3º	UTP ROCKTECH SPA// RTD SPA	24 puntos	58 puntos	1 punto	83 puntos
4º	TEK CHILE S.A.	17 puntos	55 puntos	1 punto	73 puntos

SOCIOS Y ACCIONISTAS DE OFERENTE

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA		INVERSIONES LTO SPA	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INVERSIONES LTO SPA	40,25%	RODRIGO GUILOFF KRAUSS	100%
SILVIO MARCELO FUCHS STEIER	20,12%		
JAIME DANIEL FUCHS STEIER	20,12%		
REVESZ SPA	14,50%		
PATRICIA ANDREA OSORIO CAROCA	5%		

FUENTE: www.mercadopublico.cl, ficha de proveedor

REVESZ SPA	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS	SIN INFORMACIÓN
TARYN ANDREA REVESZ MENIS	SIN INFORMACIÓN
NICOLE REVESZ MENIS	SIN INFORMACIÓN

FUENTE: publicaciondiariooficial

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA, RUT N°76.564.570-0**, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID **N°2560-55-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$900.408.509.- impuestos incluidos (novecientos millones, cuatrocientos ocho mil, quinientos nueve pesos)**, lo que representa una disminución de **25,8%** del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo del contrato será por un periodo de **12 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero y Francesca Gorrini, votan a favor.

La concejal Pamela Hödar, consulta ¿Cuántas cámaras son?

El Sr. Christian Bolívar, le indica que son 50 cámaras.

La concejal Pamela Hödar, vota a favor.

El concejal Richard Kouyoumdjian, quiere hacer un comentario, en especial para la gente que está escuchando acá; el presupuesto de Seguridad subió un 25% del 2025 al 2026, cumpliendo con esto, la promesa que se hizo a los vecinos de poner las platas donde se necesita, en Seguridad; estos proyectos tecnológicos ayudan a ser más efectivos y eventualmente, para la tranquilidad de algunos, podrían permitir reemplazar los programa de honorarios que existen en Seguridad, al implementar todas estas tecnologías, y eventualmente remplazar, algunas funciones realizadas por personas, por Inteligencia Artificial, aprueba

Los concejales señores: Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°324/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA, RUT N°76.564.570-0**, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID **N°2560-55-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$900.408.509.- impuestos incluidos (novecientos millones, cuatrocientos ocho mil, quinientos nueve pesos)**, lo que representa una disminución de **25,8%** del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo del contrato será por un periodo de **12 meses**.

La Alcaldesa, señala que antes de continuar con el siguiente tema, quiere comentar sobre el árbol de Navidad, que no lo había contado; agradece a los concejales que participaron en el encendido del Árbol, fue un bien bonito; no es que adelantaran la Navidad, se dio inicio a la Navidad con el encendido del Árbol de Navidad y el Show que lo acompañó. Agrega que la Fiesta de las Naciones salió bastante bien, por lo que agradece a Martín Vial y al equipo de la Corporación Cultural y a todos los funcionarios quienes realizaron un gran esfuerzo además de los funcionarios de Comunicaciones que también estuvieron trabajando cesar y lograron que esto fuera posible, por lo que envía sus agradecimientos, también dar las gracias a las Embajadas, las que están muy agradecidas y esperan que se pueda repetir el próximo año, por lo que solo queda mejorar.

3. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A) SOLICITUD DE APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PARA “SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIÓN DE FUENTES FIJAS”, ID N°2345-136-CO25.

El Jefe (s) del Departamento Bienes Muebles e Inmuebles, Sr. Carlos Huidobro, señala que este tema se vio en Comisión de Hacienda y tiene que ver con el Servicio de Mediciones, Registros y Declaración de Fuentes Fijas. Se trata de un tema normativo que la Ley exige cumplir, que tiene que ver con la medición y declaración Jurada de emisiones de fuentes fijas que tienen los inmuebles municipales. Este es un trámite que se debe realizar ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

OBJETIVO

El objetivo de este proceso de licitación es proveer del servicio de mediciones, registros y declaraciones juradas de emisiones de fuentes fijas de las dependencias de la Municipalidad de Las Condes. Lo anterior, por el plazo correspondiente a 48 meses, que incluyen servicios específicos individualizados dependiendo de las fuentes contaminantes que existan, se agreguen, o se modifique o se den de baja frente a la SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE:

- ✓ Certificación instalación eléctrica TE1. (Salas de Calderas).
- ✓ Certificación instalación interior de gas TC5. (Sala de Calderas).
- ✓ Levantamiento y elaboración de planos esquemáticos del sistema térmico del edificio (1); (Sala de Calderas).
- ✓ Informe técnico de revisiones y pruebas de Calderas, según D.S.10/2012 de Minsal.
- ✓ Tramitación, Inscripción y Obtención de N° de registro para Calderas en SEREMI de Salud R.M.
- ✓ Ingreso y registro de fuentes fijas (Calderas Nuevas) en Sistema Sectorial “Registro de Fuentes y Procesos” en Sistema Ventanilla Única RETC.
- ✓ Trámite dar de baja Calderas eliminadas, ante el Minsal.

Por la necesidad de cumplir con la normativa vigente, respecto de la declaración y medición de los agentes contaminantes de fuentes estacionarias en uso actual y/o futuro en la

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Municipalidad de Las Condes, tales como grupos electrógenos y calderas a gas, frente a la organización competente, se desarrolló una **licitación pública denominada “SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTRO Y DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS”, ID2345-19-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, participando y entregado ofertas técnicas y económicas tres empresas:**

Dicho proceso declaró **“INDAMISIBLE”** las ofertas presentadas, declarando desierta la licitación en comento, lo cual fue ratificado mediante Decreto Sección 1° N°2250 de fecha 10 de julio de 2025.

Por dicha razón se ha realizado una **licitación privada denominada “SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS”, ID2345-136-CO25**, por un contrato de UTM 800, impuestos incluidos, en un periodo de contrato de 48 meses, invitando a participar en ella dos empresas de la licitación pasada.

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN ID N°2345-136-CO25

El Servicio está enfocado en los siguientes inmuebles municipales:

Nº	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN
1	Caldera Calefacción de Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
2	Caldera Calefacción Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N°1.000
3	Caldera Calefacción de Edificio Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N°9.070
4	Caldera Calefacción de Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N°879
5	Caldera Calefacción Estadio Municipal Paul Harris	Paul Harris N°701
6	Caldera de Calefacción de Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N°150
7	Generador Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N°700
8	Generador Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
9	Generador Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Interior N° 5.225
10	Generador Centro Comunitario Diaguitas	Calle Diaguitas N°911
11	Generador Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N°9.135
12	Generador de Edificio Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N°9.070
13	Generador Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N°7.357
14	Generador Centro de Monitoreo Urbano	Av. Andrés Bello N°2950
15	Generador Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N°150
16	Generador Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N°3.300
17	Generador Calefacción de Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N°879
18	Calderas/generadores que se incorporen-se den de baja- se modifiquen	Varios.

En el acto de apertura de los antecedentes, se presentan dos oferentes, que son los siguientes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SERVICIOS DE INSPECCION AMBIENTAL (AIRTESTLAB SPA)	76.448.496-7
2	MENDEZ ASOCIADOS LTDA (ATIS LTDA)	76.207.060-k

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADO POR LOS OFERENTE.

Los antecedentes presentados por los oferentes son:

ANTECEDENTES / OFERENTES	SERVICIOS DE INSPECCION AMBIENTAL (AIRTESTLAB SPA)	MENDEZ ASOCIADOS LTDA (ATIS LTDA)
Anexo N°1	Presenta	Presenta
Anexo N°2	No aplica	No aplica
Anexo N°3	Oferta UTM 87,07 C/IVA (*), indica "0" en ítem N°9	Oferta UTM 92,82 C/IVA
Anexo N°5	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta	Presenta
Anexo N°6	Declara que cuenta con programas de integridad	Declara que cuenta con programas de integridad
Experiencia	Presenta 11 Facturas	Presenta 14 Órdenes de Compra (**)
Resolución exenta ETFA	Presenta	Presenta

NOTAS:

(*): El oferente SERVICIOS DE INSPECCION AMBIENTAL (AIRTESTLAB SPA), en su anexo N°3, en el ítem N°9, indica "0". En ítem A.4.3, se indica que:

Los antecedentes señalados en el presente punto tienen carácter de esencial y en caso de que se omita o no se presente debidamente, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. de las bases y la oferta será declarada inadmisible.

El oferente que no complete la totalidad de los servicios solicitados en el formulario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

Por ello y considerando que lo indicado en el Anexo N°3, para el ítem 9 es "0", se debe declarar inadmisible su oferta. Ello porque el "Cero", representa ausencia de oferta, en el sentido que no es una propuesta de valor o descuento y que Matemáticamente, el cero es un número que representa la ausencia de cantidad, la nada, o un valor nulo, pero no tiene relación con ofertas comerciales.

(**): El oferente MENDEZ ASOCIADOS LTDA (ATIS LTDA), presenta como experiencia Órdenes de Compra en vez de Facturas, por ello y de acuerdo con las Bases de licitación será evaluado en este ítem con 0 puntos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

ITEM		PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA		
• Anexo N°3		85
OFERTA TECNICA		
• Nota Comportamiento Base en Mercado Público	5	
• Acreditación de experiencia	7	
• Sello Empresa Mujer	1	
• Programas de Integridad conocidos por su Personal	1	
REQUISITOS FORMALES		1

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS – ECONÓMICOS.

PUNTAJE	
ANEXO N°3	85
NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	5
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	0
SELLO EMPRESA MUJER	0
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	0
REQUISITOS FORMALES	1
TOTAL	91

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL
MENDEZ ASOCIADOS LIMITADA
 RUT 76.207.060-k

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
GUILLERMO ALEJANDRO MENDEZ SOTO	-	50.00%
IVONNE VIVIANA MENDEZ SOTO	-	50.00%

SOLICITUD AL CONCEJO

ADJUDICAR a la empresa **MENDEZ ASOCIADOS LTDA (ATIS LTDA) RUT N°76.207.060-K**, la Licitación “**SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS**” ID2345-136-CO25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **91 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto total del contrato de **UTM 800 IVA incluido**.

En un plazo de 4 años, lo que corresponde a un monto aproximado de 55.634.000 pesos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°325/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **MENDEZ ASOCIADOS LTDA (ATIS LTDA)** RUT **76.207.060-k**, la Licitación “**SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS**” ID2345-136-CO25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **91 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto total del contrato de **UTM 800 IVA incluido**, en un plazo de 4 años, lo que corresponde a un monto aproximado de \$55.634.000 pesos, según el siguiente detalle:

Nº	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN
1	Caldera Calefacción de Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
2	Caldera Calefacción Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N°1.000
3	Caldera Calefacción de Edificio Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N°9.070
4	Caldera Calefacción de Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N°879
5	Caldera Calefacción Estadio Municipal Paul Harris	Paul Harris N°701
6	Caldera de Calefacción de Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N°150
7	Generador Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N°700
8	Generador Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
9	Generador Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Interior N° 5.225
10	Generador Centro Comunitario Diaguitas	Calle Diaguitas N°911
11	Generador Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N°9.135
12	Generador de Edificio Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N°9.070
13	Generador Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N°7.357
14	Generador Centro de Monitoreo Urbano	Av. Andrés Bello N°2950
15	Generador Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N°150
16	Generador Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N°3.300
17	Generador Calefacción de Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N°879
18	Calderas/generadores que se incorporen-se den de baja- se modifiquen	Varios.

B) SOLICITUD DE APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ASCENSORES CON RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ASCENSORES EN EDIFICIO CONSISTORIAL”.

El Sr. Carlos Huidobro, señala que el segundo tema que trae a consideración del Concejo se trata del Contrato de Mantención con Modernización y Actualización de los Ascensores del Edificio Consistorial, de la Municipalidad de Las Condes.

ESTADO ACTUAL DE LOS ASCENSORES:

- El edificio Consistorial de la Municipalidad de Las Condes, cuenta con cuatro ascensores de Marca Mitsubishi Electric (origen Japones), instalados de fábrica por la empresa Heavenward Ascensores.
- Así mismo, la empresa Heavenward Ascensores, ha realizado las mantenciones de estos ascensores durante 21 años, entregando soporte técnico y velando por el cumplimiento de la operatividad de ellos prestando el servicio de transporte vertical en este inmueble Municipal.

- Estos ascensores están cumpliendo su vida útil y debido a su época de instalación hoy presentan incumplimientos menores a la normativa de accesibilidad universal actualizada por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Estos ascensores presentan buen comportamiento mecánico y sus componentes de cabina, tracción, poleas y sistemas de frenos están en buenas condiciones, sin embargo, sus componentes electrónicos, sistemas de revisión y otros, están quedando obsoletos y fuera de las posibilidades de operación con los sistemas de hardware y softwares que en la actualidad se comercializan y se mantienen estos equipos
- Por ello se ha analizado y estudiado una actualización y modernización de estos equipos, en conjunto con un contrato de mantención integral y full que permita renovar, normalizar a la normativa actual y aumentar la vida útil de estos en al menos 20 años más.

PORQUE ACTUALIZAR Y MODERNIZAR

- Fabricantes de primera línea como Mitsubishi Electric han desarrollado soluciones estandarizadas de modernización precisamente para renovar componentes críticos sobre estructuras existentes en buen estado, lo que confirma que esta es una práctica reconocida y validada internacionalmente.
- La actualización y modernización del ascensor se presenta como la solución más eficiente y sustentable frente al reemplazo completo, considerando que se trata de un equipo de aproximadamente 21 años cuya estructura principal (guías, cabina, contrapeso y elementos de obra civil) se encuentra en excelentes condiciones. Retirar íntegramente la instalación para instalar un equipo “cero kilómetros” implicaría un sobrecosto relevante en suministro y obras civiles, mayores tiempos de indisponibilidad, más interferencias en el edificio y un impacto ambiental alto.
- En resumen, la actualización y modernización tiene objetivos específicos:
 - ✓ Normalizar y cumplir normativa actual respecto de accesibilidad universal
 - ✓ Aumentar la vida útil de los ascensores, siguiendo un programa de mantención diseñado por el fabricante garantizando 20 años más de funcionamiento.
 - ✓ Modernizar sistema de motorización y con ello utilizar menos energía en estos equipos.
 - ✓ Permite ahorrar costos en pagos de consumo energético.
 - ✓ Permite generar energía para utilizarla en el sistema.
 - ✓ Permite optimizar los viajes y reducir los tiempos de espera.
 - ✓ Permite un mejor control de los sistemas de detección de fallas (mantención predictiva)
 - ✓ Permite realizar un mejor control de acceso.

COMO ACTUALIZAR Y MODERNIZAR

- El Fabricante Mitsubishi Electric, ha desarrollado una solución estandarizada de modernización denominada Serie Elemotion, que en Chile es ofrecida, bajo los entandares calidad de fábrica con componentes originales por la empresa Heavenward ascensores, que cuenta con la representación exclusiva de esta marca.

- Junto con ello y dado que Heavenward ascensores ha mantenido estos ascensores durante toda la vida actual, se hace necesario continuar con la mantención sistemática de ellos y por ello se ha considerado un programa de mantención full, que significa mantenimiento a todo evento lo que ayuda a resolver cualquier inconveniente dejando en un alto porcentaje de operatividad los equipos
- Se ha estudiado entonces la posibilidad de un trato directo de mantención por cuatro años con actualización y modernización de estos ascensores con la empresa Heavenward ascensores, en base a la Ley actual que señala:

INVOCANDO CAUSAL EN REGLAMENTO ART. 71, NUMERAL 7 LETRA (a)

- ✓ *a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.*

INVOCANDO ADEMÁS:

- ✓ *Que por la naturaleza de la negociación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N°19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una contratación que sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

RESUMEN COSTOS

CONTRATO A 4 AÑOS			
PAGOS			
MES 1 (IMPORTACIÓN EQUIPAMIENTO)		USD 136.719,50	
MES 2 (IMPORTACIÓN EQUIPAMIENTO)		USD 136.719,50	
MES 3 (IMPORTACIÓN EQUIPAMIENTO)		USD 136.719,50	
MES 4 (COMPONENTES NACIONALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO FULL)		UF 247,2820	
MES 5 (COMPONENTES NACIONALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO FULL)		UF 247,2820	
MES 6 (COMPONENTES NACIONALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO FULL)		UF 247,2820	
MES 7 (COMPONENTES NACIONALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO FULL)		UF 247,2820	
MEN N (COMPONENTES NACIONALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO FULL)		UF 247,2820	
MES 48 (COMPONENTES NACIONALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO FULL)		UF 247,2820	
FINAL PAGOS IMPORTACION		USD 344.671,00	USD 410.158,49
FINAL PAGOS OTROS		UF 9.351,00	UF 11.127,69

Contempla componentes interno y externos al país, además de la mantención durante este período.

La mantención que se tiene hoy es básica, la cual se debe pagar de manera complementaria las reparaciones que son necesarias. Hoy día, se está migrando a una mantención full, aprovechando la tecnología que se está incorporando, lo que hace responsable, prácticamente del 100% de las incidencias que tengan los ascensores por parte del contratista.

RESUMEN TÉCNICO OFRECIDO:

- Se cambia motorización de los cuatro ascensores
- Nuevo sistema de operación orientada al destino. (disminuye tiempos de espera).
- Funciones de emergencia.
- Se cambia sistema de control de los cuatro ascensores
- Se reemplaza panel frontal de las cuatro cabinas
- Se reemplaza paneles restantes de las cuatro cabinas
- Se reemplaza sistema de seguridad de puertas
- Se reemplaza botoneras en cabinas
- Se reemplaza indicadores en cada piso
- Se reemplaza botoneras en cada piso
- Se cambia espejo para cumplir normativa
- Se agrega pasamanos para cumplir normativa
- Se agregan sistemas de electrónicos de seguridad, control y operación con sistema de seguimiento y acceso.

ANTECEDENTES PARA EL TRATO DIRECTO

- Cotización formal a proveedor.
- Informe técnico de diagnóstico de los ascensores
- Informe técnico sobre ventajas de esta actualización y mantención full.
- Certificación de proveedor único a la empresa Heavenward.
- Propuesta de mantenimiento.



RAZÓN SOCIAL
HEAVENWARD ASCENSORES S A
RUT 96.794.440-8

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
ACHAO SPA	77.261.888-3	50.00%
MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION	59.153.560-9	35.00%
MITSUBISHI ELECTRIC BUILDING SOLUTIONS CORPORATION	59.153.540-4	15.00%

SOLICITUD AL CONCEJO

Autorizar trato directo con la empresa Heavenward Ascensores S.A., Rut N°96.794.440-8 el servicio de mantención por cuatro años con modernización y actualización de cuatro ascensores del edificio Consistorial de la Municipalidad de Las Condes, por un monto de USD 410.158,49 (importación) + UF 11.127,69 (instalación, puesta en servicio y mantención full por cuatro años), lo que equivale aproximadamente a 822.593.538 pesos, IVA incluido.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que quiere insistir para que quede en Acta, que solicitó en la Comisión si era factible se pudiera conversar, que los sistemas de seguridad que se

implementen se incorpore el tema de las Cámaras y audio para las cabinas. A veces sucede que hay personas que sufren de claustrofobia y el solo hecho de subirse en un ascensor y este se quede detenido en alguna parte, puede agrabar mucho más la situación, por lo que considera, que el estarse comunicando con alguien que se quedó encerrado, verlo y escucharlo, podría servir de gran ayuda, en el caso que en el futuro pasara alguna desgracia, a eso se debe su solicitud.

El Sr. Carlos Huidobro, señala que confirmó que este proyecto no considera a incorporación de cámaras, no obstante, trae todos los circuitos para la instalación, ya que Heavenward no se dedica a la instalación de cámaras, no es parte de su foco de negocio, pero si trae todas las instalaciones, para que en la eventualidad que la Municipalidad quisiera incorporar cámaras, podría hacerlo, pero en un proyecto futuro, una vez instalados estos ascensores.

Agrega además respecto al registro de encierro, que conversó muchísimo con la concejal Pamela Hödar, cuentan con ellos; indica que los últimos episodios fueron en el año 2024, en enero y octubre. Este año han tenido nuevos episodios, existe un protocolo, los vigilantes, quienes fueron los que sacaron a la última persona que quedó atrapada.

Se detallo en la Comisión; lo que se está incorporando con esta tecnología y con la actualización de los componentes electrónicos, es que permita llamar los ascensores de una manera más moderna y segura, es decir, se podrá incorporar o mediante una base de datos registrado, a través de la cedula de identidad o mediante tarjetas, por lo que podría migrarse la tarjeta institucional a una tarjeta que permita llamar los ascensores desde fuera, los equipos en todos los pisos, serán llamados desde el exterior, no habrá botonera en el interior, por lo tanto desde afuera permite un mayor control en Seguridad y también el cumplimiento normativo, en base al tema de la accesibilidad universal, que en el estándar actual, no se está cumpliendo y con esto se logra asignar o cumplir lo que dice la OGUC (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°326/2025

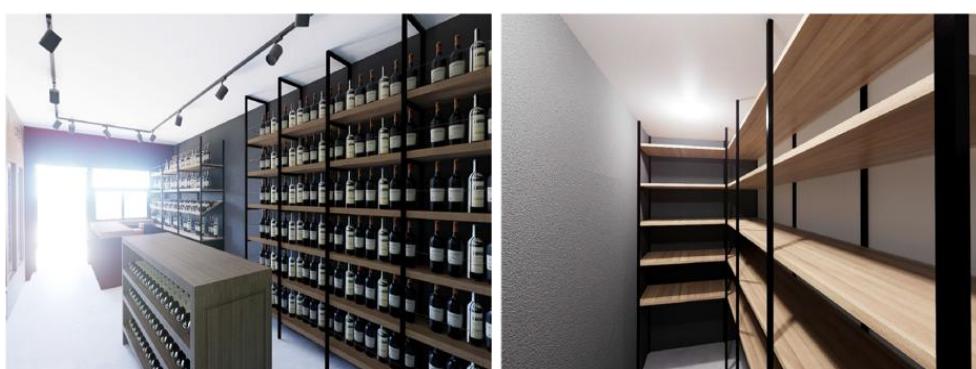
Se aprueba Autorizar trato directo con la empresa **Heavenward Ascensores S.A.**, **Rut.:96.794.440-8**, el servicio de mantención por cuatro años con modernización y actualización de cuatro ascensores del edificio Consistorial de la Municipalidad de Las Condes, por un monto de **USD 410.158,49** (importación) + **UF 11.127,69** (instalación, puesta en servicio y mantención full por cuatro años), lo que equivale aproximadamente a **\$822.593.538** pesos, IVA incluido.

C) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD “STATION SPA”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. CRISTÓBAL COLÓN N°5971, LOCAL 2.

El Jefe del Departamento Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que trae a consideración del Concejo, cuatro solicitudes de Patentes de Alcohol y la Renovación de las Patentes de Alcoholes para el Primer Semestre 2026.

El Sr. Ramon Santos, señala que la primera solicitud corresponde a Stration SpA, en el local ubicado en Cristóbal Colón N°5971, Local 2.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local



CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Local sin habilitación actualmente	Cumple	Certificado Secretario Municipal	C-5	5	27	50

Su Representante Legal es el Sr. Javier Felipe Ribert Lorca.

Actualmente el local no cuenta con habilitación y está solicitando el traslado de una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, que está ubicado en Manquehue Sur N°31, Local 143, en el Centro Comercial Apumanque y solicita el traslado a la nueva dirección Cristóbal Colón N°5971, Local 2.

El interesado, facilitó algunas fotografías de como quedaría el local una vez habilitado, en las fotografías se aprecia el render de cómo quiere dejar el local.

La Junta de Vecinos C-5, Los Descubridores, informa que como es un local nuevo y por ende sin reclamos, no tienen problemas con dicha autorización.

El Secretario Municipal, certificó que la 47^a Comisaría de Carabineros, no se pronunció respecto a esta solicitud.

Se realizó encuesta a 82 vecinos cercanos.

Este tema se vio en Comisión de fecha 28 de agosto de 2025, con opinión Favorable de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de esta solicitud.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si cuando es traspaso no tiene que tener recepción final.

El Sr. Ramón Santos, indica que efectivamente el local tiene que tener recepción final para que se pueda aplicar, el Informe Jurídico cuenta con todos los antecedentes para llevarlo a votación, pero recalca que se trata del traslado de una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas que ya tiene, por lo que no afecta los cupos, que actualmente para este tipo de patente, alcanza a los 29, puesto que ocupará la misma patente que tenía en Manquehue Sur en la nueva ubicación.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que lo que le preocupa es que, en el traspaso, no tenga la recepción el otro lugar.

El Sr. Ramón Santos, confirma que en este caso tiene la recepción final, por lo que puede aplicar la patente en esa dirección.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte y Luis Hadad, votan a favor.

El concejal Manuel Melero, vota en contra, porque hay opinión en el mismo sentido de una cantidad importante de vecinos del sector.

La concejal Francesca Gorrini, vota a favor.

La concejal Pamela Hödar, se abstiene.

Los concejales señores: Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza y Leonardo Prat, votan a favor.

El concejal Guillermo Ureta, vota en contra, por la opinión de los vecinos.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 8 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°327/2025

Se aprueba otorgar el Traslado de la patente de alcohol asociada al Rol N°402062-6, con giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A), a la Sociedad “STRATTON SPA”, Rut N°77.565.926-2, desde el establecimiento comercial ubicado en Av. Manquehue Sur N°31, Local 143, a su nueva dirección en Av. Cristóbal Colón N°5971, Local 2.

D) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD “OK MARKET S.A.”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°7821, LOCAL 1-A.

El Sr. Ramon Santos, señala que la segunda solicitud corresponde a Ok Market S.A., en el local ubicado en Av. Apoquindo N°7821, Local 1-A.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Minimercado Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	Certificado Secretario Municipal	SI	NO	N/C
					53	29	58

Su Representante Legal es la Sra. María José Ríos.

También se trata de un traslado de patente de Depósito de Bebidas alcohólicas, que está ubicado en Manquehue Sur N°1463, a la nueva dirección Av. Apoquindo N°7821, Local 1-A.

La Junta de Vecinos C-16, Parque Los Dominicos, no se pronunció respecto a esta solicitud.

El Secretario Municipal, certificó que la 47^a Comisaría de Carabineros, tampoco dio su opinión respecto a esta solicitud.

Se realizó encuesta a 140 vecinos inmediatos al local.

Este tema se vio en Comisión de fecha 25 de septiembre de 2025, con opinión Favorable de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°328/2025

Se aprueba otorgar el Traslado de la patente de alcohol asociada al **Rol N°401732-3**, con giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la Sociedad “**OK MARKET S.A.**”, **Rut N°76.084.682-1**, desde el establecimiento comercial ubicado en Av.

Américo Vespucio Sur N°1463, Local 2, a su nueva dirección en Av. Apoquindo N°7821, Local 1-A.

E) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD “OK MARKET S.A.”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. VITACURA N°2939, LOCAL 101-A.

El Sr. Ramon Santos, señala que la tercera solicitud corresponde a Ok Market S.A., y también se trata de un traslado de patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas para el local ubicado en Av. Vitacura N°2939, Local 101-A

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Minimercado Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	C-1	SI	NO	N/C
					22	06	38

Su Representante Legal es la Sra. María José Ríos.

Como ya se había mencionado, se trata de un traslado de patente de Depósito de Bebidas alcohólicas, que está ubicado en Cristóbal Colón N°4317, a la nueva dirección Av. Vitacura N°2939, Local 101-A.

La Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, informa que no está de acuerdo que se otorgue esta patente.

El Secretario Municipal, certificó que la 17^a Comisaría de Carabineros, no se pronunció respecto a esta solicitud.

Se realizó encuesta a 66 vecinos cercanos al local.

Este tema se vio en Comisión de fecha 24 de junio de 2025, con opinión Favorable de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte y Luis Hadad, votan a favor.

El concejal Manuel Melero, vota en contra, porque la Junta de Vecinos dio una opinión desfavorable a esta solicitud.

La concejal Francesca Gorrini, vota a favor-

La concejal Pamela Hödar, se abstiene por no haber estado en la Comisión.

Los concejales señores: Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención. dando lugar al siguiente acuerdo.

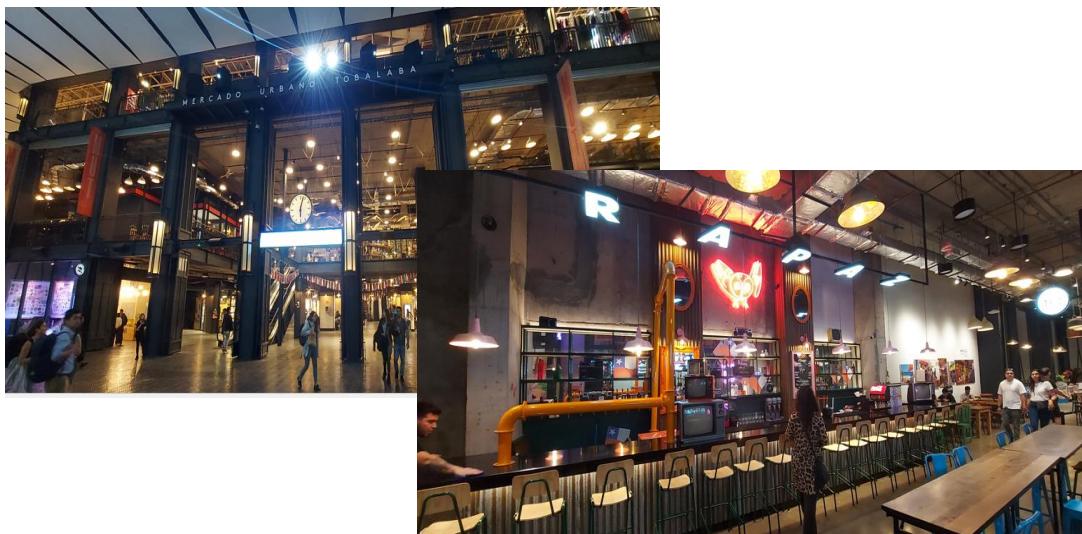
ACUERDO N°329/2025

Se aprueba otorgar el Traslado de la patente de alcohol asociada al **Rol N°401240-2**, con giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la Sociedad **“OK MARKET S.A.”, Rut N°76.084.682-1**, desde el establecimiento comercial ubicado en Av. Cristóbal Colón N°4317, a su nueva dirección en Av. Vitacura N°2939, Local 101-A.

F) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE RESTURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA LA SOCIEDAD “GALPÓN MUT SPA”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-201-2024.

El Sr. Ramon Santos, señala que la cuarta solicitud corresponde a “Galpón MUT SpA., solicita una patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas para el local ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-202-2024.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-1	SI	NO	N/C

Su Representante Legal es el Sr. Patricio Leiva Jerez.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, desde el 04 de noviembre de 2025 y está solicitando Restaurante Diurno y Nocturno.

La Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, informa que visitó el local y no presenta inconvenientes para que se otorgue la patente.

No se realizó encuesta por encontrarse ubicado en un sector comercial.

Este tema se vio en Comisión de fecha 25 de septiembre de 2025, con opinión Favorable de los concejales presentes, respecto a esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°330/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la Sociedad “**GALPÓN MUT SPA**”, Rut N°**77.802.479-9** para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2024.

G) SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES – PRIMER SEMESTRE 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que el próximo tema a tratar de la renovación de las Patentes de Alcoholes; acá se verá un tema muy importante, indica que adelantará un poco lo que el Sr. Ramón Santos va a exponer sobre este tema; comenta que todos los años se revisan las patentes que existen y dependiendo si existen reclamos, multas, etc., se renuevan o no. En esta ocasión hay una situación en particular, que es bastante lamentable, por cuanto cuando empezaron a ocurrir los problemas con este Local, el que se indicará más adelante, este fue visitado en reiteradas ocasiones, se procedió a cursar las multas correspondiente, se efectuaron las revisiones, pero siempre con la intención de que los dueños de este Local pudiesen cumplir con la Ley. Como Municipalidad entienden que se está viviendo un momento complejo en el país y que quienes se atreven a emprender, deben tener el apoyo de la Municipalidad, pero cuando, lo plantea como Alcaldesa, inclusive después de un reportaje emitido por Chilevisión, después de múltiples visitas realizadas por la Dirección de Seguridad y Carabineros al lugar, esa misma semana organizaron una Fiesta, contar con la patente respectiva, por lo que finalmente, siente que estas personas se están burlando de todos los involucrados, es decir: los vecinos, la Municipalidad a través de la Dirección de Seguridad, el Departamento de Patentes Municipales y la Administración y Carabineros, situación que no puede continuar; expresa que lamenta lo que está sucediendo, por cuanto la intención de esta Administración siempre ha sido apoyar a los emprendedores, pero no está dispuesta a que continúe esta situación, tanto para la Municipalidad como para los vecinos.

El Sr. Ramón Santos, señala que, como todos los semestres, trae a consideración el Concejo la renovación de las Patentes de Alcoholes vigentes en la comuna, en esta oportunidad para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

NORMAS GENERALES:

Conforme lo dispone el artículo 65 letra 0) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para:

- “Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a la Junta de vecinos respectiva”.
- La época para la renovación de las patentes de alcoholes es el 1º de enero y 1º de julio de cada año (aplica Dictamen N°005317 de 1º de febrero de 2007).

CONSULTAS JUNTAS DE VECINOS

- El 06 de octubre de 2025, vía correo electrónico se remitieron oficios a los(as) Presidentes(as) de las 62 Juntas de Vecinos en funcionamiento con directiva vigente, solicitando su opinión respecto de los eventuales inconvenientes que presentaren establecimientos de alcoholes que operan en sus jurisdicciones, consulta que se reiteró el día 27 de octubre de 2025.
- Se otorgó plazo hasta el día 07 de noviembre de 2025, para que las Juntas de Vecinos nos remitieran su opinión, señalando que, ante la ausencia de respuesta, el Municipio entendería que no subsiste inconveniente alguno, respecto del funcionamiento de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas que operan en su jurisdicción.

A la fecha hubo 12 respuestas de las Juntas de Vecinos:

NRO.	JUNTA DE VECINOS	RESPUESTA
C-1	<u>JUNTA DE VECINOS EL GOLF NORTE</u>	“Gracias por su correo y entendido”.
C-2	<u>JUNTA DE VECINOS COLON 4000 NORTE</u>	“Estimados: no presentamos objeción”.
C-5	<u>JUNTA DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES</u>	“Buenos días, de acuerdo a lo informado en su email adjunto, como Junta de Vecinos C 5 Los Descubridores, no hemos tenido a la fecha reclamos de vecinos en lo que respecta a la renovación de las patentes de alcoholes.”.
C-8	<u>JUNTA DE VECINOS LA GLORIA</u>	“Estimado, junto con saludar es de mi interés dar respuesta a solicitud de opinión de la Junta de Vecinos La Gloria C-8, solicitada a través de mail con fecha 06 de octubre en relación a la Renovación de Patente de Alcohol. Esta Junta de Vecinos NO ha recibido reclamos por inconvenientes derivados de establecimientos que expendan alcohol ”.
C-9	<u>JUNTA DE VECINOS PARQUE REMODELACION SAN LUIS</u>	“Buen día, Felipe, reclamos Formales no he recibido, solo comentarios verbales de los vecinos por personas que se ponen a tomar alrededor de los edificios”.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

C-13	<u>JUNTA DE VECINOS</u> <u>IMAGO MUNDI</u>	“Estimados: no tenemos inconveniente ni reclamos con motivo de patente de alcoholes”.
C-15	<u>JUNTA DE VECINOS</u> <u>SANTA ROSA DE</u> <u>APOQUINDO</u>	“Estimados: informo a ustedes que no se ha presentado ningún inconveniente de los establecimientos de alcoholes que operan en nuestra jurisdicción”.
C-15	<u>JUNTA DE VECINOS COLON</u> <u>8000</u>	“Buenas tardes, en mi sector no tengo locales de venta de alcohol por ende no corresponde”.
C-19	<u>JUNTA DE VECINOS</u> <u>VECINOS UNIDOS</u>	“Estimados: buenas tardes, me quedó claro la finalidad del correo, afortunadamente no hemos tenido ningún reclamo por parte de los vecinos respecto a los locales que se encuentran actualmente en funcionamiento y que tienen patente asignadas, en caso que se presente alguno dentro del plazo, lo canalizaremos por la vía correspondiente para contar con el respaldo y lo haremos saber a ustedes”.
C-22	<u>JUNTA DE VECINOS</u> <u>HORIZONTES DE</u> <u>APOQUINDO</u>	“Acuso recibo”.
C-23	<u>JUNTA DE VECINOS VILLA</u> <u>BARCELONA</u>	“Acuso recibo, gracias”.
C-24	<u>JUNTA DE VECINOS</u> <u>LA</u> <u>ARAUCANA</u>	“Estimado Felipe, no tenemos inconvenientes para la renovación de la patente de alcoholes de los negocios que se ubican en los límites de esta Junta de Vecinos”.

FISCALIZACIÓN:

A fin de garantizar el cumplimiento normativo, se han llevado a cabo diversas fiscalizaciones, a los 504 locales comerciales que operan dentro de la comuna y que cuentan con patentes de alcoholes vigentes.

PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES:

DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES RENOVACION 2 SEMESTRE DE 2025

CLASIFICACION	TIPO DE PATENTE	CANTIDAD
A	Deposito de Bebidas Alcohólicas	71
B	Hotel	27
C	Restaurante Diurno	261
	Restaurante Nocturno	248
D	Cabaré	8
E	Bar	65
F	Expendio de Cerveza	68
G	Quintas de Recreo	0
H	Minimercados	40
I a)	Hotel de Turismo	3
I b)	Apart Hotel	1
I e)	Restaurante de Turismo	2
J	Distribuidoras de Vinos o Licores	1
K	Casas Importadoras de Vinos o Licores	2
L	Agencias de Viñas	2
M	Club Social	6
N	Depositos Turísticos	0
Ñ	Salones de Te o Cafeterías	0
O	Salones de Bailes o Discotecas	15
P	Supermercados	45
Q	Salones de Música en Vivo	21
Total Patentes		886
Total Establecimientos		504

RELACION CUPO PATENTES LIMITADAS / PATENTES VIGENTES A LA FECHA / CUPOS DISPONIBLES

Encargado Convenio Servicio de Impuestos Interno				
CLASIFICACION	PATENTE	CUPO AUTORIZADO	PATENTES VIGENTES	CUPO DISPONIBLE
A	Deposito de Bebidas Alcohólicas	100	71	29
E	Bar	94	65	29
F	Expendio de Cerveza	99	68	31
H	Minimercados	64	40	24
TOTALES		357	244	113

Total Patentes Limitadas propuestas por el Consejo Municipal y Autorizadas por la Intendencia Región Metropolitana

357

CASO A EVALUAR SU NO RENOVACIÓN:

El Sr. Ramón Santos, manifiesta que tal como lo señaló la Alcaldesa, se presentó en la Comisión, un caso para evaluar su no renovación, que como ella mencionó, ha traído diferentes dificultades y muchas denuncias de los vecinos; se trata del Local ubicado en Los Dominicos N°8630, Local 1002, Inversiones Divanessa Limitada, RUT N°77.822.457-7 “Azotea los Dominicos” (Antecedentes: denuncias por ruidos molestos, realización de fiestas, eventos y celebraciones, vulnerando los giros autorizados y provocando molestias en el entorno).

A continuación, se detallan las cuatro patentes de alcoholes, que actualmente tiene vigentes:

Tipo de Patente	N° de Rol	Giro
Comercial	520362-7	Restaurante Comercial
Alcohol	402091-K	Restaurante Diurno
Alcohol	402092-1	Restaurante Nocturno
Alcohol	402101-0	Salón de Música en Vivo

ANTECEDENTES:

El Departamento de Patentes Municipales, ha solicitado a diferentes unidades, su pronunciamiento por reclamos de vecinos:

- Memo N°522 de fecha 29 de mayo de 2025 se solicitó información a la Dirección de Seguridad Pública si han cursado infracciones a la sociedad Inversiones Divanessa Limitada, solicitud respondida mediante MEMO SEGUR. N°1046 de fecha 10 de junio de 2025.
- Ordinario Alcaldicio N°10/186 de fecha 26 de junio de 2025, donde se solicita a la Superintendencia del Medio Ambiente R.M. que los días miércoles, jueves, viernes y sábado se provocan ruidos horrorosos de fiestas hasta las 03:00 horas, solicitando

verificar si cumple con las condiciones medio ambientales reglamentarias, sin respuesta a la fecha.

- Oficio N°283 de fecha 04 de julio de 2025 a la 17^a comisaría de Las Condes, solicitando fiscalización de acuerdo a las denuncias y comunicación de los resultados de las diligencias, sin respuesta a la fecha.
- MEMO N°815 de fecha 18 de agosto de 2025, a Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando pronunciamiento sobre la caducidad de las patentes de alcoholes accesorias, por vulnerar los giros autorizados, que han sido sancionados con multas de 2 UTM, las cuales la sociedad ha pagado y también por ruidos molestos.
- Respuesta a través de INF N°1692 de fecha 10 de octubre de 2025, donde se indica que además de la aplicación de las sanciones mencionadas, se requiere previamente la existencia de un informe técnico emitido por la Superintendencia de Medio Ambiente, la cual a la fecha no se ha tenido respuesta.
- EL Departamento de Patentes Municipales envió Memo N°1034 de fecha 10 de octubre de 2025 a DOM, para informar si dicho establecimiento cumple con los respectivos Permisos de Obras y su Recepción Final.
- Mediante MEMO. CAIP N°261 de fecha 22 de octubre de 2025, el Departamento de Catastro indica que con fecha 10 de junio de 2025, Departamento de Inspección de Obras, realiza fiscalización al local 1002, detectando que en el sector terraza, la construcción de cobertizo o sector techado, no cuenta con permiso municipal. Se emite Resolución de Plazo, dirigida al propietario, para tramitar el Permiso Municipal correspondiente para la regularización de la techumbre del sector terraza, la que a la fecha no ha sido regularizado.

INFRACCIONES:

Mediante Memo Segur. N°1046, la Dirección de Seguridad Pública, informa que, se han cursado las siguientes infracciones en el establecimiento comercial ubicado en Av. Los Dominicos N°8630 Local 1002:

- ✓ 01/03/2025 Provocar ruido que altere la tranquilidad del vecindario.
- ✓ 08/03/2025 Provocar ruido que altere la tranquilidad del vecindario.
- ✓ 27/04/2025 Provocar ruido que altere la tranquilidad del vecindario.
- ✓ 10/05/2025 Provocar ruido que altere la tranquilidad del vecindario.
- ✓ 24/05/2025 Provocar ruido que altere la tranquilidad del vecindario.
- ✓ 30/05/2025 Provocar molestias mediante la emisión de música o ruidos.

El Departamento de Patentes, a través de sus Inspectores, ha cursado las siguientes infracciones en el establecimiento comercial ubicado en Av. Los Dominicos N°8630 Local 1002:

- ✓ Informe de Inspección N°3873 de fecha 17/06/2025 mantiene patente comercial de restaurante y alcoholes Restaurante Diurno, Nocturno y Salón de Música en Vivo, sin efectuar tramitación de arrendamiento de Patentes de Alcoholes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9 de la Ley 19.925, se cursó infracción con citación para la audiencia al 3º Juzgado de Policía Local, para el día 30 de junio de 2025.
- ✓ Informe de Inspección N°5295 de fecha 12/08/2025, se constató que vulnera el giro autorizado, se encuentra ejerciendo actividad de Bar y Salón de Baile, con personas bailando y a 10 personas consumiendo bebidas alcohólicas (destilados), cursando infracción, con citación al 2º Juzgado de Policía Local, para audiencia el día 29 de agosto de 2025.
- ✓ Informe de Inspección N°5389 de fecha 18/08/2025, al momento de la visita inspectiva, se constató que vulnera el giro autorizado, funcionando con las características propias de un Salón de Baile y Bar, manteniendo personas bailando en pista de baile y consumo de bebidas alcohólicas, sin alimentos preparados en aproximadamente 15 mesas. Se cursó infracción con citación al 3º Juzgado de Policía Local para audiencia del día 03 de septiembre de 2025.
- ✓ Informe de Inspección N°6709 de fecha 21/10/2025, se constató que vulnera el giro autorizado, funcionando con las características propias de un Bar, manteniendo mesas con clientes sólo consumiendo bebidas alcohólicas, destilados y sin alimentos preparados. Se cursó infracción con citación al 3º Juzgado de Policía Local, para audiencia del día 03 de noviembre de 2025.

NOTIFICACIÓN:

- ✓ Oficio N°530 de fecha 15 de octubre de 2025, el Jefe del Departamento de Patentes Municipales notificó a Sociedad Inversiones Divanessa Limitada, que se ha tomado conocimiento de reclamos permanentes de vecinos por los ruidos molestos ocasionados por la realización de eventos con música a altos volúmenes, vulnerando los giros autorizados y comunicándole que debe ajustarse a las patentes vigentes. Además, que inspectores municipales mantendrán fiscalización, para verificar el cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y que se pondrán todos los antecedentes a conocimiento del Concejo Municipal, para la evaluación de la renovación de las Patentes de Alcoholes en caso de continuar con dicha situación.

ATENCIÓN AL VECINO:

- ✓ Se ha recepcionado con fecha 22 de noviembre de 2025, una nueva denuncia a través de la plataforma de Atención al Vecino N°202529301, de parte de una vecina de la comunidad, por ruidos molestos y externalidades ocasionadas por el establecimiento comercial denominado "Azotea Los Dominicos", donde se expresa el malestar, daños y perjuicios a los vecinos del sector. Antecedentes que fueron puestos a disposición de la Dirección de Seguridad Pública, para continuar con las fiscalizaciones por ruidos molestos.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes:

La Renovación de las Patentes de Alcoholes vigentes de la Comuna de Las Condes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del año 2026 (1º Semestre de 2026), a excepción de las Patentes de Alcoholes del establecimiento comercial ubicado en Av. Los Dominicos N°8630 Local 1002, a nombre de Inversiones Divanessa Limitada, Rut N°77.822.457-7.

- | | | |
|--------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| ▪ PATENTE ALCOHOL | ROL 402091-K | GIRO: RESTAURANTE DIURNO. |
| ▪ PATENTE ALCOHOL | ROL 402092-1 | GIRO: RESTAURANTE NOCTURNO. |
| ▪ PATENTE ALCOHOL | ROL 402101-0 | GIRO: SALON DE MÚSICA EN VIVO. |

El Sr. Ramón Santos, finaliza señalando que este Local al perder las Patentes de Alcohol, pueden continuar con el giro de Restaurante Comercial, pero no pueden vender alcohol, si llegan a ser sorprendidos vendiendo alcohol sin patente, pasan a ser un clandestino e incluso se les podría decomisar todo el licor que tengan.

El concejal Luis Hadad, consulta si pueden realizar fiestas privadas.

El Sr. Ramón Santos, responde que no existe giro para fiestas privadas; el Local tiene que ajustarse a los giros, si tiene una patente de Restaurante, tiene que ejercer esa actividad, no existe, por ejemplo: esto es como mi casa y puedo hacer un cumpleaños, no, es un Local Comercial y debe ajustarse a los giros que están autorizados, de acuerdo a la Ley de Rentas, en el caso de ser un Restaurante Comercial y a la Ley de Alcoholes, si tiene patentes de alcohol.

El concejal Luis Hadad, consulta con qué tipo de patente quedaría este Local.

El Sr. Ramón Santos, indica que con patente de Restaurante Comercial.

La Alcaldesa consulta ¿Cuál sería el horario en el que pueden tener abierto el Local?

El Sr. Ramón Santos, señala que, si tiene patente Comercial, pueden abrir las 24 horas, que la única patente que pone restricción de horario es la patente de Alcohol; en el caso de un Restaurante, es hasta las 4 de la mañana, extendiéndose en una hora más, los fines de semana.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Luis Hadad, indica que solo quiere agradecer al Sr. Ramón Santos, ya que se trata de un tema que se levantó en varios Concejos Municipales y por varios concejales; aprovecha la instancia para referirse al Paseo San Damián, donde se están ofreciendo realizar este tipo de eventos, lo que conversaron en algunos Concejos atrás; no cuentan con los permisos y ofrecen publica y abiertamente este tipo de fiestas masivas, por lo que solicita que los equipos se hagan presente con este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte y Luis Hadad, votan a favor.

El concejal Manuel Melero, señala que se trata de un tema de larga inquietud ciudadana, por lo que felicita al Sr. Ramón Santos, por la presentación e indica que hay fundamentos más que suficientes desde el punto de vista legal parar revertir estas patentes y proceder a su nulidad, vota a favor.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°331/2025

Se aprueba la **Renovación de las Patentes de Alcoholes vigentes de la Comuna de Las Condes**, por el periodo comprendido entre el **1º de enero al 30 de junio del año 2026** (1º Semestre de 2026), a excepción de las Patentes de Alcoholes del establecimiento comercial ubicado en **Av. Los Dominicos 8630 Local 1002, Rol N°402091-K** (Restaurante Diurno); **Rol N°402092-1** (Restaurante Nocturno) y **Rol N°402101-0** (Salón de Música en Vivo), a nombre de **Inversiones Divanessa Limitada, Rut: N°77.822.457-7**.

4. TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

A) SOLICITUD APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-73-LP25.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, solicita la autorización del Concejo, para que el primer tema que trae a consideración sea expuesto por el Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, Sr. Christian Hurtado.

El Sr. Christian Hurtado, inicia la presentación señalando que tratará de hacerla lo más corta posible, en honor al tiempo y la cantidad de temas que aún quedan por exponer; se trata del Servicio de Plataforma de Atención al Público, Agendamiento para horas Web y Tótems para la Municipalidad de Las Condes, ID N°2560-73-LP25.

OBJETIVO:

La Municipalidad requiere un servicio de plataforma para atención a público, agendamiento de horas web y tótems, que considere al menos lo siguiente:

- a) Plataforma de Gestión de Filas.
- b) Portal público donde los vecinos puedan tomar horas a través de un agendamiento de horas web, tanto para horas presenciales como virtuales, para las diferentes áreas municipales.
- c) Servicio de mensajería de confirmación y recordatorio de Horas Reservadas a través de WhatsApp, que permitirá enviar un recordatorio, cuando se tiene una hora agendada.
- d) Capacitación de administradores y usuarios para el uso de la plataforma.
- e) Servicio Tótems y sus Complementos (pantallas, impresoras de tickets).

- f) Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Plataforma de Gestión de Filas, Servicio de Mensajería y Tótems.
- g) Provisión de Monitores, pantallas o televisores.

Este servicio específicamente será utilizado para gestionar números de atención de nuestros vecinos en trámites presenciales en diferentes Unidades Municipales.

Se está unificando el Servicio que se mantenía con dos proveedores; por un lado, el Hardware, los Tótems con un proveedor y con otro el Sistema, lo que complejizaba su administración y soporte, dado que la identificación de los problemas se diluía, por lo que se buscó consolidarlo en un único proveedor.

ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PÚBLICA

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Se hace presente que en atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley N°19.886, no se requiere la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$12.100.000.- aprox. (5% de contrato)
PLAZO DE CONTRATO	36 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los siguientes son los puntajes que se establecieron para esta Licitación.

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	80
OFERTA TÉCNICA	19
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

APERTURA TÉCNICA:

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos.

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas:

EMPRESA OFERENTE	RUT
AURA DIGITAL SpA	78.264.575-7
BELL TECHNOLOGIES S.A.	96.847.780-3
DTS AUTOSERVICIO SpA	76.754.034-5
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	76.539.813-4
INGELAN AUTOSERVICIOS SpA	76.730.343-2
TIC SERVICES SpA	76.423.634-3
UBIQUITY SpA	76.423.027-2

EVALUACIÓN TÉCNICA:**Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos**

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas:

OFERENTE	AURA DIGITAL SpA	BELL TECHNOLOGIES S.A.	DTS AUTOSERVICIOS SpA	HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	INGELAN AUTOSERVICIOS SpA	TIC SERVICES SpA	UBIQUITY SpA
RUT	78.264.575-7	96.847.780-3	76.754.034-5	76.539.813-4	76.730.343-2	76.423.634-3	76.423.027-2
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°4-A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Ofertas Declaradas Inadmisibles

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	MOTIVO
1	AURA DIGITAL SpA	NO Cumple	<p>Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u>, con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en las Bases de Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No incluye integración con Microsoft Teams. • Tiempo de respuesta ofertado para fallas grave es superior al solicitado. • Tiempo de respuesta ofertado para fallas menores es superior al solicitado. • No Incluye módulo de priorización de atención para personas con prioridad. • No incluye los dos tipos de visualización normal o con publicidad municipal. • Menciona solo confirmación por vía WhatsApp y no por correo, mientras que ambos medios fueron los requeridos.
2	INGELAN AUTOSERVICIOS SpA	NO Cumple	<p>Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u>, con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en las Bases de Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de pantalla ofertada para llamado de números es de 45 pulgadas, siendo inferior al solicitado. • Los horarios del soporte técnico ofertado no corresponden a los requeridos.
3	UBIQUITY SpA	NO Cumple	<p>Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u>, con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en las Bases de Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No incluye integración con Microsoft Teams. • No incluye confirmación por WhatsApp solo la opción por email, mientras que ambos medios fueron los requeridos.

Evaluación de la Oferta Técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación.

4.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CERTIFICADOS	PUNTAJE
Presenta entre 5 o más certificados	6
Presenta entre 3 y 4 certificados	3
Presenta entre 1 y 2 certificados	1
No acredita experiencia o no presenta oportuna o debidamente el formulario N°7	0

4.2. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE
Entre 15 y 25 días hábiles	10
Entre 26 y 35 días hábiles	7
Entre 36 y 45 días hábiles	3
Mayor a 45 días hábiles	Inadmisible

4.3. CERTIFICADO ISO 9001

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
El oferente SI cuenta con certificación ISO 9001	1
El oferente NO cuenta con certificación ISO 9001	0

4.4. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Nota Comportamiento Base sin información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

4.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR SU PERSONAL

PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDO POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica NO declara y/o NO acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

4.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

OFERENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	3	3 puntos
DTS AUTOSERVICIO SpA	9	6 puntos
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	4	3 puntos
TIC SERVICES SpA	1	1 puntos

4.2. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:

OFERENTE	PLAZO	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	35 Días hábiles	7 puntos
DTS AUTOSERVICIO SpA	25 Días hábiles	10 puntos
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	25 Días hábiles	10 puntos
TIC SERVICES SpA	25 Días hábiles	10 puntos

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

4.3. CERTIFICACIÓN ISO 9001

OFERENTE	CERTIFICADO	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	NO Presenta	0 puntos
DTS AUTOSERVICIO SpA	Presenta	1 puntos
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	NO Presenta	0 puntos
TIC SERVICES SpA	Presenta	1 puntos

Se deja constancia:

La empresa BELL TECHNOLOGIES S.A. presentó Certificado ISO 14001 y Certificado 27001, los que no corresponden al certificado requerido en la presente licitación. Por tal motivo, dichos documentos no fueron considerados para la evaluación.

4.4. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

OFERENTE	COMPORTAMIENTO BASE	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	5/5	1 puntos
DTS AUTOSERVICIO SpA	5/5	1 puntos
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	4,98/5	-1 puntos
TIC SERVICES SpA	4,99/5	-1 puntos

4.5. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	Declara y Acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1 puntos
DTS AUTOSERVICIO SpA	Declara y Acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1 puntos
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	Declara y Acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1 puntos
TIC SERVICES SpA	Declara y Acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1 puntos

Resumen de Evaluación Técnica

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE ISO 9001	BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	3	7	0	1	1	12
DTS AUTOSERVICIO SpA	6	10	1	1	1	19
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	3	10	0	-1	1	13
TIC SERVICES SpA	1	10	1	-1	1	12

Evaluación según Anexo N°3 de las Bases de Licitación y Presentación de Antecedentes:

FÓRMULA DE CÁLCULO		REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
OFERTA MENOR	X 80	Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1
OFERTA A EVELUAR		No presenta todos los antecedentes en forma oportuna	0

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN PESOS IVA INCLUIDO	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	\$219.882.060.-	56
DTS AUTOSERVICIO SpA	\$174.147.624.-	71
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	\$155.298.852.-	80
TIC SERVICES SpA	\$242.000.000.-	51

Se deja constancia:

1° La empresa BELL TECHNOLOGIES S.A. presenta un error aritmético en el cálculo del valor total de su oferta. Indica un monto de \$219.882.042 IVA incluido; sin embargo, al multiplicar el valor unitario mensual señalado en su Anexo N°3 por los 36 meses de servicio, se obtiene un total de \$219.868.860 IVA incluido. En consecuencia, se procede a realizar la corrección correspondiente.

2° La empresa HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA, presenta un error aritmético en la sumatoria del precio unitario mensual consignado en el Anexo N-3 multiplicado por los 36 meses, indicando que este total seria de \$155.298.858 IVA incluido. No obstante, al multiplicar su valor unitario presentado en su Anexo N°3 de \$4.313.857.- Iva incluido por los 36 meses de servicio, el total correcto es de \$155.298.852 IVA incluido, por lo que se procede a su corrección.

Resumen Evaluación Técnica y Económica:

EMPRESA OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN REQUISITOS FORMALES	RESULTADO FINAL
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	13	80	1	94
DTS AUTOSERVICIO SpA	19	71	1	91
BELL TECHNOLOGIES S.A.	12	56	1	69
TIC SERVICES SpA	12	51	1	64

La empresa **HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA**, mantiene un resultado final de evaluación de **94 puntos**.

SOCIOS Y ACCIONISTAS DE OFERENTE

RAZÓN SOCIAL
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA
RUT 76.539.813-4

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
MARTÍN FRANCISCO CRUZ INFANTE	-	31.19%
PALERMO INVESTMENT SPA	77.581.696-1	30.62%
ÁLVARO FELIPE DE LA BARRA VARGAS	-	27.61%
THOMAS PAUL VOGT GUIDI	-	2.08%
TOMÁS IGNACIO RONCAGLIOLI SABELLA	-	2.08%
HENRY MOISES ANGULO CEDEÑO	-	1.90%
SANTIAGO APOSTOL HENRÍQUEZ COX	-	0.95%
JOSÉ ALBERTO MOZÓ MORENO	-	0.48%
CARLOS JOSÉ CRUZ INFANTE	-	0.48%

CAROLINA PÍA ROSSI PANTOJA	-	0.48%
VICENTE TOMÁS CRUZ INFANTE	-	0.48%
RAMÓN MATÍAS ESCOBAR MENA	-	0.48%
INVERSIONES PALERMO SPA	77.444.691-5	0.48%
HEALTH CONSULTING PARTNERS SPA	76.539.813-4	0.25%
LUÍS FELIPE JAÑA GUTIÉRREZ	-	0.19%
SERVICIOS DE INGENIERIA HUDSON LIMITADA	76.956.476-4	0.08%
MAXIMILIANO ERNESTO CÓRDOVA ALARCÓN	-	0.06%
CAMILA SOLEDAD VEGA CONTRERAS	-	0.05%
FRED SPINOHZA DONOSO	-	0.04%
OMNIMOD INVESTMENTS SPA	77.612.218-1	0.02%

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA, RUT N°76.539.813-4**, la Licitación Pública de “**SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-73-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$155.298.852.- impuestos incluidos**, que representa una disminución del **35,87%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato. Por un periodo de **36 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°332/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA, RUT N°76.539.813-4**, la Licitación Pública de “**SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-73-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$155.298.852.- impuestos incluidos**, que representa una disminución del **35,87%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Por un periodo de **36 meses**.

B) SOLICITUD APROBACIÓN LICITACIÓN “ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-71-LR25**.**

El Sr. Christian Hurtado, continua señalando que el siguiente tema, corresponde a la Licitación para el Arriendo de Plataforma Telefónica IP para la Municipalidad de Las Condes, ID N°**2560-71-LR25**; comenta que tanto esta como la anterior Licitación, fueron tratadas en la Comisión de Innovación y Municipio Digital.

OBJETIVO:

El objetivo de este proceso de licitación es contratar por un periodo de **36 meses** el arriendo de una Plataforma de Telefonía IP para la Municipalidad de Las Condes, la que considera la renovación del actual software y hardware, mejorando el rendimiento de sus operaciones y estándar de up-time ante fallas.

La Plataforma Telefónica IP está compuesta por:

- a) Arriendo de nueva central telefónica y equipos telefónicos IP con implementación, instalación, configuración y licencias.
- b) Adquisición de cintillos.
- c) Integración de la central telefónica y telefonía IP con otros sistemas existentes.
- d) Capacitación a funcionarios municipales sobre funcionamiento de los aparatos telefónicos.
- e) Soporte, Mantenimiento y continuidad operativa de la central y sus equipos telefónicos.
- f) Prueba de Concepto (POC) Software de Telefonía

La central telefónica debe contemplar un sistema robusto, que permita el funcionamiento 24/7 para la funcionalidad de los distintos departamentos de la municipalidad, contemplando, además, nuestro servicio de misión crítica de Seguridad Pública 1402.

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

MONTO ESTIMADO	UTM 13.000 Impuestos incluidos / \$904.046.000 aproximadamente.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	\$20.000.000.-
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$45.202.300.- aprox. (5% de contrato)
PLAZO DE CONTRATO	36 meses

CRITARIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	70
OFERTA TÉCNICA	29
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

Valor UTM Noviembre 2025: \$69.542.-

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos.

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas:

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
BELL TECHNOLOGIES S.A.	96.847.780-3	PRESENTE
OMEGA CCS SpA	76.224.432-2	PRESENTE
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TECNOLOGY BUREAU CHILE LIMITADA	76.231.122-4	PRESENTE
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1	PRESENTE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos.

Se presentaron las siguientes empresas:

OFERENTE	BELL TECHNOLOGIES S.A.	OMEGA CCS SpA	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TECHNOLOGY BUREAU CHILE LIMITADA	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.
RUT	96.847.780-3	76.224.432-2	76.231.122-4	78.703.410-1
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°4-A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Ofertas Declaradas Inadmisibles

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	MOTIVO
1	OMEGA CCS SpA	NO Cumple	<p>Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en las Bases de Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta no incluye servidor de respaldo en la ubicación principal Av. Apoquindo N°3.400, lo que fue requerido en el numeral 4. del punto B.4.1 de las Bases de Licitación. Propuesta no indica rango de frecuencia del micrófono, según lo requerido en el numeral 5. del punto B.4.2.5. de las Bases de Licitación. Propuesta indica que se integra con AVAYA, mientras que lo solicitado en el punto B.4.4. debe ser integrado con sistema contact center nube CXone. Propuesta presentada no indica la cantidad de capacitaciones ni como se realizarán, lo solicitado en el punto B.8.2. de las Bases de Licitación se requiere un mínimo de 10 capacitaciones.
2	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TECHNOLOGY BUREAU CHILE LIMITADA	NO Cumple	<p>Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en las Bases de Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta presentada no incluye servidor en la segunda ubicación crítica ubicada en Patagonia N°29, según lo solicitado en el numeral 4 del punto B.4.1. de las Bases de Licitación.

Evaluación de la Oferta Técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación.

3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

FACTURAS	PUNTAJE
Presenta entre 6 y 7 facturas	13
Presenta entre 5 y 4 facturas	10
Presenta entre 3 y 1 facturas	5
NO acredita experiencia o no presenta debidamente el formulario N°7	0

3.2. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

PLAZO DE HABILITACIÓN	PUNTAJE
Entre 45 y 55 días hábiles	13
Entre 56 y 66 días hábiles	10
Entre 67 y 80 días hábiles	7
Entre 81 y 100 días hábiles	5
Entre 101 y 120 días hábiles	2
Más de 120 días hábiles o no declara plazo de implementación	0

3.3. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Nota comportamiento Base sin información	0
Nota comportamiento Base inferior a 5/5	-1

3.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	2
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

Evaluación de la Oferta Técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

OFERENTE	FACTURAS	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	7	13 puntos
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	5	10 Puntos

3.2. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN:

OFERENTE	PLAZO DE HABILITACIÓN	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	55 días hábiles	13 puntos
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	65 días hábiles	10 Puntos

3.3. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

OFERENTE	BUEN COMPORTAMIENTO	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	5/5	1 punto
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	4,99/5	-1 punto

3.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	Declara y Acredita que cuenta con programa de integridad conocidos por su personal	2 puntos
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	Declara y Acredita que cuenta con programa de integridad conocidos por su personal	2 puntos

Resumen Evaluación Técnica

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	13	13	1	2	29 puntos
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	10	10	-1	2	21 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación según Anexo N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:

FÓRMULA DE CÁLCULO		REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
OFERTA MENOR	X 70	Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1
OFERTA A EVELUAR		No presenta todos los antecedentes en forma oportuna	0

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA UTM IVA INCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA PESOS IVA INCLUIDO	PUNTAJE
BELL TECHNOLOGIES S.A.	16.722,7292.-	\$1.162.932.034.-	45 puntos
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	10.677,360	\$742.524.969.-	70 puntos

Valor UTM Noviembre 2025: \$69.542.-

Se deja constancia:

*La empresa **BELL TECHNOLOGIES S.A.** sobrepasó el presupuesto estimado, presentando una oferta por un monto de 16.722,7292 UTM impuestos incluidos, excediendo en un 28,64% el presupuesto estimado. No obstante, dicho porcentaje se encuentra dentro del 30% permitido en las Bases de Licitación, considerando que el presupuesto estimado corresponde a 13.000 UTM. Por tanto, puede continuar en el presente proceso licitatorio.*

Resumen Evaluación Técnica y Económica

EMPRESA OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN REQUISITOS FORMALES	RESULTADO FINAL
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	21	70	1	92
BELL TECHNOLOGIES S.A.	29	45	1	75

La empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, mantiene un resultado final de evaluación de **92 puntos**

SOCIOS Y ACCIONISTAS DE OFERENTE

 RAZÓN SOCIAL
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE SA
RUT 78.703.410-1

Nombre de fantasía TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA
Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 18-01-2026

[Información general](#) [Habilidad](#) [Comportamiento](#)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	100.00%
INVERSIONES TELEFONICA INTERNACIONAL HOLDING SPA	77.363.730-K	0.00%

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR**, al oferente **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, RUT N°78.703.410-1, la Licitación Pública de “**ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-71-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **UTM 10.677,360.- impuestos incluidos**, lo que representa una disminución del **17,87%** del presupuesto estimado.

Equivalente a **\$742.524.969.- impuestos incluidos. (setecientos cuarenta y dos millones, quinientos veinticuatro mil, novecientos sesenta y nueve pesos)**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas sobre este tema.

La concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que estuvo conversando con el concejal Leonardo Prat, sobre algunos rumores de que se estaría vendiendo la empresa Telefónica Empresas Chile y que el concejal le comentó que cuando se vende algo, el que compra se queda con todo, pero igual quiere dejar en acta su temor, sobre todo porque Telefónica en estos momentos esta compra y venta están en el limbo.

El Sr. Christian Hurtado, señala que este tema se conversó en la Comisión de Innovación, por lo que trae un slide por si salían preguntas sobre este tema:

FUNDAMENTO PARA ADJUDICACIÓN Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- ✓ **Telefónica Empresas Chile S.A.** se adjudica la licitación al obtener el mejor puntaje final y cumplir con todos los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en las Bases.
- ✓ **La adjudicación** genera obligaciones contractuales exigibles, las que deben cumplirse independientemente de decisiones internas de la empresa (reorganizaciones, ajustes operativos o cierre de líneas de negocio).
- ✓ **Mientras el contrato esté vigente**, **Telefónica Empresas Chile S.A.** debe garantizar la continuidad del servicio, conforme a la Ley N°19.886, su Reglamento y las Bases Administrativas.
- ✓ **Cualquier interrupción unilateral** constituye incumplimiento contractual, aplicable a multas, cobro de garantías y demás acciones municipales.

Antecedentes Recientes del Proveedor en el Sector Público.

Adicionalmente se revisó las últimas propuestas en las que participó Telefónica con organismos del Estado y se encontró lo siguiente:

- ✓ GORE Coquimbo: Orden de Compra N°624-201-SE25 (26.11.2025): Servicio de Internet Dedicado.
- ✓ CONAF: Orden de Compra N°1982-3283-SE25 (28.11.2025): Servicio de Telefonía Provincial Cauquenes.
- ✓ Municipalidad de Antofagasta: Orden Compra N°2429-3001-SE25 (01.12.2025): Plataforma Telefónica IP.

Por lo tanto, es un proveedor que se encuentre vigente, aun cuando se reconoce que se está vendiendo y se ha especulado en la prensa que la Empresa Claro, tiene la intención de compra, al igual que VTR y Entel, pero mientras se tenga contrato vigente, la empresa que la compre debe garantizar la continuidad del Servicio, respetando los contratos adquiridos.

El concejal Manuel Melero, señala que efectivamente este tema fue ampliamente debatido en la Comisión, y que a pesar de la clarificación que presentó el Sr. Christian Hurtado, aún tiene sus aprehensiones, sin embargo agradece esta última lámina donde clarifica bastante los términos y lo comparte, pero no obstante la explicación cree que hay un riesgo implícito en contratar una empresa que ya ha anunciado oficialmente que se ve, que tiene compradores, los cuales son confiables, pero igual piensa que hay un riesgo implícito, porque el contrato va a ser traspasado al comprador y se desconoce cuál será; se supone que ese comprador tendría que respetar el contrato, pero todas estas suposiciones son un incierto, un riesgo en la operación; destaca que lo que ofrece Telefónica es mucho más barato, cuyo detalle ya se vio, por lo que espera que lo barato no cueste caro.

El concejal Leonardo Prat, expresa que quiere dejar presente que en realidad cuando se venden empresas tecnológicas, no puede llegar y comprarla cualquiera, existe una serie de impedimentos que deben cumplirse para poder vender empresas tecnológicas; además el hecho de generar contratos le da un plus al que quiere adquirirla, le agrega valor, lo que hace en cierta medida, que pueda ser una variable significativa desde el punto de vista de la tranquilidad de aquellos que ya adquirieron contratos, porque obviamente, quien adquiera esta empresa, es otra tecnológica, que maneja perfectamente este tipo de cosas y le interesa mantener y generar más contratos, por lo que no es un elemento que pueda ser inquietante para el futuro del contrato con la actual empresa Telefónica.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Guillermo Ureta, votan a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, se abstiene.

El concejal Richard Kouyoumdjian, no se encuentra en la sala al momento de la votación.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°333/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1**, la Licitación Pública de “**ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-71-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **UTM 10.677,360 impuestos incluidos**, lo que representa una disminución del **17,87%** del presupuesto estimado.

Equivalente a **\$742.524.969.- impuestos incluidos. (setecientos cuarenta y dos millones, quinientos veinticuatro mil, novecientos sesenta y nueve pesos)**.

Por un periodo de **36 meses**

C) SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL COMETIDO N°2 DEL ACUERDO N°275-2024.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein señala que trae a consideración del Concejo una solicitud de Cambio en la Redacción de un Cometido, por Dictámenes de la Contraloría General de la República; manifiesta que no se vio en Comisión, pero sin embargo se discutió hoy en el desayuno. Se trata de un cometido aprobado desde el año 2024, debido a que en la redacción se incluye una función propia de la función municipal.

SOLICITUD DE CAMBIO DE REDACCIÓN DE COMETIDO

Redacción Actual

Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Coordinar el trabajo legal entre las direcciones y la oficina de la alcaldesa, además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.

Redacción Propuesta

Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Aprobación Modificación Cometido N°2 del Acuerdo N°275/2024” de la Sesión Ordinaria N°1198 de fecha 21 de Noviembre de 2024, quedando con la siguiente redacción:

Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal: Catalina Ugarte, vota a favor.

El concejal Luis Hadad, se abstiene.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El concejal Richard Kouyoumdjian, no se encuentra en la sala al momento de la votación.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°334/2025

Se aprueba la rectificación del **Cometido N°2 del Acuerdo N°275/2024**, de acuerdo con Dictámenes de la Contraloría General de la República:

Dice:

Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Coordinar el trabajo legal entre las direcciones y la oficina de la alcaldesa, además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.

Debe decir:

Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, otorga un receso de 10 minutos, indicando que se reanudará la Sesión a las 18:25 horas.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que se debe rectificar el acuerdo de la Reposición de la Carpeta de Pasto Sintético de la Cancha del Estadio Las Condes, para que quede correcto de inmediato.

La Sra. María Garces, señala que la rectificación es la siguiente:

Donde Dice:

Se solicita al Concejo Municipal la autorización para **ADJUDICAR** a la **empresa Ritter SpA, RUT N°76.988.456-4**, la Licitación Pública denominada **“REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES”**, ID N°**2560-80-LP25** del portal www.mercadopublico.cl por un monto de **\$149.999.976.- IVA incluido**, a ejecutar en un plazo de 22 días hábiles.

Este monto corresponde a una **disminución del 25%** del monto estimado para este contrato.

Debe Decir:

Se solicita al Concejo Municipal la autorización para **ADJUDICAR** a la **empresa Ritter SpA, RUT N°76.988.456-4**, la Licitación Pública denominada **“REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES”**, ID N°**2560-80-LP25** del portal www.mercadopublico.cl por un monto de **\$149.999.976.- IVA incluido**, a ejecutar en un plazo de 32 días hábiles.

Este monto corresponde a una **disminución del 25%** del monto estimado para este contrato.

La modificación se aprueba por unanimidad, para que el acuerdo se registre correctamente.

5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A) SOLICITUD APROBACIÓN SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS C-22 HORIZONTES DE APOQUINDO, PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE PANELES SOLARES, NET BILLING, HORIZONTES DE APOQUINDO.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Carolina Contreras, manifiesta que trae a consideración del Concejo un Fondeva, Fondo de Desarrollo Vecinal, el que fue visto en Comisión de DECOM la semana pasada; se trata de la Instalación Domiciliaria de Paneles Solares Net Billing, de la Junta de Vecinos C-22 Horizontes de Apoquindo.

ANTECEDENTES

Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo

Constitución de la Organización	17 de noviembre de 2001
Fecha última Elección	07 de diciembre de 2024
Presidente	Victor Araya Aliaga
Secretaria	Claudia Carvajal Collao
Tesorero	Roberto <u>Salmona</u> Petersen

PROYECTO PRESENTADO

Proyecto “Instalación paneles solares domiciliarias Net Billing, Horizontes de Apoquindo”

01. El Proyecto fue presentado con Especificaciones Técnicas, Itemizado Oficial, listado de beneficiarios y documentos necesarios para la postulación a FONDEV.

Presupuesto estimado : \$ 88.800.000

Empresa o profesional: Daniel Alejandro Schnaidt Hagedorn

ITO junta de vecinos : Daniel Alejandro Schnaidt Hagedorn

02. Resumen de proyecto : El proyecto va destinado a compensar el alza en las tarifas de la electricidad de los vecinos. Una de las maneras de mitigar este problema es disminuyendo el consumo de energía eléctrica de la red pública, esto se puede lograr gracias a la instalación de paneles solares, los que serán instalados en cada domicilio y permitirán que cada vecino pueda generar su propia electricidad.

03. Objetivos:

- Disminución del consumo de energía eléctrica de la red pública.
- Generación propia de energía eléctrica.
- Ahorro en el gasto mensual.

(*) *Net Billing: Término referido a la inyección de energía eléctrica excedente a la red de distribución por parte de un pequeño productor, generando beneficio económico.*

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Muestra en pantalla el mapa con la ubicación de las casas



El Torrente N°8973	Añoranza N°603
El Torrente N°8837	Lontananza N°662
El Torrente N°8657	Lontananza N°670
El Torrente N°8838	Lontananza N°518
Río Guadiana N°8768	Lontananza N°638
Arroyo de la Luz N°8692	Lontananza N°576
Arroyo de la Luz N°8652	Lontananza N°635
La <u>Recoba</u> N°669	Lontananza N°479
La <u>Recoba</u> N°526	Lontananza N°591
La <u>Recoba</u> N°525	Lontananza N°594

SITUACIÓN ACTUAL



- Actualmente, los hogares beneficiarios enfrentan un aumento sostenido en las tarifas de electricidad, lo que ha generado un impacto significativo en sus presupuestos familiares, especialmente en adultos mayores jubilados cuyos ingresos dependen principalmente de sus pensiones. Esta problemática fue detectada mediante encuestas comunitarias, reuniones con los vecinos y el análisis de sus boletas de consumo eléctrico. Sin una intervención, el gasto en electricidad continuará en aumento, afectando directamente la calidad de vida de los residentes. El proyecto surge como respuesta a esta necesidad urgente, como medida de mitigación se propone la instalación de sistemas fotovoltaicos domiciliarios que permitan reducir la dependencia de la red pública, optimizar el consumo energético y mejorar la sostenibilidad económica y ambiental de las viviendas beneficiadas

Resumen de consumos y potencias, desarrollado por ITO:

Cliente	Orientación techo	Número de paneles	Potencia paneles KW	Potencia inversor KW	Consumo energías los últimos 12 meses	Generación estimada al año KW	Valor energía generada	Valor comercial estimado	Valor con subsidio	Recuperación Años	Recuperación Años beneficiario
1 El Torrente 8973	N/S	16	9.4	12	11300	12272	\$ 1,718,080	\$ 9,036,680	\$ 2,711,004	5.3	1.6
2 Lontananza 662	E/O	6	3.5	5	3148	4038	\$ 565,320	\$ 4,308,395	\$ 1,292,519	7.6	2.3
3 El Torrente 8837	N/S	4	2.3	3	2298	3068	\$ 429,520	\$ 3,658,055	\$ 1,097,597	8.5	2.6
4 Lontananza 670	E/O	6	3.5	5	3465	4038	\$ 565,320	\$ 4,308,395	\$ 1,292,519	7.6	2.3
5 Lontananza 518	E/O	4	2.3	3	2364	2692	\$ 376,880	\$ 3,658,655	\$ 1,097,597	9.7	2.9
6 Ahorranza 603	N/S	5	2.0	3.5	2917	3835	\$ 536,900	\$ 3,975,790	\$ 1,192,737	7.4	2.2
7 Rio Guadiana 8768	N/S	4	2.3	3	1364	3068	\$ 429,520	\$ 3,890,705	\$ 1,167,212	9.1	2.7
8 Lontananza 638	E/O	8	4.7	5	4710	5384	\$ 753,760	\$ 5,306,210	\$ 1,591,863	7.0	2.1
9 El Torrente 8657	N/S	5	2.9	3.5	3173	3835	\$ 536,900	\$ 3,975,790	\$ 1,192,737	7.4	2.2
10 Lontananza 576	E/O	11	6.4	7	7078	7403	\$ 1,036,420	\$ 6,775,860	\$ 2,032,758	6.5	2.0
11 Arroyo De La Luz 8692	N/S	4	2.3	3	1869	3068	\$ 429,520	\$ 3,890,705	\$ 1,167,212	9.1	2.7
12 El torrente 8638	N/S	5	2.0	3.5	3694	3835	\$ 536,900	\$ 4,130,490	\$ 1,239,147	7.7	2.3
13 Lo Recoba 669	E/O	6	3.5	5	3425	4038	\$ 565,320	\$ 4,308,395	\$ 1,292,519	7.6	2.3
14 Lontananza 835	N/S	4	2.3	3	1044	3068	\$ 429,520	\$ 3,890,705	\$ 1,167,212	9.1	2.7
15 La Recoba 526	E/O	4	2.3	3	1786	2692	\$ 376,880	\$ 3,890,705	\$ 1,167,212	10.3	3.1
16 Arroyo De La Luz 8652	N/S	4	2.3	3	1740	3068	\$ 429,520	\$ 3,890,705	\$ 1,167,212	9.1	2.7
17 La Recoba 525	E/O	5	2.9	3.5	2092	3365	\$ 471,100	\$ 3,975,790	\$ 1,192,737	8.4	2.5
18 Lontananza 479	E/O	5	2.9	3.5	2096	3365	\$ 471,100	\$ 3,975,790	\$ 1,192,737	8.4	2.5
19 Lontananza 591	N/S	5	2.9	3.5	2733	3835	\$ 536,900	\$ 3,975,790	\$ 1,192,737	7.4	2.2
20 Lontananza 504	E/O	5	2.9	3.5	2280	3365	\$ 471,100	\$ 3,975,790	\$ 1,192,737	8.4	2.5

Boleta últimos 12 meses:

Facturación Anual Promedio [\\$]	211057
Cargos por suministro energizado [\\$/kWh]	75.051
Factor de planta instalado según comuna	0.18

\$211.057 / 12 = 17.588

Última boleta:

<input checked="" type="checkbox"/> Consultar y pagar cuenta	Dirección
<input type="text" value="LONTANANZA 518"/>	LONTANANZA 518
Fecha último pago	Monto último pago
13/09/2025	\$53.096

En el recuadro se puede ver un análisis del consumo eléctrico, generación eléctrica, costos de cada kit, retorno de inversión y características. Además, se analizó una casa en particular como ejemplo, la cual se puede ver que los últimos 12 meses había estado pagando más o menos \$17.500 y la última factura es de \$53.096.

Se muestra un análisis comparativo entre el consumo eléctrico anual y la energía estimada a generar por cada vivienda, junto con el costo de inversión, ahorro proyectado y tiempo de recuperación.

Proyecto “Instalación paneles solares domiciliarias netbilling, Horizontes de Apoquindo”





EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

- Acta de admisibilidad N°01 de fecha 05.02.2025, informa que ingreso de la postulación se encuentra con admisibilidad completa.
- Informe Disp. N°5/9 de fecha 19.02.2025: emite observaciones de las especificaciones técnicas, de la necesidad de aprobación SEC además de solicitar entrega de planos y diagramas eléctricos.
- Informe Jurídico N°313 de fecha 27.02.2025: observa que quórum de 50 socios de la junta de vecinos no se cumple por lo que se debe repetir asamblea.
- Informe Disp. N°5/43 de fecha 22.07.2025: Sin observaciones, informe favorable
- Informe Jurídico N°481 de fecha 28.03.2025: Sin observaciones, informe favorable

ANTECEDENTES COMUNIDAD

Ubicación	Calles El Torrente, Lontananza, Añoranza, Río Guadiana, Arroyo de la Luz y La Recoba
Año Construcción	1983
Nº de Casas	20 casas
Superficie Casas	105 m2
Avalúo Fiscal Promedio	\$102.513.199.-
Cuota Contribuciones	\$105.180.- promedio

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Cantidad de Casas	20
Cantidad de Habitantes	52
Adultos Mayores Jefes de Hogar	16 (80% del total de residentes)
Cantidad de Adulto Mayor	31 (60% del total de residentes)
Personas Dependientes	3 (6% del total de residentes)
Promedio Calificación RSH	73%

Grupo compuesto por 20 familias organizadas que a través de la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo postularon al Fondo de Desarrollo Vecinal.

PORCENTAJE APORTE MÁXIMO MUNICIPAL PROYECTOS LÍNEA 1 Y 2

% Jefes de hogar adulto mayor	Menor a 35%	Entre 35 y 44%	Mayor o igual a 45%
Promedio tramo RSH			
Mayor a 80%	60%	65%	70%
Entre 80 y 71%	65%	70%	75%
Entre 70 y 61%	70%	75%	80%
Menor o igual a 60%	75%	80%	85%

Fuente: Bases de Postulación llamado Fondo de Desarrollo Vecinal 2025 de la comuna de Las Condes, Decreto Sección 1° N°4860 del 31/12/2025.

RESUMEN DE APORTE

COSTOS PRESUPUESTO ESTIMADO PROYECTO SEGÚN PROPUESTA DE LA JUNTA DE VECINOS

COMUNIDAD 25%	MUNICIPIO 75%	TOTAL
\$ 22.200.000	\$ 66.600.000	\$ 88.800.000
APORTE PROMEDIO POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO POR FAMILIA	COSTO TOTAL POR CASA
\$ 1.110.000	\$ 3.330.000	\$ 4.440.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ANTECEDENTES SOCIALES FAMILIAS POSTULANTES

COMUNIDAD	RSH. POR DEPTO.	Nº ADULTOS MAYORES	Nº BENEFICIARIOS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS (CASAS)	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %
Horizontes de Apoquindo	73% Promedio	31	52	20	75%	25%

EVALUACIÓN DE OFERTAS INFORME ITO

INFORME OFERTAS ITO Daniel Alejandro Schnaitt

RESULTADO LICITACIÓN: INSTALACIÓN PANELES SOLARES DOMICILIARIOS NETBILLING
HORIZONTES DE APOQUINDO

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025
LUGAR: SEDE JUNTA VECINOS HORIZONTES DE APOQUINDO
HORA: 18:00

EMPRESAS OFERENTES	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	DÍAS DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA VENTAS MM\$	PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL	REQUISITOS TÉCNICOS
				OFERTA	DÍAS EJECUCIÓN	EXPERIENCIA		
EDIFY	876.751.373	19	>300	75	50	20	100	Cumple
A&M ARQUITECTURA E INGENIERIA SpA	986.381.432	30	250 - 299	56	6	30	72	Cumple
SOLARCELL CHILE	889.000.000	56	<99	62	3	0	64	Cumple

LA EMPRESA GANADORA DE LA LICITACIÓN ES: EDIFY CON PUNTAJE FINAL 100

NOTA: Empresa seleccionada por ITO es EDIFY por una oferta total de \$76.751.373


DANIEL SCHNAITT HAGEDORN
ITO
RUT: 17.888.673-9


VÍCTOR ARAYA ALIAGA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS
RUT: 5.193.689-2

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD

INFORME OFERTAS:

PRECIO

OFERENTE	OFERTA	PONDERACIÓN
EDIFY SPA	76.751.373	70%
ARQUITECTURA E INGENIERIA SPA	96.381.432	56%
SOLARCELL CHILE SPA	89.000.000	60%

Ponderación del Precio: $P_i = (\text{Precio min} / \text{Precio i}) * 70\%$

PLAZO

OFERENTE	PLAZO	PONDERACIÓN
EDIFY SPA	19	10%
ARQUITECTURA E INGENIERIA SPA	30	6%
SOLARCELL CHILE SPA	56	3%

Ponderación del Plazo: $P_p = (\text{Plazo min} / \text{Plazo i}) * 10\%$

NOTA: Análisis Depto. de Vivienda y Proyectos en la comunidad calza con informe de evaluación de ofertas del ITO.

EXPERIENCIA

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
EDIFY SPA	\$411.701.965	20%
ARQUITECTURA E INGENIERIA SPA	\$267.842.073	10%
SOLARCELL CHILE SPA	\$33.016.337	-

Experiencia : 20%
 Montos superiores a \$300.000.000, obtendrá 100% del puntaje
 Montos de \$200.000.000, - hasta \$299.999.999,- obtendrá 50% del puntaje
 Montos de \$100.000.000,- hasta \$199.999.999,- obtendrá 30% del puntaje
 Montos inferiores a \$100.000.000,- NO obtendrán puntaje.

RESUMEN DE LAS PONDERACIONES

OFERENTE	SUMA PONDERACIONES
EDIFY	100
ARQUITECTURA E INGENIERIA SPA	72
SOLARCELL CHILE SPA	63

- **Ponderación según Bases:**
 - Precio :70%
 - Plazo :10%
 - Experiencia:20%

INFORMACIÓN EMPRESA EDIFY SPA

NOMBRE PROPONENTE: EDIFY SPA.

RUT DEL PROPONENTE: 77.719.778-9

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: Francisco Javier Alliende Cruz

RUT:

[REDACTED]

DOMICILIO:

[REDACTED]

TELEFONO:

[REDACTED]

E-MAIL:

[REDACTED]

NOTA: el llamado de ofertas se basa en el Anexo N°7, donde se exponen los “REQUERIMIENTOS DE LAS OFERTAS PARA PRESENTAR AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL (DIRIGIDO A EMPRESAS OFERENTES)”.

Se deben presentar 7 formularios de oferta por parte de cada empresa, además se requieren los siguientes documentos:

e) Persona jurídica: copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones y constancia de su inscripción en el respectivo Registro de Comercio y de su publicación en el Diario Oficial. Sociedad Anónima: copia de los estatutos y sus modificaciones con sus respectivos extractos. Además, deberá adjuntarse la escritura donde conste la representación legal.

f) Fotocopia de la cédula de identidad de, el o los, representantes legales.

g) Acta de la visita a terreno, timbrada por la junta de vecinos y el ITO.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

- h) Acreditación de la capacidad económica del proponente mediante un certificado emitido por una entidad bancaria o similar.
- i) Carta Gantt de la obra, indicando claramente la duración de cada de las partidas.
- j) Plan de los trabajos de obra.
- k) Acreditación de experiencia comprobable en la tipología de obra del proyecto (2 años)
- l) Garantía Seriedad de la oferta.

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4

DECLARACIÓN AUSENCIA RELACIÓN LABORAL Y VÍNCULO FAMILIAR DEL OFERENTE CON EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS, Y CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PROYECTO: Instalación paneles solares domiciliarios, Netbilling Horizontes de Apoquindo

En Santiago, región Metropolitana, Chile a 21 de agosto de 2025, don Francisco Javier Allende Cruz, Cédula de Identidad N°17.179.107-3, representante legal de Edify SpA, Rut N°77.719.778-9, según consta en Escritura Pública N°1537-2023 de fecha 3 de febrero de 2023 otorgado en la Notaría de Patricio Raby Benavente vengo en declarar que no tengo relación laboral alguna ni vínculo de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes, ni con los directivos de la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo C-20 Las Condes.



NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
S.R(A). Francisco Javier Allende Cruz

17.179.107-3
RUT REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a 21 de agosto de 2025

RESUMEN DE APORTE

COSTO PRESUPUESTO SELECCIONADO POR ITO DE LA COMUNIDAD

COMUNIDAD 25%	MUNICIPIO 75%	TOTAL
\$19.187.843	\$57.563.530	\$ 76.751.373
APORTE PROMEDIO POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO POR FAMILIA	COSTO TOTAL POR CASA
\$959.392	\$2.878.177	\$3.837.569

ANTECEDENTES SOCIALES FAMILIAS POSTULANTES

COMUNIDAD	RSH. POR CASA	Nº ADULTOS MAYORES	Nº BENEFICIARIOS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS (CASAS)	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %
Horizontes de Apoquindo	73% Promedio	31	52	20	75%	25%

ACUERDO COMISIÓN FONDEVE

La comisión consideró que el proyecto es compatible con las prioridades establecidas en el Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal 2025 y es recomendable aprobar el proyecto “Instalación paneles solares domiciliarias, Netbilling Horizontes de Apoquindo” que tiene como objetivo reducir el gasto energético de 20 hogares mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos que disminuyan el consumo desde la red pública, presentado por la Junta de Vecinos C-22 Horizontes de Apoquindo.

Se considera la oferta seleccionada por la comunidad e ITO Daniel Alejandro Schnaidt Hagedorn, como la más conveniente para la ejecución.

Se considera que el monto de aporte municipal puede ser aprobado para subvención FONDEVE 2025.

Se propone al Concejo de aprobar subvención programa FONDEVE por un monto de aporte municipal de \$57.563.530 y un aporte de la comunidad de \$19.187.843, equivalente a un 25%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de \$76.751.373 IVA incluido a la empresa EDIFY SPA RUT 77.719.778-9 en un plazo de ejecución de 19 días corridos.

(Comisión evaluadora FONDEVE celebrada el 04 de noviembre del 2025 a las 12:00 hrs. plataforma Teams).

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto anteriormente, se propone al presente Concejo Municipal de Las Condes aprobar los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto **“Instalación paneles solares domiciliarias, Netbilling Horizontes de Apoquindo”**, que tiene como objetivo reducir el gasto energético de 20 hogares mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos, presentado por la Junta de Vecinos C-22 Horizontes de Apoquindo por un monto de aporte municipal de **\$57.563.530** y un aporte de la comunidad de **\$19.187.843**, equivalente a un 25%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$76.751.373** IVA incluido a la empresa EDIFY SPA, RUT N°77.719.778-9 en un plazo de ejecución de 19 días corridos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Guillermo Ureta, consulta ¿Cuál es más o menos el ahorro que van a tener? ¿hay alguna estimación?

La Sra. Carolina Contreras, señala que van a ahorrar el 70% de su pago, ese es el porcentaje de ahorro que se espera.

El concejal Guillermo Ureta, consulta ¿Cuánto pagan mensualmente hoy en día?

La Sra. Carolina Contreras, indica que se sacó la foto de una casa y en promedio serían \$17.500.-

El concejal Manuel Melero, manifiesta que no le quedó claro en la Comisión, si se debe realizar alguna reparación en los techos de estas casas para reforzarlo y si los techos están en condiciones de recibir esta estructura encima.

Le indican que, a diferencia del Proyecto de cambio de Techumbre, que tenían techos asfálticos y estaban en malas condiciones, estas casas cuentan con un techo con el ángulo perfecto para la instalación.

El concejal Manuel Melero, señala que en conjunto con la Alcaldesa y con la Directora, han tenido la inquietud, la que ha comentado en Concejos anteriores, por lo que ojalá esta experiencia se pueda replicar y proyectar al resto de la Comuna, por cuanto hay un montón de necesidades de los vecinos, lo que han expresado, por lo que agradece la iniciativa, la que se debe observar íntegramente para continuar promocionándola; ojalá que sea muy exitosa y se pueda replicar y masificar pronto.

La Alcaldesa, agrega que estarán observándola atentamente para ver cómo les va y espera que salga todo bien.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si el monto que mencionó de la cuenta de Luz, ¿es el valor que pagan hoy o el que pagarían a futuro?

El Sr. Emilio Fuentes, aclara que el valor mostrado corresponde a lo que pagaban hace un año, que de \$17.500 la cuenta ha subido a \$53.000.-

El concejal Cristóbal de la Maza, agradece la aclaración.

El concejal Manuel Melero, consulta si ¿hay inyección de electricidad supletoria a la red o es todo para autoconsumo, no se venderá electricidad a Enel por este mecanismo?

La Sra. Carolina Contreras, señala que efectivamente hay inyección a la red, en caso de que la generación sea mayor al consumo, se inyectará a la red.

El concejal Manuel Melero, consulta si está previsto las baterías.

El Sr. Emilio Fuentes, indica que no hay baterías porque su costo es muy alto, lo que encarecería el sistema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal: Catalina Ugarte, se abstiene.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°335/2025

Se aprueba los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto **“Instalación paneles solares domiciliarias, Netbilling Horizontes de Apoquindo”**, que tiene como objetivo reducir el gasto energético de 20 hogares mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos, presentado por la Junta de Vecinos C-22 Horizontes de Apoquindo por un monto de aporte municipal de **\$57.563.530** y un aporte de la comunidad de **\$19.187.843**, equivalente a un 25%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$76.751.373** IVA incluido a la empresa **EDIFY SPA, RUT N°77.719.778-9**.

Plazo de ejecución de **19 días corridos**.

HOGARES

El Torrente N°8973	Lontananza N°662
El Torrente N°8837	Lontananza N°670
El Torrente N°8657	Lontananza N°518
El Torrente N°8838	Lontananza N°638
Añoranza N°603	Lontananza N°576
Río Guadiana N°8768	Lontananza N°635
Arroyo de la Luz N°8692	Lontananza N°479
Arollo de la Luz N°8652	Lontananza N°591
La <u>Recoba</u> N°669	Lontananza N°594
La <u>Recoba</u> N°526	
La <u>Recoba</u> N°525	

6. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO.

A) SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°285/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1233, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El Director de Medio Ambiente y Aseo, Sr. Ricardo Scaff, solicita la consideración del Concejo para la modificación de dos acuerdos, el primero corresponde al Acuerdo N°285/2025, aprobado en Sesión Ordinaria N°1233, el que por un error de tipeo y de matemáticas, dado que se trata de cuatro dígitos en el valor de UTM, se produjo un pequeño error.

SOLICITUD ORIGINAL

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo la autorización para adjudicar la licitación pública **“LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y MANEJO**

DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SU VALORIZACIÓN”, ID N°2560-6-LR25 a LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, por 48 meses, por un monto total de hasta:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS (UTM 876,2566 C/IVA mensual)	42.060,3168 (\$2.913.307.843.-)
2	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES	23.533,4400 (\$1.630.043.722.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	65.593,7568 (\$4.543.351.565.-)

UTM octubre/2025 \$69.265.-

SOLICITUD CORREGIDA

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo la autorización para adjudicar la licitación pública **“LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SU VALORIZACIÓN”, ID N°2560-6-LR25 a LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, por 48 meses, por un monto total de hasta:**

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS (UTM 876,2566 C/IVA mensual)	42.060,3177 (\$2.913.307.843.-)
2	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES	23.533,4400 (\$1.630.043.721.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	65.593,7577 (\$4.543.351.627.-)

UTM octubre/2025 \$69.265.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°336/2025

Se aprueba la Modificación del Acuerdo N°285/2025, adoptado en Sesión Ordinaria N°1233 del Concejo Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2025, según se indica:

Dice:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS (UTM 876.2566 C/IVA mensual)	42.060,3168 (\$2.913.307.843.-)
2	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES	23.533,4400 (\$1.630.043.722.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	65.593,7568 (\$4.543.351.565.-)

UTM octubre/2025 \$69.265.-

Debe decir:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS (UTM 876.2566 C/IVA mensual)	42.060,3177 (\$2.913.307.843.-)
2	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES	23.533,4400 (\$1.630.043.721.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	65.593,7577 (\$4.543.351.627.-)

UTM octubre/2025 \$69.265.-

B) SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°286/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1233, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El Sr. Ricardo Scaff, señala que la segunda modificación es similar a la anterior y corresponde al Acuerdo N°286/2025 de la Sesión Ordinaria N°1233.

SOLICITUD ORIGINAL

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo la autorización para adjudicar la licitación pública **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS”, ID N°2560-36-LR25** a **DIMENSION S.A.**, RUT N°99.538.350-0, por 36 meses, por un monto total de hasta:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DESDE PUNTOS VERDES (UTM 1.442,9802 C/IVA MENSUAL)	51.947,2872.- (\$3.612.518.246.-)
2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES	3.000.- (\$208.626.000.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	54.947,2872 (\$3.821.144.246.-)

UTM noviembre/2025 \$69.542.-

SOLICITUD CORREGIDA

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo la autorización para adjudicar la licitación pública “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS**”, ID N°2560-36-LR25 a **DIMENSION S.A.**, RUT N°99.538.350-0, por 36 meses, por un monto total de hasta:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DESDE PUNTOS VERDES (UTM 1.442,9802 C/IVA MENSUAL)	51.947,2871.- (\$3.612.518.239.-)
2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES	3.000.- (\$208.626.000.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	54.947,2871 (\$3.821.144.239.-)

UTM noviembre/2025 \$69.542.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°337/2025

Se aprueba la Modificación del Acuerdo N°286/2025, adoptado en Sesión Ordinaria N°1233 del Concejo Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2025, según se indica:

Dice:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DESDE PUNTOS VERDES (UTM 1.442.9802 C/IVA MENSUAL)	51.947,2872.- (\$3.612.518.246.-)
2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES	3.000.- (\$208.626.000.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	54.947,2872 (\$3.821.144.246.-)

UTM noviembre/2025 \$69.542.-

Debe decir:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DESDE PUNTOS VERDES (UTM 1.442.9802 C/IVA MENSUAL)	51.947,2871.- (\$3.612.518.239.-)
2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES	3.000.- (\$208.626.000.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	54.947,2871 (\$3.821.144.239.-)

UTM noviembre/2025 \$69.542.-

C) SOLICITUD APROBACIÓN ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-57-LP25.

El Sr. Ricardo Scaff, señala que su próximo tema corresponde a una Licitación de Ferias Libres, la que se realizó porque se tuvo que hacer un empalme de fechas, por cuanto el contrato vigente finaliza el 06 de enero de 2026 y se decidió que no se realizaría una contratación directa, sino que, con la venia de la Administración, realizar una Licitación corta por 7 meses, para empalmar con el contrato grande que inicia en agosto de 2026. Este tema fue presentado en Comisión.

OBJETIVO DEL SERVICIO

El servicio considera la presencia de un auxiliar como punto fijo y contenedores para el acopio de los residuos durante el funcionamiento de las Ferias Libres, evitando su rebalse y mantiene la limpieza en el perímetro de los puestos en la longitud total de la feria.

Una vez finalizada la feria:

- Retiro de los residuos depositados en los contenedores durante el funcionamiento de las ferias.
- Limpieza y lavado de las superficies donde se instalan las ferias con hidro lavadora,

- c. Lavado y sanitizado de contenedores.
- Lavar los contenedores con detergentes.
 - Sanitizar con líquidos eliminadores de bacterias o de agentes infecciosos.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Vehículo Menor	1
2	Camión Recolector con caja compactadora	1
3	Vehículo para el traslado de Contenedores	1
4	Contenedores desde 340 Litros	4
5	Contenedores desde 660 Litros	30
6	Estanque para agua desde 500 litros	1
7	Hidrolavadora	1

DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Supervisor	1
2	Operador Hidrolavadora	1
3	Auxiliar Punto Fijo Mantención por Feria	1
4	Auxiliares limpieza	8
5	Conductor camión recolector	1
6	Peoneta camión recolector	1



PLAZO DEL CONTRATO:

- ✓ Plazo normal: 7 meses
- ✓ Inicio Servicio: **06 de enero del 2026**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se solicitó la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Monto (UF): equivalente a un **5%** del precio final **neto** (\$5.566.166.- S/IVA).

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO

Monto (UF): equivalente a UF 5.000 (Cinco mil Unidades de Fomento)

PAUTA DE EVALUACIÓN:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	80
OFERTA TÉCNICA	19
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1

OFERTA TÉCNICA:

Nº	ITEM	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	7
2	COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	1
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1
4	PORCENTAJE DE INCREMENTO OFERTADO	9
5	SELLO MUJER	1

APERTURA DE LOS ANTECEDENTES

La apertura de la oferta se realizó **en una etapa** a través del Portal, se realizó el **29 de octubre del 2025** presentándose las siguientes 3 ofertas:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO	GARANTÍA
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA	76.596.786-4	Habil	Aceptada
2	LOCAL COMPOST SPA	76.445.446-4	Habil	Aceptada
3	LOS CANCINOS SALINAS SPA	77.167.993-5	Habil	Aceptada

SOCIOS Y ACCIONISTAS EMPRESAS OFERENTES

OFERENTES	SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA VALENTINA ALEJANDRA MUÑOZ ESTRADA
LOCAL COMPOST SPA	<ul style="list-style-type: none"> RECICLAJE INDUSTRIALES S.A. PATRICIO MARIO LARRAIN MANTEROLA GIANNI AURELIO SICHEL PIZARRO
LOS CANCINOS SALINAS SPA	<ul style="list-style-type: none"> JORGE ERNESTO ANDRÉS CANCINO SALINAS

Fuente: www.mercadopublico.cl

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

Oferentes	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA	LOCAL COMPOST SPA	LOS CANCINOS SALINAS SPA
Anexo N°1: "Identificación del Oferente"	✓	✓	✓
Anexo N°1-A: "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2: "Declaración jurada de Aceptación de las Bases"	✓	✓	✓
Anexo N°5: "Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar"	✓	✓	X
Anexo N°5-A: "Declaración jurada de independencia de la oferta"	No aplica	No aplica	✓
Anexo N°6: "Declaración Jurada programas de integridad"	✓	✓	✓
Anexo N°7: "Porcentaje Incremento a la Remuneración del Personal"	✓	✓	✓
Anexo N°8: "Experiencia del Oferente"	✓	✓	✓
Anexo N°9: "Declaración Cumplimiento Exigencias Técnicas"	✓	✓	✓

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	LOCAL COMPOST SPA	LOS CANCINOS SALINAS SPA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	1	0	7
COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	-1	1	1
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1	1	1
PORCENTAJE DE INCREMENTO OFERTADO	9	9	9
SELLO MUJER	1	1	0
TOTAL	11	12	18

OFERTA ECONÓMICA

Respecto del oferente **LOS CANCINOS SALINAS SPA**, se advierte una inconsistencia entre la sumatoria de los valores indicados en el formulario Anexo N°3-A "Precios Unitarios" y en el formulario Anexo N°3 "Oferta Económica", lo que hace imposible evaluar su oferta, por lo tanto, de acuerdo con el punto A.4.3 de las bases de licitación, **se declara inadmisible**.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO Valor en \$ C/TVA	Puntaje
BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA	\$137.445.000	77,11
LOCAL COMPOST SPA	\$132.474.762	80,00

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA	SI	1
LOCAL COMPOST SPA	SI	1

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1°	LOCAL COMPOST SPA	12	80	1	93
2°	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA	11	77	1	89

CONCLUSIÓN:

SERVICIO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO C/IVA	MONTO OFERTADO DEL CONTRATO C/IVA	
SERVICIO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-57-LP25	\$198.345.950.-	\$132.474.762	disminución del 33% del monto estimado

Precio Ofertado Vigente con Valorización = \$28.058.069.- c/iva

Precio Ofertado Mensual a Pagar = \$18.924.966.- c/iva

SOLICITUD AL CONCEJO

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo la autorización para adjudicar la licitación pública “SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-57-LP25 a LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4, por 7 meses, por un monto total de \$132.474.762.- C/IVA.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

La concejal Catalina Ugarte, señala que se olvidó como eran el resto de las Municipalidades, si las Ferias concurrían a aportar también en la limpieza, ya que, en Chile, en general tiene un costo netamente Municipal y sin derechos pagados por la Feria.

El Sr. Ricardo Scaff, señala que depende de los convenios que suscriban los Municipios.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, manifiesta que anteriormente no existían Permisos Precarios, que cuando estos fueron entregados, se llegó al acuerdo de que la Municipalidad tomara el Servicio de Aseo, ya que ellos tenían un Servicio muy precario y los vecinos quedaban muy molestos con el resultado; hoy en día ellos realizan este Servicio solo cuando se cambia la fecha de instalación de la Feria y la Municipalidad no puede prestar dicho Servicio.

La concejal Catalina Ugarte, consulta si el costo del Permiso Precario cubre el gasto del Servicio.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, indica que no lo cubre, el monto que pagan es muy inferior.

El Sr. Ricardo Scaff, señala que el incremento o cambio del sistema, son determinaciones que deben tomarse a nivel de la Administración; por ejemplo: el día domingo, a la Feria que se instala en Riesco, la Municipalidad no tenía como incorporarla a este Servicio, puesto que se debía realizar una ampliación de contrato y quedó establecido en el Permiso Precario que se les otorgó para su funcionamiento, que ellos deben poner contenedores y realizar la limpieza, pero no queda como la que todos ven en general, con el lavado y sanitizado del sector que ocupan, pero si recogen todos los residuos.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, comenta que esto se debe a que en Pandemia se les otorgó un día adicional porque no se podían congregar todos al mismo tiempo y por eso se les dieron dos días y posteriormente, la Administración anterior, les mantuvo ese día, con la condición de que ellos realizaran la limpieza.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal: Catalina Ugarte, señala que está a favor, pero solicita a la Administración que evalúe que nuestros socios de Feria colaboren también en la limpieza, ya sea a través de pagos de estos 20 millones mensuales o que ellos se hagan cargo de una parte; cree que todos los vecinos, ni siquiera los que usan la Feria, tiene que estar financiando esto cuando ellos tienen un ingreso, considera que ya es suficiente con prestarles el espacio.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°338/2025

Se aprueba adjudicar la licitación pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-57-LP25** a **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4**, por **7 meses**, por un monto total de **\$132.474.762.- C/IVA**

D) SOLICITUD APROBACIÓN ADJUDICACIÓN “ADQUISICIÓN DE PAPELEROS URBANOS”, ID N°2345-132-LE25**.**

El Sr. Ricardo Scaff, señala que su último tema se trata de la Adquisición de Papeleros Urbanos, se trata básicamente de una compra, a través de la Dirección de Compras de la Municipalidad, de Papeleros tipo Cibeles, como los que están instalados en Paseo Apoquindo, Isidora y El Bosque y Papeleros Urbanos de 50 litros que es el modelo

Elegant. Comenta que anteriormente estos no pasaban por el Concejo por el monto, pero en esta ocasión se trae por estar realizada la compra por la Dirección de Compras.

Muestra en pantalla los papeleros a los que se refería.

PAPELEROS URBANOS DE 120 LITROS, MODELO CIBELES O EQUIVALENTE:

- ✓ Capacidad: 120 litros.
- ✓ Material: Polietileno de baja densidad
- ✓ Color: gris
- ✓ Cesta Interior
- ✓ Cenicero.
- ✓ Con llaves de apertura (cuerpo/cesta)
- ✓ Con protección UV.



PAPELEROS URBANOS DE 50 LITROS, MODELO ELEGANT O EQUIVALENTE:

- ✓ Capacidad: 50 litros.
- ✓ Material: Polietileno de alta densidad.
- ✓ Color: Cuerpo gris soporte verde
- ✓ Seguros de acople (por cada papelero).
- ✓ Con protección UV.



La compra se genera anualmente para reposición, nuevas instalaciones o renovaciones, los papeleros Elegant en algunos casos llevan en la Comuna más de 22 años y ya deben ser renovados.

PLAZO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

- ✓ Plazo normal: 7 meses
- ✓ Inicio Servicio: **06 de enero del 2026**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley N°19.886, no se solicitó la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Monto (UF): equivalente a un **5%** del precio final **neto** (\$5.566.166.- S/IVA).

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO:

Monto (UF): equivalente a **UF 5.000** (Cinco mil Unidades de Fomento)

PAUTA DE EVALUACIÓN:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	80
OFERTA TECNICA	18
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	2

ADMINISTRATIVA

Nº	ITEM	PUNTAJE
1	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	1
2	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

TÉCNICA:

Nº	ITEM	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5
2	COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	1
3	PLAZO DE ENTREGA	10
4	SELLO 40 HORAS	2

APERTURA DE LOS ANTECEDENTES:

La apertura de la oferta se realizó **en una etapa** a través del Portal, se realizó el **07 de noviembre del 2025** presentándose 1 oferta:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO	GARANTÍA
1	SULO CHILE S.A.	96.753.590-7	Habil	No

En el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, se señaló que “En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta”.

SOCIOS Y ACCIONISTAS EMPRESAS OFERENTES:

OFERENTE	SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA
SULO CHILE S.A.	• SULO HOLDING B.V. RUT N°59.209.310-3

Fuente: www.mercadopublico.cl

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

OFERENTE	SULO CHILE S.A.
Anexo N°1: "Identificación del Oferente"	✓
Anexo N°1-A: "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"	No aplica
Anexo N°2: "Declaración jurada de Aceptación de las Bases"	✓
Anexo N°5: "Declaración jurada ausencia conflictos de intereses e inhabilidades para contratar"	✓
Anexo N°5-A: "Declaración jurada de independencia de la oferta"	✓
Anexo N°6: "Declaración Jurada Programa de Integridad y Ética Empresarial"	✓
Anexo N°7: "Experiencia del Oferente"	✓
Anexo N°8-A: "Plazo de Entrega para la Línea de Adjudicación N°1"	✓
Anexo N°8-B: "Plazo de Entrega para la Línea de Adjudicación N°2"	✓

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y REQUISITOS FORMALES:

OFERENTE	SULO CHILE S.A.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5
COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	-1
PLAZO DE ENTREGA	10
SELLO 40 HORAS	0
PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	0
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1
TOTAL	15

OFERTA ECONÓMICA

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: PAPELEROS URBANOS DE 120 LITROS, MODELO CIBELES O EQUIVALENTE.

NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3-A PRECIO TOTAL	PUNTAJE
SULO CHILE S.A.	\$31.582.600.- C/IVA	80

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: PAPELEROS URBANOS DE 120 LITROS, MODELO CIBELES O EQUIVALENTE

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1°	SULO CHILE S.A.	14	80	1	95

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2: PAPELEROS URBANOS DE 50 LITROS MODELO ELEGANT O EQUIVALENTE.

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1°	SULO CHILE S.A.	14	80	1	95

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo la autorización para adjudicar la licitación pública “**ADQUISICIÓN DE PAPELEROS URBANOS**” ID N°2345-132-LE25 a **SULO CHILE S.A.**, RUT N°96.753.590-7, por un monto total de \$38.789.240.-C/IVA con el siguiente desglose por la línea de adjudicación.

LINEA DE ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL C/IVA
N°1	\$31.582.600.- C/IVA
N°2	\$7.206.640.- C/IVA

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°339/2025

Se aprueba adjudicar la licitación pública “**ADQUISICIÓN DE PAPELEROS URBANOS**” ID N°2345-132-LE25 a **SULO CHILE S.A.**, RUT N°96.753.590-7, por un monto total de \$38.789.240.-C/IVA con el siguiente desglose por línea de adjudicación.

LINEA DE ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL C/IVA
N°1	\$31.582.600.- C/IVA
N°2	\$7.206.640.- C/IVA

7. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS.**A) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ID N°2576-75-LP25.**

EL Sr. Juan Ignacio Jaramillo, manifiesta que trae a consideración del Concejo Municipal, la Adquisición de Artículos de Ferretería, ID N°2560-75-LP25; comenta que este tema se vio en Comisión y aunque ninguna de las Líneas supera las 500 UTM, en conjunto si lo hacen.

ANTECEDENTES PROCESO LICITATORIO

Fecha de Publicación llamado	23/10/2025
Fecha final de preguntas	28/10/2025
Fecha de publicación de respuestas	06/11/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	12/11/2025
Fecha de acto de apertura técnica	12/11/2025

Línea de Adjudicación / Ítem

N°1 Pinturas.

N°2 Herramientas

N°3 Artículos e Insumos eléctricos

N°4 Luminarias

N°5 Materiales de Construcción

N°6 Artículos para Piscina

N°7 Artículos de Ferretería

ANTECEDENTES PROCESO LICITATORIO

Línea de Adjudicación / ítem

N°1 Pinturas: Galones de pintura, Diluyente, Brochas, Pinturas en Spray.

N°2 Herramientas: Alicate, Huincha de Medir, Destornilladores, Set de Brocas, Cautín, Caja de Herramientas.

N°3 Artículos e Insumos eléctricos: Interruptores, Enchufes, Fusibles, Disyuntores, Canalización, Caja Metálica pre galvanizada.

N°4 Luminarias: Focos Led, Ampolletas Led, Paneles Led, Tubos Led.

N°5 Materiales de Construcción: Soldadura, Rollos de malla, Zunchos, Codo, Tuberías, Canaletas, Cemento, Pernos, Perfiles Tubulares, Tornillos, Clavos.

N°6 Artículos para Piscina: Sal industrial, Red Piscina, Tapa fondo, Manguera, Pértiga, Clip de Piscina.

N°7 Artículos de Ferretería: Disco de Corte, Hebillas de Acero, Asiento WC, Llaves Angulares, Sifones, Difusor ducha, Adhesivo contacto, Mangas de Polietileno, Amarras plásticas, Agorex.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	Estado
1	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	Hábil
2	EM-CO SPA	76.579.017-4	Hábil
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	Hábil
4	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	76.325.067-9	Hábil
5	INVERSIONES SUR LIMITADA	78.043.535-6	Hábil
6	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	Hábil
7	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	Hábil
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	Hábil
9	SIEE SPA	77.059.383-2	Hábil
10	SPROTEC /COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	77.019.082-7	Hábil

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

Oferentes	COM. M&T	EM-CO	FERNANDO VELOSO	HERRAMIENTAS INTEGRALES	INVERSIONES SUR	FERRETERIA MANQUEHUE	MAQUINARIA Y SERVICIO	PROMECLAR	SIEE SPA	SPROTEC
Anexo N°1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5-A	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
Anexo N°6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Anexo N°8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Anexo N°9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Cumplimiento de Requisitos	Motivo
1	SOC.COMERCIAL M&T SPA	SI	
2	EM-CO SPA	SI	
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	SI	
4	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	SI	
5	INVERSIONES SUR LIMITADA	SI	
6	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	SI	
7	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	SI	
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	SI	
9	SIEE SPA	NO	Oferente, no adjunta Anexo N°8 "Declaración de Aceptación de Bases Técnicas", y de acuerdo con lo dispuesto en el anexo no podrá continuar con el proceso licitatorio, declarando su oferta inadmisible.
10	SPROTEC /COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	SI	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85

EVALUACIÓN OFERTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Nombre Oferente	Oferta Administrativa		Oferta Técnica			Puntaje Administrativo + Técnico
	Programas Integridad	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia	Sello 40H	Nota MP	
SOC.COMERCIAL M&T SPA	1	1	10	0	-1	11
EM+CO SPA	1	1	10	0	1	13
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	1	1	0	0	-1	1
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	1	1	10	0	-1	11
INVERSIONES SUR LIMITADA	1	1	3	0	1	6
FERRETERIA MANQUEHUE SPA	1	1	3	0	1	6
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	1	1	6	0	-1	7
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	1	1	10	2	1	15
SPROTEC / COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	0	1	0	0	1	2

EVALUACIÓN ECONÓMICA

				LINEA A LA QUE POSTULA						
Nombre/Razón Social	Rut	ANEXO N°8 ACEPTA CION BASES	HABIL	Línea 1 / PPTO ESTIMADO \$ 5.000.000	Línea 2 / PPTO ESTIMADO \$ 4.500.000	Línea 3 / PPTO ESTIMADO \$ 15.000.000	Línea 4 / PPTO ESTIMADO \$ 29.500.000	Línea 5 / PPTO ESTIMADO \$ 18.500.000	Línea 6 / PPTO ESTIMADO \$ 1.800.000	Línea 7 / PPTO ESTIMADO \$ 37.000.000
SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	SI	SI	\$5.584.781	\$7.207.763	\$21.900.908	\$42.810.702	N/A	N/A	\$61.191.397
EM+CO SPA	76.579.017-4	SI	SI	\$4.191.935	\$3.752.737	\$12.541.182	\$15.702.830	N/A	N/A	N/A
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	SI	SI	\$3.838.293	\$6.170.281	\$16.625.541	\$18.011.460	\$14.961.572	\$2.861.781	\$30.614.783
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	76.325.067-9	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.494.180	N/A
INVERSIONES SUR LIMITADA	78.043.535-6	SI	SI	N/A	N/A	N/A	\$29.325.900	N/A	N/A	N/A
FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	SI	SI	\$6.225.170	\$7.011.156	\$22.482.880	\$18.831.900	\$18.220.060	\$1.719.702	\$45.796.504
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	SI	SI	N/A	N/A	N/A	\$28.339.100	\$18.188.352	N/A	N/A
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	SI	SI	N/A	N/A	\$14.894.415	\$25.372.510	N/A	N/A	\$30.827.294
SPROTEC / COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	77.019.082-7	SI	SI	N/A	\$6.948.734	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los valores marcados en amarillo significan los valores más económicos presentados y los verdes, las empresas cuyos valores superaban el 30% adicional del presupuesto estimativo.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

EVALUACIÓN L1 PINTURA

				OFERTA ADMINISTRATIVA		OFERTA TÉCNICA						
	Nombre/Razón Social	Rut	Monto de Oferta	Oferta Económica	Programa Integridad	Requisitos Formales	Experiencia	Buen Comportamiento	Sello 40 Horas	Total Administrativa	Total Técnica	Total Puntaje
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	\$4.191.935	78	1	1	10	1	0	2	11	91
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$3.838.293	85	1	1	0	-1	0	2	-1	86
3	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	\$5.584.781	58	1	1	10	-1	0	2	9	69
4	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$6.225.170	52	1	1	3	1	0	2	4	58

EVALUACIÓN L2 HERRAMIENTAS.

	Nombre/Razón Social	Rut	Monto de Oferta	Oferta Económica	Programa Integridad	Requisitos Formales	Experiencia	Buen Comportamiento	Sello 40 Horas	Total Administrativa	Total Técnica	Total Puntaje
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	\$3.752.737	85	1	1	10	1	0	2	11	98
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$6.170.281	52	1	1	0	-1	0	2	-1	53
3	SROTEC / COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL & HERRAMIENTAS SPRO	77.019.082-7	\$6.946.734	46	0	1	0	1	0	1	1	48
4	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$7.011.156	45	1	1	3	1	0	2	4	51
5	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	\$7.207.763	44	1	1	10	-1	0	2	9	55

EVALUACIÓN L3 ARTÍCULOS E INSUMOS ELÉCTRICOS

	Nombre/Razón Social	Rut	Monto de Oferta	Oferta Económica	Programa Integridad	Requisitos Formales	Experiencia	Buen Comportamiento	Sello 40 Horas	Total Administrativa	Total Técnica	Total Puntaje
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	\$12.541.182	85	1	1	10	1	0	2	11	98
2	PROMECLAR/ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	\$14.894.415	72	1	1	10	1	0	2	11	85
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$16.625.541	64	1	1	0	-1	0	2	-1	65
4	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	\$21.900.908	49	1	1	10	-1	0	2	9	60
5	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$22.482.880	47	1	1	3	1	0	2	4	53

EVALUACIÓN L4 LUMINARIAS

	Nombre/Razón Social	Rut	Monto de Oferta	Oferta Económica	Programa Integridad	Requisitos Formales	Experiencia	Buen Comportamiento	Sello 40 Horas	Total Administrativa	Total Técnica	Total Puntaje
1	EM-CO SPA	76.579.017-4	\$15.702.830	85	1	1	10	1	0	2	11	98
2	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$18.831.900	71	1	1	3	1	0	2	4	77
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$18.011.460	74	1	1	0	-1	0	2	-1	75
4	PROMECLAR/ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	\$25.372.510	53	1	1	10	1	0	2	11	68
5	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	\$28.339.100	47	1	1	6	-1	0	2	5	54
6	INVERSIONES SUR LIMITADA	78.043.535-6	\$29.325.900	46	1	1	3	1	0	2	4	52
7	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	\$42.810.702	31	1	1	10	-1	0	2	9	42

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

EVALUACIÓN L5 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

	Nombre/Razón Social	Rut	MONTO DE OFERTA	OFERTA ECONOMICA	PROGRAMA INTEGRIDAD	REQUISITOS FORMALES	EXPERIENCIA	BUEN COMPORTAMIENTO	SELLO 40 HORAS	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$14.961.572	85	1	1	0	-1	0	2	-1	86
2	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	\$18.188.352	70	1	1	6	-1	0	2	5	77
3	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$18.220.060	70	1	1	3	1	0	2	4	76

EVALUACIÓN L6 ARTÍCULOS PARA PISCINA

	Nombre/Razón Social	Rut	MONTO DE OFERTA	OFERTA ECONOMIC A	OFERTA ADMINISTRATIVA		OFERTA TECNICA			TOTAL ADMINISTRATIV A	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
					PROGRAMA INTEGRIDAD	REQUISITOS FORMALES	EXPERIENCIA	BUEN COMPORTAMIENT O	SELLO 40 HORAS			
1	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	76.325.067-9	\$1.494.180	85	1	1	10	-1	0	2	9	96
2	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$1.719.702	74	1	1	3	1	0	2	4	80
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$2.861.781	44	1	1	0	-1	0	2	-1	45

EVALUACIÓN L7 ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

	Nombre/Razón Social	Rut	MONTO OFERTA	OFERTA ECONOMICA	PROGRAMA INTEGRIDAD	REQUISITOS FORMALES	EXPERIENCIA	BUEN COMPORTAMIENTO	SELLO 40 HORAS	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1	PROMECLAR /ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	77.461.978-K	\$30.827.294	84	1	1	10	1	0	2	11	97
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$30.614.783	85	1	1	0	-1	2	2	1	88
3	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$45.796.504	57	1	1	3	1	0	2	4	63
4	SOC.COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2	\$61.191.397	43	1	1	10	-1	0	2	9	54

SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita acuerdo del Concejo para adjudicar:

1. **ADJUDICAR** a la empresa **EM-CO SPA, RUT N°76.579.017-4**, las líneas de licitación 1, 2, 3 y 4, según el siguiente detalle, correspondiente a la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA “, ID N°2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de la Licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

LINEA DE ADJUDICACIÓN	OFERTA ECONOMICA	PRESUPUESTO ESTIMADO	PUNTAJE OBTENIDO	DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO %
1	\$ 4.191.935	\$ 5.000.000	91	16
2	\$ 3.752.737	\$ 4.500.000	98	17
3	\$ 12.541.182	\$ 15.000.000	98	16
4	\$ 15.702.830	\$ 29.500.000	98	47

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°340/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **EM-CO SPA, RUT N°76.579.017-4**, las líneas de Licitación **1,2,3 y 4**, según el siguiente detalle, correspondiente a la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

LINEA DE ADJUDICACIÓN	OFERTA ECONOMICA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	\$ 4.191.935	\$ 5.000.000
2	\$ 3.752.737	\$ 4.500.000
3	\$ 12.541.182	\$ 15.000.000
4	\$ 15.702.830	\$ 29.500.000

2. **ADJUDICAR** a la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut N°1**, la línea **5** de la licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl al haber obtenido un total de **86 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$14.961.572 IVA incluido**, que representa una **disminución** del **19%** del monto estimado en las bases de

licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°341/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut N° [REDACTED]**, la línea 5 de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **86 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$14.961.572 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 19% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta **30 días hábiles** siguientes a la recepción conforme de los bienes.

3. **ADJUDICAR** a la empresa **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, Rut N°76.325.067-9**, la línea 6 de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl al haber obtenido un total de **96 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$1.494.180 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°342/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, Rut N°76.325.067-9**, la línea 6 de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido

un total de **96 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$1.494.180 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

4. **ADJUDICAR** a la empresa **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, Rut N°77.461.978-K**, la línea 7 de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, **ID 2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl al haber obtenido un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$30.827.294 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Guillermo Ureta, votan a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, se abstiene por conocer al dueño de la empresa.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°343/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, Rut N°77.461.978-K**, la línea 7 de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, **ID 2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$30.827.294 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que esta licitación beneficia a todas las Unidades Operativas, que requirieron materiales de artículos de Ferretería y otros y también a Desarrollo Comunitario, se trata de una Gran Compra, que aglutina a todas las Direcciones, para no fragmentar.

8. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

A) SOLICITUD APROBACIÓN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-63-LR25

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, manifiesta que este tema también se vio en Comisión, se trata de un tema entretenido y desafiante, que también se vio en presupuesto, donde se aventuró que no se obtendrían los mismos precios en el suministro de energía y potencia, se explicó el porqué; en la licitación vigente, se obtuvo un gran ahorro, sin embargo, la empresa que nos prestó el servicio perdió mucho, situación que ahora se volteó, aunque aún se continua un poco más bajo que un Cliente regulado; hay algunos desafíos que se deben tomar como Institución con este contrato.

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Las Condes, con el propósito de **reducir los costos asociados al consumo eléctrico** y asegurar el uso de energía **100% renovable** en el Alumbrado Público y en sus dependencias, inició en 2021 el proceso de cambio desde el régimen tarifario de **Cliente Regulado** hacia la modalidad de **Cliente Libre**. Esta decisión permitió a la Municipalidad participar directamente en el mercado eléctrico y contratar el suministro bajo condiciones económicas más convenientes.

Para concretar este cambio, se desarrolló la licitación pública ID N°2560-14-LR21, resultando adjudicada la empresa **Cerro Dominador CSP. S.A.** El contrato comenzó a regir en **septiembre de 2021**, estableciendo un precio inicial de 44,45 US\$/MWh a todo horario, con energía certificada como 100% renovable. El suministro contratado incluyó el **Alumbrado Público** y tres dependencias municipales: **el Centro Cívico, el Edificio Consistorial y el Parque Tenis El Alba**. Posteriormente, el contrato fue prorrogado por cuatro meses adicionales, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2025, con un precio vigente de 52,22 US\$/MWh.

Las proyecciones iniciales estimaban ahorros cercanos al 20% respecto del régimen regulado. Sin embargo, los resultados obtenidos superaron esa estimación, generando una reducción de costos mayor a la prevista al momento del cambio tarifario.

Resolución 58 EXENTA

REBAJA LÍMITE DE CAPACIDAD INSTALADA PARA OPTAR A SER CLIENTE LIBRE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147º, LITERAL D) DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

MINISTERIO DE ENERGÍA

Fecha Publicación: 09-DIC-2024 | Fecha Promulgación: 05-DIC-2024
Tipo Versión: Última Versión De : 12-FEB-2025
Última Modificación: 12-FEB-2025 Resolución 13 EXENTA
Url Corta: <https://bcn.cl/nP1X0f>



Ubicación	Potencia Conectada
Dirección de Transito	323 kW
Centro comunitario Santa Zita	300 kW
Centro Deportivo Cerro Apoquindo	500 kW
Centro Deportivo Rof Nathan	300 kW

500 kW
↓
300 kW



Al bajar el límite de KW, se pudieron incorporar otras dependencias al contrato.



Fuente: [https://energia.gob.cl/noticias/nacional/adjedicaciones-electricas-2017-marcan-un-nuevo-hito-con-precio-promedio-histórico-y-100-de-renovables año 2017](https://energia.gob.cl/noticias/nacional/adjedicaciones-electricas-2017-marcan-un-nuevo-hito-con-precio-promedio-histórico-y-100-de-renovables-año-2017)

Entre el año 2006 y 2017, el precio de las licitaciones de energía llamadas por el Estado, iban a la baja, que fue lo que hizo que la Municipalidad apostara en tomar la decisión de esta modificación de suministro y optar por una buena iniciativa.



Fuente: <https://www.gob.cl/noticias/historica-licitacion-de-suministro-electrico-permitira-menores-precios-en-cuentas-de-la-luz/ año 2016>

En el año 2021, se publica en el Diario Oficial una medida preventiva de restricción hídrica, por lo que se vio afectada la fuente de producción o generación de energía, como los embalses

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

316m. 43.031 | Miércoles 18 de Agosto de 2021 | Página 1 de 10

Normas Generales
CVE 1990000

MINISTERIO DE ENERGÍA
DECRETA MEDIDAS PREVENTIVAS QUE INDICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 163º DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

Nº 51.- Santiago, 16 de agosto de 2021.
Vistos:

3. Que, a través del Informe Técnico se recomienda a esta Secretaría de Estado la dictación, en carácter preventivo, del decreto de que trata el artículo 163º de la Ley, atendido que, en lo relativo a la oferta del Sistema Eléctrico Nacional ("SEN") se observa que la energía embalsada disponible ha sido menor durante la mayoría de los meses del año 2021 respecto del año 2020, de forma tal que la disponibilidad hídrica del SEN es considerablemente menor que la del año pasado, lo que es consistente con las condiciones hidrológicas, verificándose que los embalses se encuentran en una situación deprimida relacionada con las persistentes disminuciones de caudales de afluentes en los últimos años, originado por las escasas precipitaciones registradas durante el año 2020 y 2021 y el reducido aporte del deshielo, lo que explica el bajo nivel de reservas hídricas acumuladas en los principales embalses que abastecen a las centrales hidroeléctricas del país, incidiendo en su nivel de generación, configurándose en consecuencia la situación de proyección de un eventual déficit de generación, en este caso por situación de sequía, indicada en el artículo 163º de la LGSE.

INTRODUCCIÓN

Gráfico 1. Aplicación del mecanismo transitorio de estabilización de precios de energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.



Fuente: Universidad de Santiago de Chile, 2019.

Ley 21185

CREA UN MECANISMO TRANSITORIO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CLIENTES SUJETOS A REGULACIÓN DE TARIFAS.

MINISTERIO DE ENERGÍA

Publicación: 02-NOV-2019 | Promulgación: 30-OCT-2019

Versión: Única | Última Modificación: 30-ABR-2024 Ley 21697



Ley 21472

CREA UN FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS Y ESTABLECE UN NUEVO MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN TRANSITORIO DE PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD PARA CLIENTES SOMETIDOS A REGULACIÓN DE PRECIOS.

MINISTERIO DE ENERGÍA

Publicación: 02-AGO-2022 | Promulgación: 19-JUL-2022

Versión: Única | Versión de: 30-ABR-2024

Última Modificación: 30-ABR-2024 Ley 21697



Se tuvo que estabilizar el precio de la energía en dos oportunidades, de acuerdo con las leyes citadas.

Los ajustes entre el 1 y el 2, la diferencia entre lo verde y lo naranja, es lo que se pudo manejar con los fondos de estabilizaciones y posteriormente empezaron a pagar los clientes, como se aprecia en el gráfico, la línea verde sobre la naranja, desde el año 2024 a la fecha.

Muestra en pantalla 2 gráficos comparativo; el primero de un cliente Regulado por Enel y el segundo un cliente regulado por Cerro Dominador.



Desde septiembre 2021 hasta junio 2025.

Monto Cliente Regulado (ENEL): \$ 9.238.230.682

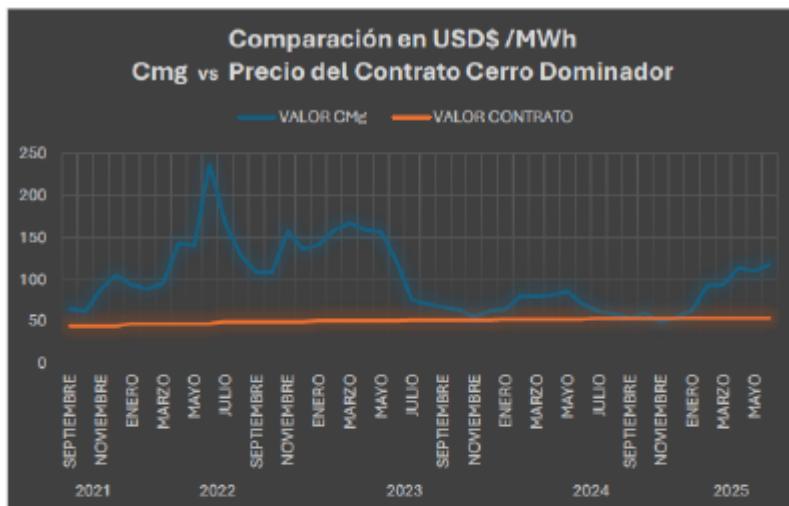
Monto Pagado con Cliente Libre (Cerro Dominador): \$ 6.186.227.599

Monto Ahorrado: \$ 3.052.003.084.-

En ambos casos considera Costos sistémicos

Ahorro = 33%

La línea azul muestra un Cliente Regulado y lo que se hubiese pagado durante ese periodo y lo que la Municipalidad pagaba como Cliente Libre.



Valor Promedio Costo Marginal = 100.40 US\$/MWh

De los últimos 46 meses (hasta junio 2025), datos del COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL (CEN) publicados.

Valor Promedio de Contrato con Cerro Dominador = 50.70 US\$/MWh
últimos 46 meses (hasta junio 2025).

Margen total [kUS\$] = 3,200

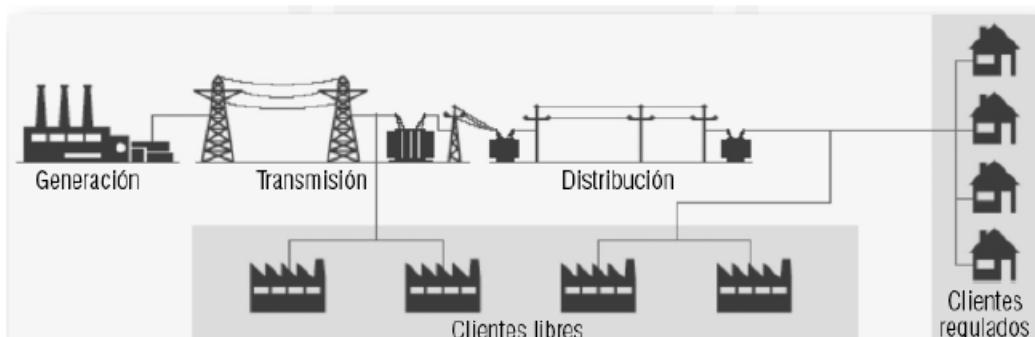
El gráfico muestra el valor de los costos marginales que absorbió el Generador Cerro Dominador, generando una pérdida de US\$3.200.000.

MERCADO ELÉCTRICO

En Chile, la electricidad se genera a partir de **fuentes de energía renovables** (solar, eólica, hidrógeno verde, hidráulica, geotérmica, biomasa, energía del mar, entre otras) y **fuentes de energía no renovables** (principalmente combustibles fósiles como el carbón, petróleo y gas natural). Gracias a las políticas de descarbonización, en 2024 cerca del **67% de la generación** provino de energías renovables.

La energía producida se **transporta** por redes de **transmisión** de alta tensión y se **lleva a los usuarios finales** mediante redes de **distribución** de menor tensión, administradas por empresas concesionarias.

El sistema eléctrico está compuesto por **generadores, transmisores, distribuidores y clientes**, coordinados por el **Coordinador Eléctrico Nacional**, para asegurar un suministro eléctrico **continuo, seguro y eficiente** en todo el país.



OBJETIVOS GENERALES**01. Evaluación de oferentes****02. Análisis técnico y económico****03. Oferente adjudicado****ACTO DE APERTURA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA****1.1 DE LOS OFERENTES**

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 17 de noviembre de 2025, se presentó solo un oferente:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO	GARANTÍA
1	ENORCHILE S.A.	96.774.300-3	Hábil	Seriedad de la Oferta

1.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

De acuerdo con lo solicitado en las Bases Administrativas y en conformidad con los resultados de la revisión de los documentos que los oferentes debían cargar al portal, se comunica lo siguiente:

Oferentes	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°5	Anexo N°5-A	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9
ENORCHILE S.A.	SI	N/A	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI

1.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	ENORCHILE S.A.	SI

2. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	90
Oferta Técnica	8
Cumplimiento requisitos formales	2

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

	OFERTA TÉCNICA (8 PUNTOS)	PUNTAJE
2.1	Experiencia del Oferente (Anexo N°7)	3
2.2	Cantidad de energía suministrada	3
2.3	Buen Comportamiento Base en Mercado Público	1

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CONTRATOS / CARTAS / CERTIFICADOS	PUNTAJE
5 o menos	0
Entre 6 y 12	1
Entre 13 y 18	2
19 o más	3

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

OFERENTE	CONTRATOS / CARTAS / CERTIFICADOS	PUNTAJE
ENORCHILE S.A.	6	1

2.2 CANTIDAD DE ENERGÍA SUMINISTRADA

ENERGÍA SUMINISTRADA EN AÑO 2024	PUNTAJE
HASTA 60 GWh (INCLUSIVE)	0
MÁS DE 60 GWh Y HASTA 200 GWh (INCLUSIVE)	2
MÁS DE 200 GWh Y HASTA 300 GWh (INCLUSIVE)	3
MÁS DE 300 GWh	4

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

OFERENTE	ENERGÍA SUMINISTRADA	PUNTAJE
ENORCHILE S.A.	47,785 GWh	0

2.3 BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base 5/5	1
“Sin Información”	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
ENORCHILE S.A.	5/5	1

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

3.1 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica NO declara y/o NO acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

OFERENTE	PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
ENORCHILE S.A.	✓	1

3.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES EN EL PLAZO ORDINARIO	1
PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES EN EL PLAZO EXTRAORDINARIO	0,5
NO PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES EN EL PLAZO EXTRAORDINARIO	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
ENORCHILE S.A.	✓	1

RESUMEN PUNTAJES OBTENIDOS POR EL OFERENTE EN OFERTA TÉCNICA:

OFERENTE	Experiencia de Oferente	Cantidad de energía suministrada	Nota Comportamiento Base	Puntaje parcial
ENOR CHILE S.A.	1	0	1	2

RESUMEN PUNTAJES OBTENIDOS POR EL OFERENTE EN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

OFERENTE	Programa de Integridad Conocidos por su Personal	Cumplimiento requisitos formales	Puntaje parcial
ENOR CHILE S.A.	1	1	2

ACTO DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA

4. EVALUACIÓN OFERTA ENCONÓMICA

De acuerdo con el Acta de Apertura electrónica de fecha 17 de noviembre de 2025, se abrió la oferta económica de los oferentes habilitados para la apertura de su oferta económica:

Nº	NOMBRE/RAZON SOCIAL	RUT
1	ENORCHILE S.A.	96.774.300-3

4.1 ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3 de las Bases Administrativas, los oferentes deben subir al Portal, el **Formulario Anexo N°3, “Oferta económica”**. El Formulario solicitado tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.

La oferta económica deberá ser calculada de la siguiente forma:

OFERTA ECONÓMICA = VALOR OFERTADO BLOQUE 1 * 0,2029 + VALOR OFERTADO BLOQUE 2 * 0,7971

OFERENTE	BLOQUES	VALOR OFERTADO	OFERTA ECONÓMICA
ENOR CHILE S.A.	07:00 A 18:59 (BLOQUE 1)	47,40 USD/MWh	84,07 USD MWh
	19:00 A 06:59 (BLOQUE 2)	93,40 USD/MWh	

5. PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación: El oferente que presente la menor oferta en el valor OFERTA ECONÓMICA TOTAL del Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{VALOR PROPUESTA MENOR COSTO}}{\text{VALOR PROPUESTA A EVALUAR}} \right) \times 90$$

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE ECONÓMICO
ENOR CHILE S.A.	90,00

6. PUNTAJE FINAL

En resumen, se informa el resultado de los puntajes obtenidos por el oferente del presente proceso:

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	PUNTAJE FINAL
ENOR CHILE S.A.	2	90	2	94

CONCLUSIÓN:

ANÁLISIS COMPARATIVO

COMPARACIÓN OFERTADO EN CLIENTE LIBRE VS. CLIENTE REGULADO DE VALORES MENSUALES	CLIENTE LIBRE		CLIENTE REGULADO
	ENOR	ENEL (Con aumento 2% para el año 2026) [Fuente: EnergiE]	
COSTO ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 233.299.843	\$ 217.255.904	
COSTO EDIFICIOS	\$ 36.408.699	\$ 43.253.899	
TOTAL	\$ 269.708.542	\$ 260.509.803	
TOTAL NUEVAS DEPENDENCIAS	\$ 28.134.216	\$ 34.421.750	
TOTAL ACTUAL + NUEVAS	\$ 297.842.758	\$ 294.931.552	
COSTO PROYECTADO CLIENTES REGULADOS		\$ 300.830.183	
AHORRO MENSUAL CLIENTE LIBRE		\$ 2.987.425	
AHORRO ANUAL CLIENTE LIBRE		\$ 35.849.106	

ANÁLISIS CENTRAL

A. Aceptar la oferta y mantenerse como cliente libre

La propuesta busca mantener a la Municipalidad de Las Condes en régimen de cliente libre, con el fin de obtener mejores condiciones de suministro eléctrico, lograr ahorros y asegurar mayor estabilidad presupuestaria. Al mismo tiempo, se apunta a consumir energía mayoritariamente renovable, contribuyendo a la reducción de emisiones y al cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad y carbono neutralidad.

B. Migrar a cliente regulado, lo cual implica:

- ✓ Permanecer obligatoriamente por al menos 4 años en ese régimen.
- ✓ No poder renegociar ni licitar nuevas condiciones antes de finalizar el periodo.
- ✓ Exposición a las alzas tarifarias proyectadas como cliente regulado, debido al descongelamiento tarifario y término de contratos de energía más económica.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Por qué NO conviene pasar a regulado ahora Amarra al municipio por 4 años sin flexibilidad.	Mantenerse como cliente libre SÍ brinda ventajas
<p>Las tarifas reguladas tienen tendencia al alza por efectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de estabilización. • Ajustes por descongelamiento. • Términos de contratos. 	<p>➤ Ahorro en los costos por energía.</p> <p>➤ Acceso a 100% de energía renovable.</p> <p>➤ Flexibilidad contractual En 2 años el municipio puede volver a licitar con mejores condiciones del mercado.</p> <p>➤ Posibilidades de ahorros futuros si son aplicadas políticas de eficiencia energética en el municipio.</p> <p>➤ Soberanía de compra El municipio define condiciones, potencias, perfiles y penalidades.</p>

OPORTUNIDAD: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Actualmente:

Entre el **30% y 40%** del **consumo total de energía eléctrica** de los **edificios municipales**, se produce entre las **7 de la tarde y las 7 de la mañana (nocturno)**.

Esto genera:

Pago de energía a un alto precio, sin tener identificado el beneficio.

Si se implementan **medidas de eficiencia energética**, el consumo nocturno del municipio debería rondar entre **el 10% y el 20% del consumo total**.

ANÁLISIS DE AHORRO CON EFICIENCIA ENERGÉTICA

Dependencias actuales	Consumo nocturno del consumo total	Consumo total [kWh]	Consumo nocturno [kWh]	Valor consumo nocturno	OBJETIVO 20%		OBJETIVO 10%	
					Reducción de consumo [kWh]	Ahorro mensual	Reducción de consumo [kWh]	Ahorro mensual
Centro Cívico	36%	84.632,90	30.468	\$ 5.343.288	13.541,26	\$ 2.374.795	22.004,55	\$ 3.859.042
Edificio Consistorial	30%	78.798,40	23.640	\$ 3.718.650	7.879,84	\$ 1.239.550	15.759,68	\$ 2.479.100
Parque Tenis El Alba	41%	59.823,90	24.528	\$ 3.760.000	12.563,02	\$ 1.925.854	18.545,41	\$ 2.842.927
Futuras dependencias					Perfil de consumos nocturnos presuntivos [kWh]			
Dirección de Transito	30%	26.700,00	8.010	\$ 1.439.270	2.670,00	\$ 479.757	5.340,00	\$ 959.514
Centro comunitario Santa Zita	36%	15.500,00	5.580	\$ 940.170	2.480,00	\$ 417.853	4.030,00	\$ 679.012
Centro Deportivo Cerro Aporquindo	36%	79.500,00	28.620	\$ 4.695.925	12.720,00	\$ 2.087.078	20.670,00	\$ 3.391.501
Centro Deportivo Rolf Nathan	36%	43.800,00	15.768	\$ 2.765.098	7.008,00	\$ 1.228.933	11.388,00	\$ 1.997.015
					Ahorro dependencias actuales	\$ 5.540.198	Ahorro dependencias actuales	\$ 9.181.068
					Ahorro dependencias nuevas	\$ 4.213.620	Ahorro dependencias nuevas	\$ 7.027.042
					Total ahorro mensual	\$ 9.753.819	Total ahorro mensual	\$ 16.208.110

10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a este Consejo, **ADJUDICAR** a la empresa **ENORCHILE S.A.**, RUT N°96.774.300-3, la Licitación Pública “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-63-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **84,07 USD/MWh más IVA**, que aplicando la fórmula señalada en el punto A.14 de las Bases Administrativas, el monto ofertado del contrato es de **USD 2.379.308,45352 más IVA** que representa un aumento del 0,3% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el **plazo de 24 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que el Plan de Cambio Climático que se está haciendo y que se tiene que abordar, es precisamente una de las cosas que se debe tocar, el tema del bajo consumo, por lo que solicita a Elias y Jocelin, que puedan ayudar, aportando con sus conocimientos, la idea es que todos puedan participar en este Plan de Cambio Climático, precisamente porque implica varias cosas, por lo que solicita la expertiz de ambos.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, muestra en pantalla un video donde se puede apreciar la composición de la matriz energética desde el año 1920 a la fecha; se visualiza como las energías limpias van tomando una posición relevante después del año 2015, como, por ejemplo: la Fotovoltaica, la Eólica y el Petróleo siguen siendo relevantes, hace hincapié que la Fotovoltaica no genera energía por la noche. En el año 2016 aún hay mucha energía contaminante y la Fotovoltaica y Eólica se apoderan de gran parte de la matriz energética.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Leonardo Prat, indica que quería acotar, que para el equipo hay un tremendo desafío muy importante, para evaluar en estos dos años, porque prácticamente el Alumbrado Público se lleva un gran porcentaje del costo, por lo que estos dos años, servirán específicamente para realizar la comparación y evaluación de las tecnologías que permitan

bajar los consumos y comparar si conviene volver a ser cliente regulado o mantener como cliente libre, considera que estos dos años servirán para desarrollar un proyecto y poder mostrar las diferentes variables de lo que significaría para la Municipalidad, señala que ese será el trabajo de ellos como técnicos, bonito desafío para entrar a comparar cada una de estas dos alternativas, utilizando y empleando las tecnologías a partir del tercer año.

El concejal Manuel Melero, acota, que se vislumbra que va a haber cambios legislativos importantes en materia eléctrica en los próximos dos años, por lo que se debe estar atentos a ello; que hace el regulador, que pasa con este mercado, con el mundo de la electricidad, porque todos los actores, sean transmisores, generadores o distribuidores, están clamando por el cambio legislativo, por lo que va a ser imperativo considerar.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°344/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **ENORCHILE S.A., RUT N°96.774.300-3**, la Licitación Pública “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-63-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **84,07 USD/MWh más IVA**, que aplicando la fórmula señalada en el punto A.14 de las Bases Administrativas, el monto ofertado del contrato es de **USD 2.379.308,45352 más IVA** que representa un aumento del 0,3% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Plazo de 24 meses.

DEPENDENCIAS A CONSIDERAR

Dependencias	Ubicación
Alumbrado Público	Alumbrado Público
Centro Cívico	Av. Apoquindo N°3.300
Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
Parque Tenis El Alba	Camino El Alba N°9231
Dirección de Tránsito	Pista de Patinaje
Centro Comunitario Santa Zita	Santa Zita N°9135
Centro Deportivo Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N°700
Centro Deportivo Rolf Nathan	Reina Astrid N°879

9. TEMA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA.

A) SOLICITUD APROBACIÓN LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-87-LP25.

El Jefe del Departamento de Relaciones Públicas, Sr. Cristian Alvarez, señala que trae a consideración del Concejo una licitación, la cual no pasó por Comisión, pero si con la aprobación del concejal Richard Kouyoumdjian. Se trata de la licitación Pública para la Adquisición de Papelería, Publicidad, Material Gráfico y Artículos Corporativos para la Municipalidad de Las Condes.

OBJETIVOS:

La Municipalidad de Las Condes, con el propósito de difundir las actividades programadas para el cierre del año y los primeros meses del año siguiente —incluyendo celebraciones, finalización de programas, campañas, PCI, actividades de verano y otras iniciativas— requiere la adquisición de diversos artículos, lo que constituye el objeto de la presente licitación.

Entre los productos solicitados se incluyen:

- Papelería: volantes, afiches, formularios, entre otros.
- Material gráfico en PVC: banderas vela, lienzos, palomas, pendones araña, fondos de escenario, entre otros.
- Merchandising y artículos corporativos: bolígrafos y lápices personalizados, tazas con logo, llaveros corporativos, bolsas ecológicas, cuadernos y libretas institucionales, imanes, calendarios corporativos, medallas, monedas con logo, entre otros.

La licitación se adjudicará por línea (tres líneas en total) y será asignada al proveedor que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”. Los oferentes podrán presentar propuestas para una o más líneas de manera independiente, pudiendo adjudicarse más de una línea a un mismo proveedor.

ANTECEDENTES

Nombre de la Licitación Pública	Adquisición de Papelería, Publicidad, Material Gráfico y Artículos Corporativos para la Municipalidad de Las Condes, ID N°2560-87-LP25.
Período de publicación en el Portal	Del 14/11/2025 al 25/11/2025 (11 días)

Nº	Línea de adjudicación	Monto del contrato
Nº1	Adquisición de Papelería y Publicidad para la Municipalidad de Las Condes	\$30.100.000
Nº2	Adquisición de Pendones, <u>Trovicel</u> , Lienzos Publicitarios, entre otros, para la Municipalidad de Las Condes	\$22.930.000
Nº3	Adquisición de Artículos Corporativos para Actividades Municipales.	\$31.500.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Unidades Municipales que conforman la licitación (se están realizando grandes compras)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Dirección de Seguridad Pública ✓ Dirección de Tránsito Transporte Público ✓ Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas ✓ Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
--	---

ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

De acuerdo al acto de apertura electrónica de los antecedentes administrativos, oferta técnica y económica, se presentaron:

Línea de Adjudicación N°1 = 5 Oferentes

Línea de Adjudicación N°2 = 4 Oferentes

Línea de Adjudicación N°3 = 4 Oferentes

N	Nombre/Razón Social	Rut	Línea a la que postula	Oferta
1	Xar Media Group SPA	78.082.469-7	Línea de adjudicación N°2	Aceptada
2	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	76.805.650-1	Línea de adjudicación N°1, N°2 y N°3	Aceptada
3	Tribeca SPA	77.094.456-2	Línea de adjudicación N°1, N°2 y N°3	Aceptada
4	Veprint SPA	76.713.021-K	Línea de adjudicación N°1	Aceptada
5	Julio Andrés Villarroel Marabolí	10.495.809-5	Línea de adjudicación N°1, N°2 y N°3	Aceptada
6	Servicios Gráficos J & C Ltda.	78.953.360-1	Línea de adjudicación N°1 y N°3	Aceptada

Admisibilidad de las ofertas: Se realiza el análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación, para continuar con la revisión y evaluación de las ofertas.

N	Nombre/Razón Social	Rut	Cumplimiento de requisitos	Motivo
1	Xar Media Group SPA	78.082.469-7	No	El oferente no cumple con el ítem 41 incorporado en Decreto de modificación N°4033 del 20/11/2025, por lo tanto, no continua en el proceso licitatorio
2	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	76.805.650-1	No	El oferente no cumple con los ítems 11 y 12 de la Línea N°1 y 41 de la Línea N°2 incorporados en Decreto de modificación N°4033 del 20/11/2025, por lo tanto, para esta licitación, continua sólo con la oferta económica de la Línea de Adjudicación N°3.
3	Tribeca SPA	77.094.456-2	SI	El oferente cumple con todo lo solicitado
4	Veprint SPA	76.713.021-K	NO	El oferente no cumple con el ítem 41 incorporado en Decreto de modificación N°4033 del 20/11/2025, por lo tanto, no continua en el proceso licitatorio.
5	Julio Andrés Villarroel Marabolí	10.495.809-5	NO	El oferente no adjunta Anexo N°8 denominado “ Declaración de Aceptación de Bases Técnicas ”, por lo tanto, se declara inadmisible su oferta.
6	Servicios Gráficos J & C LTDA.	78.953.360-1	NO	El oferente no cumple con los ítems 11 y 12 de la Línea N°1 incorporados en Decreto de modificación N°4033 del 20/11/2025, por lo tanto, para esta licitación, continua sólo con la oferta económica de la Línea de Adjudicación N°3.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: Adquisición de Papelería y Publicidad para la Municipalidad de Las Condes.

Antecedentes presentados por el Oferente

Proveedor	Anexo 1 (Identificación)	Anexo 2 (Declaración Jurada)	Anexo 3 (Oferta Económica)	Anexo 5 (Ausencia de Conflicto)	Anexo 6 (Prog. Integridad)	Anexo 7 (Experiencia)	Anexo 8 (Aceptación Bases Técnicas)
Tribeca SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Puntaje Final y Orden de Prelación

Orden de Prelación	Proveedor	Oferta Administrativa		Oferta Técnica			Oferta Económica	Puntaje Total
		Prog. de Integridad	Cumplimiento Req. Formales	Experiencia	Comportamiento Base en Mercado Público	Sello Empresa Mujer		
1	Tribeca SPA	0	1	20	3	0	70	94

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3: Adquisición de Artículos Corporativos para Actividades Municipales.

Proveedor		Anexo 1 (Identificación)	Anexo 2 (Declaración Jurada)	Anexo 3-B (Oferta Económica)	Anexo 5 (Ausencia de Conflicto)	Anexo 6 (Prog. Integridad)	Anexo 7 (Experiencia)	Anexo 8 (Aceptación Bases Técnicas)
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tribeca SPA		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Servicios Gráficos J & C Ltda.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Puntaje Final y Orden de Prelación

Orden de Prelación	Proveedor	Oferta Administrativa		Oferta Técnica			Oferta Económica	Puntaje Total
		Prog. de Integridad	Cumplimiento Req. Formales	Experiencia	Comportamiento Base en Mercado Público	Sello Empresa Mujer		
1	Servicios Gráficos J & C Ltda.	0	1	20	3	0	52	76
2	Manuel Ogando Prod. Publicitarias Ltda.	0	1	0	-1	2	70	72
3	Tribeca SPA	0	1	20	3	0	45	69

ACUERDO DE CONCEJO

Se informa al concejo, que la **Línea de adjudicación N°2 “Adquisición de Pendones, Trovicel, Lienzos Publicitarios, entre otros, para la Municipalidad de Las Condes, se declara desierta, porque el valor de la única oferta**, que cumple con los requisitos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, asciende a \$41.678.785, mientras que el presupuesto disponible para esta línea es de \$22.930.000. Esto implica que la oferta supera el presupuesto en aproximadamente 81,8%. En virtud de lo anterior, la oferta no resulta conveniente a los intereses municipales, dado que excede el presupuesto disponible y no permite satisfacer adecuadamente la necesidad de las distintas unidades que conforman esta licitación.

Considerando lo informado, se solicita al concejo:

- I. **Adjudicar a la empresa TRIBECA SPA, RUT N°77.094.456-2, Línea de Adjudicación N°1 "Adquisición de Papelería y Publicidad para la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo con la Licitación Pública ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS**

CONDES", ID N°2560-87-LP25, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de \$30.100.000 .- impuestos incluidos. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días siguientes a la última recepción conforme de los productos, o hasta el agotamiento de los recursos.

II. **Adjudicar a la empresa SERVICIOS GRAFICOS J & C LIMITADA, RUT N°78.953.360-1, Línea de Adjudicación N°3 "Adquisición de Artículos Corporativos para Actividades Municipales",** de acuerdo con la Licitación Pública ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-87-LP25, al haber obtenido un total de 76 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de \$31.500.000 .- impuestos incluidos. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días siguientes a la última recepción conforme de los productos, o hasta el agotamiento de los recursos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

La concejal Pamela Hödar, consulta ¿Cuál era la empresa que abastecía antes a la Municipalidad?

El Sr. Cristian Alvarez, señala que anteriormente la Municipalidad ha tenido contrato con Gráficos J & C en alguna oportunidad, Manuel Ogando, AG Publicidad entre otros.

La concejal Pamela Hödar, consulta si son los últimos con los que se tuvo contrato.

El Sr. Cristian Alvarez, manifiesta que no son los mismos que tenían contrato inmediatamente anterior a esta licitación.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que en una de las gráficas se mencionó que el Servicio Gráfico eran M\$30.000, lo que se muestra en el siguiente cuadro; ¿Cuánto ofertó el segundo Manuel Ogando en la Línea 2?

Nº	Línea de adjudicación	Monto del contrato
Nº1	Adquisición de Papelería y Publicidad para la Municipalidad de Las Condes	\$30.100.000
Nº2	Adquisición de Pendones, Trovichel, Lienzos Publicitarios, entre otros, para la Municipalidad de Las Condes	\$22.930.000
Nº3	Adquisición de Artículos Corporativos para Actividades Municipales.	\$31.500.000

El Sr. Cristian Alvarez, señala que la oferta fue de \$41.467.495.-

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta ¿Por qué tiene más puntaje si era más caro?; en la oferta económica Servicios Gráficos J&C figura con 52 puntos y Manuel Ogando Prod. Publicitarias Ltda. Tiene 70 puntos.

El Sr. Cristian Alvarez, indica que hay un pequeño error de tipeo, pero que el proveedor adjudicado es el correcto.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar las Líneas 1 y 3.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza y Leonardo Prat, votan a favor.

El concejal Guillermo Ureta, se abstiene.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°345/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **TRIBECA SPA, RUT N°77.094.456-2, Línea de Adjudicación N°1 "Adquisición de Papelería y Publicidad para la Municipalidad de Las Condes**, de acuerdo con la Licitación Pública ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-87-LP25, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de **\$30.100.000** .- impuestos incluidos.

La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días siguientes a la última recepción conforme de los productos, o hasta el agotamiento de los recursos.

ACUERDO N°346/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **SERVICIOS GRAFICOS J & C LIMITADA, RUT N°78.953.360-1, Línea de Adjudicación N°3 "Adquisición de Artículos Corporativos para Actividades Municipales"**, de acuerdo con la Licitación Pública ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-87-LP25, al haber obtenido un total de 76 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de **\$31.500.000** .- impuestos incluidos.

La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días siguientes a la última recepción conforme de los productos, o hasta el agotamiento de los recursos.

10. TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

A) INFORMA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°E24976/2025 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y RESOLUCIÓN EXENTA N°25293/2025 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La Secretario Municipal (s), Sra. Olivia Zelaya, señala que viene a informar al Concejo Municipal lo siguiente:

Con fecha 24 de noviembre de 2025, la Contraloría General de la República emitió la Resolución Exenta N°E24.976/2025, que aprueba Sumario Administrativo instruido en

la Municipalidad de Las Condes a través de la Resolución Exenta N°PD723, de fecha 13 de octubre de 2023, que versa dicho Sumario, sobre diversas denuncias formuladas respecto de la adquisición de inmuebles por la Municipalidad de Las Condes para la construcción de un Centro de Salud Familiar en la comuna.

Que, con fecha 26 de noviembre de 2025 la Contraloría General de la República rectificó la resolución antes mencionada, por medio de la Resolución Exenta N°E25.293/2025.

En el punto N°1, la Resolución tiene por aprobado el Sumario Administrativo y la Vista Fiscal del procedimiento disciplinario.

En el punto 1.2 la Contraloría General de la República tiene por acreditada la responsabilidad administrativa de doña Daniela Alejandra Peñaloza Ramos, ex Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, en relación con los siete cargos formulados en su contra, debiendo remitirse los antecedentes al Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, inciso final, de la Resolución N°510, de 2013, de la Contraloría General de la República; en relación con lo dispuesto en los artículos 51 y 60, ambos de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”

Posteriormente, mediante Oficio E202014 de fecha 26 de noviembre de 2025, el ente contralor, remite el Sumario Administrativo, y dispone que se informe a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde la fecha de recepción del presente oficio, respecto de la remisión al Concejo Municipal de Las Condes de los antecedentes adjuntos, debiendo incluir copia del certificado que acredite el envío o entrega de estos al referido órgano colegiado.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo instruido por el ente contralor, es que en este acto, la Secretaría Municipal, hace entrega de un pendrive a cada uno de los concejales, solicitando puedan suscribir con su firma el acta de entrega de la información, con la única finalidad de remitir dicha recepción al ente contralor.

Asimismo, es sumamente importante dejar constancia que el procedimiento disciplinario es de carácter reservado y confidencial, en atención a que la CGR así lo ha dispuesto, y el proceso aún no se encuentra afinado, atendido a que sanciona a funcionarios municipales que pueden ejercer sus derechos ante los actos terminales que apliquen las respectivas sanciones que determina la Contraloría y el municipio. Una funcionaria de la Secretaría Municipal está haciendo entrega del pendrive, para que quede suscrito el acto y así remitir dicho documento a la Contraloría.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, recalca que se hace entrega a los concejales, del pendrive que contiene el Sumario, por el caso del CESFAM, son 7.500 páginas aproximadamente, lo que instruye la Contraloría en particular es darle conocimiento y dar conocimiento al Concejo, de la responsabilidad administrativa que le cabe a la ex Alcaldesa Daniela Peñaloza, por los siete cargos que fue investigada y ninguno fue desvirtuado en el Sumario que se realizó; el Concejo tendrá que revisar los antecedentes y tomar las medidas que correspondan

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si el Sumario es confidencial, entiende que este Informe llegó la semana pasada, por cuanto está dando vuelta a los funcionarios el Sumario.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, responde al concejal, que incluso esta información salió en la prensa; la Contraloría notificó a los funcionarios que se sancionaron mediante un documento que tenía alrededor de 10 o 20 páginas, donde se indicaban cuáles eran los cargos

para cada uno y eso es lo que al parecer ha circulado; entiende que incluso hubo funcionarios que hicieron reuniones para contar de los cargos que se notificaban ahí, lo que claramente contraviene el carácter reservado que tiene el Sumario, es por eso que algunas personas tuvieron acceso, sin embargo, la obligación de la Secretaría Municipal es entregar en Concejo, reitera que ella no se comunica con los concejales a través de redes sociales ni de la prensa, habla con ellos directamente en el Concejo y el lugar para entregar la información, sobre todo en un tema tan delicado como este, es el Concejo Municipal; manifiesta que ahora ellos tienen acceso al Sumario, que como bien se indicó, es de carácter **Reservado**. Respecto a lo que señala y que van a poder ver en el documento que se les entregó, es que es respecto de la exalcaldesa en particular, lo que la Contraloría quiere poner en conocimiento de ellos; respecto de los funcionarios, todavía pueden ejercer acciones.

INFORMES

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se hace entrega de los siguientes Informes:

- a) INFORME LICITACIONES Y CONTRATACIONES RR.PP. – NOVIEMBRE 2025.
- b) LISTADO DE RESOLUCIONES DE INCORPORACIÓN, PERMISOS Y RECEPCIONES DE URBANIZACIÓN, D.O.M. – NOVIEMBRE 2025.
- c) LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EDIFICACIÓN, DOM – NOVIEMBRE 2025.
- d) LISTADO DE CONTRATACIONES GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS – NOVIEMBRE 2025.

INCIDENTES

A. SE REFIERE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

La concejal Catalina Ugarte, señala que quiere ahondar un poco en el Presupuesto; cree que el Estatuto Administrativo es lejos el más ineficiente para construir el bienestar social; oponerse al crecimiento de la contratación del Estado, o el municipio, a su juicio y parecer, es un deber, es por eso que reitera sus agradecimientos a la Administración por el tremendo trabajo que realizaron para este Presupuesto, considera que se avanzó muchísimo, para tener un presupuesto netamente de esta Administración, por lo que cree que dará frutos para el próximo año.

B. SE REFIERE A DESVINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS.

El concejal Luis Hadad, señala que se trata de un tema bastante sensible, que se ha comunicado con varios funcionarios hoy día, también en la mañana varios se le acercaron, considera que lo más sensato es tratarlo de acuerdo a las palabras bastante simples que escribió, para representar a los funcionarios, sin pasar a llevar a nadie: *“Estimada Alcaldesa, me dirijo a usted con una profunda preocupación, con el mayor de los respetos, a raíz de la no renovación de 36 funcionarios y funcionarias que forman parte de nuestro equipo humano. Sabemos que la gestión municipal implica decisiones difíciles, sin embargo, detrás de cada uno de estos despidos o no renovaciones, hay historias, familias, trayectorias laborales y un aporte real al funcionamiento de la Municipalidad. Son personas que han dedicado tiempo, energía, profesionalismo, a tareas que muchas veces no se ven, pero que sostienen el bienestar de nuestros vecinos y vecinas de la comuna de Las Condes. Me duele ver partir a funcionarios que han sido parte fundamental de este Municipio, no solo por su labor, sino por su espíritu de colaboración y humanidad que han aportado; cree firmemente que la salida no solo afecta a sus vidas personales, también la calidad de servicio que entregamos como Municipalidad. Por todo lo anterior y de la forma más humilde posible que pudo hacerlo, quiere solicitar respetuosamente reconsiderar la medida de la no renovación de estos 36 funcionarios que fueron notificados, desde ya agradecer su escucha y apertura a atender las solicitudes y que se pueda reevaluar cada una de estas 36 personas, que llevan un buen tiempo en el servicio público. Con respeto y esperanza, solamente espera que se les pueda dar una solución a estos funcionarios”*. Manifiesta que trata de buscar palabras para hacer lo más sensato posible y entender la realidad de lo que sentía cada funcionario; entiende que es difícil también como Administración, la toma de decisiones, pero ya se lo había comentado y habían conversado y cree que esta carta, refleja un poco a los funcionarios que fueron a hablar con él para representarlos en el Concejo Municipal.

C. SE REFIERE A SOLICITUD DE ANTECEDENTES POR LEY KARIN.

El concejal Luis Hadad, indica que su segundo incidente, va de la mano a lo solicitado, tema aún más sensible, porque tiene relación con la Ley Karin, comenta que estuvo solicitando en semanas anteriores a RR.HH. y a quien corresponde, cierta documentación.

La Alcaldesa, interviene señalando que desconoce lo que solicitó de Ley Karin, pero informa que, los Sumarios de Ley Karin son Secretos, son Reservados, es parte de los principios de los Sumarios y los procedimientos respecto a Ley Karin, tanto por quien denuncia como por el denunciado; quiere ser muy clara en eso, ya que ha escuchado varios rumores de pasillo y no se puede entregar información respecto de ellos.

El concejal Luis Hadad, señala que su petición no tiene relación con la Ley Karin, ni quienes son las personas, sino a que les envíen el protocolo de la Ley Karin que este municipio está implementando, indicando quienes son los encargados responsables, si es que los hay y los plazos establecidos por el municipio para ver cómo se efectúa una Ley Karin, que para muchos funcionarios es una forma de poder respaldarse de necesidades con sus Jefaturas o con personal municipal. Asimismo, agradecería que le pudieran informar, si es que es posible según la Ley, ¿Cuántas denuncias se han presentado desde la fecha de entrada en vigor de dicha Ley?, esto es sin pasar a llevar a nadie y sin querer conocer ningún nombre en particular, solamente para identificar el número de personas que han presentado esta Ley y cuantas tenemos en curso actualmente. Manifiesta que

entiende que no es posible entregar los datos específicos, lo que le parece muy bien, por cuanto se debe siempre mantener el resguardo de los funcionarios que tanto así lo solicitan, pero agradecería que le pudieran compartir cifras generales, para que ellos como concejales puedan entender la disponibilidad; comenta que hoy en día existen varios funcionarios respaldados bajo la Ley Karin; algunos de ellos han sido movidos de sus puestos de trabajo y más que espera que ellos sientan que hay una mano de parte del Concejo Municipal, para saber en qué etapa se encuentra cada caso en forma general. Entiende por Ley no se puede identificar ningún nombre en particular, pero se trata de ver un poco el lineamiento que ha hecho este Municipio a este tema.

D. SE REFIERE A BANDA QUE ASALTA EN METRO MANQUEHUE.

El concejal Luis Hadad, indica que su último incidente se trata de una Banda que apareció en redes sociales, a la cual le apodaron la “Banda Metro Manquehue”, se trata de entre cuatro y ocho jóvenes que asaltan a la salida del Metro Manquehue, generalmente en las mañanas, entre las 07:30 y las 09:00 horas, a la gente que ingresa al metro, preferentemente a jóvenes que van a estudiar, hacen robo de sus celulares y salen corriendo; comenta al Director de Seguridad Sr. Christian Bolívar que está seguro está al tanto de esta situación; el problema es que en redes sociales esto ya explotó. Desconoce si es posible, al igual como se hizo con los colegios, donde se instalaba un equipo afuera del metro, entiende que tanto la disponibilidad de personal y los recursos son limitados, pero le encantaría se pudiera poner un equipo en las salidas del metro Manquehue.

E. FELICITA POR EVENTO “FIESTA DE LAS NACIONES”.

El concejal Manuel Melero, comenta que quiere sumarse a la felicitación que ella realizó hace un rato por la magnífica realización de la Fiesta de las Naciones en el Parque Araucano, un evento extraordinario y que espera se repita, indica que le tocó participar y estuvo sensacional, por lo que espera se repita el próximo año. Por lo que felicita a Martín Vial y la Corporación, a Comunicaciones y a todos los equipos municipales que trabajaron en este evento que fue magnífico.

F. REALIZA RECONOCIMIENTO AL PLAN ISLANDIA.

El concejal Manuel Melero, hace un reconocimiento al Plan Islandia, el cual se lanzó esta semana; extraordinariamente interesante y para los que no lo conocen, los invita a informarse sobre el particular, porque se trata de una experiencia notable que se está verificando en los Colegios de Las Condes.

G. SE REFIERE A COMPROMISO PARA TRABAJAR CON LA ADMINISTRACIÓN.

El concejal Manuel Melero, quiere tratar el tema de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el cual se vio en el desayuno con la Alcaldesa hoy en la mañana, sobre el proyecto de rebaja de contribuciones a los adultos mayores, subiendo el aporte de Las Condes al Fondo Común Municipal, comenta que se comprometió con la Alcaldesa a trabajar este tema con los Parlamentarios, ya pasó por la Comisión de Hacienda de la Cámara, ahora va a la Sala, por lo que cree se debe hacer un trabajo político con ello. La Alcaldesa les informó en el desayuno de la mañana, que se elaborará una minuta, por lo que se compromete públicamente a trabajar en este tema, con la Administración y con la Alcaldesa.

H. SE REFIERE A CONDICIONES LABORALES DE ASISTENTES VECINALES.

El concejal Manuel Melero, se refiere a las condiciones laborales de los Asistentes Vecinales, expresa que conversó con el Director de Seguridad Pública, Sr. Christian Bolívar, sobre algunos Asistentes Vecinales que están en muy malas condiciones, puesto que tienen sus Casetas muy deterioradas; los patrulleros se han quejado de esto; señala que tiene algunos casos, como, por ejemplo: el Centro de Seguridad Irlanda, la limpieza del baño, le han enviado fotografías, la ventilación, etc., no entrará en más detalles, ya que se lo comunicó al Sr. Christian Bolívar.

I. AGRADECE RESPUESTA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD POR SECTOR DIAGUITAS.

El concejal Manuel Melero, agradece la respuesta sobre el tema de microtráfico en el sector de Diaguitas, de La Escuela, se trata de un tema recurrente que conoce el Director, indica que hay vecinos que han realizado las denuncias, las que han hecho llegar al Director de Seguridad, quien las ha puesto en manos de la Fiscalía, por lo que agradece la respuesta y las acciones y por medio de esta vía ya que se trata de un tema muy reservado, dará respuesta a los vecinos también por escrito, que se está trabajando en este tema, para hacer las investigaciones de la Fiscalía y de Policía de Investigaciones para dar con esta Banda que está dedicada al microtráfico.

J. SE REFIERE A INCIDENTE OCURRIDO EN CANCHA DE FUTBOL.

El concejal Manuel Melero, señala que se trata de un incidente ocurrido el domingo 20 y 30 de noviembre en el sector de las dos familias, donde una mujer resultó gravemente herida, situación que está en conocimiento de la Dirección de Seguridad Pública y que además salió en todos los medios de comunicación; se trata de un hecho preocupante que se junta con el Futbol, efectivamente en la cancha de Futbol. Se trata de un hecho preocupante, del cual también informó la Alcaldesa en el desayuno, indicando que se había suspendido el Campeonato, lo que le parece una medida muy adecuada; la Dirección de Seguridad Pública con todas las áreas municipales que tienen relación con este tema, han actuado rápidamente; el Director le envió la información por escrito, lo que agradece, información que se junta con unos antecedentes que acaba de enviarle, sobre una acción de overoles blancos en un Mall de la comuna de Maipú esta tarde, se trata de un hecho violentísimo, 10 overoles blancos asaltaron el Mall Parque Arauco de Maipú, se trata de un nuevo modus operandi que trasciende a los overoles blancos de los Liceos, están saliendo a otros mercados. También en el incidente del domingo en las canchas de la comuna, también hay mafias, situación que supera a los vecinos, supera a los profesores de Liceos emblemáticos, se trata de organizaciones que están muy eficazmente trabajando y actuando y que son difíciles de contrarrestar, y espera que estos overoles no lleguen a la Comuna.

K. SE REFIERE A RESPUESTA SOBRE COMERCIOS ASOCIADOS PARA PAGO DE ESTACIONAMIENTOS.

El concejal Manuel Melero, se refiere a los comercios asociados al pago de estacionamientos; manifiesta que este tema lo trató en hora de incidentes de un Concejo anterior y que Muriel Espinoza le contestó, por lo que le agradece y también a la Dirección de Tránsito, por la pronta respuesta; recuerda que trató el tema del pago en efectivo, y le respondieron que existen comercios asociados para efectuar el pago por esa

vía, por lo que quiere pedir a Muriel y a la Dirección de Tránsito, que ojalá les den a conocer ¿Cuáles son esos comercios?, ya que es importante que los consumidores sepan que esta alternativa también está disponible y donde se puede hacer uso de ella.

L. CONSULTA EN QUÉ ETAPA ESTAN BASES DE LICITACIÓN DE SCOOTERS.

El concejal Manuel Melero, indicando que Muriel y la Dirección de Tránsito le dieron respuesta al tema de la Licitación de los Scooters, informando que las nuevas Bases de Licitación, están en manos de la Municipalidad de Lo Barnechea, por lo que consulta ¿Qué estimaciones de tiempo tienen para que esta licitación llegue a conocimiento de la Municipalidad y lo puedan conocer?

M. EXTIENDE FELICITACIONES POR ENCENDIDO DE ÁRBOL NAVIDEÑO.

La concejal Francesca Gorrini, manifiesta que lo primero es felicitar a la Alcaldesa por el encendido del Árbol. La Alcaldesa también felicita a la concejal por el Árbol del sector de la concejal; señala que estuvo muy lindo, por lo que anima a los vecinos a visitar la página web de la Municipalidad, para no perderse las actividades que están programadas para este mes, el que reconoce es estresante y darse una pausa con algo que no tenga que ver con consumo, siempre es gratificante.

N. SE REFIERE A UBICACIÓN DE INSTALACIÓN DE FERIA NAVIDEÑA.

La concejal Francesca Gorrini, se dirige a la Dirección de Desarrollo Comunitario indicando que la contactó la Agrupación Rucalhue, quienes hicieron un proyecto de Feria Navideña, en el cual han invertido mucho tiempo y dinero, quienes solicitaron como ubicación, Colón, entre Visviri y Padre Hurtado, y ahora les avisaron que estarían dentro de la explanada de la Casona, lo que no les acomoda y además los perjudica, agrega que ellos necesitan esa ubicación porque es muy buena.

O. ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE VECINOS DE SAN CARLOS DE APOQUINDO.

La concejal Francesca Gorrini, indica que hará entrega a la Alcaldesa de una carpeta con documentación de los vecinos de San Carlos de Apoquindo, señalando que Claro Arena ha ido colmando la paciencia de los vecinos, en el tema de los estacionamientos, ya que se dieron cuenta que no solo es Claro Arena, sino todas las cosas que se desarrollan en el barrio, donde las calles se han hecho estrechas, señala que hace entrega de la carpeta con la información, para resguardar la identidad de los vecinos.

P. SE REFIERE A SITUACIÓN DE VECINOS, POR ESTACIONAMIENTO DE SCOOTERS.

La concejal Pamela Hödar, indica que tratará un tema sensible, se refiere a los famosos Scooter, manifiesta que los vecinos de Mirador de Manquehue, exactamente frente a la Dirección de Tránsito, están desesperados, porque frente a ellos tiene una especie de aparcadero de Scooters, comenta que los vecinos consideran que es impresentable como pasan, manifiesta que ella lo ha vivido, ya que normalmente atraviesa algunas Avenidas donde pasan Scooters. Consulta en que quedó la regulación de que los Scooters no podían circular a más de 25 Km por hora, ya que ella ve que no se respeta, puesto que pasan a gran velocidad, expresa que lo vuelve a poner como tema, ella está en contra de los

Scooters y cree que estos abusan, ya que circulan contra en tránsito, un utilizan las ciclovías usan las veredas, lo que complica a los Adultos Mayores, quienes deben estar mirando cada 2 minutos hacia atrás, por si viene uno, ya que ni siquiera se sienten, no tienen nada que indique su presencia, para que las personas se percaten de su cercanía, considera que es un tema que se debe abordar. Comenta que hay muchas ciudades en el mundo, incluso Paris, los eliminó. Propone nuevamente el tema sobre la mesa, aclara que son aproximadamente un 30% de adultos mayores en la comuna, quienes esperan transitar tranquilos por la vereda.

Q. SE REFIERE A SUBVENCIONES DE SEGURIDAD PARA CONDOMINIOS.

La concejal Pamela Hödar, señala que los vecinos del Condominio Bosque La Villa 1, por Vital Apoquindo, quieren saber sobre las Subvenciones de Seguridad para los Condominios de Interés Social en el Concejo Municipal, por lo que le gustaría saber a qué se refieren con eso, ya que no se ha logrado comunicar con ellos.

El Sr. Christian Bolívar, comenta que puede referirse al trabajo que se está realizando con todos los Centros de Seguridad en la elaboración del Proyecto y subvención para el próximo año; están en el proceso donde tienen que presentar sus proyectos y en base a eso va la subvención que reciben anualmente para sus Centros de Seguridad; expresa que podría tratarse de eso. El Sr. Christian Bolívar explica que están en el proceso de presentación de los proyectos, los que deben ser presentados en estos días, por lo que indica que, si ellos así lo prefieren, pueden contactarlo para verlo, señala que hay un equipo realizando ese trabajo con los Centros de Seguridad en este proceso, para poder tener los proyectos aprobados antes de fin de año, para poder presentar las subvenciones para el próximo año en forma oportuna.

R. INVITA A VECINOS AL MUSICAL EN CONCIERTO DEL PARQUE ARAUCANO.

La concejal Pamela Hödar, finaliza indicando que se trata de una cosa más agradable; se refiere al Musical en Concierto del Parque Araucano este sábado es espectacular, expresa que es fanática por la música y que quienes estarán son de lujo, por lo que invita a los vecinos a asistir, es un evento gratuito y espera que el clima los acompañe, evento que hasta con paraguas es lindo.

S. SE REFIERE A DESAFIOS QUE VIENEN POR DELANTE.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que considera un tema importante, que en un par de días más este Concejo cumple un año, trata de resumir un poco como los desafíos que tienen hacia adelante, habiendo aprobado ya el presupuesto, la gestión de los servicios que solicitan los vecinos, considera que hay espacio para hacerlo mejor, que evidentemente Seguridad para él siempre será prioridad 1, y que gracias a Dios, el presupuesto se está haciendo cargo de esto, agrega que no se cansa de reconocer la gestión del Director Sr. Christian Bolívar y su equipo; van a tratar de pegarle y van a seguir pegando, serán objeto de deseo de la delincuencia, por lo que no queda más que estar mejor preparados tanto con los Inspectores, las tecnologías y todo lo que sea necesario y ojalá, como señaló el concejal Manuel Melero, que de alguna vez por todas poder conectarse con el resto del sistema para poder evitar incidentes y problemas. Hace un pedido especial en cuanto a la Cartelera del Teatro Municipal, que refleje un poquito los tiempos, comenta que le han tocado un par de guitarristas muy famosos, y muy

profesionales en su materia, pero que de repente ha pensado si se levanta y se retira o se queda.

T. SE REFIERE A SU TEMA FAVORITO: “CLARO ARENA”.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala a los vecinos de San Carlos, que no se preocupen que Claro Arena sigue siendo su tema favorito y no los dejara abandonados, continuará trabajando en conjunto con la Municipalidad y espera ver sentada en la mesa también, al Club Deportivo Universidad Católica y a Cruzados trabajando con la Municipalidad en hacer que la situación sea más vivible.

U. SE REFIERE A TERMINO ANTICIPADO DE PERMISOS PRECARIOS EN PARQUE JUAN PABLO II.

El concejal Leonardo Prat, indica que tiene tres incidentes, el primero de ellos, se trata del Parque Juan Pablo II, indica que se debe ser muy cuidadoso con lo que significa en un momento determinado, poner fin a los permisos precarios, puesto que estuvo averiguando y definitivamente este Parque será intervenido el próximo año, sin embargo, se informó a todas las personas que tenían esos permisos precarios para poder funcionar dentro del Parque Juan Pablo II, que en el segundo semestre debían desaparecer, por cuanto se intervendría el Parque y en realidad no fue así, afectando a mucha gente, lo comenta porque se lo han mencionado los clientes que asisten a su Cafetería y que concurrían permanente al Parque y hoy en día no cuentan con ese lugar, donde tomar un café, una bebida, observar, ver el entorno y estar tranquilos, considera que se adelantó excesivamente ese tema y resulta que hoy día no se está entregando el servicio, creando lamentablemente un desincentivo a los emprendedores de realizar tratos con la Municipalidad, porque no se cumple con los plazos correspondientes, cuando se entregan informaciones que no son fidedignas, cometiendo un error con las personas que tenían esos permisos precarios, por lo que se debe ser muy cuidadosos en este tema.

V. SE REFIERE A CENTRO DE ADULTO MAYOR EN ROSA O'HIGGINS.

El concejal Leonardo Prat, señala que hace un 10 días atrás, se juntó en un Centro de Adulto Mayor, en Rosa O'Higgins, en la casa de un grupo de señoras Adultas Mayores, prácticamente todas pasaban los 80 u 85 años, le manifestaron muy preocupadamente de que ellas asistían permanentemente al Centro de Rosa O'Higgins y que lamentablemente no existía la posibilidad de poder reaccionar en forma rápida, puesto que allí se realizan muchos talleres; consulto a través de DECOM, cuantos eran los Centros independientes, que no dependen de las Juntas de Vecinos y a la fecha no he recibido respuesta, no saben cuántos son; desconocen cuantos Centros de Adulto Mayor independientes existen en la comuna. Consulta ¿Cuántos Centros de Adultos Mayores funcionan, que no están dependiendo de las Juntas de Vecinos? Centros en donde la Municipalidad tiene personal trabajando en ellos. Hay un Asistente, un Auxiliar, manifiesta que solo quería saber la cantidad y nadie le supo responder. Pero lo que quiere hacer saber, es que estos Adultos Mayores se quejan de una especie de exceso de burocracia y tramitación en la solución de sus necesidades, señala que de repente se les exige que los grupos que integran, para que el taller se mantenga activo, debe tener un cierto número de personas; expresa que de repente pasa mucho tiempo que señoras no asisten y nadie se preocupa de averiguar porque no asistió, sin embargo, cuando tratan de averiguar o les puede haber pasado una enfermedad muy grave, personas que han fallecido, etc., puesto que se trata de Adultas muy mayores, les quieren terminar los talleres porque no están cumpliendo con el mínimo

requerido para poder hacer el taller, lo que considera que no puede ser, por lo que indica se debe tener una delicadeza tremenda con el Adulto Mayor, sobre todo porque en algunos casos, ni siquiera se les entregan los medios necesarios y suficientes para poder operar y lo tienen que pedir a DECOM, y se demoran muchísimo en llegarles, y cuando finalmente les llega, muchos de esos Adultos Mayores, tomaron sus propias decisiones y soluciones a los problemas, lo que no debiera ser, se debe tener un trato extremadamente delicado con estas personas, que obviamente ya cumplió todos sus objetivos y para ellos, es su vida: la junta, la reunión, el taller, la costura, etc., es prácticamente la vida de cada uno de ellos; por lo que solicita se analicen bien las situaciones.

W. SE SUMA A LAS FELICITACIONES AL SR. MARTIN VIAL Y SU EQUIPO.

El concejal Leonardo Prat, señala que por último se quiere sumar a las felicitaciones del equipo completo de la Municipalidad, liderado principalmente por el Sr, Martín Vial en la Corporación, por lo que se desarrolló el fin de semana pasado, tanto la Feria de las Naciones como también la de Ladera Sur, que también fue un éxito, excelente ambos eventos; muy bien organizados, llenos de gente y le llamo la atención la preocupación, ambos funcionando muy bien, por lo que quiere felicitar porque en realidad fueron dos eventos que hasta el día de hoy se sigue conversando y que fueron muy bien planificados.

X. SE REFIERE A FECHA DE PAGO DE HONORARIOS.

El concejal Guillermo Ureta, expresa que entiende que un contrato de honorarios es un contrato en que tiene que haber un entregable y una vez que se da la que se comprometió, se debiera proceder a pagar, pero en el caso de la Municipalidad, hay muchos honorarios que cumplen horario, que cumplen jornada, que tienen Dirección, que tienen un lugar donde trabajan y cumplen un horario de trabajo mensual, pero, sin embargo, no se les paga en una fecha fija, se les paga un 3, 4, 5, 6 sin una fecha fija, cree que lo que corresponde, que cuando hay una jornada completa, igual que quienes trabajan de sueldo y se les paga mensualmente, piensa que a esos honorarios también debiera pagárseles mensualmente en una fecha fija.

Y. SE REFIERE A EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

El concejal Guillermo Ureta, se refiere a la evaluación de desempeño, indica que generalmente cuando se va a hacer un cambio en lo que se relaciona con la evaluación de desempeño, debiera ser informado, sociabilizado y propuesto para un periodo siguiente, sin embargo, acá se cambió la evaluación de desempeño y se incluyó el tema de los atrasos y que en la práctica, el atraso de un minuto, tenía la misma sanción de un atraso de una o dos horas, lo que afectó a muchas personas que evidentemente transcurrido el año, muy difícilmente sabrían que estas serían las reglas del juego.

Z. CONSULTA SOBRE SUBSIDIOS DE DISCAPACIDAD.

El concejal Guillermo Ureta, consulta que sucede con el pago de los subsidios del Departamento de Discapacidad, los cuales tiene entendido se encuentran atrasados en los meses de Octubre y Noviembre, ya inició el mes de Diciembre, por lo que serían tres meses de atraso. Se trata de un subsidio de \$80.000, para personas con discapacidad, para quienes es bastante necesario, por lo que atrasarse en un tiempo tan largo es muy perjudicial.

AA. SE REFIERE AL FUNCIONAMIENTO DE FERIA PATRICIA.

El concejal Guillermo Ureta, señala que entendió y que la gente de la Feria Patricia también entiende, que no hay un Decreto Alcaldicio para prohibir el funcionamiento de la Feria el día 14 de Diciembre, por lo tanto, no habiendo un Decreto que es lo que podría suspender el funcionamiento, la Feria estaría autorizada para instalarse el día 14 de Diciembre.

BB. FELICITA POR FIESTA DE LAS NACIONES.

La concejal Nayati Mahmoud, expresa sus felicitaciones por la Fiesta de Las Naciones, manifiesta que tenía un texto muy bonito, pero se lo saltará en honor a la hora; agradece a Martín Vial a su equipo, a Comunicaciones, a Seguridad y a todos los que estuvieron en la organización; quiere agregar un mensaje para Martín Vial, quien no se encuentra en la Sala, y solo decirle: thank you, merci, danke shukran, grazie, arigato, obrigado y gracias.

CC. AGRADECE INVITACIÓN A CAMPEONATO DE TENIS EN PARQUE ARAUCANO.

La concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que quiere tomarse unos minutos para reconocer y agradecer la invitación que recibió para la final del Campeonato de Tenis Escalerilla, realizada este fin de semana, también en el Parque Araucano; señala que fue una actividad muy significativa, no solo a nivel de torneo, sino que porque también reafirma lo valioso que es promover los espacios deportivos y comunitarios dentro de la Comuna. Destaca el trabajo del equipo municipal que hizo posible este Campeonato y especialmente agradecer la presencia y el compromiso de Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario, quien además estuvo presente una de las Diputadas electas, la Sra. Constanza Schonhaut, su participación y apoyo reflejan la importancia de fortalecer el deporte como herramienta de bienestar, de beneficio para la salud mental, del encuentro saludable para las vecinas y vecinos, considera que actividades como estas no solo demuestran cuento se impulsa el deporte, además contribuye a una comuna más activa, más integrada y con mejores oportunidades para todos y todas las edades; su reconocimiento a quienes con compromiso organizaron, participaron y acompañaron en este evento.

DD. SE REFIERE A INTERVENCIÓN EN QUEBRADA DE APOQUINDO.

La concejal Nayati Mahmoud, se refiere a una intervención recientemente realizada en la Quebrada de Apoquindo, aprobada en una licitación, bajo el concepto de limpieza del sector; señala que hace algunos días visitó el lugar para verificar como habían quedado las obras y lo que encontró es algo que no esperaba ver, fue devastador, cree que más que limpieza, lo que se hizo fue arrasar con una vegetación nativa, afectando de manera evidente un ecosistema frágil y esencial para la Comuna, comenta que la Quebrada de Apoquindo no es un sitio cualquiera, se trata de un sector de alto valor ecológico, un corredor biológico natural y un espacio que se debe proteger con responsabilidad y conciencia; acciones como estas, representan todo lo contrario; indica que tenemos el deber de resguardar estos espacios, fiscalizar con rigurosidad y asegurar que toda intervención municipal, respete el medio ambiente y las normativas vigentes; por lo mismo solicita ver la factibilidad de revisar la forma en que fue realizado este trabajo,

partiendo desde la licitación y ser más rigurosos de cómo se están haciendo las cosas y de cómo serán realizadas in situ.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 20:23 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 20:23 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

**OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



ANEXOS

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS 2025**I. INTRODUCCIÓN**

El desarrollo de las personas constituye la base de todo proceso de cambio organizacional. Por ello, una política de gestión del Capital Humano debe orientarse a fortalecer el crecimiento integral de los funcionarios municipales, mediante un conjunto de programas, normativas y estructuras que integren, de manera sostenida y coherente, los distintos factores que inciden en su vida laboral.

Este enfoque no solo apunta a mejorar las condiciones internas, sino también a impulsar liderazgos positivos, equipos motivados y comprometidos con la misión municipal, entendiendo que el fin último de toda gestión es entregar un mejor servicio a los vecinos, con eficiencia, cercanía y transparencia.

El presente documento busca transformar la gestión institucional en un proceso modernizador y participativo, enriqueciendo ámbitos clave como:

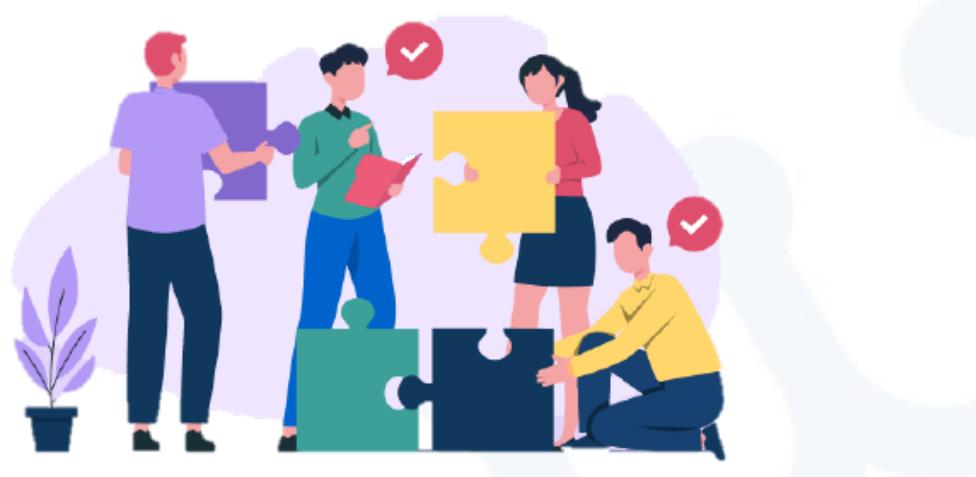
- **Promoción de la cultura organizacional orientada al servicio**, centrada en la confianza y la colaboración.
- **Gestión participativa** que incorpore la mirada de los equipos de trabajo y de la ciudadanía.
- **Optimización de procesos y simplificación de trámites** para facilitar la relación con la comunidad.
- **Innovación y mejora continua**, como motores de eficiencia y eficacia en la entrega de servicios municipales.
- **Fortalecimiento de la probidad, la transparencia y la responsabilidad pública**, como principios rectores de la gestión.

Del mismo modo, se busca prevenir y reducir prácticas que afecten la transparencia y la confianza ciudadana, consolidando un modelo de gestión moderno que promueva la integridad y la rendición de cuentas.

Para que esta política tenga un impacto real, su implementación requiere ser liderada y difundida activamente por directores y jefaturas, fomentando en cada equipo los valores institucionales y la convicción de que modernizar la gestión es, en definitiva, poner las capacidades municipales al servicio de las vecinas y vecinos.

La Política del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas es aplicable a todos los funcionarios de la Municipalidad de las Condes, independiente de su calidad contractual, área en la que trabaje y estamentos.

1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



Misión

Brindar a la comunidad de Las Condes servicios públicos de alta calidad, eficientes e innovadores, que respondan a sus necesidades y expectativas, promoviendo un entorno urbano seguro, moderno, inclusivo y sustentable, donde la vanguardia tecnológica, la probidad funcional y la participación ciudadana sean los ejes de la gestión comunal.

Visión

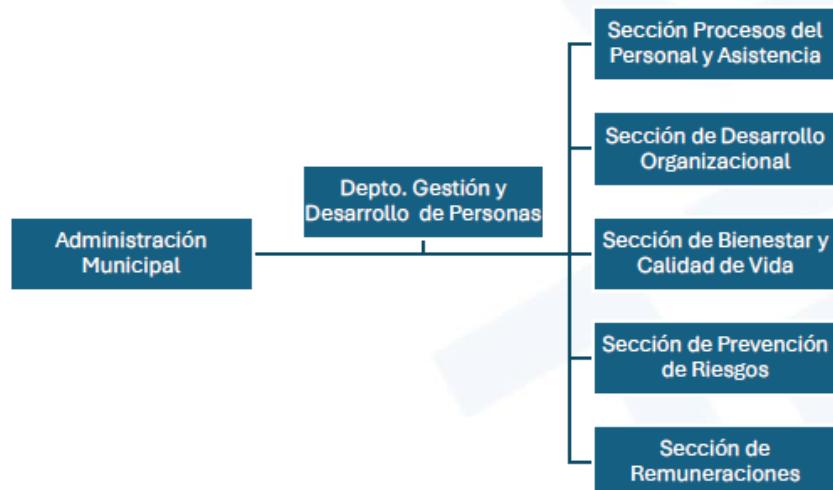
Ser la comuna líder y referente en innovación y excelencia en la gestión pública, reconocida por ofrecer a sus habitantes una calidad de vida superior, espacios urbanos seguros y servicios que generen bienestar, satisfacción e identidad comunitaria.

Valores

- **Eficiencia e Innovación**, fomentamos la creatividad y el uso de tecnologías avanzadas para mejorar continuamente los servicios y procesos.
- **Compromiso**, trabajamos con dedicación para satisfacer las expectativas y necesidades de todos los habitantes.
- **Excelencia**, compromiso con la calidad y la eficiencia en la atención y gestión municipal.
- **Transparencia y Probidad**, actuamos con integridad, transparencia y ética en todas nuestras acciones y decisiones.
- **Participación**, promovemos la inclusión y el diálogo constante con los vecinos para construir una comunidad cohesionada y activa.
- **Sustentabilidad**, cuidamos el medio ambiente y promovemos el desarrollo urbano responsable y sostenible.

II. POLÍTICA DE GESTIÓN DE PERSONAS

Durante el año 2025, y en concordancia con la reorganización que se realizó en las distintas unidades municipales, el Departamento de Recursos Humanos pasa a llamarse “**Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas**” de manera de dar importancia y protagonismo a lo que como gestión se requiere de él. Adicionalmente se ha estado trabajando en reordenar las responsabilidades, creado secciones que permitan potenciar los distintos procesos al interior del área, levantando procedimientos que eran inexistentes hasta el año 2024. Lo anterior con la finalidad de poder optimizar los procesos, para ser un apoyo en todo lo que requieran los funcionarios como para las distintas áreas de la Municipalidad.



La **Sección Procesos del Personal y Asistencia** este año 2025, se actualizó el procedimiento de marcaje y asistencia, entregando más flexibilidad para los funcionario, con la posibilidad de compensar parte de sus horas extras, lo que muchas veces resulta muy beneficioso para ellos, ya que en caso de no disponer de días administrativos, pueden utilizar el tiempo compensado para los temas personales que puedan necesitar, hoy es factible compensar por días completos o medios días, y en los próximos meses esperamos que sea posible poder compensar por horas, lo que resultará aún más beneficioso, ya que a veces se necesita menos de medio día para realizar trámites personales o familiares.

Este año 2025 se conformará el comité Bipartito, que para el año 2026 tendrá uno de los desafíos importantes, pues desarrollaran una propuesta para la Ley de Plantas Municipales que entrará en vigor a contar del año 2027.

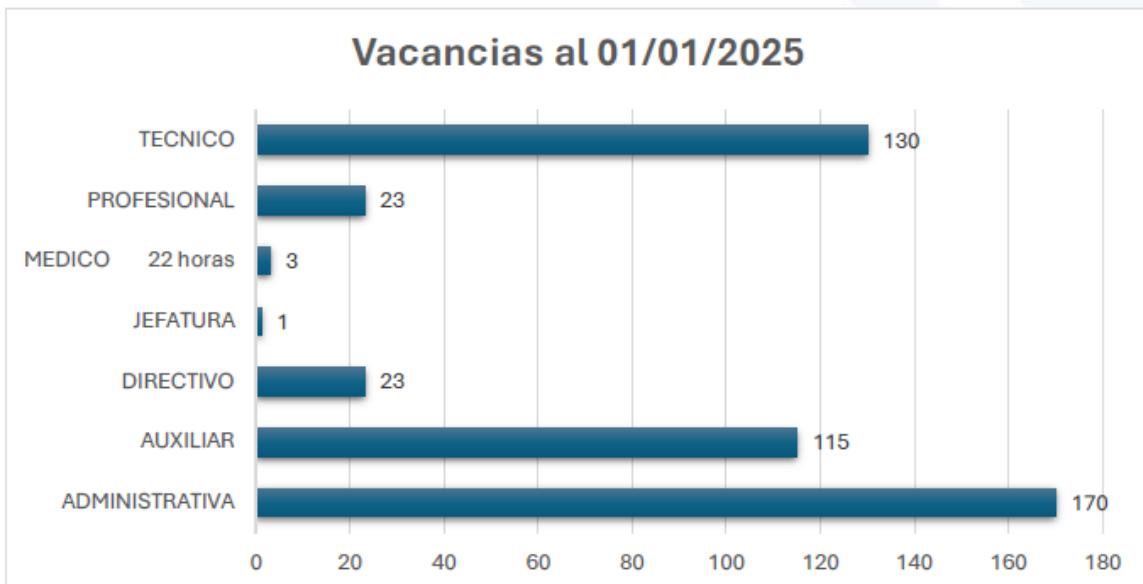
Este año 2025 se creó la Sección de Desarrollo Organizacional, con la finalidad de potenciar temas claves para los funcionarios y la organización, por ejemplo, en capacitación, calificaciones y evaluación del desempeño, clima laboral, perfiles de cargo, concursos, entre otros temas de relevancia.

En capacitación, este año se realizó la detección de necesidades de capacitación de forma presencial en las distintas unidades municipales, donde las jefaturas plantearon las necesidades de capacitación de los equipos, con la finalidad de disminuir brechas técnicas y de habilidades interpersonales que se ha evidenciado que existen.

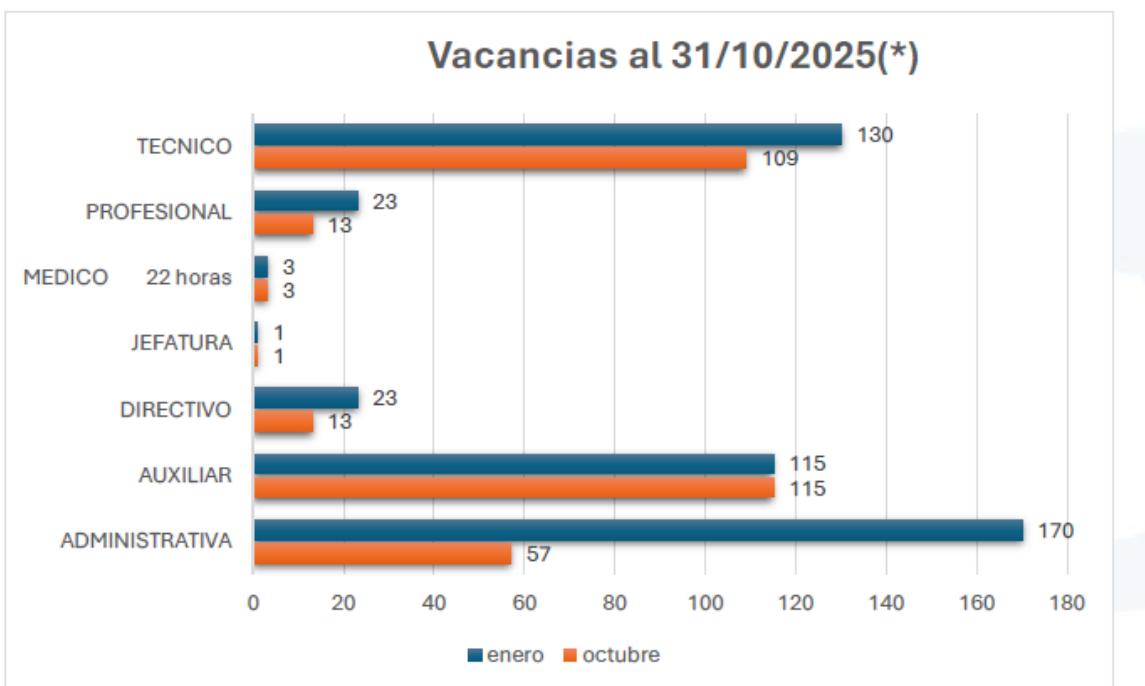
Entendiendo lo fundamental que resulta el clima organizacional en cualquier institución, el año 2025 se aplicará una encuesta de clima, este estudio nos permitirá diagnosticar el ambiente laboral que existe en las distintas unidades municipales, con la finalidad de trabajar en un plan de mejoras, que permita contar con climas laborales positivos y saludable que fomenta la motivación, la colaboración y el bienestar de funcionarios.

A partir del año 2026 la Municipalidad podrá contar con perfiles de cargos actualizados, a la fecha no se contaba con esta herramienta que resulta fundamental para la gestión de personas, tanto para procesos de reclutamiento y selección, como para el desempeño de los cargos debido a que establecen funciones y responsabilidades, y como orientación para las jefaturas al momento de calificar y realizar los procesos de evaluación de desempeño.

Al 01 de enero existía una vacancia de 465 cargos a continuación se muestran las vacancias agrupadas por escalafón:



Durante el año 2025 se han realizado cuatro llamados a concurso público, encontrándose proyectado un quinto concurso para octubre del presente año, a continuación, se muestra el resultado de los concursos y como han afectado la vacancia:



(*) Todos los cargos concursados.

La seguridad del empleo contribuye a generar un círculo virtuoso entre confianza, compromiso y desempeño, lo que se traduce en una mejor calidad del servicio y en un fortalecimiento de la relación entre el Municipio y la ciudadanía. La estabilidad laboral genera confianza en la institución, lo que incentiva a los funcionarios a identificarse con la misión y valores del servicio público.

La Sección de Bienestar y Calidad de Vida contribuye a una mejor gestión municipal, propendiendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y sus beneficiarios; en los ámbitos social, económico y humano de los ellos, para lo cual podrá proporcionarles, en la medida que sus recursos lo permitan, beneficios y prestaciones de salud, educación, asistencia social, económica, cultural, vivienda y de recreación, entre otros, de acuerdo con las disposiciones que establece la ley. El Comité de Bienestar es la instancia administrativa responsable de los recursos que se deban administrar en virtud del Reglamento, convenios y beneficios propios de esta y de sus asociados, así como también de velar por el cumplimiento de sus obligaciones.

La Sección de Prevención de Riesgos es la responsable de reactivar todos los Comités Paritarios de las distintas dependencias municipales, actualizando protocolos, levantando procedimiento y actualizando el Plan de Emergencia Interno, lo anterior con la finalidad de trabajar en la prevención de riesgos laborales, y resguardar la seguridad de todos los funcionarios, siempre con la colaboración y trabajo en conjunto con ACHS (Mutualidad a la cual se encuentra adherida la Municipalidad).

La Sección de Remuneraciones pasó a depender del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, este fue un hito fundamental para mejorar la interacción y coordinación en beneficio de nuestros colaboradores, paralelamente de la correcta y puntual ejecución de los procesos de pago de remuneraciones. Paralelamente se han redoblado los esfuerzos para la recuperación de las licencias médicas, con las distintas instituciones de salud, (FONASA, ISAPRES, ACHS), además de recuperar las licencias médicas rechazadas a través de descuentos en cuotas para los funcionarios. Hemos construido bases para manejar los datos y mantener la información al día de manera fidedigna y oportuna.

1. POLÍTICA DE INGRESO

Se busca establecer un sistema profesional, transparente y eficaz de ingreso de personal a la Municipalidad de Las Condes, que permita optimizar la calidad del servicio a los vecinos, fortalecer los procesos internos, mejorar las relaciones laborales y consolidar una cultura organizacional moderna y positiva.

El proceso de reclutamiento y selección será la norma que se utilizará para la contratación de personal, no obstante, la autoridad Alcaldicia mantiene la potestad que le asigna ley con respecto a la administración del personal municipal.

Esta política es aplicable a todas las Direcciones, Departamentos, Unidades y Oficinas de la Municipalidad de Las Condes, y a todo proceso de incorporación de personal, ya sea de planta, contrata o a honorarios, conforme a la normativa vigente.

Reclutamiento y Selección

Los procesos de ingreso de personal estarán basados en perfiles de competencias previamente definidos, que consideren:

- **Competencias técnicas idóneas al cargo.**
- **Orientación al logro.**
- **Compromiso con el Servicio Público.**
- **Capacidad de impacto e influencia en la gestión.**
- Se implementarán procedimientos **estandarizados y objetivos** para la selección de personal, alineados con los perfiles de cargo definidos para cada área de gestión.
- Los procesos serán coordinados por las unidades responsables de Recursos Humanos, **en conjunto con las jefaturas solicitantes**.
- Se privilegiará el uso de **instrumentos de evaluación modernos**, que permitan medir competencias técnicas y conductuales de manera objetiva.

Cuando se requiera contratar personas para estudios específicos, asesorías o consultorías puntuales, dichas contrataciones se regirán por los criterios establecidos por las unidades competentes y conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Para esto existirán diversos cometidos funcionarios adecuados a las necesidades del Servicio.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

“EL CICLO DEL TALENTO MUNICIPAL”



1) TU BIENVENIDA E INTEGRACIÓN (INDUCCIÓN)

Objetivo: Favorecer la integración armónica y efectiva de los nuevos funcionarios.

- Inducción general: Cuando un nuevo funcionario se integra a la Municipalidad es invitado a la inducción municipal, con la finalidad de empaparse de los lineamientos estratégicos de la Municipalidad, conocer la orgánica interna y algunos elementos fundamentales para manejar para la correcta gestión municipal.
- Por otro lado, en esta instancia se le dan a conocer los beneficios a los que pueden acceder por ser funcionarios municipales.
- Inducción al cargo: Está centrada en la entrega de información clave para el mejor desempeño del cargo, especificando las funciones, responsabilidades y tareas asociadas al cargo que desempeñará el nuevo funcionario. En esta instancia la jefatura directa compartirá las expectativas de desempeño, pudiendo el funcionario plantear dudas en caso de que las tenga o le surjan en ese minuto.
- Kit de bienvenida: Con la finalidad de que la bienvenida sea más cálida, a los nuevos funcionarios, se les entregará un kit individual con distintos artículos que sin duda le resultarán muy útiles en el desempeño diario de sus funciones. Además, se incluirán informativos sobre el Bienestar, Seguro de Salud, etc.



**PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES AÑO 2026**

2) TE ACOMPAÑAMOS Y CRECEMOS CONTIGO

Objetivo: Acompañar e impulsar el crecimiento profesional y personal de los funcionarios, reconociéndolos y buscando se desarollen de forma integral.

Capacitación y formación.

Con la finalidad de contribuir a potenciar y desarrollar competencias del personal municipal, para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, la Municipalidad dispondrá de los recursos necesarios para capacitar a los funcionarios en habilidades y competencias necesarias para desempeñar de mejor forma el trabajo que realizan, contribuyendo positivamente en los servicios que se entregan a la comunidad.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a través de su sección de Desarrollo Organizacional anualmente realiza un Plan Anual de Capacitación, alineado con los objetivos estratégicos municipales, y las necesidades de cada área respecto de aspectos técnicos y de habilidades interpersonales.



Clima laboral positivo, que propicie el buen desempeño de las personas.

La Sección de Desarrollo Organizacional realizará anualmente mediciones de clima organizacional de todas las unidades de la Municipalidad, lo que permitirá medir dimensiones como: liderazgo, comunicaciones, trabajo en equipo, compromiso, claridad organizacional, compatibilización familia-trabajo, reconocimiento, desarrollo de carrera, infraestructura, entre otras. Los resultados serán entregados a las jefaturas de todas las áreas, para que a su vez ellos lo compartan con los integrantes de su equipo de trabajo, para que en conjunto con ellos confeccionen de manera participativa planes de mejora del clima organizacional.

El objetivo de estos planes de acción es que con el tiempo se traduzca en una mejora del clima al interior de los equipos, impactando positivamente en el desempeño, compromiso y motivación de los funcionarios, traduciéndose en entrega de mejores servicios a la comunidad o de mayor calidad.

A fin de entregarle aún más relevancia a los climas laborales, la Sección de Desarrollo Organizacional realizará seguimiento a la implementación de los Planes de Mejora levantados. Adicional a lo anterior, prestará apoyo en temáticas de clima organizacional que puedan surgir en las distintas áreas, a través de intervenciones o capacitaciones que puedan apoyar a los equipos y colaboradores.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas estará preocupada que el proceso de evaluación de desempeño y calificaciones se realice de forma transparente y objetiva, como indica la Política de Evaluación de Desempeño y Calificaciones de la Municipalidad de Las Condes. La idea es que este proceso sea una instancia de retroalimentación entre las jefaturas y sus equipos, comunicando de forma asertiva las oportunidades de mejora, reconociendo el trabajo bien hecho, comportamientos destacados y acordando compromisos futuros respecto del trabajo que se realiza.

En este contexto cobra importancia el reconocimiento del buen desempeño a todo nivel, la idea es que con el tiempo se instaure una cultura de retroalimentación y reconocimiento, que por la orgánica municipal no estará asociada a temas económicos.

El instaurar este cambio cultural hará que los funcionarios se sientan reconocidos por sus logros y acompañados en su desarrollo profesional.

Para lograr este cambio cultural, se capacitará a todos los funcionarios sobre el proceso de evaluación de desempeño con la finalidad que sea un proceso sistemático, integrado y conocido por todos los funcionarios, ya que todos serán parte de él.

3) CUIDAMOS DE TI Y TU FAMILIA

Objetivo: Ofrecer un lugar de trabajo que promueva el bienestar integral de los funcionarios y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Impulsar iniciativas que apoyen la conciliación familia y trabajo, favoreciendo la calidad de vida de nuestros funcionarios.

Es importante destacar que para la Municipalidad los funcionarios son el elemento más valioso de la organización, y por esta razón tiene una preocupación permanente por impulsar su desarrollo y bienestar, buscando realizar actividades que aporten al cuidado de los funcionarios y sus familias.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a través de la sección de Bienestar y Calidad de Vida tiene como misión impulsar iniciativas que permitan fortalecer la calidad de vida de sus funcionarios, buscando instancias de participación de las familias, como la fiesta de navidad, actividad de vacaciones para los hijos de funcionarios, concursos, becas para hijos de funcionarios, entre otras.



La idea es potenciar acciones que permitan un mayor equilibrio de la vida familiar y laboral de sus funcionarios. Además, el Bienestar otorga otros beneficios, tales como: el aporte solidario al seguro de salud, bono de navidad, ayuda a casos sociales.

Contextos laborales seguros.

La Municipalidad de Las Condes consciente de los riesgos inherentes de las actividades que realizan los funcionarios, realiza una gestión centrada en las personas, que proteja la vida de e integridad física y mental de los funcionarios, siempre preocupada de velar por clímas laborales saludables en los distintos equipos de trabajo.

El enfoque de la Municipalidad es la prevención de riesgos laborales, priorizando actitudes preventivas y de autocuidado, a través de elementos de protección personal y capacitaciones.

Para lo anterior, es indispensable el cumplimiento de las instrucciones, reglamentos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, teniendo un rol fundamental los Comités Paritarios en las distintas dependencias, y el trabajo permanente que se realiza con la Mutualidad a la cual se encuentra adherida la Municipalidad.

La Municipalidad de Las Condes, preocupada de mantener un ambiente laboral seguro y saludable que impulse el desarrollo de las personas y las buenas prácticas laborales, se declara contraria a toda práctica que pueda ser considerada Acoso, ya sea entre diferentes

niveles jerárquicos, pares o de parte de terceros, por lo que se disponen de mecanismos para formalizar denuncias que puedan ser constitutivas de acoso laboral/sexual o violencia en el trabajo, canalizado por un procedimiento formal y confidencial.

3. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Las Calificaciones tendrán por objetivo evaluar el desempeño, aptitudes y competencias de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, los estímulos y desvinculación. Se llevarán a cabo según lo dispuesto en los artículos 29 al 50 de la ley 18.883 y sus Leyes modificatorias.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas implementara herramientas y procedimientos estructurales y sistemáticos, con criterios homogéneos y equitativos, que permitan una evaluación y diferenciación del desempeño de los funcionarios de las distintas calidades jurídicas (Planta, Contrata y Honorarios), tendiendo a la eficiencia organizacional.

Será responsabilidad del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, el diseño, asesoría en la aplicación y control de las acciones, procedimientos y herramientas relacionadas con la Evaluación de Desempeño; así como de proveer los materiales, la información y capacitación necesaria para realizar debidamente el proceso.



4. POLÍTICA DE PROMOCIONES Y TRASLADOS

Se entenderá por promociones y traslados al conjunto de criterios y procedimientos establecidos para que los trabajadores del municipio accedan horizontal y verticalmente a asumir nuevas funciones y/o cargos.

Se considera por lo tanto a estos eventos como hitos importantes de la carrera de los funcionarios, por lo cual todas las áreas involucradas velarán porque se materialicen los principios de dignidad de las personas y el cumplimiento del deber como servidores públicos.

Todas las acciones vinculadas a estos procesos estarán destinadas a **cubrir las necesidades de capital humano para el buen funcionamiento y servicio a la comunidad**, observando a la vez las necesidades de motivación y desarrollo; los conocimientos técnicos y profesionales; la experiencia y las competencias de nuestros funcionarios.

Las promociones se efectuarán principalmente por ascenso o excepcionalmente por concurso, según lo dispuesto en los artículos 51 al 57 ley 18.883.



Con respecto a los traslados, destinaciones, comisiones de servicio del personal, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas proveerá y asesorará en los procedimientos que propicien la satisfacción del requerimiento y la atención de la motivación y desarrollo; conocimientos técnicos y profesionales; experiencia y competencias del funcionario para el nuevo cargo, considerando las disposiciones del párrafo 3º, artículos 70 y siguientes de la Ley 18.883 y lo establecido por Ley 20922 en su artículo 4º.

Tanto las Direcciones, Departamentos y/o Unidades que presentan requerimientos como aquellas que sufren modificaciones en su estructura de personal; dispondrán los medios necesarios para facilitar que se realicen las tareas pertinentes atendiendo a los criterios enunciados en esta política.

5. POLÍTICA DE EGRESO

La desvinculación laboral constituye un proceso complejo que involucra múltiples dimensiones de la persona y puede generar diversos efectos. Sin embargo, debe entenderse como una etapa natural dentro del ciclo de vida de un trabajador dentro de toda organización.

En el ámbito municipal, se considerarán como causales de desvinculación aquellas contempladas en la Ley N° 18.883, así como las establecidas en las leyes de retiro y otras normativas aplicables. Entre ellas se encuentran:

- Aceptación de renuncia.
- Jubilación.
- Pensión o renta vitalicia en un régimen previsional.
- Declaración de vacancia.
- Destitución.
- Término del período legal por el cual se ha sido designado.
- Fallecimiento.
- Término del contrato a honorarios.
- Necesidades de la organización, en el caso de contratos regidos por el Código del Trabajo.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del Departamento de Bienestar, implementará y mantendrá un programa de apoyo para este proceso. Este plan estará orientado a acompañar y apoyar a los funcionarios en procesos de retiro voluntario programado, con el propósito de facilitar su transición desde la vida laboral activa hacia la etapa pasiva.

III. CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL



La Municipalidad de Las Condes reconoce que el **clima laboral y la cultura organizacional** constituyen factores estratégicos para alcanzar una gestión pública moderna, eficiente y centrada en el servicio a la comunidad. El desempeño de la institución depende, en gran medida, del compromiso, motivación y bienestar de sus funcionarios, así como de los valores compartidos que orientan su actuar.

Un clima laboral positivo y una cultura sólida, basada en principios de respeto, servicio y colaboración, permiten consolidar un equipo humano cohesionado, resiliente y orientado a resultados, generando así un círculo virtuoso de confianza interna y satisfacción ciudadana.

El fortalecimiento del clima y la cultura organizacional se justifica en:

- **Mejora del desempeño institucional:** funcionarios motivados y reconocidos logran mayores niveles de productividad y calidad en la atención al vecino.
- **Sostenibilidad del cambio y la modernización:** una cultura sólida permite asimilar transformaciones organizacionales con menor resistencia y mayor compromiso.
- **Prevención de conflictos laborales:** un buen clima reduce riesgos psicosociales, conductas nocivas y situaciones que deterioran el entorno de trabajo.
- **Atracción y retención de talento:** una cultura institucional reconocida por su transparencia, equidad y desarrollo profesional convierte a la Municipalidad en un espacio atractivo para trabajar y crecer.

Compromisos Institucionales

La Municipalidad de Las Condes se compromete a:

1. **Medir y gestionar el clima laboral** de manera sistemática, incorporando la opinión de los funcionarios como insumo fundamental para la mejora continua.
2. **Desarrollar programas de bienestar integral**, que aborden tanto la salud física y mental como la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar.
3. **Capacitar y acompañar a líderes y jefaturas**, para que ejerzan un liderazgo cercano, inclusivo y orientado al desarrollo de sus equipos.
4. **Implementar mecanismos de reconocimiento**, que valoren el esfuerzo, la innovación y el compromiso con el servicio a la comunidad.
5. **Prevenir y sancionar conductas inadecuadas**, como el acoso laboral o la discriminación, resguardando ambientes seguros y de confianza.
6. **Promover espacios de participación interna**, donde los funcionarios puedan aportar ideas y propuestas para la modernización de la gestión municipal.
7. **Reforzar la comunicación interna**, asegurando que la información fluya de manera clara, oportuna y bidireccional.

Con esta política, la Municipalidad de Las Condes busca consolidar una **cultura organizacional moderna y sostenible**, que trascienda los períodos administrativos y se convierta en un sello institucional. El propósito es que cada funcionario se sienta parte de una misión compartida: **servir a los vecinos con excelencia, eficiencia y cercanía**, en un entorno laboral que promueva su desarrollo, reconocimiento y bienestar.



IV. INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE PERSONAS

Con el objeto de materializar las disposiciones establecidas en la presente Política, se considera fundamental reconocer el trabajo previamente desarrollado e identificar los instrumentos que conforman el Plan Anual de Acción Institucional en materia de gestión de personal, los cuales son los siguientes

- Reglamento de Estructura y Funciones.
- Reglamento de Calificaciones y Evaluación de Desempeño.
- Reglamento de Marcaje y Asistencia.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Programa Anual de Capacitación.
- Escalafón de Mérito.
- Manual de Perfiles de Cargo.
- Manual de Inducción.
- Política de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo.



PLAN ANUAL DE FORMACIÓN MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES AÑO 2026

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Capacitación y Formación reúne la oferta de formación y capacitación destinada a los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

Al respecto, es necesario tener presente las siguientes consideraciones.

Primero, el concepto de formación supone una dimensión más amplia que el concepto de capacitación. Uno apunta a los aprendizajes que involucran procesos de transformación y/o crecimiento de las personas, y el otro, a la adquisición de conocimientos específicos. El Plan de Formación asume ambas dimensiones.

Segundo, la oferta formativa se desarrollará durante el año 2026, proceso donde se evaluará que formaciones se realizarán sistemática todos los años, para que todos los funcionarios cuenten con los conocimientos necesarios y transversales para el adecuado desempeño y funcionamiento municipal.

Tercero, cada año se revisará la oferta formativa, de acuerdo, al proceso de detección de necesidades, de modo que ésta sea lo más completa posible, en coherencia con las prioridades institucionales, ejes estratégicos y requerimientos de los equipos de trabajo.

El Departamento de Desarrollo y Gestión de personas, a través de su sección de Desarrollo Organizacional será la encargada de diseñar e implementar programas de formación que contribuya a fortalecer las capacidades, técnicas, administrativas y humanas de cada uno de los funcionarios del Municipio. Todo ello, impulsado por enfrentar los desafíos propios de la modernización de la Municipalidad.

I PARTE

EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE FORMACION ANUAL 2026

El Modelo de Formación contiene distintos ejes estratégicos, los que sustentan los lineamientos del Plan de formación la formación de la Municipalidad de Las Condes. Este Modelo apunta a fortalecer las competencias, capacidades y el desarrollo integral de las personas, que trabajan en el Municipio, para que se pueda cumplir con efectividad la Visión, Misión y Valores institucionales.

Este Plan forma parte del compromiso que tenemos con la formación continua de nuestros funcionarios públicos. Que es formar a las personas del Municipio para contribuir a la función pública, en tanto al bienestar de la Comunidad.

LA PERSONAS AL CENTRO: MOTIVADAS, CON ALTO DESEMPEÑO Y ANIMADAS POR EL SERVICIO PUBLICO.

En todo proceso de gestión, están las personas. El cumplimiento de la Misión de la Municipalidad implica la realización de diversos procesos, los cuales son movilizados por los funcionarios de la organización. Las personas, en definitiva, dan el sello característico a la forma de ser y de actuar del Municipio. Por tal motivo, se requiere personas motivadas, con alto desempeño y animadas por el espíritu de servicio.

La motivación nos sitúa en el espacio “personal”, que se expresa en conductas y actitudes que imprimen un sello distintivo y reconocible en la forma de hacer las cosas. Este espacio personal lleva a construir un “nosotros” institucional, comprometido con una actitud de servicio ante la realidad de la comunidad.

El desempeño por su parte pone el foco en la calidad de la acción que se despliega y en las competencias requeridas para el logro de los objetivos institucionales propuestos. El desarrollo de las competencias busca desplegar las mejores capacidades y el conocimiento de las personas en función de su cargo y de las tareas que debe realizar.

TRANSPARENCIA ETICA Y PROBIDAD

Para el Municipio es de vital relevancia promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la probidad, que garantice el cumplimiento de normas, la rendición de cuentas y el actuar responsable de todos los miembros de la institución.

Es de interés difundir y aplicar códigos de ética que guíen la conducta de los funcionarios, así también fortalecer la transparencia, asegurando el acceso a la información pública.

Capacitar en valores y buenas prácticas, implementando programas de formación en integridad, gestión ética y prevención de conflictos de interés.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO

Nuestro Municipio debe caracterizarse por su excelencia y alta satisfacción de los usuarios, siendo un referente a nivel nacional en sus estrategias para promover y mantener el bienestar integral de las personas. Es un desafío la permanente la mejora continua de la gestión institucional. En este contexto, es de vital importancia para que la formación sea una herramienta de apoyo para el logro de los objetivos estratégicos institucionales. Por tanto, se requerirá que los funcionarios desarrollen y fortalezcan determinadas habilidades que les permitan cumplir de manera idónea con dichos lineamientos.

1. MODERNIZACION

Es de relevancia fortalecer las competencias tecnológicas y de innovación de los funcionarios para optimizar los procesos municipales, facilitando la incorporación de tecnologías emergentes en los procesos de trabajo, con foco en la mejora continua, eficiencia operativa y calidad del servicio hacia la comunidad.

La capacitación en herramientas digitales, metodologías ágiles, habilidades en análisis de datos, automatización y transformación digital de procesos, son claves para una gestión eficiente y moderna del municipio.

Este eje nos impulsa a sensibilizar el uso y los beneficios de nuevas tecnologías aplicadas al servicio público.

2. CLIMAS LABORALES SALUDABLES

Incentivar una cultura organizacional basada en el cuidado, la colaboración y el trabajo en equipo, implica fomentar espacios de formación que promuevan las habilidades humanas necesarias para gestionar las emociones, establecer relaciones laborales positivas, promover la comunicación efectiva, de dialogo y de resolución de conflictos. El bienestar integral de los funcionarios permitirá sin lugar a duda una atención calidad, de alta capacidad de respuesta, eficiente, cuidadosa y de contribución al bienestar de la comunidad.

ALCANCE:

El presente plan de capacitación es de aplicación para todos los funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N°18.883, Planta, Contrata, y además personal regido por el Código del Trabajo.

OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO EN CAPACITACIÓN QUE INCLUYEN COSTOS PARA EL MUNICIPIO.

Según lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal (Artículo 27), los funcionarios que accedan a capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, e implicará la obligación de continuar desempeñándose en la municipalidad respectiva a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación. El funcionario que no diere cumplimiento deberá reembolsar a la municipalidad todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación, en caso contrario quedará inhabilitado para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República.

II PARTE

OBJETIVOS PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION

OBJETIVO GENERAL

Entregar perfeccionamiento, herramientas técnicas, conocimientos y destrezas a los funcionarios municipales, para el eficiente desempeño de sus cargos y el mejoramiento continuo de la gestión municipal, en atención a los nuevos desafíos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

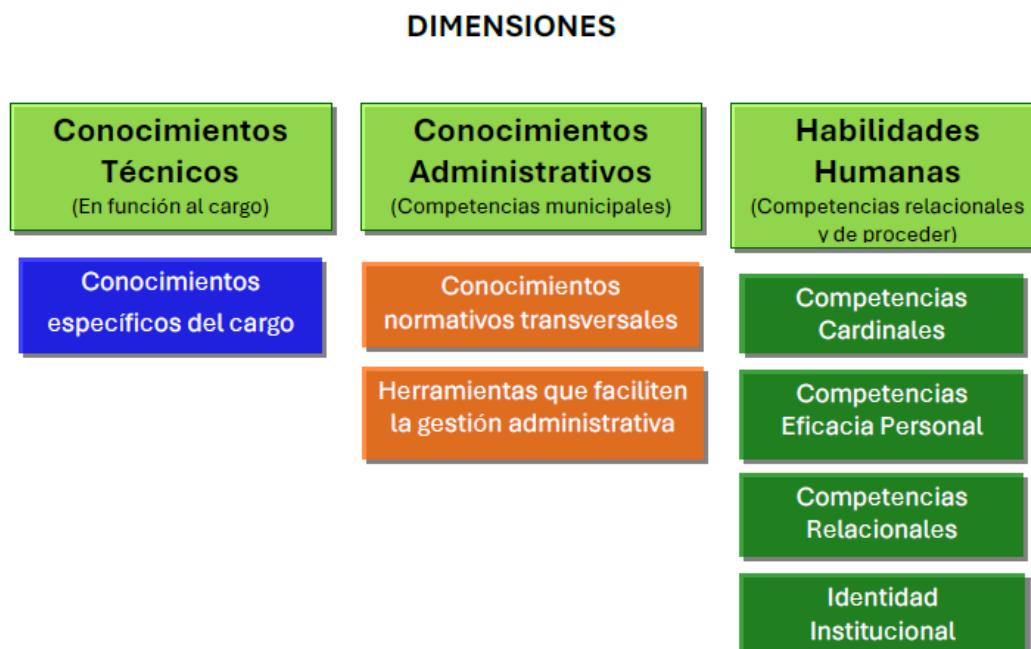
- Fortalecer los conocimientos técnicos de los funcionarios en áreas específicas asociadas al desempeño de sus funciones.
- Potenciar el adecuado desarrollo de la función pública, a través de capacitaciones sobre normativas, leyes, jurisprudencias, reglamentos, códigos, principios y valores esenciales en el rol.
- Implementar un proceso formativo de habilidades humanas que constituyan a mejorar las habilidades interpersonales de los funcionarios con el objeto de que establezcan relaciones saludables laborales y con la comunidad.
- Aportar a la salud física y emocional de los funcionarios, a través de actividades que les permitan prevenir riesgos sicosociales que puedan afectar su desempeño.

III PARTE

DIMENSIONES DEL MODELO DE FORMACION

LAS DIMENSIONES DEL MODELO DE FORMACION MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

El Modelo de Formación busca fortalecer la organización con “Personas motivadas, con alto desempeño y animadas por el servicio público, n coherencia con los ejes estratégicos expuestos en el capítulo anterior, los cursos y acciones formativas se organiza y ordena en función de tres dimensiones:



IV PARTE

METODOLOGIA PLAN DE FORMACION

METODOLOGÍA.

El Plan de Formación posee acciones a desarrollar para su diseño e implementación.

Este plan cuenta con tres etapas:

4.1 Detección de Necesidades

La detección de necesidades de capacitación (DNC), es clave para alinear el desarrollo de los funcionarios con los objetivos institucionales y mejorar la calidad del servicio público.

Este proceso se desarrolló a través de una metodología estructurada y participativa.

Recolección de información a través

a. Entrevistas individuales

A jefaturas, directores o encargados de área

A colaboradores clave

b. Focus group (grupos focales)

Con funcionarios de distintas secciones de la misma dirección.

Permiten identificar percepciones comunes y prioridades

4.2 Difusión

La difusión de este plan de Formación se realizará a través del envío de Mailyng a los Directivos y funcionarios de las direcciones, informando la oferta formativa a realizar durante el año 2026, e incentivando a que puedan formarse y así potenciar su desempeño y su desarrollo personal.

Otras instancias de difusión serán a través de la Intranet, donde permanentemente se irán informando las actividades de formación que se realizarán.

4.3 Implementación

Las actividades de formación se ejecutarán de tres maneras:

Internas: con relatores propios de la Municipalidad. Esta será la metodología que se privilegiará para garantizar la adaptación específica a la realidad y estimular la experticia interna.

Externas: con relatores externos, independientes o pertenecientes a OTEC.

Se privilegiará al máximo aprovechamiento las capacitaciones impartidas por organismos públicos. Estas instituciones ofrecen cursos de capacitación y diplomados gratuitos a los que los funcionarios pueden postular anualmente.

- Convenio de colaboración con la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Capacitaciones ofrecidas por el Centro de Estudios de la Administración del Estado, Contraloría General de la República (CEA).
- Red de capacitaciones entregadas por la Asociación Chilena de Seguridad, en el marco de las prestaciones otorgadas como Mutual desde este municipio
- Convenio de patrocinio con la Academia de Capacitación Nacional de la SUBDERE, que incluye postulación a Fondos Concursables y otras fórmulas de capacitación para los colaboradores.

4.4 Evaluación

Este proceso de formación se evaluará de la siguiente manera:

Evaluación de Satisfacción: Se aplicará una encuesta de satisfacción inmediatamente finalizado la instancia o proceso de formación o capacitación, que tiene por objeto conocer el nivel de satisfacción de los participantes respecto del contenido, calidad de la información, recursos utilizados y la calidad del relator en el curso, taller, charla o diplomado, en una escala de 1 a 5. Esto permitirá realizar los ajustes y mejoras necesarias para desarrollar curso de capacitación y formación de alto estándar.

N°	DIRECCION	DIMENSION			
		CONOCIMIENTOS TECNICOS	CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	HABILIDADES HUMANAS TRANSVERSALES	CONOCIMIENTOS TRANSVERSALES
1	ADMINISTRACION Y FINANZAS	CONTABILIDAD OFFICE INTERMEDIO BIENES DE USO- INVENTARIOS AUTOCAD			
2	INFRAESTRUCTURA & SERV. PUBLICOS	CURSO PARA OBTENER LICENCIA SEC CLASED USO DE SOFTWARE DIALUX PRO CON ENFOQUE EN PROYECTOS DE ILUMINACION DE EXTERIORES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CURSO HORNIGONES INSTALADOR ELECTRICO INTERPRETACION DE PLANOS AUTOCAD	CURSO DE DITÓ (REFUSACH) INSPECTOR TECNICA DE OBRASITO		
3	OPERACIONES Y EMERGENCIAS	CAPACITACION OPERATIVA FISCALIZACION E INSPECCION ANALISIS DE DATOS Y MONITOREO PROGRAMAS CAPACITACION TECNOLOGICA ACTUALIZACION	CAPACITACION NORMATIVA		
4	SEGURIDAD PUBLICA	CURSO DE OPERADOR DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CURSO DE OFFICE 365 EN AMBIENTE LABORAL CURSO DE EXCEL NIVEL INTERMEDIO	CERTIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y OTROS SIMILARES	FOMENTO DEL COMPROMISO TRABAJO EN EQUIPO HABILIDADES RELACIONES INTERPERSONALES ATENCION DE PUBLICO HABILIDADES DE NEGOCIACION INTERVENCION EN CRISIS SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE TRABAJO EN EQUIPO COMUNICACION EFECTIVA LIDERAZGO	ACOSO LABORAL Y SEXUAL ETICA Y TRANSPARENCIA GESTION DEL DESEMPEÑO PROCEDIMIENTOS ALFABETIZACION DIGITAL SUSTENTABILIDAD ESTATUTO ADMINISTRATIVO LENGUA DE SERAS PREVENCION DE RIESGOS SEMINARIOS CUIDADO DE EQUIPOS PREVENCION DE RIESGOS EVALUACION DE DESEMPEÑO
5	SEOPLAN	SUSTENTABILIDAD PARA LA COMUNIDAD	ADM. PUBLICA RIESGOS Y BUENAS PRACTICAS		
6	CONTROL	SISTEMAS DE AUDITORIA			
7	ALCALDIA	ACTUALIZACION NORMATIVA MUNICIPAL GESTION DEL CAMBIO			
8	SECRETARIA MUNICIPAL	LEGALIDAD	ADM. MUNICIPAL		
10	OBRAS MUNICIPALES	AUTOCAD LEY DE URBANISMO			
11	JURIDICA	DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO LABORAL			
13	COMPRAS	ACTUALIZACION COMPRAS PUBLICAS			
14	PARQUES Y JARDINES	DISEÑO Y PAISAJE MANEJO DE AREAS VERDES URBANAS			

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

DIMENSION					
Nº	DIRECCION	CONOCIMIENTOS TECNICOS	CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	HABILIDADES HUMANAS TRANSVERSALES	CONOCIMIENTOS TRANVERSALES
15	TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	PRIMEROS AUXILIOS PRESUPUESTO EXAMINADOR PRACTICO	OFFICE 365		
16	MEDIO AMBIENTE Y ASEO	LEY 21.100			
17	JUZGADOS	LEY DEL CONSUMIDOR LEY FRAUDES BANCARIOS			
19	ADMINISTRACION MUNICIPAL	OFFICE 365 ANALISIS DE DATOS Y MONITOREO PROGRAMAS INTELIGENCIA ARTIFICIAL SISTEMA DE CALIFICACIONES TECNICAS RECLUTAMIENTO Y SELECCION HABILIDADES MANEJO DE GRUPOS	NORMATIVA LICENCIAS MEDICAS ACTUALIZACION LEYES LABORALES	FOMENTO DEL COMPROMISO TRABAJO EN EQUIPO HABILIDADES RELACIONES INTERPERSONALES ATTENCION DE PUBLICO HABILIDADES DE NEGOCIACION INTERVENCION EN CRISIS SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE TRABAJO EN EQUIPO COMUNICACION EFECTIVA LIDERAZGO	ACOSO LABORAL Y SEXUAL ETICA Y TRANSPARENCIA GESTION DEL DESEMPEÑO PROCEDIMIENTOS ALFABETIZACION DIGITAL SUSTENTABILIDAD ESTATUTO ADMINISTRATIVO LENGUA DE SEÑAS PREVENCION DE RIESGOS SEMINARIOS CUIDADO DE EQUIPOS PREVENCION DE RIESGOS EVALUACION DE DESEMPEÑO IA
20	DECOM	PRIMEROS AUXILIOS DISEÑO DE PROYECTOS MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS MANTENCION DE PISCINAS / CALDERAS	ELABORACION DE DECRETOS		
21	ASESORIA URBANA	MANEJO DE AUTOCAD LEY DE URBANISMO			

V PARTE

MALLA FORMATIVA

La malla de formación está diseñada en función de los cargos y funciones que se desempeñan en las distintas Direcciones Municipales que conforman las responsabilidades institucionales dentro de Municipalidad. Esta estructura responde a las competencias específicas requeridas para cada cargo.

En el siguiente cuadro se detalla las Direcciones, Dimensiones y actividades formativas (cursos, talleres, capacitaciones, entre otros.).

La presente malla de formación también otorga la posibilidad de perfeccionarse a través **Diplomados para funcionarios**, para lo cual se realizará un llamado a Concurso de 8 cupos, en el mes de marzo de 2026.

Estos Diplomados deben impartir contenidos que estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias del funcionario y la municipalidad, con un tope de **\$ 1.500.000.-** por persona.

Quienes obtengan la beca no podrán postular nuevamente hasta pasado 24 meses de dicha obtención.

Requisitos de postulación:

- La Carta de postulación del funcionario debe ser derivada por el director de área correspondiente, justificando su relevancia para el desarrollo de las funciones propias de la dependencia municipal.
- Ser funcionario de planta o contrata, con al menos tres años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. (Certificado de Antigüedad).
- No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos tres años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- Poseer una calificación en el período 2025, en Lista 1 Distinción, con 68 o más puntos.
- El postulante no debe haber cursado un Diplomado el año anterior, con costo del municipio.

La selección de los postulantes la realizará el Administrador Municipal en conjunto con el secretario Municipal; en caso de existir mayor número de postulantes que asignar, se ordenarán en orden de prelación, por antigüedad en el municipio.

VI PARTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
CAPACITACION 2026

A continuación, se describe la disponibilidad presupuestaria al para el año 2026, según Subtítulo, Ítem y asignación para Capacitación de los funcionarios Municipales.

DETALLE	PRESUPUESTO ANUAL
SUBT. 22, ITEM 11	
Cursos contratados con terceros	\$174.800.000.-
Pago a profesores y Monitores	\$ 86.000.000.-
SUBT. 22, ITEM 01	
Alimentos y Bebidas por Capacitación	\$ 5.200.000.-
SUBT. 22, ITEM 08	
Otros Servicios Generales (Infraestructura e Instalaciones para el Desarrollo de Seminarios)	\$140.000.000.-
Arriendo de Buses y traslados por Capacitación	\$26.700.000.-
DISPONIBILIDAD TOTAL AÑO 2026	\$432.700.000.-

Cabe señalar, que el presupuesto disponible para la contratación de cursos de capacitación será distribuido de manera equitativa en las Direcciones Municipales y los tres Juzgados de Policía Local. A su vez será proporcional al número de funcionarios de cada una de éstas.

CONSIDERACION FINAL.

El presente Plan de Capacitación, considera también las necesidades emergentes de capacitación no programadas formalmente para el año 2026.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

METODOLOGÍA

- Iniciativas deben alinearse a los objetivos estratégicos de la municipalidad (6)
- Se realizó capacitación a directores y otros funcionarios sobre indicadores y su elaboración.
- Se solicito proponer 5 iniciativas que **mejoren la gestión** por Dirección (costos, tiempos, calidad)
- Se levanto la situación actual con respecto a lo que se busca mejorar
- Se revisó, iteró y validó con cada Dirección las iniciativas y metas propuestas.
- Se validó y aprobó con el comité PMG Municipal el 12 septiembre

2

Indicadores de Gestión
Institucionales

57

Indicadores de Gestión
Colectivos

Indicadores Institucionales

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Disminución en un 10% de impresiones	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Se estudiaran e implementaran medidas para comenzar a reducir la impresiones totales dentro de la municipalidad, con la finalidad de ahorrar papel y tambien preparar la cultura hacia la transformación digital	(Cantidad total de impresiones 2026)/ (Cantidad total de impresiones 2025)	90% Nota: Esto significa que el año 2026 tendrá el 90% de las impresiones del 2025	Número de impresiones según los registros del contratista de impresoras
Medición de emisiones y plan de mitigación	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Para abordar esta iniciativa se busca dividirla en dos etapas, la primera etapa que se realizará durante el primer semestre será la medición de emisiones de Dioxido de Carbono producto de energía eléctrica consumida durante el año 2025. Para el segundo semestre generar un plan de mitigación y reducción de emisiones, considerándolas para un próximo plan de mejoras de gestión.	Binario: 1: Se realiza la medición de emisiones y el plan de mitigación para la reducción de emisiones 0: No se realiza el plan de mitigación ni la medición de emisiones	100%	1. informe con el estudio y medición de emisiones 2. Plan de mitigación para la reducción de emisiones



**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS**

**ACTA N°1
COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL**

Siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2025, se da comienzo a la primera reunión del Comité Técnico Municipal para el "Programa de Mejoramiento de la Gestión de la municipalidad de Las Condes año 2026", con la asistencia de los siguientes funcionarios, quienes integran dicho Comité de acuerdo con lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. N°2937 de fecha 29 de agosto de 2025.

NAJEL KLEIN MOYA	REPRESENTANTE ALCALDESA.
OLIVIA ZELAYA ELY	REPRESENTANTE ALCALDESA.
FELIPE MACKENNEY RATINOFF	REPRESENTANTE ALCALDESA.
JAVIER MORALES ERDMANN	REPRESENTANTE ALCALDESA.
SERGIO HEREDIA MORALES	REPRESENTANTE ASOC. DE FUNC. M. DE LAS CONDES.
MARÍA SOLEDAD MATUTE VILA	REPRESENTANTE ASOC. DE FUNC. Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
MARCO HERRERA URRUTIA	REPRESENTANTE ASOC. DE FUNC. DE LA M. DE LAS CONDES N°1.
ELIZABETH OLAVE PARDO	REPRESENTANTE ATECPRO.

La reunión tuvo por objeto formular la propuesta a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, del "Programa de Mejoramiento de la Gestión, Año 2026", el cual se adjunta a la presente Acta. El presente Programa, tiene como finalidad establecer acciones y estrategias que fortalezcan la gestión del municipio, tanto a nivel global o institucional, como en los servicios que otorgan sus unidades de trabajo, asegurando a los vecinos una atención eficiente y de calidad.

El nivel de cumplimiento del Programa de Gestión Institucional y de las Metas de Desempeño Colectivo, permitirán una bonificación de las remuneraciones establecidas en el artículo 3º de la ley 19.803, en los porcentajes que se indican en la siguiente tabla:

	Nivel Cumplimiento Objetivos	% de la Remuneración
Objetivos de Gestión Institucional	Superior o igual a 90%.	7,6%
	Superior o igual al 75% y menor al 90%.	3,8%
	Inferior al 75%.	0%
Metas de Desempeño Colectivo	Superior o igual a 90%.	8%
	Superior o igual al 75% y menor al 90%.	4%
	Inferior al 75%.	0%
Componente Base	A todo evento.	15%

Los objetivos estratégicos que se quieren alcanzar son:

- Municipalidad Transparente y Cercana:** Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.
- Barrios Seguros:** Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.
- Educación y Salud al Servicio de los Vecinos:** Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.
- Ciudad con Visión de Futuro:** Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.
- Servicios de Calidad para Todos:** Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.



6. **Comunidad y Cultura Viva:** Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad

La asignación será pagada a los funcionarios municipales de **Planta y Contrata** en servicio a la fecha del pago, en **cuatro cuotas**, en los **meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre** del año **2026**.

El monto por pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

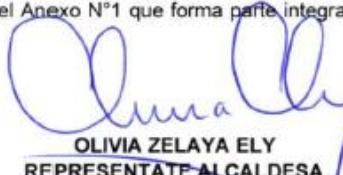
El funcionario que deje de prestar servicios antes de completar cada trimestre tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados

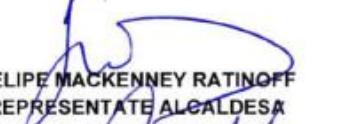
Programa Anual de Mejoramiento a la Gestión de la Municipalidad de Las Condes, Año 2026

%	Objetivos de Gestión Institucional	Metodología / Plan de Trabajo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
50	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Se estudiarán e implementarán medidas para comenzar a reducir las impresiones totales dentro de la municipalidad, con la finalidad de ahorrar papel y también preparar la cultura hacia la transformación digital	Disminución de impresiones en un 10%	(Cantidad total de impresiones 2026) / (Cantidad total de impresiones 2025)	90% Nota: Esto significa que el año 2026 tendrá el 90% de las impresiones del 2025	Número de impresiones según los registros del contratista de impresoras
50	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Para abordar esta iniciativa se busca dividirla en dos etapas, la primera etapa que se realizará durante el primer semestre será la medición de emisiones de Dióxido de Carbono producto de energía eléctrica consumida durante el año 2025. Para el segundo semestre generar un plan de mitigación y reducción de emisiones, considerándolas para un próximo plan de mejoras de gestión.	Medición de emisiones y plan de mitigación	Binario: 1: Se realiza la medición de emisiones y el plan de mitigación para la reducción de emisiones 0: No se realiza el plan de mitigación ni la medición de emisiones	100%	1. informe con el estudio y medición de emisiones 2. Plan de mitigación para la reducción de emisiones

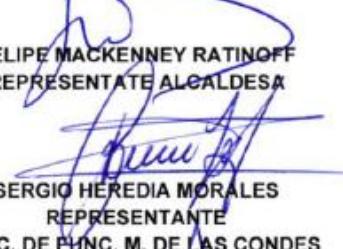
Los indicadores por unidad serán los que se encuentran en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente acta. (esto es lo que esta en la presentación).


NAJEL KLEIN MOYA
REPRESENTANTE ALCALDESA


OLIVIA ZELAYA ELY
REPRESENTANTE ALCALDESA


FELIPE MACKENNEY RATÍNOFF
REPRESENTANTE ALCALDESA


JAVIER MORALES ERDMANN
REPRESENTANTE ALCALDESA


SERGIO HEREDIA MORALES
REPRESENTANTE
ASOC. DE FUNC. M. DE LAS CONDES


MARÍA SOLEDAD MATUTE VILA
REPRESENTANTE
ASOC. DE FUNC. Y TRABAJADORES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


MARCO HERRERA URRUTIA
REPRESENTANTE
ASOC. DE FUNC. DE LA
M. DE LAS CONDES N°1


ELIZABETH CLAVE PARDO
REPRESENTANTE
ATECPRO

ANEXO 1:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2026.



Indicadores Seguridad Pública

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Bienestar vecinal y atención a víctimas	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la orientación legal, representación judicial de víctimas, atención psicológica con la participación de los abogados y psicólogos del programa DPV	(Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de otras derivaciones, que hayan sido contactadas o asistidas por el equipo del programa Pro víctimas) / (Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de derivaciones)x100	70% de las víctimas de delito fueron contactadas o asistidas por el equipo de programa Pro Víctimas	Registros extraídos del Software de gestión de la Defensoría
Participación y transparencia	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Realización de consultas vecinales, marchas exploratorias y mesas de trabajo con los vecinos u otros actores relevantes en el territorio (comercio, estadio, organizaciones funcionales o territoriales)	Cumple: realización de 1 intervención de tipo comunitaria por cuadrante (marchas exploratorias, consultas vecinales y mesas de trabajo) No cumple: no se realiza, al menos 1 intervención de tipo comunitaria por cuadrante	1 intervención de tipo comunitaria anual por cuadrante (13)	Registro fotográfico o actas de las intervenciones.
Formación y estructura organizacional	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la formación continua del personal de la DSP, específicamente de cursos, talleres, charlas de formación y cualquier otra instancia de capacitación que exista.	Cumple: realización de 3 cursos de formación al personal de la DSP No cumple: no se realizan los 3 cursos de formación al personal de la DSP	3 cursos de formación	Fotos de la asistencia a los cursos, asistencia de este y malla impartida o folleto de las materias entregadas.
Sistema dinámico de priorización	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Elaborar un boletín trimestral que muestre las acciones realizadas por la DSP, la información levantada, las alertas levantadas y los resultados obtenidos con las distintas acciones de la DSP y la variación en los índices delictuales de la comuna	Cumple: realización de un boletín trimestral (4 en total) No cumple: no se realizan los boletines trimestrales	4 boletines anuales	Copia del boletín elaborado con su fecha de entrega y correos con la entrega digital de este y fotos con la entrega a otros actores relevantes y comunidad.



Indicadores Seguridad Pública

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Bienestar vecinal y atención a víctimas	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la orientación legal, representación judicial de víctimas, atención psicológica con la participación de los abogados y psicólogos del programa DPV	(Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de otras derivaciones, que hayan sido contactadas o asistidas por el equipo del programa Pro víctimas) / (Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de derivaciones)x100	70% de las víctimas de delito fueron contactadas o asistidas por el equipo de programa Pro Víctimas	Registros extraídos del Software de gestión de la Defensoría
Participación y transparencia	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Realización de consultas vecinales, marchas exploratorias y mesas de trabajo con los vecinos u otros actores relevantes en el territorio (comercio, estadio, organizaciones funcionales o territoriales)	Cumple: realización de 1 intervención de tipo comunitaria por cuadrante (marchas exploratorias, consultas vecinales y mesas de trabajo) No cumple: no se realiza, al menos 1 intervención de tipo comunitaria por cuadrante	1 intervención de tipo comunitaria anual por cuadrante (13)	Registro fotográfico o actas de las intervenciones.
Formación y estructura organizacional	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la formación continua del personal de la DSP, específicamente de cursos, talleres, charlas de formación y cualquier otra instancia de capacitación que exista.	Cumple: realización de 3 cursos de formación al personal de la DSP No cumple: no se realizan los 3 cursos de formación al personal de la DSP	3 cursos de formación	Fotos de la asistencia a los cursos, asistencia de este y malla impartida o folleto de las materias entregadas.
Sistema dinámico de priorización	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Elaborar un boletín trimestral que muestre las acciones realizadas por la DSP, la información levantada, las alertas levantadas y los resultados obtenidos con las distintas acciones de la DSP y la variación en los índices delictuales de la comuna	Cumple: realización de un boletín trimestral (4 en total) No cumple: no se realizan los boletines trimestrales	4 boletines anuales	Copia del boletín elaborado con su fecha de entrega y correos con la entrega digital de este y fotos con la entrega a otros actores relevantes y comunidad.

Indicadores Control

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Controlar el buen uso de los recursos asignados mediante subvenciones, a través de un aumento en las labores de fiscalizaciones en terreno a personas jurídicas (sin fines de lucro) receptoras de fondos públicos.	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Fiscalización en terreno de a lo menos un 60% de los montos entregados a personas jurídicas (sin fines de lucro), que sean receptoras de fondos públicos. Monto total fiscalizado en terreno / (monto total fiscalizado en terreno otorgado) * 100	≥ 60% de fiscalización de los montos entregados a personas jurídicas sin fines de lucro	Ficha de fiscalización y demás medios de verificación.	
Fortalecer la labor de fiscalización por parte de los Inspectores Técnicos Municipales y del Departamento de Fiscalización, a través de la actualización, sociabilización y validación a la implementación del nuevo <i>Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes</i> .	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Tres pasos (en tres cuatrimestres): 1) Primer cuatrimestre se actualizará el Manual de ITM. 2) segundo cuatrimestre, se sociabilizará mediante exposiciones a todos los ITM respecto a los alcances del manual, su aplicación y futuras fiscalizaciones. 3) Tercer cuatrimestre, fiscalizaciones in situ a los ITM (revisión al manejo de expedientes de contratos, manejo de Libro de Obras y/o servicios, aplicación de multas, entre otros). Para ello se considerará: 1) Decreto que aprueba el Nuevo Manual. 2) registro de asistencia de ITM a exposición de la Dirección de Control sobre nuevo Manual ITM. 3) Informes de revisión administrativa a los ITM.	1) binario (cumple / no cumple. 2) (Número de ITM capacitados/ total de ITM decretados) *100. 3) Cantidad de fiscalizaciones realizadas al manejo de expediente de contratos por parte de los ITM.	1) Contar con el nuevo manual de ITM antes del 30 de abril de 2026. 2) a lo menos el 80% de los ITM decretados capacitados sobre el manual de ITM al 31 de agosto de 2026. 3)Fiscalizar a lo menos 15 ITM durante el último cuatrimestre de 2026.	Informes Cuatrimestrales del Departamento de Fiscalización que de cuenta sobre el cumplimiento de cada una de las tres metas propuestas.

Indicadores Control

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Fortalecer la gestión administrativa mediante la categorización sistemática de las devoluciones y sus observaciones a las unidades técnicas, con el propósito de generar información oportuna y confiable para la administración y las unidades técnicas, que apoye la toma de decisiones tanto institucional como por las Unidades relacionadas.	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Categorizar diariamente las devoluciones en el registro o bitácora de observaciones. Registros de las devoluciones individuales y su categorización en bitácora de observaciones del Departamento de Control de Legalidad y Dpto. de Bienes y Servicios.	Cantidad de devoluciones categorizadas / Cantidad total de devoluciones *100.	≥ 70%	Informe trimestral del estado de cumplimiento de las devoluciones con sus categorizaciones.

Indicadores Asesoría Jurídica

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Emisión de informes jurídicos sobre exención y desenrolamiento de patentes municipales eficientes, modernos en un plazo de 8 días y centrados en las hábiles.	Servicios de Calidad para Todos Garantizar servicios municipales	El Depto. de Patentes Municipales ingresará en OFPA Jurídico una solicitud de exención/desenrolamiento. Dicho ingreso será asignado al respectivo abogado para que, previo análisis, apruebe o rechace la solicitud. En caso de rechazo, deberá indicar los motivos y/o documentos faltantes. El informe señalado, ya sea de rechazo o aprobación, deberá emitirse dentro de los 8 días hábiles contados desde el ingreso en la OFPA de Jurídico.	(Número de informes emitidos dentro de 8 días hábiles + Total de informes solicitados) × 100. Ejemplo: Si en un periodo se solicitan 20 informes y 18 se emiten dentro del plazo de 8 días hábiles, el cálculo será: (18 + 20) × 100 = 90%.	menos un 90%	El Departamento de Patentes Municipales ingresa la solicitud de exención o desenrolamiento en la OFPA de Jurídico. El Sistema OFPA registra el ingreso y la asignación al abogado responsable. Una vez emitido el informe por el abogado responsable, quedará registro en la OFPA de Jurídico, en el cual se podrá verificar si lo hizo dentro del plazo previsto. Finalmente, el informe se remite al Departamento de Patentes Municipales, quedando constancia en el mismo sistema.
Capacitar semestralmente a funcionarios municipales en materia de sumarios administrativos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Moderniza la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Las capacitaciones serán realizadas por funcionarios del Departamento de Sumarios, quienes harán una presentación explicando lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos para determinar la responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" y estará dirigida a aquellos que pertenezcan a la planta técnica, profesional, jefatura y directiva. La convocatoria estará a cargo del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes previamente deberán informar al Departamento de Sumarios el listado de funcionarios citados a la capacitación y posteriormente dar cuenta de la asistencia de los funcionarios.	(Cantidad de funcionarios capacitados pertenecientes a la planta técnica, profesional, jefatura y directiva) / (Total de funcionarios de las plantas técnica, profesional, jefatura y directiva) × 100.	Capacitar al menos al 30% de los funcionarios municipales que pertenezcan a la planta técnica, profesional, jefatura y directiva.	El Departamento de Sumarios en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas tendrán el listado de funcionarios citados en cada capacitación, la cual después se contrastará con el listado de funcionarios asistentes en cada capacitación para evaluar la tasa de asistencia y de funcionarios capacitados.

Indicadores Asesoría Jurídica

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Capacitar semestralmente a los funcionarios municipales designados enlaces o coordinadores en cada Unidad (Departamento) en materia de Transparencia.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Organización de Capacitaciones, tipo conversatorio con todos los funcionarios designados responsables de Transparencia (casos, análisis de recursos de amparo interpuestos, respuestas dadas por el Municipio, jurisprudencia del CPLT y análisis de casos complejos).	Por cada capacitación: $(\text{Cantidad de funcionarios enlaces o coordinadores capacitados}) / (\text{total de funcionarios enlaces o coordinadores}) \times 100$	80% de asistencia de los enlaces o coordinadores del Municipio a las capacitaciones programadas	Listado de funcionarios asistentes en cada capacitación para evaluar la tasa de asistencia y de funcionarios capacitados, fotografías y presentaciones de las capacitaciones.

Indicadores Compras Públicas

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Disminuir los plazos internos de tramitación de bases de licitación	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Proponemos tener como plazo de revisión interna para las bases de licitación de máximo 5 días hábiles, el cual deberán respetar los analistas de compras y que se verificará a través de las métricas que aporta el sistema de tramitación de bases	$(\text{Cantidad de etapas que demoran 5 días hábiles o menos en ser revisadas y devueltas por analistas de compras}) / (\text{Total de etapas existentes}) \times 100$	80% de los procesos de revisión de Bases de Licitación deben tener un plazo de revisión entre cada etapa de hasta 5 días hábiles	Sistema de tramitación electrónica de gestión de bases
Que el Plan Anual de Compras sea la hoja de ruta para el trabajo de las unidades operativas, con el objetivo de que permita notificar a las unidades de sus requerimientos, modificándolo cuando corresponda y realizando un seguimiento continuo a su ejecución, conjuntamente con el Departamento de Presupuesto	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Elaboración de informes de cumplimiento del PAC	1: Se cumple la elaboración de 1 informe semestral 0: No se cumple la elaboración de un informe semestral	1 informe semestral	Informe firmado por funcionarios dependientes del Departamento o su Jefe, en caso que corresponda
Mejorar la gestión contractual y fortalecer el registro de contratos, con el objeto de cumplir con exigencias normativas asociadas al uso del portal mercado público, transparentar las contrataciones y su ejecución, y alcanzar un mejor control de la situación contractual municipal	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	A partir del decreto aprobatorio y emisión de la Orden de Compra, generar la ficha de contrato correspondiente en el portal.	$(\text{Cantidad de adjudicaciones sobre 1000 UTM que cuentan con ficha en el portal}) / (\text{Cantidad total de adjudicaciones sobre 1000 UTM}) \times 100$	90% de las adjudicaciones sobre 1.000 UTM deben contar con ficha en el portal	Información extraída del portal www.mercadopublico.cl

Indicadores Administración y Finanzas

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Servicio oportuno a nuestros clientes, el objetivo es mejorar los tiempos de respuesta en la entrega de los Certificados de No Deuda e incorporar mayor tecnología en su realización.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	El equipo de la Sección de Ingresos del Departamento de Tesorería, serán los encargados de entregar dichos Certificados, registrarán los tiempos de respuesta y se espera comenzar a reducir los plazos a menos de 4 días.	$(\text{número de certificados de no deuda emitidos en menos de 4 días hábiles, desde solicitud}) / (\text{total solicitudes}) \times 100$	80% emisión certificados de no deuda entregados en ≤ 4 días hábiles.	Listado con datos de deuda entregados los certificados emitidos
Entrega oportuna de Patentes Comerciales, continuar mejorando los plazos de respuesta frente a una solicitud de Patente Municipal.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Iniciativa se encuentra dentro del proceso de otorgamiento de patentes comerciales (excepto alcoholos), del equipo de Recepción de Antecedentes y Archivo, quienes buscan diariamente entregar un servicio de calidad a todos los contribuyentes y reduciendo los plazos de entrega de los permisos correspondientes. El plazo estimado es que sea en promedio menor o igual a 2,2 días para todas las patentes comerciales.	$(\text{número de patentes otorgadas en un plazo menor a 2,2 días hábiles, desde día de solicitud}) / (\text{total solicitudes}) \times 100$ No considerar patentes de alcohol	100% de las Patentes (excepto alcoholos) otorgadas en un plazo ≤ 2,2 días hábiles.	Sistema de Patentes Municipales.
Entrega por parte de bodega de solicitudes de artículos de oficina, aseo y menaje en forma oportuna, con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta a las distintas unidades municipales.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Habilitar un procedimiento unificado, que permita canalizar los diferentes requerimientos internos de la municipalidad y poder cuantificar los tiempos de respuesta dentro del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.	$(\text{Cantidad de solicitudes de artículos de bodega resueltas en 3 días hábiles o entrega dentro de un plazo de 3 días}) / (\text{total solicitudes}) \times 100$	85% de las solicitudes con resueltas en 3 días hábiles o entrega dentro de un plazo de 3 días hábiles.	Sistema de registro.

Indicadores Parques y Jardines

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Tecnificación de Áreas Verdes	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Participar en el área de mantenimiento y patrimonio verde durante el año, quienes deberán tecnificar las áreas verdes, cumpliendo al menos con 10.000 m ²	(Cantidad de metros cuadrados de áreas verdes tecnificados)/10.000x100	100% de 10.000 metros cuadrados de áreas verdes con nueva tecnificación.	Libro Manifold, OT, Mail
Reducción de Pasto Ornamental en la Comuna	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Participación del departamento de mantenimiento y patrimonio verde con objetivo anual, quienes deberán realizar la conversión de metros cuadrados de pasto por áreas verdes sustentables, cumpliendo al menos con 7.000 m ²	(Cantidad de metros cuadrados de pasto convertidos en áreas verdes sustentables)/7.000x100	100% de 7.000 metros cuadrados de pasto convertidos en áreas verdes sustentables.	Manifold, OT, Mail
Reducción de Islas de Calor	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Plantación de Arboles	(Cantidad de árboles plantados en 2026)/1.500x100	100% de 1.500 árboles nuevos en 2026	Ordenes de Trabajos, libros Manifold, correos.

Indicadores Medio Ambiente y Aseo

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Para el año 2026, se proyecta mejorar la gestión del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos de Ferias Libres y del sistema domiciliario en la comuna de Las Condes, entregando 5.000 bolsas de compost, o su equivalente de 2.5 toneladas, beneficiando así a los vecinos mediante la valorización y reutilización de sus residuos orgánicos.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Para lograr la mejora proyectada para el año 2026 en la gestión del compost en la comuna - (Cantidad entregada en el año de Las Condes, se aumentarán los puntos yactual/ Cantidad entregada en el año de entrega de compost, facilitando así una base) × 100. - Donde: entrega de un 25%; Aumento en la entrega de 1000 bolsas o aumento en 0,5 tonelada	La fórmula: Cumplimiento (%) = (Cantidad entregada en el año de Las Condes, se aumentarán los puntos yactual/ Cantidad entregada en el año de entrega de compost, facilitando así una base) × 100. - Donde: entrega de un 25%; Aumento en la entrega de 1000 bolsas o aumento en 0,5 tonelada		Bolsas entregadas año 2025; listado de entrega de compost y/o encuesta telefónica de verificación
Implementar estrategias efectivas de sensibilización y capacitación dirigidas a los vecinos, debido a que la adhesión al programa es voluntaria y requiere compromiso activo. Además, una vez alcanzada la meta de 20.000 tintetas entregadas en 2025, la incorporación de nuevos usuarios puede presentar mayores desafíos, requiriendo un esfuerzo adicional para mantener la tasa de crecimiento. Este indicador mide directamente la expansión del servicio y la participación ciudadana en la valorización de residuos orgánicos.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Se deben desarrollar campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a los vecinos, fomentando su participación voluntaria y compromiso activo mediante la entrega de tintas se puede finalmente, el seguimiento periódico permitir definir así: Cumplimiento (%) = (Número de tintas entregadas para mantener el crecimiento sostenible dentro del periodo / Meta de tintas programadas) × 100	La forma de cálculo para el KPI incentivos y comunicación constante de entrega de tintas se puede finalmente, el seguimiento periódico permitir definir así: Cumplimiento (%) = (Número de tintas entregadas para mantener el crecimiento sostenible dentro del periodo / Meta de tintas programadas) × 100	Aumento de viviendas inscritas con su tinteta entregadas, en un 5% del total de viviendas del 2025 (1000 tintetas y domicilios)	Registro detallado de Inscripción , Registro detallado de entregas

Indicadores Medio Ambiente y Aseo

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Aumentar la cantidad de charlas y/o capacitaciones dirigidas a la comunidad.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. con el objetivo de fortalecer la mirada estratégica, sensibilización y el conocimiento sobre la sostenible e inclusiva. importancia del reciclaje.	La iniciativa se centrará en incrementar las charlas y capacitaciones, además de ampliar la participación mediante la invitación activa a colegios y organizaciones para que asistan a los puntos establecidos donde se realizarán las capacitaciones. Esto permitirá fortalecer el alcance de la educación ambiental y facilitar el acceso a la información para un mayor número de personas, asegurando así un impacto más amplio y efectivo en la comunidad durante el año 2026.	Cantidad aumentada - Cantidad original × 1.10	Aumentar un 10% la cantidad de charlas y/o capacitaciones y 10% la cantidad de personas que son instruidas por el punto verde	Registro de firmas

Indicadores Desarrollo Comunitario

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Capacitar a funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	<p>Se realizarán al menos 3 capacitaciones por parte de la Dirección de las siguientes materias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Bases de licitación (elaboración, utilización de formatos, plazos) 2.- Supervisión de Contratos e inspecciones técnicas 3.- Proceso de facturación (certificaciones) <p>Estas serán dirigidas para todas las unidades técnicas de la DECOM que realizan licitaciones y supervisión de contratos, con la finalidad de agilizar y mejorar dichos procesos.</p>	(Nº de capacitaciones realizadas /3)*100%	100%	Convocatoria, Lista de asistencia
Realizar informes de Programas Sociales y Recreativos de DECOM de manera trimestral.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	<p>Los encargados de programas deberán remitir los medios de verificación de sus indicadores dentro de los 10 primeros días hábiles siguiente al vencimiento del trimestre.</p> <p>El equipo de Programas Sociales realizará informes trimestrales que serán enviados a los encargados de los programas.</p> <p>Anualmente se hará una presentación de resultados a la alcaldesa, a la Administradora Municipal y a la directora de Desarrollo Comunitario o a quien ellas deleguen la participación.</p>	((N° de programas con información entregada en plazo/ (N° de programas vigentes en el periodo de evaluación))*100% Nota: el denominador será determinado con la cantidad de programas vigentes en la fecha de cada informe.	70%	* Informes Trimestrales de Programas*Presentación de Resultados

Indicadores Desarrollo Comunitario

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Realizar una revisión de Reglamentos y Ordenanzas de DECOM.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	<p>Cada departamento revisará los Reglamentos y Ordenanzas que los rigen y realizará un proceso de actualización.</p> <p>Al 30 de marzo se deberá tener el diagnóstico de los documentos que deben ser modificados.</p> <p>Entre el 1ero de abril y el 31 de diciembre se deberá enviar un borrador, con los cambios propuestos, a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión.</p>	(Nº de reglamentos/ordenanzas revisadas) / (Nº total de reglamentos y ordenanzas de DECOM) *100% Nota: Si el reglamento/ordenanza es revisado y no requiere cambios, se entenderá como "revisado" y se sumará al numerador. Nota: el denominador será calculado con las ordenanzas y reglamentos vigentes en transparencia activa (https://transparencia.lascondes.cl/transparencia/actos_ordenanzas.html) en la fecha de diagnóstico y que tengan relación con materias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	70%	*Informe de cada departamento que dé cuenta del proceso de revisión. *Borrador enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica, que en los casos que corresponda.

Indicadores SECPLAN

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Elaborar un proyecto de identificación y clasificación de los gastos municipales en dos categorías: Overheads (gastos de gestión interna administrativa) y Gastos a la Comunidad, con el fin de medir periódicamente los montos y porcentajes del presupuesto destinados a cada uno. Esta iniciativa busca fortalecer la eficiencia presupuestaria, optimizando los recursos administrativos y promoviendo una mayor asignación hacia servicios e inversiones que beneficien directamente a la comunidad	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	El proyecto se llevará adelante en 3 etapas: 1. Levantamiento de información y clasificación preliminar 2. Diseño metodológico y definición de criterios de clasificación 3. Construcción de la herramienta o solución técnica para medición	Cumplir con los plazos medidos cuatrimestralmente por cada etapa: Enero-Abril: % Avance (Cumple con 100%) Mayo-Agosto: % Avance (Cumple con 100%) Septiembre-Diciembre: % Avance (Cumple con 100%)	100% del proyecto entregado al 31 de diciembre 2026	Entrega de los 3 informes en los plazos establecidos (cuatrimestralmente)
Establecer criterios de información y levantar un catastro de los Permisos Precarios otorgados y denegados en los últimos tres años, de acuerdo a disponibilidad de información, con el objetivo de contar con información actualizada respecto al número de permisos tramitados anualmente, el tipo de permiso y otros antecedentes relevantes. Esta información deberá poder ser filtrada según distintos parámetros, de manera que se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones.	Cludad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Se establecerán los criterios mínimos de información con la que debería contar el catastro, estableciendo una matriz que será completada con la respectiva información de los permisos precarios tramitados. Una vez se cuente con la matriz se comienza con el vaciado de la información a dicha matriz, considerando los años 2025, 2024 y 2023.	Nº de permisos precarios ingresados a la matriz = Nº de permisos precarios tramitados por año	Completar el 100% del catastro de permisos precarios tramitados en los años 2025, 2024 y 2023.	Planilla con la información de los permisos precarios tramitados en los años 2025, 2024 y 2023.

Indicadores SECPLAN

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Elaborar estudios y análisis territoriales en áreas urbanas, sociales, económicas, medioambientales e institucionales que sirvan como insumo para la planificación estratégica comunal y la toma de decisiones de la Municipalidad.	Cludad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Identificación de temáticas prioritarias vinculadas a los distintos instrumentos de Planificación, como por ejemplo el PLADECO, Plan de Movilidad, Plan de Inmuebles Municipales y entre otros a través de la elaboración interna o de estudios/diagnósticos. Posteriormente se realizará la sistematización de resultados en informes.	(Nº de estudios y análisis territoriales elaborados en el periodo / Meta de estudios comprometidos en el periodo) x 100	Elaborar y validar al menos 4 estudios en el año, en temáticas urbanas, sociales, económicas, medioambientales o institucionales.	Informe final con la síntesis de los estudio (digital o físico), que incluya planimetría y una descripción de metodología y resultados.

Indicadores Secretaría Municipal

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
ACCION: Reducir a un plazo menor o igual a 15 días hábiles administrativos la dictación de las Resoluciones Municipales, relativas a la Ley 20.500, siendo contado dicho plazo desde el día siguiente al depósito de los antecedentes modernos y centrados en las personas. IMPACTO ESPERADO: El plazo establecido, significa una disminución considerable en relación con el plazo legal.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, adecuada redacción de las Resoluciones Municipales y una expedita coordinación con las personas.	REALIZACION DE LA INICIATIVA: Efectuar el debido estudio, conforme a las disposiciones de la Ley 20.500, de la documentación depositada, cumplir con una adecuada redacción de las Resoluciones Municipales y una expedita coordinación con las personas. PLAZOS ESTIMADOS: Plazo administrativos contados desde el día siguiente al del depósito de la documentación en Secretaría Municipal de Las Condes.	Se contará el tiempo, desde el día siguiente al depósito de la documentación en Secretaría Municipal de Las Condes V/S La fecha de dictación y firma de la Resolución Municipal.	90% de las Resoluciones Municipales dictadas respecto de la constitución, modificación y disolución de personas jurídicas regidas por la Ley 20.500, se desarrollan en un plazo menor o igual a 15 días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente al depósito de la documentación en Secretaría Municipal de Las Condes.	Carpetas electrónicas con documentación depositada y antecedentes de tramitación; Resoluciones con firma electrónica y notificadas a los solicitantes por medio de correo electrónico y registro del procedimiento de tramitación en Planillas Excel.

Indicadores Secretaría Municipal

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
ACCION: Recibir y despachar a las Unidades Municipales, la documentación ingresada por los vecinos a la Oficina de Partes en un plazo menor o igual a 3 días hábiles administrativos. IMPACTO ESPERADO: Al establecer un plazo de ejecución se busca agilizar y acotar el proceso.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	REALIZACION INICIATIVA: Recibir diligentemente la documentación ingresada por los vecinos(reclamos, consultas, peticiones, solicitudes, felicitaciones, etc.) en la Oficina de Partes, escanear las presentaciones y derivar oportunamente la documentación mediante correo electrónico a las Unidades Municipales respectivas. Plazo menor o igual a 3 días hábiles administrativos para la derivación a las Unidades Municipales..	Se contará el tiempo desde el día de la recepción de los antecedentes por derivada por la Oficina de Partes V/S la fecha de envío del correo electrónico a las Unidades Municipales.	90% de la documentación ingresada por los vecinos en la Oficina de Partes es derivada por correo electrónico a las Unidades Municipales en un plazo menor o igual a 3 días hábiles administrativos.	Carpetas electrónicas; Correos Electrónicos, OFPA y Planilla Excel de registro de la tramitación.

Indicadores Secretaría Municipal

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
ACCION: Publicar en la Plataforma de la Ley 19.862 a las entidades receptoras de subvenciones municipales en para Todos: Garantizar un plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos. IMPACTO ESPERADO: Al establecer un plazo de ejecución se busca agilizar y acortar el proceso.	Servicios de Calidad Recepcionar Decretos Alcaldícos que otorgan subvenciones e ingresar las publicaciones en la Plataforma de la Ley 19.862. PLAZOS ESTIMADOS: Plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos contados desde la recepción de los Decretos Alcaldícos por Secretaría Municipal.	REALIZACION INICIATIVA: Recepcionar Decretos Alcaldícos que otorgan subvenciones e ingresar las publicaciones en la Plataforma de la Ley 19.862 . PLAZOS ESTIMADOS: Plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos contados desde la recepción de los Decretos Alcaldícos por Secretaría Municipal.	Se contará el tiempo desde recepción de los Decretos Alcaldícos por Secretaría Municipal V/S la fecha de publicación en el Registro Central de Colaboradores del Estado de la Ley 19.862.	90% de las entidades con Decretos Alcaldícos que otorgan subvenciones son publicadas en el Registro Central de Colaboradores del Estado en un plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos desde la recepción de los Decretos Alcaldícos por Secretaría Municipal de Las Condes.	Decreto Alcaldicio y Registro de Publicación en la Plataforma de la Ley 19.862.
Estandarizar y optimizar el proceso de generación de actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública, asegurando calidad, oportunidad y trazabilidad documental y ajustándose de la manera más fiel a lo tratado y opinado en ella, conservando datos e información relevante.	Municipalidad Transparente y Cercana Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Mejorar la calidad, oportunidad y uniformidad en la generación de actas para las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, mediante el diseño de formatos estandarizados, instructivos y control de plazos.	T_fecha de realización de la sesión a son enviados en ≤ 7 días T_fecha de envío del primer borrador hábiles administrativos, contados desde la recepción de la grabación de la reunión y los antecedentes respectivos.	90% de las Actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública	Carpetas digitales con respaldo de actas y constancia de envío por correo electrónico (bandeja de salida o acuse de recibo).

Indicadores Secretaría Municipal

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Gestionar en forma eficiente y oportuna en un plazo inferior a los 3 días hábiles administrativos siguientes a la Sesión de Concejo, los acuerdos adoptados, con el propósito de acelerar la tramitación de los trámites presentados al Concejo Municipal (Licitaciones, Contratos, etc.)	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Gestionar eficientemente y de forma oportuna los acuerdos del Concejo Municipal, confeccionados por Asesoría Técnica de Concejales en base a lo presentado por las Direcciones Municipales en Sesión de Concejo y firmados digitalmente por el Secretario Municipal, en un plazo máximo de 3 días hábiles administrativos.	T de la realización de la Sesión del Concejo Municipal / T envío a las Direcciones Municipales	98% de los Acuerdos adoptados por el Concejo Municipal son enviados en ≤ 3 días hábiles administrativos a las Direcciones Municipales.	Carpetas digitales con los Acuerdos del Concejo Municipal gestionados.

Indicadores Operaciones y Emergencias

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Asegurar el correcto uso de las herramientas puestas a disposición por el CMU.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Realización de reuniones con los equipos municipales vinculados al CMU para tratar diferentes temáticas relacionadas a la implementación y operación del centro. Por ejemplo: Discusión de mejoramiento de plataformas, definiciones, capacitaciones, entre otros. N° reuniones / 4) *50, el 50% del puntaje será asignado a la realización de reuniones y el otro 50% tendrá relación un una prueba que se realizará a los asistentes con aprobación superior al 60% del total de preguntas.	N° reuniones/4x50+promedio % aprobaciónx50	Indicador >= 67,5 puntos	Acta de reunión con listado de asistencia
Entregar los conocimientos técnicos para el desempeño de operaciones de emergencia en la comuna de Las Condes	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Realización de sesiones de capacitación por especialidad de tipo de trabajo, como por ejemplo: Prevención de riesgos laborales, uso y operación de herramientas manuales, etc. Enfocado a los funcionarios operadores de los vehículos de emergencia. (N° reuniones / 4) *50, el 50% del puntaje será asignado a la realización de capacitaciones y el otro 50% tendrá relación un una prueba que se realizará a los asistentes con aprobación superior al 80% del total de preguntas.	N° capacitaciones/5x50+promedio % aprobaciónx50	Indicador >= 80 puntos	Acta de Capacitación con listado de asistencia y multimedia

Indicadores Operaciones y Emergencias

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Elaborar el modelo de negocios del Departamento de Inspección General	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Determinar la propuesta de valor o servicios que prestará al municipio y a la comunidad, los segmentos de clientes, las relaciones con clientes internos y externos, los canales mediante los cuales accederán a los servicios. Por otra parte, determinar las actividades claves a realizar, los recursos necesario, humanos técnicos, leyes y ordenanzas aplicables, las asociaciones clave con otras direcciones u organismos que permitan realizar las tareas propuestas, determinando los costos de operación de la unidad. Por otra parte proponer una metodología de ingresos que justifique el costo de la unidad.	Binario: 1: Elabora el modelo de negocio del Departamento de Inspección General con lo determinado en la metodología. 0: No elabora el modelo de negocios del Departamento de Inspección General	100%	Entrega de Documento a Octubre 2026

Indicadores Asesoría Urbana

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Elaborar propuesta de actualización de la Ordenanza Local para el Otorgamiento de Permisos para la Instalación de Propaganda o Publicidad en Propiedad Privada con acuerdo a la Ley N° 21.473. Establecer un adecuado ordenamiento de la publicidad y propaganda tanto en el espacio público y en la propiedad privada, vista desde el espacio público, con el propósito de incentivar, limitar y/o prohibir determinados elementos publicitarios en función de las localizaciones, lo cual facilitará la fiscalización por las unidades municipales correspondientes.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria. Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.	Se estructurará una mesa de trabajo liderada por la Dirección de Asesoría Urbana para diagnosticar la situación y generar una propuesta estructurada de modificación. La cual será remitida a la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Patentes Municipales).	Propuesta de Modificación de Ordenanza Local para el Otorgamiento de Permisos para la Instalación de Propaganda o Publicidad en Propiedad Privada	Entregar a cada una de las unidades intervinientes la propuesta dentro de los seis primeros meses del año 2026.	Entregar a cada una de las unidades intervinientes la propuesta dentro de los seis primeros meses del año 2026.

Indicadores Asesoría Urbana

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Documento Preliminar para la Elaboración de la Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración para la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes. Sentar las bases de los trabajos necesarios para el proceso de actualización del PRC de Las Condes, el cual data del año 1995 y requiere una visión al 2050.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria. Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes. Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.	La Dirección de Asesoría Urbana revisará, concordará y formulará a partir de los diagnósticos comunales, tanto internos como externos, y la información disponible, una visión técnica del desarrollo urbano al 2050 para la comuna. En una segunda fase, se someterá a discusión de la administración municipal y diferentes unidades del municipio, para obtener una retroalimentación en aquellos aspectos centrales de la propuesta, con el propósito de elaborar un documento final que ha de servir para el proceso de actualización. También, se presentará al cuerpo del Concejo Municipal y COSOC para sus comentarios y recomendaciones.	Documento que contiene la propuesta para la elaboración de la Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración para la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes.	Entregar a cada una de las unidades municipales la propuesta dentro de los seis primeros meses del año 2026.	1. Correo electrónico que acusa recibo de la propuesta. 2. Actas de las reuniones con la administración, de las direcciones municipales, del Concejo Municipal y COSOC.

Indicadores Asesoría Urbana

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Emitir Informe sobre Tratamiento de Espacio Público (ITEP) de los proyectos de edificación privados en un plazo no superior a los 11 días hábiles de su ingreso por Oficina de Partes a esta Dirección. Se espera lograr una mayor unidad y calidad de diseño de los espacios públicos en concordancia con los lineamientos de esta Dirección y los postulados del Plan Regulador Comunal, al cual se han de adscribir las otras unidades municipales involucradas.	<p>Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.</p> <p>Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.</p> <p>Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.</p> <p>Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.</p> <p>Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.</p> <p>Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.</p>	<p>Esta Dirección, una vez que ingresa el expediente a informar, el Director asigna al este al jefe del Departamento de Proyecto Urbano y Arquitectura. El profesional revisará, en el primer día, la existencia en el expediente de los antecedentes que se acompañan y verificará que no falte nada. Si de la revisión resultase que el expediente está incompleto, se notificará a la DOM, con la emisión del Informe correspondiente para completar los antecedentes. Si el expediente está completo, en los dos días siguientes se revisará la concordancia entre los antecedentes presentados y el diseño propuesto, verificándose la coherencia con los parámetros normativos y de diseño de la DAU para las distintas avenidas y áreas verdes asociadas, para proceder así a la elaboración el Informe respectivo con las observaciones a que haya lugar o la aprobación de la propuesta. Este informe pasa al Director para su revisión y aprobación. El plazo máximo para el informe ITEP será de 11 días hábiles.</p>	$\frac{(\#ITEP \text{ (en plazo } \leq 11 \text{ días hábiles)})}{(\#ITEP)} * 100$	Alcanzar el 85% de	Tabla que establezca las respuestas en número y fecha de cada plazo igual o inferior a requerimiento y las 11 días hábiles.

Indicadores Tránsito

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Fiscalización en calles en conjunto con Carabineros o Fiscalización del MTT.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Coordinemos con Carabineros o el equipo de Fiscalización del Ministerio de Transporte al menos 4 fiscalizaciones en conjunto en la comuna.	Mensual: (Fiscalizaciones al mes / 4) * 100 & Anual: Promedio Mensual.	100% cumplimiento.	Informes de fiscalización entregados posterior a la Fiscalización en conjunto.
Levantamiento de elementos de infraestructura vial y catastro.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	La idea es levantar todos los elementos de infraestructura vial de la comuna en un solo catastro actualizado. Para tener un plano actualizado con esta información. Se debería incluir: Demarcaciones, señales y semáforos.	(Elementos en plano / elementos informados por los contratos) * 100	95% de levantamiento en plano	Plano en ArcGis o AutoCAD
Entrega de licencia de conducir el mismo día de terminado el trámite para las renovaciones cuya licencia anterior es de la comuna.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Sumatoria de las licencias entregadas y emitidas en la misma jornada en que el vecino terminó el trámite vs total de trámites hechos durante el mismo rango de tiempo. Aplica sólo para las renovaciones cuya licencia anterior es de nuestra comuna, las que representan aproximadamente el 80% de los trámites totales.	Mensual: (Licencias emitidas / trámites realizados) * 100 & Anual: Promedio Mensual	90% de emitidas la misma jornada	Reporte sistema tecnológico

Indicadores Infraestructura y Servicios Públicos

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Gestionar los requerimientos de reparación informadas por vecinos Incorporando los puntos a un catastro cartográfico digital	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	La metodología se basa en la herramienta ArcGIS Survey 123	Nº puntos en planilla de catastro cartográfico digital (en plazo ≤ 15 días) / Nº de incorporados en un plazo de 15 días ≥ a 0,85	85% de requerimientos registrados	Catastro cartográfico
Permitir una futura gestión de áreas públicas no desarrolladas mediante un levantamiento topográfico de quebradas	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	La metodología se basa en la construcción de la cartografía, con el levantamiento Aero fotogramétrico mediante uso de Dron y GPS.	Nº de quebradas levantadas ≥ a 1,8	90% Ejecución de levantamiento aero fotogramétrico de 2 quebradas	Disponibilidad de planos CAD y PDF.
Agilizar respuesta (interna parcial o cierre) de tickets de vecinos ante solicitudes de reparación de luminarias públicas en mal estado, en los plazos comprometidos. Con ello se persigue brindar un mejor servicio e incrementar el bienestar y sensación de pertenencia de los vecinos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la definido, de 3 días hábiles.	Basada en la herramienta de sistema de atención al vecino, evaluando el porcentaje de cumplimiento en relación al plazo	Matriz de cálculo automatizada, de acuerdo con los tickets ingresados y igual a 3 días los plazos de respuesta.	87% de respuestas en un plazo menor o igual a 3 días hábiles.	Bases de dato Sistema de Atención al Vecino.

Indicadores Obras Municipales

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Reducir el tiempo de emisión de las actas de observaciones de las solicitudes de permiso de edificación sin revisor independiente, respecto de los plazos normativos máximos establecidos en la OGUC	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Se registran los plazos de emisión DOM de todas y cada una de las actas emitidas para el tipo de expediente considerado en la medición, participan los Arquitectos Revisores, las Jefaturas de ambos Departamentos de Edificación y la Directora de Obras Municipales; El proceso ya se encuentra implementado. Se registran en una planilla Excel todos y cada uno de los plazos de emisión de las actas emitidas para los expedientes singularizados y se verifica el cumplimiento de la meta, que en este momento es un porcentaje de los expedientes con plazos de emisión del acta inferiores al máximo establecido en la normativa.	(#Actas de observación (en plazo ≤ 26 días)) / (#permisos de edificación sin revisor independiente) * 100	Emir el 75% de las actas de observación en un plazo ≤ 25 días.	Planilla Excel en que se singulariza el número del expediente, su fecha de ingreso a la DOM, la fecha de emisión del acta, el plazo de emisión, se registra si cumplió o no la meta de plazo y finalmente el porcentaje de cumplimiento total. Los datos proviene del sistema de expedientes SmartDOM y son verificables por la Dirección de Control, que cuenta con acceso a dicho sistema para dichos efectos.

Indicadores Obras Municipales

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Establecer y monitorear un indicador de gestión que mida el cumplimiento del plazo legal (30 días) para la emisión del acta de observaciones en solicitudes de fusión, con una meta interna más exigente de ≤26 días. Para ello establecemos los siguientes objetivos de esta acción: Optimizar la eficiencia administrativa del Depto de Urbanización; Reducir tiempos de respuesta en trámites clave para el desarrollo urbano y ciudadanía; Aumentar la transparencia y trazabilidad del proceso de revisión de solicitudes; y Cumplir y superar estándares normativos establecidos por la LGUC y OGUC. Con un Impacto esperado en la Gestión Interna, que refleja una mejora en la planificación, asignación de recursos y control de tiempos, como también una mejora en la calidad de servicio, con mayor satisfacción de usuarios (vecinos, empresas y profesionales), y Finalmente alcanzando un cumplimiento legal, mediante la reducción de riesgos por incumplimiento de plazos normativos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Llevar registro de fechas del expediente, desde la fecha de ingreso hasta la fecha de firma del Acta.	(#Certificados de fusión emitidos (en plazo ≤ 26 días)) / (#Certificados de fusión solicitados) * 100	75% Solicitud Totales ≤26 días. Cumplir con el 75% de las solicitudes en un plazo menor o igual a 26 días.	Planilla Excel con el registro de fechas del ingreso hasta la fecha de Acta de observaciones.

Indicadores Obras Municipales

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Emitir el 75% de los certificados de informaciones previas dentro del plazo de 6 días (7 días plazo legal)	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Analisis plan regulador comunal de las condes, participa un equipo de 6 arquitectos y el plazo es anual	(#CIP emitidos (en plazo ≤ 6 días)) / (#CIP solicitados) * 100	75% de los certificados entregados en el plazo de 6 días (plazo legal 7 días)	Tabla excel, y datos emitidos por plataforma solnet en relacion a los ig
Departamento de Recepción Definitiva de Obras: reducir los plazos de emisión de Actas de Observaciones o de los certificados de Recepción Definitiva, según sea el caso, de las solicitudes de Recepción Definitiva los Permisos de Edificación, sin Revisor Independiente.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Llevar registro de fechas y número de ingreso de expediente, fechas de emisión de Actas de Observaciones o fechas de generación de borradores, Vº Bº DOM y emisión de Certificados de Recepción, según sea el caso.	Plazo transcurrido medida en días corridos, entre las fechas de emisión de las Actas de Observaciones menos la fecha de ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva o entre la fecha del Vº Bº del DOM, menos la fecha de ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva, según sea el caso.	Conseguir sobre un 75% de Actas de Observaciones o de Certificados de Recepción Definitiva, según sea el caso, otorgados en un plazo ≤26 días corridos.	Registro en Planilla Excel y sistema Solnet.

Indicadores Alcaldía

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Difundir los servicios, políticas, actividades y noticias de la Municipalidad a través de plataformas digitales, prensa, actividades en terreno y campañas de marketing.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.	Reducir en un 3% la cantidad de volantes impresos para campañas, servicios y beneficios municipales, aumentando la difusión en pantallas digitales (vía pública, centros de salud, centros deportivos, dependencias municipales y buses eléctricos) para disminuir el uso de papel y promover la sustentabilidad.	(Cantidad de volantes impresos en el año en curso) / (Cantidad de volantes impresos año anterior) * 100	97% de volantes impresos vs el año anterior (reducción de un 3%)	Registro de impresiones

Indicadores Administración Municipal

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Realizar encuestas telefónicas que permitan mejorar la calidad de la respuesta del servicio telefónico de atención a los vecinos: respuesta en la primera llamada, tiempo de espera, para brindar una atención eficiente y eficaz a los vecinos	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	encuesta mediante plataforma Nice CXone/ELABORACION DE INFORMES	cumple/no cumple	entrega de 3 informes a los 30 días siguientes	plataforma NICE CXone
Realizar encuestas de satisfacción usuaria a los vecinos que han ingresado solicitudes por el SAV	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	elaboración de informes	cumple/no cumple	entrega de 4 informes a los 30 días siguientes	sistema atención al vecino
Elaborar un panel de visualización para facilitar la revisión del programa de mejoramiento de la gestión para todas las direcciones	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos	Durante el año 2026 se elaborará un panel de visualización para los indicadores del PMG en alguna plataforma municipal que permita hacer seguimiento por parte de todos. La idea es comenzar a incentivar el uso de paneles para la toma de decisiones de la municipalidad.	Cantidad de indicadores presentes en el panel de visualización / Cantidad de indicadores del PMG	0,8	Panel de visualización con sus respectivos indicadores disponibles en alguna plataforma municipal

Indicadores Administración Municipal

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Disponibilizar datos e indicadores de resultados, gestión u otros claves, con la finalidad de fomentar la toma de decisiones basadas en datos	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos	Se buscará realizar un sistema donde se canalicen los requerimientos de paneles de visualización por las diferentes unidades municipales, para su posterior priorización y desarrollo	Cantidad de paneles de visualización desarrollados / 12*	Se estima que la capacidad del equipo es el desarrollo de 12 paneles de visualización durante el año 2026	100%

Indicadores Administración Municipal

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
Capacitar a los funcionarios de las diferentes unidades municipales a través del plan de capacitaciones 2026	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Con el PAC 2026 de insumo, se capacitarán a los funcionarios de las distintas unidades a lo largo del año 2026 * Plan Anual de Capacitación 2026. * Nómina de funcionario al 02 de enero de 2026.	(Nº de unidades donde se ha capacitado al 60% o más de los funcionarios del equipo / Total de unidades)*100	Capacitar a lo menos al 60% de la Dotación de Personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo.	* Listas de asistencia a capacitaciones. * Plan anual de capacitación 2026. * Dotación por unidad al 02 de enero de 2026
Dar reconocimientos a los diferentes funcionarios municipales a través del Plan de Reconocimiento	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.	* Diseño de Plan de Reconocimiento. * Planificación de implementación etapas contempladas para de Plan de Reconocimiento. * Ejecución del plan.	(Nº de etapas realizadas para concretar el Programa de Reconocimiento / Total de etapas contempladas para diseño e implementación de Programa de Reconocimiento) * 100		* Plan de reconocimiento. * Medios de verificación de difusión del plan. * Medios de verificación de la ejecución del plan, fotografías, correos electrónicos, etc.
Mejorar la calidad de vida a través de planes e iniciativas en pos de ello.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.	* Diseñar un Plan de Calidad de Vida * Ejecutar Plan de Vida Laboral	(Nº de actividades realizadas / Total de actividades contempladas en el Plan de Calidad de Vida) * 100	0,8	* Plan de Calidad de Vida. * Medios de verificación de la ejecución del plan, fotografías, correos electrónicos, listas de asistencia, etc.

Indicadores Juzgado de Policía Local

Juzgado	Indicador	Metodología	Formula de cálculo	Meta	Medio de verificación
1ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Aumentar la cantidad de sentencias que se suben a la plataforma Bivilex a fin de que sirvan de motivo de consulta. Las sentencias que se suben al Registro de Sentencias, agregan corresponden a tramitaciones por Leyes N°s 18.290, 19.496, 20.009, 21.442, LGUC y Ordenanzas Municipales.	Los funcionarios suben las sentencias en formato word a la Bivilex a fin de que sirvan de motivo de consulta. Las sentencias que se suben al Registro de Sentencias, agregan corresponden a tramitaciones por Leyes N°s 18.290, 19.496, 20.009, 21.442, LGUC y Ordenanzas Municipales.	(Sentencias ingresadas en el Registro de Sentencias)/(Total de sentencias realizadas, ingresadas en Biblioteca Digital)x100	85%	Plantilla descargada de la Plataforma Bivilex que se acompaña en PDF
2DO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Aumentar el volumen de sentencias que se suben a la plataforma Bivilex a fin de contar con una biblioteca de consultas en materias como Ley de Rentas, Ley de Urbanismo y Construcciones, de Propiedad, Ley del Consumidor y Ordenanzas Municipales.	Los FUNCIONARIOS deben incorporar la información a la de consultas en materias como Ley BIVILEX en formato WORD y PDF	del universo de sentencias, incorporar el 85 % de las sentencias que están en el Registro de Sentencias	85%	BIVILEX exportando los resultados desde esta plataforma en formato PDF
3ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	INCORPORACION A PLATAFORMA ELECTRONICA DE FUNCIONARIOS MEDIANTE LOS FALLOS DE CAUSAS ASOCIADAS A LAS LEYES 18290, 19496, 20009, 21442, DECRETO LEY 3063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y ORDENANZAS MUNICIPALES	INGRESO DE FALLOS POR SISTEMA MUNICIPAL BIVILEX	(FALLOS INGRESADOS POR BIVILEX)/(TOTAL FALLOS)*100	FALLOS INGRESADOS POR BIVILEX >85%	SISTEMA BIVILEX

a) INFORME LICITACIONES Y CONTRATACIONES RR.PP. – NOVIEMBRE 2025.

REQUERIMIENTOS LICITACIONES Y/O CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº	ADJUDICATARIO	RUT	DECRETO Y/O ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATACIÓN	OFERTAS RECIBIDAS	OBJETO	PLAZO DE CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN
1	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	76.130.993-5	2345-671-AG25	COMPRA AGIL	4	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS	\$6.361.740
2	PROVEEDORES INTEGRALES PRISAS S.A.	96.556.940-5	2345-727-CM25	CONVENIO MARCO	N/A	ADQUISICIÓN DE AGUAS MINERALES SIN GAS, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS	\$2.990.000
3	DECIMPRO SPA	78.097.136-3	2345-740-AG25	COMPRA AGIL	11	ADQUISICIÓN DE ARBOLES DE NAVIDAD Y KIT DE DECORACIÓN, PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS	\$4.693.008

b) LISTADO DE RESOLUCIONES DE INCORPORACIÓN, PERMISOS Y RECEPCIONES DE URBANIZACIÓN, D.O.M. – NOVIEMBRE 2025.

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros								
Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad
								Tiene efectos generales
2025	NOVIEMBRE	PERMISO	PERMISO DE URBANIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO DE URBANIZACIÓN	86	19/11/2025	SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO
2025	NOVIEMBRE	INCORPORACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN 2°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	19	08/11/2025	SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO
2025	NOVIEMBRE	RECEPCIÓN DEFINITIVA	RESOLUCIÓN 10°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA	19	25/11/2025	SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

c) LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EDIFICACIÓN, DOM – NOVIEMBRE 2025.

TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	475	3.11.25	CURACO	1940	LOCAL 7	1816-96	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	52	4.11.25	PUERTO DE PALOS	5064		758-45	DEMOLICION VIVIENDA	--
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	53	4.11.25	APOQUINDO	5810		715-25	DEMOLICION BANCO	--
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	145	4.11.25	LOS TULITEROS SUR	13531		2423-2	MODIFICACION REMODELACION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	476	5.11.25	LO FONTECILLA LAS CONDES	201 10565	TORRE B OF. 531-A	2743-62 2743-63	UNION DE LAS OFICINAS 531 Y 532 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA CLINICA ESTETICA	CLINICA ESTETICA
CERTIFICADO DE REGULARIZACION VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES NO EXEDAN DE 140 M2. HASTA 2000 UF. ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20898	477	5.11.25	LUISA GUZMAN	8758		1712-12	REGULARIZA AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	73	6.11.25	HUALANE PUANGUE	14351 14355		2230-9	VIVIENDA DE 2 PISOS	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	478	7.11.25	CERRO EL PLOMO	5680	LOCAL 9	837-9	HABILITACION LOCAL Y CAFETERIA	COMERCIO Y CAFETERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	479	7.11.25	AMERICO VESPUCIO SUR	100	OF. 801	500-748	HABILITACION OFICINA	OFICINA
RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	26	10.11.25	ESCANdinavia OSLO LOS MILITARES	442 461 6481 6493		1531-23	EDIFICIO VIVIENDA Y COMERCIO DE 12 PISOS Y 2 SUBT.	VIVIENDA Y COMERCIO
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	54	10.11.25	CRUZ DEL SUR	88 136		502-24 502-26	DEMOLICION DE 2 VIVIENDAS	--
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	146	10.11.25	MANUEL ALDUNATE	6409		1232-27	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	147	10.11.25	OXFORD	637		2282-17	MODIFICACION DE 3 VIVIENDAS	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	480	10.11.25	MONROE	7754		1096-3	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	74	11.11.25	ZANZIBAR ORIENTE	7385		2346-17	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	55	12.11.25	PRESIDENTE SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE ALCIDES GASPERI	250 505		908-10	SALA DE VENTAS	--
PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	75	12.11.25	APOQUINDO	5701	LOCAL 21-A	567-19 567-35 567-36	HABILITACION DE LOS LOCALES 21 - 22 Y LAS OFICINAS 40 Y 41 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA CAFETERIA	CAFETERIA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	148	12.11.25	LAS TRINITARIAS	6868		1561-13	MODIFICACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	149	12.11.25	CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS LA PARROQUIA LA PARROQUIA EL ALTO	12125 12175 12136 12174 651		1204-199 1204-578	MODIFICACION DE 2 EDIFICIOS, 1 EDIFICIO COMERCIO Y OFICINAS DE 4 PISOS, SALA DE MAQUINAS Y AZOTEA OTRO DE VIVIENDA DE 3 PISOS, SALA DE MAQUINAS Y AZOTEA CON 2 SUBT.	VIVIENDA, OFICINA Y COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	481	12.11.25	O'CONNELL O'CONNELL ALONSO DE CORDOVA	60 70 5965	LOCAL 4	715-117	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	482	12.11.25	FLANDES	1828		456-28	REMODELACION VIVIENDA	VIVIENDA

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALO	MATERIA	DESTINO
PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	76	13.11.25	LA PIEDAD	189		1565-4	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	150	13.11.25	VIRGILIO FIGUEROA	6853		1002-1	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	151	13.11.25	PRESIDENTE RIESCO PRESIDENTE RIESCO PRESIDENTE RIESCO CERRO EL PLOMO CERRO EL PLOMO URANO	5885 5903 6007 5880 5910 565 607 651		789-149 791-4 789-151 789-152 789-153 789-154	MODIFICACION 5 EDIFICIOS	VIVIENDA, OFICINA Y COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	483	13.11.25	PRESIDENTE SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE	708	LOCAL 2	1018-19	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	484	13.11.25	ROSARIO NORTE ALONSO DE CORDOVA BADAJOZ CARLOS MARTEL	100 5683 101 5648	OF. 1101-B Y OF. 1102-A	753-60 753-61 753-62 753-63	UNION FUNCIONAL DE LAS OFICINAS 1101 Y 1104 Y DE LAS OFICINAS 1102 Y 1103 PARA CONFORMAR 2 UNIDADES FUNCIONALES Y HABILITACION DE AMBAS	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	485	13.11.25	AUGUSTO LEGUIA SUR NAPOLEON	79 3092	OF. 1006	206-479	HABILITACION CONSULTA DENTAL	CONSULTA DENTAL
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	486	13.11.25	ALONSO DE CAMARGO	7598		1622-22	CAMBIO DE DESTINO Y AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	487	13.11.25	PRESIDENTE KENNEDY	5735	TORRE PONIENTE OF. 1103	915-289	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	152	14.11.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725		201-1	MODIFICACION 4 EDIFICIOS DE OFICINAS Y COMERCIO DE 19 PISOS, PISO RETIRADO, SALA DE MAQUINAS Y 9 SUBT-	OFICINAS Y COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	153	14.11.25	LAS TRANQUERAS HURONES	969 8020		2069-1	MODIFICACION AMPLIACION COMERCIO Y HABILITACION OFICINA	OFICINA Y COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	154	14.11.25	SAN SEBASTIAN	2901		263-9	MODIFICACION JARDIN INFANTIL	JARDIN INFANTIL
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	488	14.11.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL 101-1	201-34	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL 101 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	489	14.11.25	GENERAL CAROL URZUA	6967		2104-70	HABILITACION RESTAURANT Y SALA DE VENTAS	RESTAURANT
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	155	17.11.25	APOQUINDO LOS MILITARES	4636 4635		601-	MODIFICACION DE 2 EDIFICIOS, 1 DE 21 PISOS Y OTRO DE 3 PISOS, AMBOS CON 7 SUBT.	VIVIENDA, OFICINA Y COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	156	17.11.25	MALAGA	433		278-8	MODIFICACION VIVIENDA Y OFICINAS DE 3 PISOS Y SUBT.	VIVIENDA Y OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	490	17.11.25	PADRE HURTADO SUR CRISTOBAL COLON	785 8860	LOCAL BC-752-A	1812-2	HABILITACION Y UNION DE LOCALES BC-752, BC-756, BC-760 Y BC-764	COMERCIO
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	56	18.11.25	LA RABIDA	5225		764-3	DEMOLICION VIVIENDA	--
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	57	18.11.25	VITACURA	2971		331-	DEMOLICION EDIFICIO	--
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	157	18.11.25	PLAZA LAS FLORES	1250 12810	LOCAL Q	2553-21	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	158	18.11.25	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	531		1651-9	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	491	18.11.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL 202-12	201-54	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL 202 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
CERTIFICADO DE REGULARIZACION VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1000 UF. ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20898	492	18.11.25	CAPELLA	1648		2954-10	REGULARIZACION VIVIENDA	VIVIENDA

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
CERTIFICADO DE REGULARIZACION EDIFICACION ANTIGUA DE CUAQUIER DESTINO CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959	493	18.11.25	SORIA	768		610-17	REGULARIZA VIVIENDA	VIVIENDA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	58	19.11.25	LOS MILITARES	4695		601-14	DEMOLICION VIVIENDA	--
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	59	19.11.25	LOS MILITARES	4330		251-16	GRUA	--
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	60	19.11.25	WATERLOO	672 676		2308-1 2308-2	DEMOLICION 2 VIVIENDAS	--
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	61	19.11.25	ALONSO DE CAMARGO	7361		1256-5	DEMOLICION VIVIENDA	--
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	494	19.11.25	LAS CONDES LAS VERBENAS	9050 9101	LOCAL 1	2113-11	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	495	19.11.25	COSTANERA SUR RIO MAPOCHO	2687	OF. 901-A	269-11 269-12 269-13 269-14	HABILITACION DE LAS OFICINAS 901, 902, 903 Y 904 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	496	20.11.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-303-3061	201-132	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-303 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA FUENTE DE SODA	FUENTE DE SODA
PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	77	21.11.25	ATALAYA	11295		2986-22	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	78	21.11.25	HERMANOS CABOT	8621		2079-5	AMPLIACION Y ALTERACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	497	21.11.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-206-2101	201-117	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-206 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA FUENTE DE SODA	FUENTE DE SODA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	498	21.11.25	SAN CRESCENTE	81	OF. 31	208-395	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	499	21.11.25	SAN CRESCENTE	81	OF.41	208-396	HABILITACION OFICINA	OFICINA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	62	24.11.25	MONSEÑOR ALVARO DEL PORTILLO PLAZA	12455 2501		1204-86	2 GRUAS	--
PERMISO DE OBRA MENOR PUBLICIDAD	500	24.11.25	FRANCISCO BILBAO	4190		464-64	LETRERO PERMANENTE	PUBLICIDAD
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	63	25.11.25	EL TOQUI	1784		1320-14	DEMOLICION VIVIENDA	--
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	501	25.11.25	PIACENZA	1054		1210-18	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	502	25.11.25	MARTIN DE ZAMORA	5429		668-24	REMODELACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	503	26.11.25	ISIDORA GOYENECHEA AUGUSTO LEGUIA NORTE CARMENCITA	3000 180 185	LOCAL 104-D	299-330 299-331	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL 104 Y PARTE DEL LOCAL 105 PARA USO DE RESTAURANT	RESTAURANT
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	504	26.11.25	FRANCISCO BILBAO PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE MANUEL CLARO VIAL PADRE HURTADO SUR	8898 1950 8821 1991	LOCAL 2057	1852-1	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	505	26.11.25	LOS CARPINTEROS	10058		2058-10	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	506	26.11.25	MANQUEHUE SUR	919		690-23	HABILITACION DE BAÑO UNIVERSAL EN JARDIN INFANTIL	JARDIN INFANTIL
PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	79	28.11.25	COSTANERA SUR RIO MAPOCHO	2711	OF. 2101-A	289-39 289-40 289-41	HABILITACION DE LAS OFICINAS 2101, 2201 Y 2202 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	OFICINA

d) LISTADO DE CONTRATACIONES GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS – NOVIEMBRE 2025.

FUNCIONARIOS INGRESADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO	NOMBRE	R.U.T.	FECHA INGRESO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	SECCION	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	FUNCIÓN	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL
3106	FERNANDEZ HERNÁNDEZ CRISTIAN JACOB	19137690-0	01/11/2025	ADMINISTRACION MUNICIPAL	GESTIÓN Y DESARROLLO DE P	PROCESOS DEL PE	PROFESIONALES	CONTRATA	10	PROFESIONAL	01/11/2025 - 31/12/2025	1.911.618
2925	BERNALES ALVAREZ MIGUEL	15829260-2	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DE TALLERES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2950	JELDEZ BRITO RODRIGO	16969589-K	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DE TALLERES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2939	VEGA JAÑA CAROLINA	20198902-7	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DE TALLERES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2955	SOTO SOTO ADRIANA	15295427-1	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	EVENTOS Y RECREACIÓN		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2948	LÓPEZ OLIVOS NORMA	12497551-4	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN TERRITORIAL		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2941	LEDEZMA TORRES TAMARA DEL PILAR	8981067-1	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN TERRITORIAL		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2935	RAMOS CORDERO MIGUEL ÁNGEL	15465111-K	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN TERRITORIAL		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2945	GÓMEZ SILVA MARÍA ISABEL	11608779-0	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2942	PLAZA SÁNCHEZ JUAN CRISTÓBAL	17412715-8	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2933	ANCAPI CAMPOS MAURICIO	16826918-8	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2930	SEPUVEDA SANHUEZA ALEX	13831059-0	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2963	ALFARO GUZMÁN VICTORIA	17601504-7	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO LOCAL		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2943	CRUZ PEÑA MÓNICA	10404025-K	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMAS SOCIALES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	12	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.186.662
2956	JIMENEZ BUSTOS RUTH	13064900-9	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMAS SOCIALES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	12	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.186.662
2953	MIRANDA SALAZAR JUAN	11870501-7	01/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMAS SOCIALES		ADMINISTRATIVA	PLANTA	12	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.186.662
2976	CASTILLO ABELLO TOMÁS ALFREDO	1824873-9	01/11/2025	TRANSPORTE PÚB	TRANSMITO Y TRANSPORTE PÚB	INSPECCIÓN DE TRANSMITO	FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	ADMINISTRATIVA	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
2979	GONZALEZ RODRÍGUEZ IVÁN MATÍAS	19319612-8	01/11/2025	TRANSPORTE PÚB	TRANSMITO Y TRANSPORTE PÚB	INSPECCIÓN DE TRANSMITO	FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	ADMINISTRATIVA	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3091	LOYOLA DEL VALLE GONZALO JAVIER	16839816-6	01/11/2025	TRANSPORTE PÚB	TRANSMITO Y TRANSPORTE PÚB	INSPECCIÓN DE TRANSMITO	FISCALIZACIÓN Y TECNICO	SUPLENTE	13	TECNICA	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
2951	BECERRA PAREDES STEPHANIE	19063245-8	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	IMPLEMENTACIÓN Y CONTINU		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2932	PINCHEIRA VERDUGO JAIR	19845386-2	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	IMPLEMENTACIÓN Y CONTINU		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.027.793
2962	CARREÑO BRAVO JORGE	8662126-6	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	INDEFINIDO	1.027.793
2934	MUÑOZ PÉREZ DANIEL ISAI	20198849-7	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO		ADMINISTRATIVA	PLANTA	12	INSPECTOR	INDEFINIDO	1.186.662
2937	PEÑA GONZÁLEZ NADIA SOLEDAD	16718824-9	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	INDEFINIDO	1.027.793
2936	ROJAS ROJAS LUIS ALBERTO	13923959-8	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	INDEFINIDO	1.027.793
2927	VALENZUELA CASTILLO BÁRBARA	18052984-5	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO		ADMINISTRATIVA	PLANTA	13	INSPECTOR	INDEFINIDO	1.027.793
3097	AHUMADA VIDAL JOSÉ HUMBERTO	13459331-8	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3033	AILLAÑIR FLORES HÉCTOR FERNANDO	16512265-8	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3031	ALBORNOZ ÓRDENES RODRIGO IGNACIO	19842798-5	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3060	ASTUDILLO VÁSQUEZ JOSÉ LUIS	11439012-7	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3103	BELTRAN SOTO GONZALO DAVID	14360551-5	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	977.703
3107	BRAVO CID CÉSAR ANTONIO	13926611-0	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	AUXILIAR	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3036	BUSTOS ONATE EDUARDO OCTAVIO	19415089-K	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3037	CARUNCHO BARRIOS JAIME DANIEL	13458568-4	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3095	CASTRO MEDINA JOHANNA BETZABETH	19362709-9	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3051	CIFUENTES CONTRERAS ARIEL ENRIQUE	13510903-7	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3087	CONEJEROS CISTERNAS ISAIAS ALEXI	17801934-1	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3047	CORRALES CORTÉS CRISTÓBAL ALEJANDRO	16075970-4	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3104	CORREA ESPINA JUAN FRANCISCO	16024622-7	01/11/2025	SEGURIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

DECRETO ALCALDÍCIO	NOMBRE	R.U.T.	FECHA INGRESO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	SECCION	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	FUNCIÓN	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL
3100	DIAZ TAPIA PEDRO GERMÁN	10322981-2	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3035	DOMINGUEZ VENEGAS GERMÁN CLAUDIO	12639078-5	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3061	DUARTE REBOLLEDO BYRON DANIEL	20418200-0	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3043	ESPINOLA INOSTROZA RIGOBERTO MARCELO	10069207-4	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3034	FUENTES FALCÓN IGNACIO ANDRÉS	20633820-2	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3083	GALLARDO GALLARDO SOFIA ANAÍS	20677795-8	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3059	GARCES MOLINA JESSICA DEL CARMEN	15456141-2	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3045	LAGOS HERNÁNDEZ MATEO LEONARDO	21216755-K	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3005	LARA ROJAS WIWET CAROLINA	18046321-6	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3042	LOBOS CARRASCO DANIEL ANDRÉS	14256748-2	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3041	MARDONES BASSO JUAN PAULO	20467596-1	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3046	MEDINA DUARTE PAOLA ALEJANDRA	13450901-5	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3039	MOLINA ARRIAGADA EMANUEL ELÍAS	18254495-7	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3040	MOLINA CÁRCAMO ERWIN JESÚS	18000226-K	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3096	MONTECINOS NEIRA VÍCTOR HERNÁN	16834405-8	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3030	MUÑOZ CANO PRISCILLA ANDREA	16500299-7	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3049	MUNOZ SOLÍS BRYAN ESTEBAN	18834673-1	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3050	MUÑOZ VARGAS WILADIMIR ISAÍAS	13494480-3	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3038	NAVARRETE SEPÚLVEDA PETER ANGELO	17748898-4	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3085	ORTEGA ORDOÑEZ MARCO ANTONIO	15384740-1	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	445.378
3044	PEREZ CERDA CLAUDIO ALBERTO	12374522-1	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3048	SANCHEZ VERGARA RAÚL MARIANO	11493029-6	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3032	TAPIA ALLENDE EILEEN VANIA	17806245-K	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3057	TAPIA CLARO SEBASTIÁN MATHEWS	16106631-1	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3105	TORRES ESPINOZA FERNANDO EMILIO	10732789-4	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3029	URBINA SARMIENTO PABLO ANDRÉS	18480188-4	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3052	URREA ÁLVAREZ MANUEL MAXIMILIANO	19794971-6	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3003	VARGAS NAVARRO KEVIN ANTONIO	19564516-7	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3058	VILLAVICENCIO ORELLANA CRISTOFER MOISÉS	20369320-6	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
3004	VILLOUTA SILVA ISRAEL AGUSTÍN	15375246-K	01/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	13	INSPECTOR	01/11/2025 - 31/12/2025	1.027.793
2929	FARIÑA CAMPUSANO TAMARA	16920208-7	01/11/2025	HIGIENE AMBIENTAL Y ZOOÑO			ADMINISTRATIVA	PLANTA	12	ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO	1.186.662
3094	PIZARRO RODRIGUEZ GUILLERMO ANDRÉS	16658157-5	03/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓ	PRESUPUESTO	PROFESIONALES	CONTRATA	10	PROFESIONAL	03/11/2025 - 31/12/2025	1.784.176
2935	MORILLA SALINAS MARÍA PAZ	15782463-5	03/11/2025	COMUNITARIO	ATENCIÓN FAMILIAR	OFICINA LOCAL D	PROFESIONALES	CONTRATA	6	PROFESIONAL	03/11/2025 - 31/12/2025	3.551.327
3092	GUAJARDO AHUMADA SOLANGE DEL CARMEN	15107179-1	03/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	INSPECTOR	03/11/2025 - 31/12/2025	959.274
3090	VASQUEZ JARAMILLO LUIS ANDRÉS	13159742-8	03/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	TECNICO	SUPLENTE	13	INSPECTOR	03/11/2025 - 31/12/2025	959.274
3099	ARRIAGADA BRAVO JOSÉ ALEJANDRO	15928879-K	03/11/2025	OPERACIONES Y EMERGENCIAS	RIESGO Y DESASTRE		TECNICO	CONTRATA	13	TECNICA	03/11/2025 - 31/12/2025	959.274
3102	SALAZAR ARRIAGADA CARLOS PATRICIO	15004828-1	03/11/2025	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	CONSERVACIÓN DE VIA PÚBLI		PROFESIONALES	CONTRATA	8	PROFESIONAL	03/11/2025 - 31/12/2025	2.494.881
3088	CORRALES ORELLANA GABRIEL IVÁN	13675630-3	10/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	ADMINISTRATIVA	10/11/2025 - 31/12/2025	719.455
3089	RIVAS RIQUELME CAMILA ANDREA	20740411-K	10/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	DEPARTAMENTO OPERATIVO	SEGURIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	13	ADMINISTRATIVA	10/11/2025 - 31/12/2025	719.455
3098	CASTRO VARGAS DIEGO ANDREY	18408340-K	17/11/2025	CONTROL	FISCALIZACIÓN	OBRAS	PROFESIONALES	CONTRATA	6	PROFESIONAL	17/11/2025 - 31/12/2025	1.775.663
3084	BOLÍVAR SEPÚLVEDA DANIELA FERNANDA	17403592-K	17/11/2025	DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN TERRITORIAL	ORGANIZACIONES	PROFESIONALES	CONTRATA	9	PROFESIONAL	17/11/2025 - 31/12/2025	1.053.939
3093	MARTINEZ URREA CLAUDIA ESTEFANI	18247920-9	17/11/2025	SEGURIDAD PÚBLICA	IMPLEMENTACIÓN Y CONTINUÍ		ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	14	ADMINISTRATIVA	17/11/2025 - 31/12/2025	423.526